

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro presentada por la Entidad Interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., para constituirse en Asociación Religiosa derivada bajo la denominación Iglesia Cristiana Bautista Dios es Amor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Campeche, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Puebla, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Yucatán, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social

Acuerdo que modifica al diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado el 8 de octubre de 2004

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de policloruro de vinilo, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3904.10.03 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Zumpahuacán, municipio del mismo nombre, Edo. de Méx., otorgado en favor de Roberto Antonio Morales Ponce de León

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Millipore, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Williams y Tancredi Comunicaciones, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Programados de Seguridad Privada, S.A. de C.V. (Oficio 09/448/TQR-394/2006)

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Programados de Seguridad Privada, S.A. de C.V. (Oficio 09/448/TQR-397/2006)

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Telemática y Procesos, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Sortis, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral denominada Hycel de México, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Just in Time Service, S.A. de C.V.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 4/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas

Sentencia relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 10/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Michoacán

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional

Tasa de interés interbancaria de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro presentada por la Entidad Interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., para constituirse en Asociación Religiosa derivada bajo la denominación Iglesia Cristiana Bautista Dios es Amor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL SEÑOR JESUS ENRIQUE ESTRADA DELGADILLO DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., PARA CONSTITUIRSE EN ASOCIACION RELIGIOSA DERIVADA BAJO LA DENOMINACION IGLESIA CRISTIANA BAUTISTA DIOS ES AMOR DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA BAUTISTA DIOS ES AMOR DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida del Parque número 12, Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, código postal 54769.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida del Parque número 12, Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, código postal 54769.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, A.R."

IV.- Relación de representantes: Jesús Enrique Estrada Delgadillo, José Raúl González Alonso, Moisés Flores Hernández, Agustín Tinajero Maldonado y Jorge Cirilo Aguilera Alfaro.

V.- Relación de asociados: Jesús Enrique Estrada Delgadillo, José Raúl González Alonso, Moisés Flores Hernández, Agustín Tinajero Maldonado y Jorge Cirilo Aguilera Alfaro.

VI.- Convenio de Extranjería: Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Ministro de culto: Alfonso Peña Chevannier.

VIII.- Apoderado: José Alonso Chavarría Guevara.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 19 de junio de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Campeche, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. LIC. JOSE FRANCISCO GIL DIAZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, LIC. RICARDO MEDINA FARFAN Y C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SUBSECRETARIO "A" DE GOBIERNO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, RESPECTIVAMENTE, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS DIFERENCIAS QUE, EN SU CASO, RESULTEN ENTRE LOS ANTICIPOS TRIMESTRALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 24 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006 Y EL MONTO TOTAL CONTENIDO EN LA DECLARACION ANUAL CORRESPONDIENTE AL APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS EXCEDENTES PREVISTO EN EL ARTICULO 7 FRACCION VII DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006, Y AL DERECHO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 257 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

ANTECEDENTES

1. La H. Cámara de Diputados estableció en los artículos 21, fracción I, inciso j), 23, fracción I, inciso j) y 19, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2003, 2004 y 2005, respectivamente, que una proporción de los ingresos excedentes a los previstos específicamente en la Ley de Ingresos de la Federación para dichos ejercicios fiscales, se destinarán a gasto de inversión en infraestructura en las entidades federativas.
2. El artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, transferirá a las entidades federativas para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente, los rendimientos que se deriven de los ingresos excedentes que resulten del aprovechamiento a que se refieren los artículos 1, fracción VI, numeral 21, y 7 fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, por concepto de rendimientos excedentes de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, así como de los ingresos que resulten del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, que está obligado a pagar PEMEX Exploración y Producción, que se generen a partir de 36.5 dólares de los Estados Unidos de América.
3. De conformidad con el citado artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, la SECRETARIA hará entregas de anticipos a cuenta de los ingresos mencionados en el numeral anterior, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores al entero trimestral que a cuenta del aprovechamiento y del derecho realice PEMEX Exploración y Producción, en los términos de los artículos 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y 257 de la Ley Federal de Derechos. Los anticipos correspondientes a cada uno de los trimestres serán por el equivalente al 100 por ciento del pago provisional que a cuenta de los referidos aprovechamientos y derechos se realicen.
4. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 dispone que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, establecerá convenios con las entidades federativas para definir los mecanismos que permitan ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales y las cantidades correspondientes al monto total contenido en la declaración anual relativa al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes y del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo.

5. La fracción III del artículo 23 BIS del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, establece que los ingresos que resulten del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, se destinarán en su totalidad a las entidades federativas para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
5. La SECRETARIA constituyó los fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), y para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), como medios para entregar a las entidades federativas los anticipos de recursos previstos en el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "SECRETARIA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
3. Que su representante, el ciudadano licenciado José Francisco Gil Díaz, en su calidad de Secretario de Hacienda y Crédito Público, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4o. y 6o., fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.- DECLARA EL "ESTADO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Campeche, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental, y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Campeche y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del propio Estado.
2. Que sus representantes, los CC. C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Lic. Ricardo Medina Farfán y C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar, en su carácter de Gobernador Constitucional, Subsecretario "A" de Gobierno Encargado del Despacho de la Secretaría de Gobierno y Secretario de Finanzas y Administración, del ESTADO, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio en términos de lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1, 2, 9, 17, 19 y 29 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, y demás disposiciones locales aplicables.

En virtud de lo anterior, la SECRETARIA y el ESTADO, con fundamento en los artículos 22, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 23 BIS, fracción III, y 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, así como en los artículos 1o., 2o., 4o., 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV, inciso a) y XXXI, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1o., 2o., 9o., 17, 19 y 29 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales entregados por la SECRETARIA al ESTADO, en los términos del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y la cantidad correspondiente al monto total contenido en la declaración anual relativa al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos entregados por la SECRETARIA al ESTADO, en los términos del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, resultaren superiores a los que le correspondan de acuerdo con la declaración anual a que hace referencia la cláusula primera del presente Convenio, el ESTADO y la SECRETARIA, en los términos del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, convienen en compensar el monto de la diferencia que resulte a cargo del ESTADO, contra sus participaciones federales, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente a partir de mayo de 2007 y hasta el último día hábil de diciembre del mismo año. Asimismo, el ESTADO conviene en que dicha compensación no afectará a las participaciones que correspondan a sus municipios, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la legislación local correspondiente.

En el caso de que los recursos entregados al ESTADO, en los términos del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, resultaren inferiores a los que le correspondan, de acuerdo con la declaración anual a que hace referencia la cláusula primera del presente instrumento, se conviene en que la SECRETARIA entregará al ESTADO la diferencia resultante, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente, a más tardar a partir de abril de 2007 y hasta el último día hábil de mayo del mismo año, mediante depósitos en las cuentas que el ESTADO haya autorizado para recibir los recursos que se entregarán a través de los fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), y del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), según corresponda.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Federación, y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se concluya el proceso de ajuste de los recursos que corresponda, en los términos establecidos en la cláusula segunda del presente Convenio.

México, D.F., a 11 de abril de 2006.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- El Subsecretario "A" de Gobierno, encargado del despacho de la Secretaría de Gobierno, **Ricardo Medina Farfán**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Puebla, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. LIC. JOSE FRANCISCO GIL DIAZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIO P. MARIN TORRES, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, ASISTIDO POR EL LIC. JAVIER LOPEZ ZAVALA Y EL ING. GERARDO MARIA PEREZ SALAZAR, SECRETARIOS DE GOBERNACION Y DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, RESPECTIVAMENTE, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS DIFERENCIAS QUE, EN SU CASO, RESULTEN ENTRE LOS ANTICIPOS TRIMESTRALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 24 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006 Y EL MONTO TOTAL CONTENIDO EN LA DECLARACION ANUAL CORRESPONDIENTE AL APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS EXCEDENTES PREVISTO EN EL ARTICULO 7 FRACCION VII DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006, Y AL DERECHO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 257 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

ANTECEDENTES

1. La H. Cámara de Diputados estableció en los artículos 21, fracción I, inciso j), 23, fracción I, inciso j) y 19, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2003, 2004 y 2005, respectivamente, que una proporción de los ingresos excedentes a los previstos específicamente en la Ley de Ingresos de la Federación para dichos ejercicios fiscales, se destinarán a gasto de inversión en infraestructura en las entidades federativas.

2. El artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, transferirá a las entidades federativas para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente, los rendimientos que se deriven de los ingresos excedentes que resulten del aprovechamiento a que se refieren los artículos 1, fracción VI, numeral 21, y 7 fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, por concepto de rendimientos excedentes de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, así como de los ingresos que resulten del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, que está obligado a pagar PEMEX Exploración y Producción, que se generen a partir de 36.5 dólares de los Estados Unidos de América.
3. De conformidad con el citado artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, la SECRETARIA hará entregas de anticipos a cuenta de los ingresos mencionados en el numeral anterior, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores al entero trimestral que a cuenta del aprovechamiento y del derecho realice PEMEX Exploración y Producción, en los términos de los artículos 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y 257 de la Ley Federal de Derechos. Los anticipos correspondientes a cada uno de los trimestres serán por el equivalente al 100 por ciento del pago provisional que a cuenta de los referidos aprovechamientos y derechos se realicen.
4. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 dispone que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, establecerá convenios con las entidades federativas para definir los mecanismos que permitan ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales y las cantidades correspondientes al monto total contenido en la declaración anual relativa al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes y del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo.
5. La fracción III del artículo 23 BIS del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, establece que los ingresos que resulten del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, se destinarán en su totalidad a las entidades federativas para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
6. La SECRETARIA constituyó los fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), y para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), como medios para entregar a las entidades federativas los anticipos de recursos previstos en el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "SECRETARIA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
3. Que su representante, el ciudadano licenciado José Francisco Gil Díaz, en su calidad de Secretario de Hacienda y Crédito Público, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4o. y 6o., fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.- DECLARA EL "ESTADO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

1. Que en términos de los artículos 1, 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental.

2. Que sus representantes, los ciudadanos Lic. Mario P. Marín Torres, Lic. Javier López Zavala e Ing. Gerardo María Pérez Salazar, en su carácter de Gobernador del Estado y de Secretarios de Gobernación y de Finanzas y Administración, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio en términos de lo establecido en los artículos 70 y 79 fracciones II, XVI y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 7, 9, 10, 15 fracciones I y II, 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 7 y 8, así como 1, 6 y 8 de los Reglamentos Interiores de las Secretarías de Gobernación y Finanzas y Administración, respectivamente y demás disposiciones locales aplicables.

En virtud de lo anterior, la SECRETARIA y el ESTADO, con fundamento en los artículos 22, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 23 BIS, fracción III, y 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, así como en los artículos 2, 3, 7, 9, 10, 15, 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales entregados por la SECRETARIA al ESTADO, en los términos del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y la cantidad correspondiente al monto total contenido en la declaración anual relativa al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos entregados por la SECRETARIA al ESTADO, en los términos del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, resultaren superiores a los que le correspondan de acuerdo con la declaración anual a que hace referencia la cláusula primera del presente Convenio, el ESTADO y la SECRETARIA, en los términos del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, convienen en compensar el monto de la diferencia que resulte a cargo del ESTADO, contra sus participaciones federales, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente a partir de mayo de 2007 y hasta el último día hábil de diciembre del mismo año. Asimismo, el ESTADO conviene en que dicha compensación no afectará a las participaciones que correspondan a sus municipios, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la legislación local correspondiente.

En el caso de que los recursos entregados al ESTADO, en los términos del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, resultaren inferiores a los que le correspondan, de acuerdo con la declaración anual a que hace referencia la cláusula primera del presente instrumento, se conviene en que la SECRETARIA entregará al ESTADO la diferencia resultante, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente, a más tardar a partir de abril de 2007 y hasta el último día hábil de mayo del mismo año, mediante depósitos en las cuentas que el ESTADO haya autorizado para recibir los recursos que se entregarán a través de los fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), y para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), según corresponda.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Federación, y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se concluya el proceso de ajuste de los recursos que corresponda, en los términos establecidos en la cláusula segunda del presente Convenio.

México, D.F., a 11 de mayo de 2006.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Mario P. Marín Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación del Estado de Puebla, **Javier López Zavala**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Gerardo María Pérez Salazar**.- Rúbrica.

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Yucatán, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7 fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. LIC. JOSE FRANCISCO GIL DIAZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE YUCATAN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "ESTADO", A TRAVES DE SU PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, C. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, CON LA ASISTENCIA DEL ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ Y LA C.P. ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, CON SUS CARACTERES DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS DIFERENCIAS QUE, EN SU CASO, RESULTEN ENTRE LOS ANTICIPOS TRIMESTRALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 24 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006 Y EL MONTO TOTAL CONTENIDO EN LA DECLARACION ANUAL CORRESPONDIENTE AL APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS EXCEDENTES PREVISTO EN EL ARTICULO 7 FRACCION VII DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006, Y AL DERECHO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 257 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

ANTECEDENTES

1. La H. Cámara de Diputados estableció en los artículos 21, fracción I, inciso j), 23, fracción I, inciso j) y 19, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2003, 2004 y 2005, respectivamente, que una proporción de los ingresos excedentes a los previstos específicamente en la Ley de Ingresos de la Federación para dichos ejercicios fiscales, se destinarán a gasto de inversión en infraestructura en las entidades federativas.
2. El artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, transferirá a las entidades federativas para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente, los rendimientos que se deriven de los ingresos excedentes que resulten del aprovechamiento a que se refieren los artículos 1, fracción VI, numeral 21, y 7 fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, por concepto de rendimientos excedentes de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, así como de los ingresos que resulten del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, que está obligado a pagar PEMEX Exploración y Producción, que se generen a partir de 36.5 dólares de los Estados Unidos de América.
3. De conformidad con el citado artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, la SECRETARIA hará entregas de anticipos a cuenta de los ingresos mencionados en el numeral anterior, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores al entero trimestral que a cuenta del aprovechamiento y del derecho realice PEMEX Exploración y Producción, en los términos de los artículos 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y 257 de la Ley Federal de Derechos. Los anticipos correspondientes a cada uno de los trimestres serán por el equivalente al 100 por ciento del pago provisional que a cuenta de los referidos aprovechamientos y derechos se realicen.
4. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 dispone que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, establecerá convenios con las entidades federativas para definir los mecanismos que permitan ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales y las cantidades correspondientes al monto total contenido en la declaración anual relativa al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes y del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo.

5. La fracción III del artículo 23 BIS del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, establece que los ingresos que resulten del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, se destinarán en su totalidad a las entidades federativas para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
6. La SECRETARIA constituyó los fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), y para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), como medios para entregar a las entidades federativas los anticipos de recursos previstos en el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "SECRETARIA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
3. Que su representante, el ciudadano licenciado José Francisco Gil Díaz, en su calidad de Secretario de Hacienda y Crédito Público, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4o. y 6o., fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.- DECLARA EL "ESTADO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, en su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental, y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Yucatán y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
2. Que su Gobernador, C. Patricio José Patrón Laviada, así como el Abogado Pedro Francisco Rivas Gutiérrez y C.P. Elsy del Carmen Mezo Palma, en sus caracteres de Secretario General de Gobierno y de Secretaría de Hacienda, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio en términos de lo establecido en los artículos 44, 55 y 57 de su Constitución Política, 1, 6, 8, 11 fracción I y II, 15, 16, 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del propio Estado, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y demás disposiciones locales aplicables.

En virtud de lo anterior, la SECRETARIA y el ESTADO, con fundamento en los artículos 22, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 23 BIS, fracción III, y 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, así como en los artículos 44, 55 y 57 de su Constitución Política del Estado, 1, 6, 8, 11 fracciones I y II, 15, 16, 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales entregados por la SECRETARIA al ESTADO, en los términos del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y la cantidad correspondiente al monto total contenido en la declaración anual relativa al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos entregados por la SECRETARIA al ESTADO, en los términos del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, resultaren superiores a los que le correspondan de acuerdo con la declaración anual a que hace referencia la cláusula primera del presente Convenio, el ESTADO y la SECRETARIA, en los términos del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, convienen en compensar el monto de la diferencia que resulte a cargo del ESTADO, contra sus participaciones federales, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente a partir de mayo de 2007 y hasta el último día hábil de diciembre del mismo año. Asimismo, el ESTADO conviene en que dicha compensación no afectará a las participaciones que correspondan a sus municipios, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la legislación local correspondiente.

En el caso de que los recursos entregados al ESTADO, en los términos del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, resultaren inferiores a los que le correspondan, de acuerdo con la declaración anual a que hace referencia la cláusula primera del presente instrumento, se conviene en que la SECRETARIA entregará al ESTADO la diferencia resultante, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente, a más tardar a partir de abril de 2007 y hasta el último día hábil de mayo del mismo año, mediante depósitos en las cuentas que el ESTADO haya autorizado para recibir los recursos que se entregarán a través de los fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), y para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), según corresponda.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en el Diario Oficial de la Federación, y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se concluya el proceso de ajuste de los recursos que corresponda, en los términos establecidos en la cláusula segunda del presente Convenio.

México, D.F., a 4 de mayo de 2006.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Yucatán, **Patricio José Patrón Laviada**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Pedro Francisco Rivas Gutiérrez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Hacienda, **Elsy del Carmen Mezo Palma**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 14, 18 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO QUE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo Único. Se reforman los artículos 8, fracciones I, VI y VIII; 26, fracciones I, IV y VIII; 27, fracciones I, II, IV, VII y XV; y se adicionan la Unidad de Desarrollo Regional, en el artículo 2, recorriéndose las demás en su orden, y el artículo 16 bis, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

“Artículo 2. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

- De Desarrollo Regional

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 8. ...

- I. Diseñar, planear, promover, proyectar, normar, coordinar y articular, en lo que compete a la Secretaría, las políticas de ordenación del territorio, de desarrollo urbano, de suelo y reservas territoriales, de desarrollo regional y de atención a la pobreza urbana, así como de prevención y atención de daños en materia de infraestructura urbana y vivienda causados por fenómenos naturales;

II a V. ...

- VI. Ejercer las atribuciones que confieren a la Secretaría la Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones jurídicas en materia de desarrollo urbano, desarrollo regional y ordenación del territorio;

VII. ...

- VIII. Participar con la Oficialía Mayor, en la suscripción de los convenios, contratos y demás documentos que impliquen actos de administración y dominio, en el ámbito del desarrollo regional y urbano, así como de ordenación del territorio.

Artículo 16 bis. La Unidad de Desarrollo Regional, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer las orientaciones generales y estrategias de la política nacional de desarrollo regional, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como a los sectores social y privado;
- II. Proponer a su superior jerárquico las estrategias, acciones y mecanismos en materia de desarrollo regional para promover la conjunción de esfuerzos, recursos y actividades, de acuerdo con la vocación territorial y las necesidades de diversificación del territorio;
- III. Promover el desarrollo integral competitivo, equitativo y sustentable de las regiones;
- IV. Promover y articular acciones de coordinación intersecretarial e interinstitucional que fortalezcan el desarrollo y la estructura regional en el país;
- V. Colaborar en la consolidación de espacios de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para el desarrollo regional, así como facilitar procesos de planeación participativa;
- VI. Apoyar la elaboración y actualización de los programas de desarrollo regional y de las entidades federativas cuando los gobiernos de éstas y las autoridades municipales así lo soliciten, así como la instrumentación de acciones identificadas en dichos programas;
- VII. Proponer el diseño y difusión de normas, programas, sistemas, procedimientos y disposiciones técnicas que contribuyan a fortalecer la planeación, administración y las capacidades para el desarrollo regional;

- VIII.** Participar en el diseño, integración y operación de sistemas de información para el desarrollo regional;
- IX.** Promover obras de infraestructura y equipamiento, así como mecanismos de financiamiento y criterios de priorización de las inversiones para el desarrollo regional, y asesorar a los gobiernos locales interesados en el establecimiento de mejores sistemas de planificación de las inversiones;
- X.** Facilitar la construcción de consensos para la definición y priorización de propuestas de proyectos regionales, a fin de que sean incorporados en los procesos de programación y presupuestación de los tres órdenes de gobierno, así como proponer esquemas financieros que promuevan la interlocución, planeación y la puesta en marcha de los proyectos;
- XI.** Propiciar la coordinación con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno en la instrumentación de los respectivos programas de desarrollo regional sustentable, en el espacio territorial regional;
- XII.** Apoyar la realización y difusión de proyectos, investigaciones, diagnósticos, informes y estudios necesarios para formular, perfeccionar o modificar las políticas públicas, programas y acciones de impacto regional;
- XIII.** Impulsar y promover la participación de la sociedad civil, de sus organizaciones y de las instituciones académicas, así como la cooperación técnica internacional en el ámbito del desarrollo regional, y
- XIV.** Solicitar a la Dirección General de Programación y Presupuesto las transferencias de fondos que se realicen a favor de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, fideicomisos y organizaciones de la sociedad civil, derivados de los convenios firmados por la Subsecretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables y los programas de desarrollo regional.

Artículo 26. ...

- I.** Proponer las orientaciones generales y estrategias de la política nacional de ordenamiento territorial, prevención y atención de daños en materia de infraestructura urbana y vivienda causados por fenómenos naturales, así como colaborar en la materia de desarrollo regional, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios;

II y III. ...

- IV.** Elaborar y difundir proyectos, investigaciones, diagnósticos y estudios de prospectiva sobre la estructura territorial y, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Regional, del desarrollo sustentable de las regiones, así como respecto de las mutaciones y dinámicas territoriales, con el propósito de apoyar los programas y acciones en materia de ordenamiento territorial;

V a VII. ...

- VIII.** Promover, articular y coordinar acciones intersecretariales tendientes a fortalecer el desarrollo territorial y la gestión integral de riesgos, así como diseñar e instrumentar mecanismos que propicien la congruencia de las acciones del Gobierno Federal en la materia;

IX a XXII. ...

Artículo 27. ...

- I.** Proponer las orientaciones generales y estrategias de las políticas de desarrollo urbano, de suelo y reservas territoriales, con la participación que corresponda a las entidades federativas y municipios;
- II.** Diseñar, proponer y difundir normas, sistemas, procedimientos y disposiciones técnicas que contribuyan a fortalecer la planeación y administración urbana y de suelo, así como a satisfacer las necesidades de suelo para el desarrollo urbano y la vivienda;

III. ...

- IV.** Apoyar y asesorar a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, cuando lo soliciten, en el diseño de mecanismos de planeación urbana y en la elaboración de planes o programas de

desarrollo urbano, de centros de población y de zonas conurbadas; en la modernización de los catastros y registros públicos de la propiedad, y en la planeación e instrumentación de acciones en materia de suelo y reservas territoriales, incluido el diseño de instrumentos para ampliar la oferta de suelo con vocación para el desarrollo urbano y la vivienda;

V y VI. ...

VII. Promover conjuntamente con la Unidad de Desarrollo Regional proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios, así como la coordinación de acciones e inversiones para propiciar el desarrollo urbano y regional de zonas conurbadas y metropolitanas y de los sistemas de centros de población, con la participación de las entidades federativas y municipios y de los sectores social y privado;

VIII a XIV. ...

XV. Promover la coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que, en la instrumentación de los respectivos programas a su cargo en las ciudades, se promueva el desarrollo urbano sustentable, se cumplan las disposiciones en la materia, y se fomenten e induzcan las mejores prácticas de planeación y administración urbanas;

XVI y XVII. ...”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los asuntos que se encuentren en trámite en las unidades administrativas cuyas atribuciones se reforman, serán atendidos y resueltos por las unidades administrativas competentes conforme al presente ordenamiento.

TERCERO.- El personal y los recursos materiales y financieros que fueren necesarios para el ejercicio de las atribuciones de la Unidad de Desarrollo Regional, pasarán a ésta, de acuerdo con la asignación que haga el Oficial Mayor.

CUARTO.- Las modificaciones que se lleven a cabo por este Decreto a la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Social deberán realizarse mediante movimientos compensados, sin que representen incremento alguno en el presupuesto regularizable de servicios personales aprobado para dicha dependencia en el ejercicio fiscal del año en curso y subsecuentes.

QUINTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas que contravengan lo establecido en el presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de julio de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Ana Teresa Aranda Orozco.-** Rúbrica.

ACUERDO que modifica al diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado el 8 de octubre de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ANA TERESA ARANDA OROZCO, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 14, 16 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 8 de octubre de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

Que por la naturaleza de las actividades que realiza la Unidad de Desarrollo Regional y dadas las funciones que tiene a su cargo, se considera que debe adscribirse y depender jerárquicamente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Social;

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS
UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

ARTICULO UNICO.- Se modifica la fracción III del artículo Unico del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2004, para quedar como sigue:

“ARTICULO UNICO.- ...

I. a II. ...

III. A la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio:

La Unidad de Desarrollo Regional.

...

...

...

...

IV a VI. ...

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de julio de dos mil seis.-
La Secretaria de Desarrollo Social, **Ana Teresa Aranda Orozco.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de policloruro de vinilo, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3904.10.03 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE POLICLORURO DE VINILO, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 3904.10.03 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver el expediente administrativo EC. 05/05, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 5 de junio de 1991, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo DOF, la resolución final del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de policloruro de vinilo (PVC), mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3904.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en adelante TIGI, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se impusieron cuotas compensatorias definitivas a dicha mercancía de 0.070, 0.121 y 0.196 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, respectivamente, por empresa exportadora.

2. El 14 de agosto de 1995, se publicó en el DOF la resolución final de la revisión a la resolución final antidumping a través de la cual, se confirmaron las cuotas compensatorias definitivas sobre las importaciones de PVC, mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 3904.10.01 de la TIGI, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Monto de la cuotas compensatorias

3. En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría determinó que las importaciones de PVC, originarias de los Estados Unidos de América, se encuentran sujetas al pago de cuotas compensatorias en los siguientes términos:

- A. Las importaciones procedentes de Vista Chemical, Co., 12.5 por ciento.
- B. Las importaciones procedentes de Shintech, Inc., 18.9 por ciento.
- C. Las importaciones procedentes de Occidental Chemical, Co., 34.6 por ciento
- D. Las importaciones procedentes de las demás exportadoras de los Estados Unidos de América, 34.6 por ciento.

Resolución final de examen

4. El 30 de mayo de 2002, se publicó en el DOF la resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de PVC, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3904.10.03 de la ahora Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en adelante TIGIE, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se determinó la continuación de la vigencia de las cuotas compensatorias definitivas descritas en el punto 3 de esta resolución, por cinco años más contados a partir del 15 de agosto del 2000.

Aviso sobre la eliminación de cuotas compensatorias

5. El 24 de diciembre de 2004, con fundamento en los artículos 70 fracción I, 70 A y 70 B de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias, a través del cual se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo, salvo que el productor nacional interesado presentara por escrito, al menos 25 días antes del término de la misma, su interés de que se iniciara un procedimiento de examen y propusiera un periodo de examen de seis meses a un año, comprendido en el tiempo de vigencia de la cuota compensatoria. Dentro del listado de referencia se incluyó a las importaciones de PVC, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Presentación de manifestación de interés

6. El 2 de junio de 2005, las empresas Polímeros de México, S.A. de C.V. y Polycyd, S.A. de C.V., y por su parte, el 30 de junio de 2005 la empresa Grupo Primex, S.A. de C.V., en lo sucesivo Polímeros de México, Polycyd y Grupo Primex, respectivamente, por conducto de sus representantes legales, comparecieron ante la Secretaría para manifestar su interés de que se iniciara el procedimiento de examen sobre las importaciones de PVC, originarias de los Estados Unidos de América y propusieron como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, conforme al artículo 70 B de la LCE.

Información sobre el producto**Descripción general del producto**

7. De acuerdo con lo señalado en los puntos 6 y 7 de la resolución de inicio del presente procedimiento publicada en el DOF el 9 de agosto de 2005, el producto objeto de examen se denomina policloruro de vinilo, el cual es una resina termoplástica constituida por repetición de la unidad química CH_2CHCl , comúnmente conocida con el nombre de PVC (Polyvinyl Chloride). Generalmente se comercializa en forma de gránulos (pellets) o de un polvo blanco. Las características del proceso y el comportamiento del PVC varían de acuerdo con su peso molecular, el cual está referido a un valor K Fikentscher que fluctúa entre 55 y 70. La distribución del peso molecular, el tamaño de las partículas y las características de superficie de las mismas, son otras variables que se controlan durante la polimerización de la resina.

8. Las propiedades típicas de la resina de PVC son el valor K, la densidad aparente en gramos por centímetro cúbico, el tamaño de partícula en porcentaje de paso a través de mallas 40 y 200, el porcentaje máximo de volátiles, estabilidad térmica, absorción de plastificantes en frío, monómero residual, grado de contaminación, porosidad y color.

9. Por su parte, Industrias Plásticas Internacionales, S.A. de C.V., en adelante IPISA, con base en información de la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C., en lo sucesivo ANIQ, sostuvo que en el mercado existe una gran variedad de resinas de PVC cuyas propiedades cambian en función de su peso molecular o viscosidad inherente. Señaló que conforme el peso molecular se incrementa, las propiedades físicas de tensión, elongación, compresión, etc. van mejorando; mientras que la resistencia química a los solventes, álcalis y ácidos aumenta, la estabilidad térmica es mayor, el punto de fusión es superior, la procesabilidad se hace más difícil, la resistencia al envejecimiento es menor y la absorción de plastificante a una dureza dada es mayor. De acuerdo con IPISA, en la formulación de un compuesto para un producto determinado, es necesario escoger las resinas conforme a los requerimientos en propiedades físicas finales, flexibilidad, procesabilidad y aplicación.

Clasificación arancelaria

10. De acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la TIGIE y las resoluciones señaladas en los puntos 4 y 51 de la presente Resolución, la mercancía sujeta a cuotas compensatorias se clasifica actualmente en la fracción arancelaria 3904.10.03, que se describe como PVC obtenido por los procesos de polimerización en masa o suspensión, y su unidad de medida es el kilogramo.

11. En el contexto de los procedimientos anteriores, la Secretaría observó que el producto objeto de examen ingresó a través de la fracción arancelaria 3904.10.01 de la TIGI hasta el 31 de diciembre de 1995, esta fracción describía al "policloruro de vinilo (PVC), excepto lo comprendido en las fracciones 3904.10.02 y 03".

12. Es importante subrayar que de acuerdo con lo señalado en el punto 11 de la resolución final de examen, mencionada en el punto 4 de esta resolución, a partir del 1 de enero de 1996 las importaciones del producto objeto de examen se reclasificaron en la fracción arancelaria 3904.10.99 de la TIGI.

13. El 18 de enero de 2002 se publicó en el DOF la TIGIE, la cual entró en vigor a partir del 1 de abril de 2002, conforme a dicha tarifa la fracción arancelaria 3904.10.03 sustituyó a la fracción arancelaria 3904.10.99 de la TIGI, tal como se señala en el punto 12 de la resolución final de examen mencionada en el punto 4 de la presente resolución.

14. Conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), las importaciones clasificadas en la fracción 3904.10.99 de la TIGI, originarias de los Estados Unidos de América y de Canadá se sujetaron al código de desgravación "C". Mediante dicho código la desgravación se llevó a cabo en diez etapas anuales iguales a partir del 1 de enero de 1994, calculadas sobre una tasa arancelaria base de 10 por ciento, de tal forma que el producto quedó libre de arancel a partir del 1 de enero de 2003.

15. Al respecto, la empresa exportadora Shintech, Inc., en adelante Shintech, presentó los siguientes argumentos:

- A.** En la resolución final antidumping donde se imponen las cuotas compensatorias actualmente en vigor, publicada en el DOF del 5 de junio de 1991, no se expone ninguna característica fisicoquímica que delimite con exactitud cuál es el producto objeto de investigación. Sólo describe la fracción arancelaria 3904.10.01 de la TIGI dentro de la cual debería clasificarse algún producto definido como PVC.
- B.** En la resolución final del 14 de agosto de 1995, por la cual se confirman las cuotas compensatorias aplicadas al PVC, éste se encontraba clasificado en la fracción arancelaria 3904.10.01 de la TIGI.
- C.** Como resultado de la resolución final de examen publicada en el DOF el 30 de mayo de 2002, se determinó la continuación de las cuotas compensatorias a las importaciones de PVC, ahora clasificadas en la fracción arancelaria 3904.10.03 de la TIGIE, y no así en la fracción arancelaria 3904.10.01 de la TIGI.

16. A partir de los argumentos anteriores, Shintech concluyó que el producto objeto de examen es completamente distinto al producto investigado definido en el procedimiento administrativo original.

17. Por su parte, los fabricantes nacionales señalaron que el producto objeto de este examen es el mismo al que se le impusieron cuotas compensatorias en el procedimiento antidumping, mientras que en el procedimiento de examen el producto se definió detalladamente con sus características fisicoquímicas, con el objetivo de identificar con mayor precisión al producto sujeto a cuotas compensatorias.

18. Al respecto, IPISA señaló que el PVC sujeto a cuotas compensatorias es el obtenido por el procedimiento de polimerización por masa o suspensión, y que es una resina (polvo) de color blanco con dimensiones, viscosidad y características específicas, y que dependiendo del tamaño y la viscosidad de la molécula, será la utilidad de la misma y el producto que se fabrica a partir de ella.

19. Ante las consideraciones sobre la mercancía objeto de examen, realizadas por las partes, la Secretaría procedió al análisis de la resolución final de la investigación antidumping, del procedimiento de revisión, así como de los exámenes de vigencia de las cuotas compensatorias vigentes, observando lo siguiente:

- A.** En el punto 1 de la resolución final de la investigación antidumping, se estableció que la mercancía respecto de la cual se determinaron cuotas compensatorias definitivas era el PVC, conocido técnicamente como resina de cloruro de polivinilo homopolímero en suspensión, mercancía clasificada, en ese entonces, en la fracción arancelaria 3904.10.01 de la otrora TIGI.
- B.** En el punto 5 de la resolución final del procedimiento de revisión a la resolución definitiva, publicada en el DOF del 14 de agosto de 1995, se confirmó que el producto investigado se denomina PVC, y es conocido técnicamente como resina de policloruro de polivinilo homopolímero en suspensión, clasificado en la fracción arancelaria 3904.10.01 de la TIGI.
- C.** En el punto 8 de la resolución final del examen de vigencia publicada en el DOF el 30 de mayo de 2002, el producto examinado fue definido como policloruro de vinilo, resina termoplástica constituida por repetición de la unidad química CH_2CHCl comúnmente conocida con el nombre de PVC (Polyvinyl Chloride), y en el punto 10 se indicó que el producto se clasificaba en la fracción arancelaria 3904.10.99 de la TIGI, cuya partida se refería a "polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias". Asimismo, la subpartida describía al "policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias", y por su parte, la fracción se refería a "las demás".
- D.** Por último, en el punto 6 de la resolución por la que se declaró de oficio el inicio del examen de vigencia de cuota compensatoria, publicada en el DOF el 9 de agosto de 2005, el producto investigado se describió como policloruro de vinilo, el cual es una resina termoplástica constituida por repetición de la unidad química CH_2CHCl , comúnmente conocida con el nombre de PVC (Polyvinyl Chloride). En el punto 8 de dicha resolución se indicó que de acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la actual TIGIE, se clasifica en la fracción arancelaria 3904.10.03 y se describe como policloruro de vinilo obtenido por los procesos de polimerización en masa o suspensión.

20. Con base en los artículos 2.6 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y 37 fracción II del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en adelante Acuerdo Antidumping y RLCE, respectivamente, es menester señalar que los cambios de fracción arancelaria experimentados por el producto investigado durante la vigencia de las cuotas compensatorias aplicadas a las importaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América, no corresponden a cambios en sus propiedades físicas o químicas, ni a productos diferentes, sino sólo a modificaciones en la clasificación arancelaria del producto objeto del presente examen de vigencia, a causa de adecuaciones en el sistema arancelario mexicano. Lo anterior puede confirmarse al observar que invariablemente el producto investigado ha sido el PVC obtenido por los procesos de polimerización en masa o suspensión, tal como se señala en el punto 21 de esta Resolución.

Proceso productivo

21. De acuerdo con lo señalado en los puntos 12 a 15 de la resolución de inicio del presente examen, la resina de PVC objeto de este procedimiento se produce mediante la polimerización del monómero de cloruro de vinilo o VCM (Vinyl Chloride Monomer) por el proceso de suspensión. El VCM en estado líquido se polimeriza suspendiéndolo en agua dentro de un reactor y agitándolo vigorosamente para formar una suspensión de pequeñas gotas de VCM líquido.

22. Para activar la reacción de polimerización se usan productos químicos conocidos como iniciadores o catalizadores de reacción. El agua, además de ser la base de la suspensión, facilita la remoción de calor de la reacción, permitiendo el control del proceso de polimerización.

23. Las pequeñas gotas de líquido suspendidas en el agua reaccionan y dan origen a las cadenas de partículas que forman la resina de PVC. Una vez terminada la reacción de polimerización, se obtiene una lechada integrada por las partículas de resina y el agua, residuos de los agentes de suspensión e iniciadores, así como VCM que no se convirtió en PVC.

24. En una etapa posterior se separa el VCM que no reaccionó, para posteriormente eliminar el exceso de agua, quedando una masa de resina de PVC con alto contenido de humedad. La masa de resina con alto contenido de humedad es secada y cribada, de la cual se obtiene el PVC suspensión como polvo blanco y seco, listo para distribuirse en el mercado en diferentes tipos de envase.

Usos

25. De acuerdo con lo señalado en los puntos 16 a 18 de la resolución de inicio del presente procedimiento, los valores máximos o mínimos de las diversas propiedades físicas definen la aplicación apropiada de la resina de PVC en procesos de conversión por mezclado o transformación, ya que por su naturaleza la resina no puede ser utilizada sola sino que requiere de aditivos como estabilizadores, lubricantes, plastificantes y pigmentos. La mezcla de la resina de PVC con los aditivos es conocida como compuestos de PVC, los cuales tienen dos presentaciones: en forma de mezcla seca (dry blend) y en forma de gránulos (pellets).

26. La transformación de los compuestos de PVC en productos finales rígidos o flexibles, se realiza a través de varios procesos entre los que destacan: extrusión (mangueras, cables, tubos, perfiles), inyección (juguetes, piezas automotrices, conexiones), calandreo (películas), soplado (envases, botellas) y prensado. Los productos fabricados a partir de la resina de PVC exhiben resistencia mecánica a la intemperie, al agua y a muchas sustancias químicas, incluyendo ácidos minerales fuertes. Además, muestran buena capacidad para aislamiento eléctrico y presentan cualidades termoplásticas, siendo más rígidos conforme la temperatura ambiente es más baja y viceversa.

27. Las propiedades de los plásticos flexibles o plastificados de PVC dependen en gran medida de la cantidad y naturaleza química del plastificante empleado. Las aplicaciones rígidas constituyen alrededor del 65 a 70 por ciento del consumo mundial de PVC. El empleo principal del PVC en productos rígidos está en la fabricación de tubería y conexiones, aunque también se utiliza para la manufactura de perfiles rígidos, ventanas, película de empaque y envases. Asimismo, la resina de PVC se utiliza para fabricar compuestos para productos flexibles tales como películas, tapetes, recubrimientos de piso, perfiles flexibles, "piel" sintética, calzado y mangueras.

28. Por otro lado, IPISA sostuvo que mediante el proceso de calandreo se emplean resinas de suspensión para elaborar películas y láminas (flexibles y rígidas, transparentes y opacas, espumadas o no, encogibles y orientadas con y sin carga, con y sin pigmento, etc.), en grandes volúmenes. El proceso consiste en hacer pasar el compuesto de PVC por un juego de tres o más rodillos de considerable dimensión, alimentándose el compuesto previamente molido, para que, por rotación y compresión se forme la película o lámina, según el espesor deseado.

29. Al respecto, IPISA argumentó que existe PVC obtenido por el proceso de suspensión o masa con distintos valores K que, por ende, tienen distintas funciones y usos. Cada uno de los fabricantes de PVC a nivel mundial, e incluso los fabricantes nacionales, ofrecen PVC con valores K distintos que sirven como materia prima para productos específicos. Con base en lo anterior, esta empresa señaló que existen distintos tipos de PVC como materia prima, dependiendo del valor K de la misma, y que las importaciones de resina de PVC valor K58 que se utilizan en los procesos de fabricación de película rígida por el proceso de calandreo no es la causante del daño alegado por la producción nacional.

30. Además, IPISA añadió que cuando los productores nacionales le surten PVC valor K58, deben limpiar totalmente la línea de producción si ésta se utilizó para fabricar valores K más altos o más bajos, a fin de que el producto utilizado por la misma no esté contaminado, lo que ha sido una de las razones del desabasto por parte de los productores nacionales.

31. Al respecto, la Secretaría requirió a IPISA que abundará su argumento acerca del desabasto de PVC K58 en el mercado nacional, tomando en consideración entre otros factores, la frecuencia con que ocurre, su duración, así como los efectos sobre los precios a los que compra dicho producto y de las mercancías fabricadas por la empresa.

32. En su respuesta, IPISA manifestó que de acuerdo a un sondeo elaborado por ella misma entre los diferentes consumidores de la resina de PVC obtenida por suspensión en masa y valor K58, determinó que dos empresas concentran un alto porcentaje del consumo total de esta materia prima; que el desabasto sucede con una frecuencia atípica y tiene que ver con el aumento constante del precio del petróleo y el consumo nacional reducido de este tipo específico de resina. Por lo anterior, los fabricantes de la película de PVC vía calandreo, deben elegir entre subir el precio de su producto o absorber el aumento de los precios de la materia prima, teniendo que buscar proveedores alternativos cuyos precios no son competitivos, como lo pudieran ser las empresas oferentes de los Estados Unidos de América o de cualquier otra parte del mundo.

33. Mediante las consideraciones anteriores, IPISA señaló que al no tratarse de mercancías similares, cada uno de los valores K de las resinas de PVC deben ser consideradas por la autoridad investigadora como una mercancía distinta y proceder al análisis de daño a la rama de producción nacional por cada tipo de producto, y no de forma global.

34. Por último, IPISA ofreció como prueba las cifras reales de producción específica por valor K aportada por los fabricantes nacionales, mediante requerimiento, que en su caso, formulara la autoridad investigadora.

35. Los productores nacionales, en su escrito de contraargumentaciones y réplicas, consideraron que el propósito de IPISA consiste en probar que la mercancía sujeta a investigación abarca en realidad a varios tipos de productos con características y funciones específicas, entre ellos la resina de PVC valor K58, por lo que presentaron los siguientes argumentos:

- A.** El tipo de resina de PVC valor K58 es un producto que se encuentra dentro de los parámetros y especificaciones contenidos en la descripción del producto objeto de examen.
- B.** Los productores nacionales fabrican el PVC valor K58 en cantidades suficientes para abastecer la demanda nacional de IPISA.
- C.** IPISA manifestó que la resina de PVC valor K58 únicamente se utiliza para fabricar sus productos a pesar de que la misma tiene otras aplicaciones en el mercado nacional, como es la fabricación de conexiones de tubería mediante el proceso de inyección.
- D.** De ser excluida la resina de PVC valor K58 de la cobertura del producto objeto de examen se causaría daño a una industria nacional.

36. Asimismo, la rama de producción nacional añadió que un examen de vigencia de cuota compensatoria no es la vía idónea para solicitar la exclusión de cierto tipo de mercancía de la cobertura de la cuota compensatoria, toda vez que el artículo 89 A de la LCE prevé el mecanismo de cobertura de producto que es el correspondiente para solicitar la exclusión del PVC valor K58.

37. Con base en la información proporcionada por las participantes en el presente examen de vigencia de cuota compensatoria, la Secretaría observó que de acuerdo con lo señalado en el punto 7 de esta resolución el PVC K58 se encuentra incluido en la cobertura del producto examinado. Lo anterior, sin prejuzgar sobre la posibilidad de que los importadores pudiesen solicitar la exclusión de un determinado tipo de producto, cuando ello esté suficientemente justificado, mediante el procedimiento de cobertura de producto previsto en el artículo 89 A de la LCE.

38. Adicionalmente, IPISA refirió que en el estudio elaborado por IQ Consultores denominado “Mercado de Empaques de Plástico”, se estimó que del volumen total del mercado nacional para 2004, sólo una fracción del mismo fue utilizada para el calandreo, mientras que para el proceso de botellas se destinó el 22 por ciento y al de inyección 27 por ciento, subrayando la segmentación del mercado de resinas plásticas conforme a su proceso de manufactura. Asimismo, IPISA argumentó que del estudio mencionado se desprende que las resinas de PVC K58 tienen una participación prácticamente cercana al 0 por ciento en el mercado de plásticos y, sostuvo que las resinas de PVC K58 tienen el menor crecimiento (4 por ciento), donde otras resinas utilizadas en otros procesos como inyección, rotomoldeo, botellas de plástico y tuberías registraron crecimientos de hasta 24 por ciento.

39. Por lo anterior, IPISA manifestó que dado que los volúmenes de producción y consumo de resina de PVC valor K58 no son representativos, considerando las importaciones sujetas a cuotas compensatorias, concluyó que de forma alguna éstas pueden causar daño a la rama de producción nacional. En consecuencia, son elementos suficientes para concluir que las importaciones de PVC K58 originarias de los Estados Unidos de América no causan daño y que el daño a la rama de producción nacional no se repetiría en caso de que las cuotas compensatorias fueran eliminadas.

40. En la audiencia pública celebrada el 27 de abril de 2006, IPISA cuestionó a los fabricantes nacionales en torno a su producción de PVC valor K58; a la existencia de alguna línea de producción específica para su elaboración; la posibilidad de producir resinas con distinto valor K en un mismo reactor; así como el porcentaje de resina de PVC que produce la industria nacional destinada para la manufactura de película rígida mediante el proceso de calandreo.

41. Al respecto, los productores nacionales manifestaron que sí elaboran la resina de PVC K58 para fabricar película rígida mediante el proceso de calandreo y utilizan para ello las mismas líneas de producción para todos los valores K. Asimismo, en apoyo a su argumento presentaron a la Secretaría los porcentajes de producción de PVC K58 con respecto al total de la resina elaborada mediante el proceso de suspensión, con lo que a su consideración, cubren el 100 por ciento de la demanda nacional y de exportación. Por último, sostuvieron que IPISA omitió mencionar que únicamente adquiere dicho tipo de resina de una sola de las productoras nacionales, por lo que su argumento de que existe desabasto en el mercado nacional de PVC K58 resulta falso, toda vez que cualquiera de los otros productores podría ofrecer este tipo de mercancía.

42. Con el propósito de evaluar el posible desabasto de PVC K58, mediante oficio del 16 de enero de 2006, la Secretaría requirió información adicional a los productores nacionales sobre la producción, precios, ventas, y lista de clientes. Mientras que a IPISA en esa misma fecha le fueron solicitados mayores datos sobre su consumo de PVC, grados adquiridos y empresas proveedoras. En atención al requerimiento de información, los fabricantes nacionales presentaron estadísticas de PVC K58 para cada uno de los años correspondientes al periodo 2000-2004 señalando producción, precios, ventas y lista de clientes. Por su parte, IPISA precisó a la Secretaría su consumo promedio durante el periodo analizado; presentó una estimación del consumo nacional, así como estadísticas del valor y volumen de sus compras de PVC K58 de 2000 a 2004.

43. Con la información descrita en el punto anterior, la Secretaría procedió a estimar la oferta y demanda nacionales de PVC K58. En el caso particular de la oferta, la Secretaría advirtió que la producción total de esa resina creció 30 por ciento a lo largo del periodo analizado, en tanto que el precio interno expresado en dólares por tonelada acumuló un incremento de 9 por ciento durante el periodo analizado.

44. Con respecto a la información estimada por IPISA sobre el consumo nacional, la Secretaría advirtió que no era congruente al contrastarla contra sus adquisiciones totales reportadas por su departamento de compras, motivo por el que la Secretaría determinó utilizar estas últimas y la participación relativa de las compras entre empresas indicada en el consumo nacional a efecto de estimar los requerimientos de PVC K58. Mediante el análisis de los datos obtenidos, la Secretaría observó un crecimiento acumulado para el periodo analizado de 147 por ciento.

45. Asimismo, si se comparan los volúmenes de producción de PVC K58 con la demanda total de esa resina estimada a partir de la información de IPISA, se observa que de 2000 a 2004 sí existió fabricación nacional de este tipo de PVC, y que incluso, la producción fue mayor con respecto a la demanda total entre 2 y 4 veces.

46. Al respecto, cabe señalar que, de acuerdo con la información obtenida de la página de internet de la ANIQ, que tuvo a la vista la Secretaría, una forma común de identificar las resinas es mediante su índice de viscosidad inherente, a la que se denomina “valor K” (viscosidad relativa para 5 gramos de resina de PVC por litro de disolución de ciclohexanona); comercialmente los valores K van de 55 a 70 unidades, pero en ocasiones podrían salir de dicho rango, dependiendo de los requerimientos en propiedades físicas finales, flexibilidad, procesabilidad y aplicación de los usuarios, donde a un “valor K” elevado, se mejoran las propiedades físicas de tensión, elongación y compresión, así como la resistencia química a los solventes álcalis y ácidos, la estabilidad térmica, y el punto de fusión es superior, aunque se hace más difícil la procesabilidad y se tiene una resistencia al envejecimiento menor.

47. Con base en la información proporcionada por las partes sobre las características físicas, así como del mercado nacional del PVC valor K58 y, del análisis integral realizado en los puntos 28 a 46 de esta Resolución, la Secretaría concluyó que este producto se encuentra dentro de los parámetros del valor K Fikenstcher que definen al producto objeto de examen. Asimismo, del estudio realizado a los indicadores del mercado nacional, se determinó que las empresas productoras nacionales fabrican el PVC valor K58 y que lo venden en el mercado nacional. Es importante señalar que esta determinación no prejuzga sobre la procedencia o no de un eventual procedimiento de cobertura de producto, en términos de las disposiciones previstas en la LCE para tal efecto.

48. En otro orden de ideas, en la respuesta al formulario oficial de examen los productores nacionales solicitaron a la Secretaría que analizara la procedencia de incluir en la cobertura de producto de las cuotas compensatorias a las importaciones de compuestos flexibles y rígidos de PVC, clasificados bajo las fracciones arancelarias 3604.22.01 y 3904.21.99 de la TIGIE, respectivamente, porque a su decir, causan daño a la rama de producción nacional de PVC y a los fabricantes nacionales de tubo, motivo por el cual, el 16 de enero de 2006, la Secretaría les requirió una metodología para llevar a cabo la revisión de la información de importaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América que ingresan por la fracción arancelaria 3904.21.99 de la TIGIE.

49. Los fabricantes nacionales manifestaron en su respuesta que por error se argumentó que los compuestos flexibles ingresan a los Estados Unidos Mexicanos por la fracción arancelaria 3604.22.01, cuando la fracción correcta es la 3904.22.01 de la TIGIE. Por lo tanto, no era necesaria ninguna metodología para llevar a cabo la revisión citada, puesto que por esa fracción arancelaria ingresan únicamente compuestos rígidos de PVC y sólo en algunos casos, por una mala clasificación arancelaria, es posible que ingresen algunos productos que pudieran no ser compuestos rígidos de PVC.

50. Al respecto, la información que tuvo a la vista la Secretaría indica que los compuestos flexibles y rígidos de PVC son productos que tendrían características diferentes y no cubiertas por el producto objeto de examen, tal como se definió en el punto 7 de esta resolución, sin prejuzgar la procedencia de este argumento en un procedimiento distinto, como el previsto en el artículo 89 B de la LCE.

Resolución de inicio

51. De conformidad con el artículo 89 F de la LCE, el 9 de agosto de 2005, la Secretaría publicó en el DOF la resolución por la que se declaró de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de PVC, mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 3904.10.03 de la TIGIE, originarias de los Estados Unidos de América.

Convocatoria y notificaciones

52. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 F de la LCE, la Secretaría convocó a los productores nacionales, importadores y exportadores, así como a las personas morales extranjeras o cualquier otra persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de este examen, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese y presentaran los argumentos y pruebas que estimaran pertinentes.

53. Asimismo, con fundamento en los artículos 51, 84 y 89 F de la LCE, la autoridad investigadora notificó la resolución de inicio de este examen a los productores nacionales, exportadores e importadores y al Gobierno de los Estados Unidos de América, corriéndoles traslado de la manifestación de interés, así como del formulario oficial de examen, con objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Empresas comparecientes

54. Derivado de la convocatoria y notificaciones señaladas en los puntos 52 y 53 de esta resolución, comparecieron las siguientes empresas:

Productores nacionales

Polímeros de México, S.A. de C.V.
Río Duero 31, Colonia Cuauhtémoc
C.P. 06500, México, D.F.

Policyd, S.A. de C.V.
Río Duero 31, Colonia Cuauhtémoc
C.P. 06500, México, D.F.

Grupo Primex, S.A. de C.V.
Río Duero 31, Colonia Cuauhtémoc
C.P. 06500, México, D.F.

Importadores

Industrias Plásticas Internacionales, S.A. de C.V.
Avenida de los Insurgentes Sur 724
Piso 10, Colonia Del Valle
C.P. 03100, México, D.F.

Exportadores

Shintech, Inc.
Avenida Paseo de la Reforma 265
Piso 19, Colonia Cuauhtémoc
C.P. 06500, México, D.F.

Prórrogas

55. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 del Acuerdo Antidumping, durante el procedimiento se otorgaron las prórrogas que se describen en los puntos subsecuentes.

56. Mediante oficios del 19 de septiembre de 2005, se otorgó una prórroga a IPISA y a Shintech, respectivamente, para la presentación del formulario oficial de examen, misma que venció el 23 de septiembre de 2005.

57. Mediante oficios del 29 de septiembre y 5 de octubre de 2005, se otorgó prórroga a IPISA y a las productoras nacionales, Polímeros de México, Policyd y Grupo Primex para contraargumentar y replicar lo manifestado por sus contrapartes, que vencieron el 3 y 7 de octubre de 2005, respectivamente.

58. Mediante oficio de 20 de enero de 2006 se otorgó prórroga a IPISA para dar respuesta al requerimiento formulado por la Secretaría el 16 de enero de 2006, que venció el 27 de enero del mismo año.

59. Mediante oficios del 17 de febrero de 2006, se otorgó prórrogas a IPISA y a la exportadora Shintech para presentar argumentos y pruebas correspondientes al segundo periodo de ofrecimiento de pruebas que vencieron el 27 de febrero de 2006.

60. Mediante oficio del 7 de abril de 2006, se otorgó una prórroga a Shintech para dar respuesta al requerimiento de información formulado el 5 de abril por la Secretaría, que venció el 10 de abril de 2006.

Argumentos y medios de prueba de los comparecientes**Polímeros de México, S.A. de C.V. Policyd, S.A. de C.V. y Grupo Primex, S.A. de C.V.**

61. El 19 de septiembre de 2005, comparecieron Polímeros de México, Policyd, y Grupo Primex para dar respuesta al formulario oficial de examen. Al respecto, argumentaron lo siguiente:

- A. De eliminarse la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de la mercancía objeto de examen los exportadores estadounidenses continuarían o repetirían la discriminación de precios.
- B. Las exportaciones de PVC procedentes de los Estados Unidos de América se encuentran sujetas al pago de cuotas compensatorias en diversos países.
- C. De eliminarse la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de PVC, el daño a la industria nacional se repetiría, debido a la existencia de productores estadounidenses con disponibilidad para exportar su producto a precios discriminados, una conducta recurrente de los mismos para reorientar hacia otros destinos sus exportaciones y a la existencia de una capacidad libremente disponible en los Estados Unidos de América que representa una amenaza de daño importante y real para la industria nacional.
- D. Durante la vigencia de la cuota compensatoria el mercado nacional mantuvo constante su producción y reubicó ventas del mercado externo al interno en la medida que atendió a los requerimientos de la industria nacional de la construcción.
- E. De eliminarse la cuota compensatoria impuesta, los precios y volúmenes de las importaciones potenciales de PVC originarias de los Estados Unidos de América, realizadas en condición de dumping impactarían en los precios de la mercancía nacional y en la participación del mercado sobre los indicadores económicos y financieros de la producción nacional.
- F. En los últimos años se ha registrado la existencia de una elusión de las cuotas compensatorias impuestas al PVC, a través de la importación de compuestos flexibles y de compuestos rígidos de PVC, mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 3604.22.01 y 3904.21.99 de la TIGIE, por lo que se solicita se incluyan dichos productos en la cobertura del producto sujeto a examen.

62. Para acreditar lo anterior, las productoras nacionales presentaron lo siguiente:

- A.** Listado de importaciones definitivas de PVC realizadas en 2004.
- B.** Documento que contiene el cálculo de los precios de exportación promedio ponderado 2004.
- C.** Documentos que contienen el precio de exportación spot con datos obtenidos de las publicaciones Harriman Chemsult Limited, ICIS-LOR de Reed Business Information, Ltd. y Chemical Market Associates, Inc., en adelante ICIS-LOR y CMAI, respectivamente.
- D.** Precio de exportación a principales mercados del continente americano obtenido del United States International Trade Commission, en lo sucesivo USITC.
- E.** Documento que contiene el cálculo del valor normal con datos obtenidos de las publicaciones Harriman Chemsult Limited, ICIS-LOR, y CMAI.
- F.** Indicadores de las productoras nacionales para 2000 a 2004.
- G.** Estados de costos, ventas y utilidades de la mercancía objeto de examen.
- H.** Indicadores del mercado del país exportador obtenidos con datos del World Vinyls Analysis, CMAI, Issue 2005.
- I.** Documento que contiene un cuadro denominado World Vinyls Capacity Integration, 2004 (Capacidad integrada de vinilos para 2004) obtenido del estudio del CMAI.
- J.** Resumen ejecutivo y extractos de la publicación World Vinyls Analysis, CMAI, Issue 2005.
- K.** Documento que contiene el cuadro denominado United States: Polyvinyl Chloride Supply/Demand Balance (Abastecimiento de Policloruro de Vinilo/ Balance de demanda) del estudio del CMAI.
- L.** Cuadros denominados PVC Trade Grid, 2003 y PVC Trade Grid 2009 (Tablas de comercio PVC) obtenidos del estudio del CMAI.
- M.** Documento que contiene los principales clientes de Polycyd, Grupo Primex y Polímeros de México de 2002 a 2004.
- N.** Estados financieros de Polycyd, Polímeros de México y Grupo Primex para 2001, 2002, 2003 y 2004.
- O.** Volúmenes y precios de la producción nacional pronosticados para 2005.
- P.** Estado de costos, ventas y utilidades para 2005.

Industrias Plásticas Internacionales, S.A. de C.V.

63. El 23 de septiembre de 2005, compareció IPISA para dar respuesta al formulario oficial de examen y manifestar que no importó la mercancía investigada durante el periodo examinado. Al respecto, presentó los siguientes argumentos:

- A.** Las cuotas compensatorias sólo podrán permanecer vigentes en la medida en que se contrarreste el daño causado por las importaciones en condiciones de discriminación de precios, por tanto, las solicitantes deberán acreditar que el daño causado por las importaciones de PVC continúa o ha continuado durante los últimos 15 años, ya que de lo contrario la cuota compensatoria deberá ser eliminada.
- B.** Existen distintos tipos de PVC dependiendo del valor K de los mismos, en este caso IPISA es fabricante nacional de películas rígidas, flexibles y semiflexibles, en las cuales se utiliza PVC valores K56 a 58 como materia prima para la fabricación de diversos artículos por el proceso de calandreo.
- C.** No obstante que el PVC nacional y el importado tienen un proceso de fabricación similar, su uso, los insumos, características y otras propiedades que integran el proceso de fabricación es distinto, además de que existen variaciones importantes en cuanto a porcentaje en los insumos utilizados, por lo que constituyen mercancías distintas.
- D.** En los Estados Unidos Mexicanos sólo se produce resina de PVC con una misma calidad, las resinas sirven como materia prima para la fabricación de diversos productos, sin embargo, una resina con un valor K específico siempre tiene un uso definido y no pueden ser comparadas entre sí. Para la elaboración de un producto determinado es necesario escoger las resinas conforme a sus funciones, calidades y usos.
- E.** Al no tratarse de mercancías similares, cada uno de los valores K de las resinas de PVC deben ser considerados como mercancías distintas, razón para que proceda un análisis de daño a la rama de producción nacional por tipo de producto.

- F. Las importaciones de PVC obtenido mediante el proceso de polimerización en masa o suspensión han representado un mínimo de las importaciones de PVC en sus diferentes formas de obtención y mezclas.
- G. El precio de importación de PVC tiende a la baja mientras que los precios en el mercado mexicano tienden a la alza, debido a las cuotas compensatorias existentes, ya que los productores nacionales y extranjeros las aprovechan para incrementar sus precios a los consumidores finales del producto.
- H. Las importaciones de PVC valor K58, originarias de los Estados Unidos de América, no causan daño a la industria nacional y dicho daño no se repetiría en caso de que la cuota compensatoria fuera eliminada.
- I. El sistema de calandreo es un proceso muy costoso comparado con otros procesos como la extrusión o la inyección. En los Estados Unidos Mexicanos existe un reducido número de calandras en comparación con los Estados Unidos de América.

64. Para acreditar lo anterior, IPISA presentó lo siguiente:

- A. Copia certificada del instrumento notarial 26,151, pasado ante la fe del notario público 148 en México, Distrito Federal.
- B. Cédula profesional 1940866 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- C. Facturas de venta de PVC en 2004.
- D. Documento denominado Policloruro de vinilo-No plastificado (UPVC)-Información de material, obtenido de la página de internet Goodfellow.
- E. Certificados de calidad del policloruro de vinilo.
- F. Cuadro denominado General Purposes Resins Markets, sin traducción al español.

Shintech, Inc.

65. El 23 de septiembre de 2005, compareció Shintech para manifestar que se reserva su derecho a dar respuesta al formulario oficial de examen y a presentar argumentos y pruebas en el segundo periodo de ofrecimiento de pruebas del procedimiento.

Contraargumentaciones o réplicas

66. De conformidad con el segundo párrafo del artículo 89 F de la LCE, la Secretaría otorgó a las partes un plazo que venció el 29 de septiembre de 2005 para que presentaran sus contraargumentaciones o réplicas respecto de la información presentada por sus contrapartes en el primer periodo de ofrecimiento de argumentos y pruebas.

Polímeros de México, S.A. de C.V. Policyd, S.A. de C.V. y Grupo Primex, S.A. de C.V.

67. El 7 de octubre de 2005, las productoras nacionales presentaron contraargumentaciones y réplicas a los argumentos expresados por sus contrapartes. Al respecto, manifestaron lo siguiente:

- A. IPISA no es parte interesada en el presente procedimiento, ya que en su respuesta al formulario manifestó no haber importado la mercancía objeto de examen durante el periodo examinado.
- B. La afirmación de IPISA con respecto a que la cuota compensatoria se impuso en 1990, hace 15 años, es imprecisa toda vez que se impuso mediante la resolución publicada en el DOF el 14 de agosto de 1995, por lo tanto, tal afirmación carece de fundamento y debe ser desechada.
- C. Contrario a la interpretación de IPISA, la cuota compensatoria deberá continuar por cinco años más si se determina a través del examen que de eliminarse ésta continuaría o se repetiría el dumping y el daño a la industria nacional.
- D. De conformidad con los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping y 89 F de la LCE, se han aportado todas las pruebas necesarias para que la autoridad llegue a la conclusión que de eliminarse la cuota compensatoria continuaría o se repetiría la práctica desleal.
- E. La resina de PVC valor K58 utilizada por IPISA está cubierta en el presente examen debido a que cumple con las especificaciones y parámetros señalados en la descripción de producto, dicho tipo de

resina tiene otras aplicaciones como es la fabricación de conexiones de tubería mediante el proceso de inyección.

- F. IPISA únicamente adquiere PVC K58 de una productora nacional, por tanto, no existe el desabasto argumentado por dicha empresa, ya que la rama de producción nacional la fabrica en cantidades suficientes para proveerla.
- G. La cobertura de producto es el procedimiento adecuado para que la autoridad excluya a la resina de PVC K58 de la aplicación de la cuota compensatoria impuesta a la mercancía examinada.
- H. De la información presentada por IPISA no se acredita que de eliminarse la cuota el dumping y el daño no continuaría o se repetiría.
- I. Los indicadores nacionales de PVC proporcionados por IPISA no deben ser tomados en consideración toda vez que los aportados por las productoras constituyen la mejor información disponible pues provienen de las empresas propietarias de dicha información.
- J. Debido a que Shintech se reservó el derecho a dar respuesta al formulario oficial en el segundo periodo de ofrecimiento de pruebas, la autoridad no deberá otorgarle una segunda oportunidad y se le deberá tratar como una empresa no cooperante en el presente procedimiento.
- K. Respecto a la Asociación Nacional de Industrias del Plástico, A.C., en lo sucesivo ANIPAC, la autoridad deberá resolver conforme a la mejor información disponible, toda vez que no dio respuesta al formulario oficial de examen.

Industrias Plásticas Internacionales S.A. de C.V.

68. El 3 de octubre de 2005, IPISA presentó contraargumentaciones y réplicas a los argumentos presentados por las productoras. Al respecto, manifestó lo siguiente:

- A. Hace algunos años se realizó una fusión entre la empresa Polímeros de México y Grupo Primex, mediante la cual Polímeros de México adquirió a la empresa Grupo Primex, por lo que la producción nacional se reduce a dos empresas.
- B. La información con respecto a valor y volumen de las importaciones presentada por la solicitante es tendenciosa debido a que no toman en consideración los cambios sufridos en la TIGIE mediante los cuales, la fracción arancelaria en la cual se clasifica la mercancía sujeta a examen se convirtió en específica.
- C. Las solicitantes tomaron para el cálculo del valor normal el precio de la resina General Purpose que es más elevado, por lo que para hacer un análisis adecuado, dicho valor deberá promediarse con el que se ofrece como Pipe que es más bajo.
- D. Los indicadores de las solicitantes son sanos por lo que el daño que se pudo ocasionar hace quince años ha sido reparado.
- E. La producción nacional tiene altos volúmenes de importación de VCM que es la materia prima para elaborar PVC, por lo que es falso que dichas empresas elaboren compuestos del PVC a partir de producto mexicano.
- F. El análisis de daño de las solicitantes se basa únicamente en la discriminación de precios existente y no en pruebas para acreditar la supuesta continuación del daño.
- G. Aun y cuando se siguen realizando importaciones de PVC de los Estados Unidos de América, las ventas de las solicitantes al mercado interno, así como el precio interno del producto nacional y las exportaciones aumentaron durante los últimos cinco años de vigencia de la cuota compensatoria.
- H. Los indicadores nacionales muestran una industria que ha mantenido su capacidad productora, su capacidad exportadora, así como un crecimiento promedio en el consumo nacional aparente, en adelante CNA, durante el periodo 2000 a 2004.
- I. Al amparo de programas de exención de pago de impuestos al comercio exterior, las solicitantes tienen cerrada las fronteras a la importación de PVC obtenido por el proceso de suspensión o masa originario de los Estados Unidos de América.

Shintech, Inc.

69. El 29 de septiembre de 2005, la exportadora presentó contraargumentaciones y réplicas a los argumentos expresados por las productoras nacionales. Al respecto, manifestó lo siguiente:

- A. En el texto del escrito de argumentos y pruebas de las solicitantes se otorga el carácter de información confidencial a datos estadísticos de precio de exportación y valor normal obtenidos de

publicaciones especializadas bajo el argumento de que no está permitida su divulgación, sin acreditar que efectivamente realizaron un pago para acceder a las mismas, asimismo, la protección bajo el derecho de autor sólo limita su reproducción o el cobro de regalías, más no su divulgación.

- B. Las solicitantes no justificaron el carácter de confidencial que le otorgaron a los apartados de su escrito de argumentos y pruebas referentes al precio de exportación obtenido de diversas publicaciones especializadas.
- C. Las solicitantes no realizaron un resumen público de su escrito lo suficientemente detallado para tener una comprensión razonable e integral del mismo, ya que además de suprimir datos y cifras omiten frases completas.

Argumentos y pruebas complementarias

70. Con fundamento en los artículos 6.1 y 11.4 del Acuerdo Antidumping, y 89 F fracción I de la LCE, el 30 de noviembre de 2005 la Secretaría notificó a las productoras nacionales, importadora y exportadora, la apertura de un segundo periodo de ofrecimiento de argumentos y pruebas, que venció el 22 de febrero de 2006.

Polímeros de México, S.A. de C.V., Polycyd, S.A. de C.V. y Grupo Primex, S.A. de C.V.

71. El 3 y 22 de febrero de 2006, las productoras nacionales presentaron los siguientes argumentos y pruebas complementarias:

- A. La Secretaría deberá desechar cualquier información o prueba que presenten Shintech y ANIPAC en el segundo periodo de ofrecimiento de pruebas, debido a que no dieron respuesta al formulario oficial de examen.
- B. IPISA no importó durante el periodo examinado, por tanto, no es parte interesada en el presente procedimiento.
- C. Las partes interesadas no han presentado información o pruebas que sustenten la eliminación de la cuota compensatoria, por lo que la Secretaría deberá resolver conforme la mejor información disponible.
- D. Los productores estadounidenses de PVC incurrir en dumping para poder colocar sus exportaciones en distintos mercados, incluyendo el mexicano. Además, dichas exportaciones se encuentran sujetas a investigaciones antidumping en otros países, por lo que de eliminarse la cuota compensatoria a las importaciones de PVC, la práctica de dumping continuaría o se repetiría.
- E. De eliminarse la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de PVC, el daño a la rama de producción nacional se repetiría en virtud de la disponibilidad de los productores de PVC para exportar, de su conducta discriminatoria y de la existencia de capacidad libremente disponible en los Estados Unidos de América.
- F. Los productores estadounidenses de PVC incrementarán su capacidad instalada en más de 780,00 toneladas métricas anuales.
- G. La resina de PVC valor K58 está incluida en la cobertura del presente examen, ya que se encuentra dentro de los parámetros y especificaciones contenidos en la descripción del producto sujeto a cuota.

72. Al respecto, las productoras nacionales presentaron documentos que contienen referencias sobre el incremento de la capacidad instalada para producir PVC en los Estados Unidos de América y una carta de la ANIQ del 2 de febrero de 2006.

Industrias Plásticas Internacionales, S.A. de C.V.

73. El 27 de febrero de 2006, IPISA presentó los siguientes argumentos y pruebas complementarias:

- A. Las diferencias en los procesos de producción para la obtención de PVC, polimerización por masa o suspensión, dan como resultado productos distintos con características propias y funciones específicas.
- B. No todas las resinas de PVC son idénticas o similares, las resinas de PVC valor K58 utilizadas por IPISA en los procesos de fabricación de película rígida por el proceso de calandreo no causa daño a la rama de producción nacional.

- C. No obstante que para la elaboración de distintos géneros de productos o valores K se utilizan las mismas materias primas, las variaciones en el porcentaje de insumos utilizados determinan su calidad y precio.
- D. Las resinas con un valor K específico tienen usos determinados y su propio mercado de consumo, por lo que no pueden ser comparables o comercialmente intercambiables con otras resinas de PVC.
- E. No se justifica la continuación por cinco años más de la cuota compensatoria a las importaciones de PVC, toda vez que durante el tiempo de su vigencia el daño a la rama de producción nacional ha concluido.
- F. Las solicitantes no han aportado pruebas que de eliminarse la cuota compensatoria el daño se repetiría, ya que la información de las solicitantes con respecto a ventas, producción y exportaciones muestran resultados positivos.
- G. Las importaciones de PVC valor K58 han representado un porcentaje mínimo respecto del volumen total de importaciones de PVC, en consecuencia, no existe daño a la rama de producción nacional causado por las importaciones de dicha mercancía.

74. Para acreditar lo anterior, IPISA presentó lo siguiente:

- A. Características, nombre de producto y aplicaciones de la resina de PVC.
- B. Documento que contiene los productos de PVC fabricados por Petco, S.A. y Polycyd.
- C. Documento que contiene características y especificaciones del Vinytel 432 producido por Polycyd.
- D. Ofreció como prueba una visita de verificación a IPISA por parte de la autoridad con el objeto de probar la calidad del PVC bajo el proceso de calandreo.

Shintech, Inc.

75. El 27 de febrero de 2006, Shintech presentó los siguientes argumentos y pruebas complementarias:

- A. Durante el periodo examinado la empresa realizó exportaciones del producto investigado a los Estados Unidos Mexicanos.
- B. Shintech cuenta con interés jurídico en la presente investigación ya que produce y exporta PVC, por tanto, tiene el carácter de parte interesada de conformidad con los artículos 6.11 del Acuerdo Antidumping y 51 de la LCE.
- C. De conformidad con los artículos 53 y 89 F LCE, las partes cuentan con el derecho de presentar argumentos y exhibir pruebas en el primer y segundo periodo de ofrecimiento de pruebas y sólo en el caso de que no presenten el formulario en ninguna de estas etapas la autoridad resolverá conforme a la mejor información disponible.
- D. La autoridad deberá tomar en consideración la información presentada por la exportadora, tanto en la investigación antidumping como en el procedimiento de revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de PVC.
- E. Durante el periodo examinado, Shintech realizó exportaciones de PVC a los Estados Unidos Mexicanos a precios superiores al precio de venta en el mercado interno, por lo que no realizó exportaciones en condiciones de discriminación de precios.
- F. El volumen de PVC exportado por Shintech a los Estados Unidos Mexicanos es suficiente y representativo para que la autoridad realice un nuevo cálculo del margen de dumping.
- G. El procedimiento de examen deberá concluir sin la continuación de la cuota compensatoria impuesta, toda vez que la descripción de producto contenida en la investigación antidumping es vaga e inexacta, mientras que la realizada en el inicio del presente procedimiento se realizó de acuerdo con parámetros específicos de las características fisicoquímicas del producto.
- H. No existe daño ni amenaza de daño a la rama de producción nacional de PVC como consecuencia de las exportaciones originarias de los Estados Unidos de América, pues la situación desfavorable argumentada por las solicitantes se debe a la falta de salud financiera de dichas empresas.

76. Al respecto, la exportadora presentó lo siguiente:

- A. Respuesta al formulario oficial de examen.

- B. Operaciones de exportación realizadas por Shintech a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2004.
- C. Facturas de venta de PVC de la exportadora a empresas ubicadas en los Estados Unidos Mexicanos.
- D. Muestra de operaciones de venta realizadas en el periodo examinado por la exportadora en el mercado interno de los Estados Unidos de América.
- E. Facturas de venta de PVC parcialmente legibles, relacionadas en la muestra presentada por la exportadora, que amparan sus ventas destinadas al mercado interno de los Estados Unidos de América.
- F. Declaración jurada de Richard Mason, contralor y secretario corporativo de Shintech, pasada ante la fe del notario público del Estado de Texas, con su correspondiente apostilla.
- G. Documento que contiene la opinión legal de James A. Carmody pasada ante la fe del notario público del Estado de Texas, con su correspondiente apostilla.
- H. Estados financieros consolidados de resultados para 2001, 2002 y 2003.
- I. Acta constitutiva de la empresa con su correspondiente apostilla y traducción al español.

Requerimientos de información

77. Con fundamento en los artículos 54 y 55 de la LCE, la Secretaría requirió a las partes y no partes interesadas los elementos probatorios, información y datos que estimó pertinentes.

Partes

Polímeros de México, S.A. de C.V. Polycyd, S.A. de C.V. y Grupo Primex, S.A. de C.V.

78. El 23 de enero de 2006, en respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 16 de enero del mismo año, las productoras nacionales reclasificaron como información pública la participación total de las empresas en la rama de producción nacional, presentaron información con respecto a su autoconsumo, ventas de PVC al mercado interno, impacto a la rama de producción nacional de eliminarse las cuotas compensatorias, a la adquisición de Grupo Primex por Polímeros de México y sus planes de inversión a corto plazo e información con respecto a la supuesta existencia de una práctica de elusión de cuota compensatoria impuesta a las importaciones de PVC de los Estados Unidos de América. Al respecto presentaron:

- A. La versión completa, en medios electrónicos, del documento World Vinyls Analysis elaborado por el CMAI, con secciones del mismo traducidas al español.
- B. Documento que contiene el cuadro corregido de "Indicadores de la Industria Nacional".
- C. Datos estadísticos de PVC K58 por empresa solicitante para el periodo comprendido de 2000 a 2004.

79. El 10 de febrero de 2006, en respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 2 de febrero de 2006, las productoras nacionales manifestaron que el porcentaje que representa el PVC con respecto al costo total de diversos productos fabricados por las industrias nacionales durante 2004, es información de las empresas que conforman dichas industrias, por lo que proporcionó un estimado de dicha información con base en el conocimiento que Polycyd, Polímeros de México y Grupo Primex tienen del mercado.

80. El 10 de abril de 2006, en respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 4 de abril de 2006, las productoras proporcionaron información relativa a los términos y condiciones de venta reportados en la respuesta al formulario oficial de examen para calcular el valor normal y el precio de exportación, tipos de PVC y precios de venta en el mercado interno. Al respecto presentaron:

- A. Copia de la página 28 del CMAI con su correspondiente traducción al español.
- B. Documento que contiene reporte del USITC con traducción al español.
- C. Reporte de precios obtenido de la publicación Harriman Chemsult Ltd., con traducción al español.
- D. Documento que contiene información respecto a los países en los cuales el PVC, originario de los Estados Unidos de América, se encuentra sujeto al pago de cuotas compensatorias, obtenida del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América con su correspondiente traducción al español.

Industrias Plásticas Internacionales, S.A. de C.V.

81. El 27 de enero de 2006, en respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 16 de enero de 2006, IPISA proporcionó información relativa al CNA de PVC, al desabasto de PVC K58 en el mercado nacional y estadísticas sobre el valor y volumen de compras de la mercancía investigada realizadas de 2000 a 2004. Reclasificó como información pública los documentos relacionados en los incisos A y B del presente punto. Al respecto, IPISA presentó lo siguiente:

- A. Copia del instrumento notarial 26,151 pasado ante la fe del notario público 148 de México, Distrito Federal.
- B. Documento denominado Policloruro de vinilo-No plastificado (UPVC). Información de material, obtenido de la página de internet Goodfellow.
- C. Traducción al español del documento "General Purpose Resins-Market".
- D. Catálogo de la empresa Solvin, S.A.
- E. Copia del documento "IQ Consultores".

Shintech, Inc.

82. El 7 de abril de 2006, Shintech dio respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 5 de abril de 2006, a través del cual se solicitó una versión confidencial completa que permitiera conocer a la autoridad la información contenida en las facturas de venta presentadas en el Anexo C de su escrito de respuesta al formulario oficial de examen, así como la traducción al español de las facturas de venta al mercado de exportación como al mercado doméstico de los Estados Unidos de América, contenidas en los anexos B y C del formulario oficial. Manifestó lo siguiente:

- A. En el escrito de respuesta al formulario oficial de examen presentado el 27 de febrero de 2006, se exhibieron como Anexo C, 480 facturas comerciales de venta realizadas por la empresa en el mercado doméstico de los Estados Unidos de América que constituyen una muestra representativa de las transacciones de la misma realizadas en su mercado interno.
- B. Si bien en dichas facturas se omitió señalar la identidad de los clientes, se declararon datos como: el número de identificación del cliente, la cantidad del producto vendido, el precio, descripción, unidad de medida, importe, número de cliente, fecha de orden, fecha de pago, orden de Shintech, el número de factura y fecha, datos suficientes para que la autoridad pueda determinar los precios domésticos del producto en el mercado doméstico y en consecuencia el valor normal de dicho producto.
- C. La información contenida en las facturas exhibidas en el Anexo C es considerada confidencial por Shintech, al grado de que constituye un secreto industrial, por tanto, no la puede divulgar o revelar. Adicionalmente, de revelar dicha información la empresa transgrediría las leyes de los Estados Unidos de América, así como convenios firmados con sus clientes.
- D. No obstante, la Secretaría podrá realizar una visita de verificación prevista en el artículo 83 de la LCE con objeto de que tenga conocimiento de la información contenida en las facturas presentadas en el referido Anexo C.

83. Al respecto, Shintech presentó únicamente la traducción al español de los rubros de 10 facturas comerciales exhibidas en el Anexo C, así como una relación de términos en español e inglés manifestando que son los utilizados en el resto de las facturas presentadas; así como la traducción total de las facturas comerciales contenidas en el Anexo B de su escrito de respuesta al formulario oficial.

No partes**Asociación de la Industria Química, A.C.**

84. El 7 de febrero de 2006, en respuesta al requerimiento formulado por la Secretaría el 2 de febrero de 2006, la ANIQ señaló que Polycyd, Polímeros de México y Grupo Primex constituyen el cien por ciento de la producción nacional de PVC.

Visita de verificación

85. Con fundamento en los artículos 83 de la LCE, 146, 173 del RLCE, 6.7 y el Anexo I del Acuerdo Antidumping del 18 al 20 de abril de 2006, la Secretaría llevó a cabo una visita de verificación a la productora nacional Polycyd con el objeto de verificar, en el domicilio que dicha empresa señaló y autorizó para tal efecto, la información y pruebas presentadas en el curso del procedimiento.

Audiencia Pública

86. El 27 de abril de 2006, se llevó a cabo en las oficinas de la Secretaría la audiencia pública prevista en los artículos 89 F fracción II de la LCE y 165, 166, 168, 169 y 170 del RLCE y 6.2 del Acuerdo Antidumping, a la que comparecieron los representantes de la rama de producción nacional, IPISA y Shintech según consta en el acta circunstanciada levantada con tal motivo, la cual constituye un documento público de eficacia probatoria plena de conformidad con el artículo 46 fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo de aplicación supletoria, conforme a su Segundo Transitorio y al artículo 85 de la LCE, misma que obra en el expediente administrativo del caso.

Alegatos

87. De conformidad con los artículos 89 F fracción II de la LCE y 172 del RLCE, la Secretaría en la audiencia pública referida anteriormente declaró abierto el periodo de alegatos, fijando un plazo de 5 días hábiles que venció el 11 de mayo de 2006, a efecto de que las partes interesadas manifestaran por escrito sus conclusiones sobre el fondo o sobre los incidentes en el curso del procedimiento. De manera oportuna, las partes comparecientes presentaron sus alegatos, mismos que fueron considerados por la autoridad investigadora al momento de emitir esta resolución.

Opinión de la Comisión de Comercio Exterior

88. Una vez concluida la investigación de mérito, el 27 de junio de 2006, la Secretaría presentó el proyecto de resolución final ante la Comisión de Comercio Exterior, en lo sucesivo la Comisión, con fundamento en los artículos 3 fracción II, 17, 58 y 89 F fracción III de la LCE, 80 y 83 del RLCE.

89. El Secretario Técnico de la Comisión, una vez que constató la existencia de quórum en los términos del artículo 6 del RLCE, dio inicio a la celebración de la sesión de conformidad con el orden del día.

90. El Secretario Técnico concedió el uso de la palabra al representante de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, en lo sucesivo UPCI, con objeto de que expusiera de manera oral el proyecto de resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de policloruro de vinilo, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3904.10.03 de la TIGIE, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, que previamente remitió a esta Comisión para que se hiciera llegar a los miembros, con el fin de que en la sesión referida emitieran sus comentarios.

91. En uso de la palabra el representante de la UPCI expuso y explicó en forma detallada el caso en particular. Enseguida, el Secretario Técnico de la Comisión preguntó a los integrantes de la misma si tenían alguna observación, mismas que fueron aclaradas por el representante de la UPCI. Acto seguido se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

Competencia

92. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 inciso A, fracción I e inciso B, fracción IV, 3, 4, 11, 12 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 5 fracción VII, 15, 16, 17, 20, 67, 70 y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, 80 y 83 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior y 11.3, 11.4 y 12.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Legislación aplicable

93. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior, su Reglamento y el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Derecho de defensa y debido proceso

94. Con fundamento en los artículos 82 párrafo primero y 89 F de la LCE, 162 del RLCE, 6.1 y 6.1.1 del Acuerdo Antidumping, las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar toda clase de excepciones, defensas y pruebas a favor de su causa, mismas que fueron valoradas con sujeción a las formalidades esenciales del procedimiento administrativo.

Información desestimada

95. El 27 de febrero de 2006, Shintech presentó los argumentos y pruebas que a su derecho convino, así como la respuesta al formulario oficial de examen. En dicha respuesta, la exportadora presentó facturas de venta, las cuales fueron clasificadas como información confidencial, correspondientes a una muestra representativa del total de sus operaciones de venta realizadas durante el periodo examinado, tanto en el mercado interno de los Estados Unidos de América como en el mercado de exportación de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de realizar el cálculo del margen de discriminación de precios de conformidad con el artículo 6.10 del Acuerdo Antidumping y 64 de la LCE.

96. En virtud de lo anterior, mediante la presentación de las mencionadas facturas, Shintech únicamente documentó algunas de las ventas realizadas durante el periodo examinado. Asimismo, en el caso de las facturas de venta en el mercado de los Estados Unidos de América, proporcionadas por Shintech, la autoridad observó que no obstante que la empresa les otorgó el carácter de confidenciales, lo que de conformidad con la legislación aplicable garantiza la protección, el uso y manejo de dicha información, las mismas se encontraban incompletas al presentar tachaduras en las partes concernientes a los datos del comprador y su ubicación, los términos y condiciones de venta, así como la especificación del producto objeto de las mismas; de forma tal que la propia autoridad no pudo tener acceso a dicha información, e incluso constatar que en efecto dichas facturas correspondieran a operaciones realizadas por Shintech en los Estados Unidos de América.

97. Derivado de lo anterior, el 5 de abril de 2006 la Secretaría formuló un requerimiento a Shintech para que, entre otras cuestiones, con fundamento en los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 149 del RLCE, proporcionara una versión confidencial completa que permitiera a la autoridad conocer la información contenida en las facturas de venta presentadas. Cabe destacar que en el oficio de requerimiento, la autoridad apercibió a la exportadora que de no presentar en tiempo y forma la información requerida, con fundamento en los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping resolvería conforme a la mejor información disponible.

98. El 7 de abril de 2006, Shintech dio respuesta al requerimiento señalado en el punto anterior, en los términos descritos en el punto 82 de la presente resolución. A este respecto, Shintech señaló que se encuentra imposibilitada a revelar los nombres y demás datos de sus compradores, bajo pena de transgredir disposiciones y leyes de los Estados Unidos de América; así como convenios firmados con sus clientes comerciales, por lo que solicitó a la autoridad la práctica de una visita de verificación a efecto de demostrar la autenticidad y veracidad de las facturas exhibidas.

99. Posteriormente, el 27 de abril de 2006, fecha de celebración de la audiencia pública y habiendo concluido tanto el segundo periodo de ofrecimiento de argumentos y pruebas a que se refiere el artículo 89 F fracción I de la LCE como el plazo otorgado a Shintech para dar respuesta al requerimiento formulado, la empresa espontáneamente presentó una base de datos, en medios electrónicos, en la que señala algunos de los datos relativos a la totalidad de las ventas realizadas por dicha empresa tanto en los Estados Unidos de América como de las ventas de exportación efectuadas a los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, argumentó que aun estando consciente de las consecuencias que pudieran derivar de la divulgación de información considerada confidencial por sus clientes, así como de la inminente violación a los convenios y disposiciones legales de los Estados Unidos de América, proporciona a la autoridad la citada información, misma que, a su juicio, resulta relevante, necesaria, idónea y suficiente para demostrar que no incurre en una práctica de discriminación de precios.

100. Al respecto, la citada información fue desestimada por haber sido presentada fuera de los plazos legales establecidos para tal efecto, no obstante haberle sido requerida con toda oportunidad a Shintech. Adicionalmente, la empresa no aportó pruebas de que los datos contenidos en la citada base fueran veraces, esto es así, en virtud de que no presentó el soporte documental de la misma, por lo que esta autoridad de nueva cuenta se vio imposibilitada de corroborar que lo ahí manifestado fuera correcto.

101. Por tanto, debido a que conforme a lo dispuesto en los artículos 54 de la LCE y 6.1 del Acuerdo Antidumping, en el presente procedimiento la Secretaría requirió oportunamente a Shintech que proporcionara una versión confidencial completa de la información proporcionada y le otorgó amplia oportunidad para presentarla, sin que esto ocurriera; de conformidad con lo establecido en los artículos 54 último párrafo de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping, resolvió conforme a la mejor información disponible.

102. Derivado de lo expuesto en los puntos 95 a 101 de esta resolución la Secretaría no contó con la información necesaria y requerida para calcular un valor normal específico para Shintech y, en consecuencia, tampoco con los elementos necesarios para realizar el análisis de discriminación de precios individual para dicha empresa exportadora, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 6.8 del Acuerdo

Antidumping y 54 de la LCE, la Secretaría resolvió conforme a la mejor información disponible que fue la presentada por las productoras nacionales y realizó de conformidad con los puntos 107 a 132 de esta resolución el análisis sobre la continuación de la práctica de discriminación de precios.

103. Con fundamento en los artículos 51 de la LCE y 19 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la LCE, la ANIPAC no se considera parte interesada en el presente procedimiento, debido a que dicha asociación no acreditó su legal existencia como tampoco las facultades de su representante legal no obstante que la autoridad la previno para tal efecto.

Visita de verificación

104. En relación con la visita de verificación a cargo de la autoridad, ofrecida por IPISA con el objeto de acreditar que el producto nacional no es similar al importado y referida en el punto 74 inciso D de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la LCE, la Secretaría no estimó necesario realizar la visita de verificación prevista en los artículos 83 de la LCE y 146 y 173 del RLCE y 6.7 del Acuerdo Antidumping, en virtud de que el producto examinado es el PVC descrito en el punto 7 de la presente resolución, independientemente del proceso de transformación al que se sometan los compuestos de PVC en función de su uso final, tal y como se expuso en los puntos 37 y 47 de esta resolución.

105. Por su parte, por lo que respecta a la visita de verificación solicitada por Shintech con el objeto de que la autoridad pueda tener conocimiento de la información contenida en las facturas proporcionadas de manera incompleta por la empresa, al presentar tachaduras, y referida en el punto 82 inciso D de esta resolución; resulta relevante señalar que la finalidad de dichas visitas consiste en que la autoridad corrobore información proporcionada por las partes interesadas en el transcurso de los procedimientos, tal como se desprende de lo establecido en los artículos 83 de la LCE y 6.7 del Acuerdo Antidumping. Por tanto, obedeciendo al citado propósito y toda vez que la información que Shintech pretendía fuera verificada por la autoridad no fue aportada por la empresa en el transcurso del presente procedimiento de examen, no obstante haber sido debidamente requerida, la Secretaría no estimó procedente realizar la visita de verificación mencionada.

Confidencialidad de la información

106. Respecto de los argumentos señalados en el punto 69 de la presente resolución, conviene mencionar que las solicitantes justificaron el carácter confidencial de la información obtenida de fuentes especializadas, toda vez que el artículo 148 del RLCE establece que no será pública aquella información cuya divulgación esté prohibida, consecuentemente al prohibirse expresamente la divulgación de la información contenida en las citadas publicaciones por estar protegidas por un derecho de autor, ésta debe ser considerada como confidencial.

Examen sobre la repetición o continuación de la discriminación de precios

107. La Secretaría analizó la información presentada por las empresas productoras nacionales, Grupo Primex, Polímeros de México y Polycyd en su respuesta al formulario oficial de examen, a los requerimientos de información adicional formulados por la Secretaría, en los alegatos finales y en las respuestas a las preguntas formuladas en la audiencia pública. De dicha información se desprende que las empresas antes mencionadas, presentaron argumentos y pruebas para demostrar que la eliminación de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones PVC originarias de los Estados Unidos de América, traería como consecuencia la continuación de la práctica de discriminación de precios por parte de los exportadores de ese país. La descripción de los argumentos y pruebas presentados por las empresas productoras nacionales se detallan en los puntos 113 a 131 de la presente resolución.

108. Asimismo, la Secretaría analizó la información presentada por la empresa exportadora Shintech en su respuesta al formulario oficial de examen y al requerimiento de información adicional formulado por la Secretaría a que se refiere el punto 82 de la presente resolución, así como en sus alegatos finales.

109. En la respuesta al formulario oficial de examen, Shintech no reportó la totalidad de sus ventas en el mercado de los Estados Unidos de América correspondientes al periodo de examen, únicamente se limitó a presentar una muestra de operaciones que identificó como realizadas en el mercado de los Estados Unidos de América durante el periodo de examen. Adicionalmente, del soporte documental de la muestra de facturas no permitió a la autoridad identificar si las operaciones se realizaron en los Estados Unidos de América, como tampoco fue posible determinar la descripción completa del producto ni los términos de venta de las transacciones.

110. El 5 de abril de 2006, la Secretaría requirió a Shintech que develara los datos omitidos en la muestra a que se refiere el punto anterior; sin embargo, por las razones que se explican en los puntos 95 a 102 de la presente resolución, la empresa exportadora no aportó la información solicitada. Por lo anterior, la Secretaría no contó con la información necesaria y requerida para calcular un valor normal específico para Shintech y, en consecuencia, tampoco con los elementos necesarios para realizar el análisis de discriminación de precios individual para dicha empresa exportadora.

111. Debido a que en el expediente administrativo del caso no existen elementos ni pruebas que desvirtúen la información proporcionada por las productoras nacionales y de conformidad con lo establecido en los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping y 54 de la LCE, la Secretaría realizó el análisis sobre la continuación de la práctica de discriminación de precios con base en la mejor información disponible, la cual se refiere a la proporcionada por las empresas productoras nacionales que comparecieron durante el presente procedimiento.

112. Con fundamento en el artículo 83, fracción I, literal B del RLCE, la Secretaría no puede revelar públicamente la información presentada con carácter de confidencial.

Precio de exportación

113. Para acreditar el precio de exportación, las empresas productoras nacionales Grupo Primex, Polímeros de México y Polycyd presentaron el listado de importaciones definitivas de PVC originarias de los Estados Unidos de América que ingresaron a los Estados Unidos Mexicanos por la fracción arancelaria 3904.10.03 de la TIGIE durante el periodo de examen, cuya fuente de información fue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que obtuvieron a través de la ANIQ.

114. Las empresas productoras propusieron calcular un precio de exportación para el periodo de examen a partir del volumen reportado en kilogramos y del valor comercial en pesos, reportados en el listado mencionado en el punto anterior, el cual no incluye el valor del seguro y flete. La empresa propuso convertir los pesos a dólares de los Estados Unidos de América utilizando el tipo de cambio reportado para cada transacción.

115. La Secretaría aceptó la propuesta de las empresas productoras nacionales y calculó un precio de exportación promedio ponderado para el periodo de examen, con fundamento en el artículo 40 del RLCE. La ponderación refiere la participación del volumen importado de cada una de las transacciones reportadas en el listado a que se refiere el punto 113 de la presente resolución en el volumen total de las importaciones definitivas reportadas.

116. Adicionalmente, las empresas productoras Grupo Primex, Polímeros de México y Polycyd presentaron referencias del precio de exportación de PVC de los Estados Unidos de América para el periodo de examen cuya fuente de información fueron 3 publicaciones especializadas: Harriman Chemsult, Ltd., ICIS-LOR y CMAI.

117. Con respecto a las publicaciones de Harriman Chemsult, Ltd. e ICIS-LOR las empresas presentaron los precios de exportación de PVC, para todos los meses del periodo de examen, a nivel comercial libre a bordo (FOB) puerto estadounidense. Adicionalmente, en relación con la publicación de CMAI, las empresas reportaron el precio de exportación de PVC de forma anual para el periodo de examen, a nivel comercial libre al costado de la embarcación (FAS), sin embargo, las empresas manifestaron que no cuentan con información para ajustar el precio y llevarlo a nivel ex fábrica (EXW).

118. Por otra parte, las empresas productoras nacionales presentaron los precios de exportación a los 5 principales mercados de exportación de los Estados Unidos de América, a nivel comercial libre al costado de la embarcación (FAS), para todos los meses del periodo de examen, cuya fuente de información fueron las estadísticas de USITC. Las empresas manifestaron que no cuentan con información para ajustar los precios y llevarlos a nivel ex fábrica.

119. Para el cálculo del precio de exportación, la Secretaría consideró únicamente la información de las operaciones de exportación efectivamente realizadas, señaladas en el punto 113 de esta resolución porque constituyen cifras oficiales de importación.

Valor normal

120. Para acreditar el valor normal, las empresas productoras Grupo Primex, Polímeros de México y Polycyd presentaron referencias del precio del PVC en el mercado de los Estados Unidos de América para el periodo de examen cuyas fuentes de información fueron 3 publicaciones especializadas: Harriman Chemsult, Ltd., ICIS-LOR y CMAI.

121. Con respecto a las publicaciones de Harriman Chemsult, Ltd. e ICIS-LOR las empresas presentaron los precios en el mercado de los Estados Unidos de América de PVC para todos los meses del periodo de examen, a nivel comercial entregado (Delivered).

122. La Secretaría calculó un valor normal promedio para el periodo de examen con base en los precios de cada una de las publicaciones a que hace referencia el punto anterior, de conformidad con el artículo 40 del RLCE.

123. Adicionalmente, en relación con la publicación del CMAI, las empresas reportaron el precio en el mercado de los Estados Unidos de América de PVC de forma anual para el periodo de examen, a nivel comercial entregado.

124. La Secretaría aceptó calcular el valor normal con base en las referencias de precios en el mercado de los Estados Unidos de América a que se refiere el punto 120 de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2 y 6.8 del Acuerdo Antidumping, 31 y 54 de la LCE.

Ajustes

125. Grupo Primex, Polímeros de México y Polycyd propusieron ajustar los precios en el mercado de los Estados Unidos de América a que hacen referencia los puntos 121 y 123 de esta resolución por términos y condiciones de venta, en particular por concepto de gastos de entrega, para lo cual presentaron información de la publicación especializada CMAI correspondiente al periodo de examen.

126. La Secretaría aceptó ajustar el valor normal por concepto de gastos de entrega de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 54 del RLCE.

Pruebas adicionales

127. Las empresas productoras presentaron información sobre los países en los que las importaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América están sujetas al pago de cuotas compensatorias, así como el monto y la fecha de aplicación de las mismas.

128. En particular, las empresas productoras presentaron información de las cuotas compensatorias impuestas por la República Argentina al producto objeto del presente examen, cuya fuente de información fueron el Informe Semestral presentado por ese país a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y un reporte del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América.

129. Asimismo, presentaron información relativa a las cuotas compensatorias impuestas por la Comunidad de Australia al producto objeto del presente examen, cuya fuente de información fue un documento del Servicio de Aduanas de ese país, y un reporte del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América.

130. Por último, presentaron información de las cuotas compensatorias impuestas por las Repúblicas de Sudáfrica y Bolivariana de Venezuela al producto objeto del presente examen, cuya fuente de información fue un reporte del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América.

131. La Secretaría revisó la información mencionada en los puntos 128 a 130 de la presente resolución y observó que se trata de cuotas compensatorias impuestas a productos idénticos a la mercancía objeto de examen originarios de los Estados Unidos de América y que la vigencia de dichas cuotas incluyen al periodo de examen.

Conclusiones

132. Con base en las pruebas presentadas por las empresas productoras nacionales Grupo Primex, Polímeros de México y Polycyd; y de acuerdo con lo descrito en los puntos 111 a 131 de la presente resolución, la Secretaría comparó el precio de exportación y el valor normal, y determinó que existen elementos suficientes para suponer que de eliminarse las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de PVC clasificadas en la fracción arancelaria 3904.10.03 de la TIGIE, originarias de los Estados Unidos de América, la práctica de discriminación de precios de los exportadores de ese país continuaría de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping.

Examen sobre la continuación o repetición del daño importante

Análisis de la continuación o repetición del daño importante

133. Con fundamento en los artículos 89 F y 70 fracción II de la LCE, 4 y 11.3 del Acuerdo Antidumping y una vez que la autoridad formuló una determinación positiva sobre la continuación del dumping en el presente examen, tal y como se describe en el punto que antecede, la Secretaría procedió a analizar los argumentos y pruebas contenidas en el expediente administrativo con el fin de determinar si existen elementos para acreditar que la eliminación de las cuotas compensatorias definitivas daría lugar a la continuación o repetición

del daño importante a la rama de producción nacional de la mercancía similar al producto objeto de examen. La evaluación incluyó información del periodo de examen comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, así como información para efectos de daño importante correspondiente al periodo de vigencia de la cuota compensatoria o periodo analizado, esto es, 2000 a 2004.

Mercado internacional

134. Los productores nacionales presentaron información proveniente del estudio 2005: World Vinyls Analysis elaborado por CMAI, el cual estima la capacidad instalada en cada región del mundo, a través de su capacidad de absorber VCM. Esta información indica que en 2004 el noreste de Asia contó con la mayor capacidad instalada para absorber VCM, mientras que para Norteamérica y Europa Occidental las cifras muestran una menor capacidad de absorción.

135. Los productores nacionales señalaron que las mejores circunstancias económicas, aunadas a la existencia de poca capacidad instalada nueva, contribuyeron a que la industria mundial de PVC mejorase sus perspectivas a partir de 2004 con respecto a la utilización de la capacidad instalada y su rentabilidad, a pesar de los incrementos en el precio del VCM.

136. Los productores nacionales manifestaron, con base en el documento del CMAI, que la volatilidad mundial en los precios de los energéticos, y el elevado precio del gas natural en la región de Norteamérica, han reducido la competitividad de esta región como exportador de PVC en grandes cantidades.

137. Asimismo, los fabricantes nacionales señalaron que la República Popular China sostendrá un ritmo de crecimiento muy agresivo en su demanda de PVC en el futuro cercano, debido en buena medida a la expansión de sus sectores de construcción, agrícola y de manufacturas de exportación. No obstante, ese país será cada vez más autosuficiente en su balanza de PVC.

138. Los fabricantes nacionales subrayaron con base en el estudio del CMAI, que más de la mitad de las exportaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América se concentran en el mercado norteamericano, es decir, son dirigidas hacia Canadá y los Estados Unidos Mexicanos.

Mercado nacional

139. En respuesta a la convocatoria y dentro del plazo establecido para tal efecto, las empresas Polímeros de México, Polycyd y Grupo Primex, comparecieron ante la Secretaría para manifestar su interés de que se iniciara el procedimiento de examen sobre las importaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América, señalando que en 2004 participaron en la producción nacional de la mercancía investigada con el 10, 31 y 59 por ciento, respectivamente.

140. En este sentido y de conformidad con la ANIQ, durante el periodo comprendido entre 2000 y 2004, tales empresas representaron el 100 por ciento de la producción nacional de PVC.

141. En virtud de lo anterior, y tomando en cuenta que no se encuentran registradas como importadoras significativas del producto objeto de examen, con fundamento en el artículo 4.1 del Acuerdo Antidumping, 50 de la LCE y 60 del RLCE, la Secretaría consideró que las empresas mencionadas están legitimadas, y son representativas del 100 por ciento de la producción nacional durante el periodo objeto de examen.

Volumen de las importaciones

142. IPISA señaló que las empresas productoras tienen altos volúmenes de importación de VCM, que es la materia prima utilizada para fabricar PVC, y que no ofrecen a la autoridad investigadora ninguna prueba de daño o continuación de éste en caso de que las cuotas compensatorias para las importaciones de PVC valor K56 a 58 fuese eliminada.

143. Por su parte, los productores nacionales de PVC argumentaron que uno de los factores que generan amenaza de daño en la actualidad, es la inevitable pérdida de volumen de ventas en el mercado interno que enfrenta la producción nacional.

144. Con el propósito de valorar los argumentos presentados, así como de efectuar el análisis del comportamiento registrado por las importaciones definitivas del producto investigado originarias de los Estados Unidos de América, la Secretaría consideró la información oficial obtenida mediante el Sistema de Información Comercial de México (SICM).

145. En este sentido, la Secretaría utilizó para su análisis las importaciones definitivas de PVC que ingresaron por la fracción arancelaria 3904.10.03 de la TIGIE, ya que como fue señalado en el punto 37 de esta resolución se trata de la mercancía cuyas características corresponden al producto objeto de examen.

146. Las estadísticas oficiales muestran que en el periodo 2000 a 2004 se registraron importaciones originarias de las Repúblicas Federal de Alemania, Argentina, de Colombia, de Corea, Francesa, de Guatemala, Italiana, los Reinos de España, de los Países Bajos, de Bélgica y de Tailandia, la Comunidad Europea, los Estados Unidos de América, Canadá, Japón, y Taiwán. A pesar de la vigencia de las cuotas compensatorias, las importaciones originarias de los Estados Unidos de América continuaron siendo la principal fuente de abastecimiento del mercado nacional durante el periodo investigado. En 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 representaron el 21, 18, 61, 31 y 49 por ciento de las importaciones totales, respectivamente.

147. Asimismo, la Secretaría advirtió que las importaciones totales de PVC disminuyeron 6 por ciento de 2003 a 2004, acumulando una contracción de 65 por ciento durante el periodo analizado, al pasar de 4,258 a 1,491 toneladas.

148. Sobre las importaciones del producto objeto de examen originarias de los Estados Unidos de América, los datos disponibles indican que éstas acumularon una reducción de 17 por ciento durante el periodo analizado, pasando de 882 toneladas en 2000 a 732 toneladas en 2004.

149. Adicionalmente, la participación de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América con respecto al mercado nacional, medido en términos del CNA, es decir, la producción nacional más importaciones totales menos exportaciones totales, con respecto a la producción nacional, muestran que en ambos casos dichas mercancías representaron menos del 1 por ciento durante el periodo analizado.

150. A partir de los resultados descritos en los puntos 142 a 149 de la presente resolución, así como de las pruebas y argumentos que obran en el expediente administrativo, se colige que las importaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América registraron durante el periodo de examen un crecimiento de 46 por ciento, y que su participación con respecto al volumen total importado ganó 28 puntos porcentuales, aunque se mantuvo estable su participación en relación con el mercado interno y la producción nacional debido a la vigencia de las cuotas antidumping.

Análisis sobre los precios

151. Los fabricantes nacionales manifestaron que los precios nacionales siguieron el ciclo económico de la industria de PVC. Señalaron que los precios spot utilizados por los productores estadounidenses para exportar PVC, puestos en frontera mexicana, están discriminados y son menores a los prevalecientes en el mercado interno tanto de los Estados Unidos de América como de los Estados Unidos Mexicanos.

152. Las empresas nacionales señalaron que los compradores del PVC son sensibles al precio porque en sus propios mercados compiten básicamente a través de esta variable, y cualquier diferencial por pequeño que fuera, dejaría a los productores nacionales fuera del mercado, en particular, tratándose de aplicaciones relacionadas con tubería, películas rígidas y flexibles, así como calzado.

153. Al respecto, Shintech argumentó que sus precios de exportación no fueron causa de contención o supresión de los precios internos de la producción nacional.

154. Por su parte, Polímeros de México y Grupo Primex señalaron que los precios de venta para el autoconsumo y sus costos de venta siguieron el ciclo económico, en virtud de que el precio para su material de autoconsumo se fija con referencia a los precios de mercado en cualquier momento.

155. Con el propósito de valorar los argumentos presentados por las partes en torno al comportamiento de los precios de las importaciones y sus efectos reales o potenciales sobre los precios de la producción nacional, la Secretaría calculó el precio implícito de las importaciones del producto originario de los Estados Unidos de América y lo cotejó con el precio del producto nacional similar, con base en la información obtenida tanto del SICM como la proporcionada por las partes interesadas.

156. Los datos disponibles indican que el precio de las importaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América mostraron una tendencia a la baja durante el periodo analizado, ya que disminuyeron 38 por ciento de 2000 a 2001, y 14 por ciento de 2001 a 2002, mientras que se registró una recuperación de 27 por ciento de 2002 a 2003, para volver a decrecer en 26 por ciento en el periodo de examen, con lo cual acumularon una contracción de 50 por ciento durante el periodo analizado. Es importante señalar que estas cifras contrastan el comportamiento de los precios de importaciones procedentes de orígenes distintos a las mercancías en condiciones de dumping, ya que en promedio registraron un incremento de 27 por ciento entre 2003 y 2004, y acumularon un crecimiento de 5 por ciento en el periodo de vigencia de la cuota compensatoria (2000 a 2004); cabe señalar que dichas importaciones provinieron durante 2004 de países, tales como la

República Francesa, los Reinos de los Países Bajos, de Bélgica, la República Federal de Alemania y la Italiana, los cuales concurren al mercado mexicano a precios significativamente mayores que los precios de las mercancías de los Estados Unidos de América (en porcentajes mayores a 72 por ciento).

157. Por lo que se refiere a los precios del PVC de fabricación nacional, las cifras disponibles mostraron un comportamiento más parecido al de importaciones de países distintos a los Estados Unidos de América que a las mercancías en condiciones de dumping, ya que registraron una tendencia a la baja que se contrarrestó al final del periodo analizado, al disminuir 17 por ciento de 2000 a 2001, y 5 por ciento de 2001 a 2002, mientras que registraron crecimientos de 11 por ciento de 2002 a 2003, 24 por ciento de 2003 a 2004, acumulando una recuperación de 8 por ciento durante el periodo analizado.

158. Por otro lado, la Secretaría procedió a evaluar si sería factible que se registren márgenes de subvaloración en los precios de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América en relación con el precio nacional, además de la subvaloración que registraron con respecto a otras fuentes de abastecimiento, para las cuales no existe evidencia de dumping, como se señaló en el punto 156 de esta resolución.

159. Al respecto, las cifras disponibles muestran la existencia de márgenes de subvaloración de las importaciones investigadas durante cuatro años del periodo analizado, el precio de las importaciones de los Estados Unidos de América solamente se ubicó 2 por ciento por arriba del precio promedio nacional en 2000. En contraste, se ubicó sistemáticamente por debajo del precio nacional durante los cuatro años restantes del periodo analizado, 23, 30, 20 y 53 por ciento en 2001, 2002, 2003 y 2004, respectivamente.

160. Con base en la evidencia disponible en el expediente administrativo, así como el análisis de los precios efectuado en los puntos 151 a 159 de esta resolución, la Secretaría advirtió una significativa tendencia a la baja del precio de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América, de 26 por ciento en el periodo de examen y 50 por ciento en el periodo analizado, misma que ha influido en los márgenes de subvaloración entre el precio de las mercancías investigadas con respecto a los promedios nacionales, ya que pasaron de 20 por ciento en 2003 a 53 por ciento en 2004. Esta diferencia es relevante para presumir que, de no ser por la vigencia de las cuotas compensatorias, se generaría un aumento en la demanda por el producto objeto de examen el cual se efectuaría en condiciones de dumping, de acuerdo con los resultados sobre la continuación de la discriminación de precios señalada en los puntos 107 a 132 de la presente resolución.

Efectos reales o potenciales sobre la producción nacional

161. Los productores nacionales señalaron que abastecen el PVC que es empleado para la fabricación de diversos productos clasificados en rígidos y flexibles. La industria nacional añadió que durante el periodo de vigencia de las cuotas compensatorias a las importaciones de PVC, originarias de los Estados Unidos de América, mantuvo constante su producción y reubicó ventas del mercado externo al mercado interno, en buena medida para atender a la industria nacional de la construcción que requirió de tubería y materiales asociados, dada su elevada tasa de crecimiento, al tiempo que la producción nacional de PVC atravesó por el punto bajo del ciclo de precios del material, en un contexto de racionalización de inventarios y personal.

162. IPISA subrayó que hace unos meses se realizó una fusión entre las empresas Polímeros de México y Grupo Primex, adquiriendo la primera a esta última, con la cual se redujo a dos empresas la producción nacional de PVC. En consecuencia, los argumentos relativos al probable impacto de las mercancías objeto de examen sobre la rama de producción nacional si se renuevan las cuotas compensatorias dejan de estar actualizados, razón por la cual no deben ser tomados en consideración por la autoridad investigadora.

163. Al respecto y con objeto de fundamentar su análisis de la estructura de la industria de PVC, la Secretaría requirió información a los productores nacionales mediante oficio de 16 de enero de 2006, quienes explicaron que la adquisición de Grupo Primex por parte de Polímeros de México se concluyó en diciembre de 2004. Sin embargo, ambas empresas operaron como entidades separadas durante 2005, por lo que cada una contaba con su propia política de precios, volúmenes y tipos de producción.

164. Sobre el particular, es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping y 70 B de la LCE, el número de empresas que integran la rama de producción nacional no son óbice *per se*, para solicitar la renovación de las medidas antidumping, máxime cuando se tienen elementos probatorios de la continuación o repetición del dumping y del daño a la industria nacional de productos similares.

165. Por otro lado, IPISA argumentó que la capacidad instalada no ha cambiado durante cinco años y que la misma se utilizó en promedio en 80 por ciento. Los indicadores nacionales muestran una industria que ha mantenido su capacidad para producir y exportar, mientras que el CNA creció en promedio 9 por ciento durante el periodo 2000 a 2004.

166. Adicionalmente IPISA consideró que las cifras de comercio exterior de la fracción bajo examen muestran un aumento considerable de las exportaciones de 2002 a 2004. Señaló que la industria nacional de PVC está más orientada a la exportación que al mercado interno, y que las cuotas compensatorias impuestas

a diferentes empresas estadounidenses han cumplido su objetivo, además de que los fabricantes nacionales necesitan del VCM para fabricar PVC.

167. En relación con las importaciones de VCM efectuadas por los fabricantes nacionales de PVC, es importante señalar que, con base en los artículos 2.6 del Acuerdo Antidumping y 37 fracción II del RLCE, no se trata de bienes similares al producto investigado en el presente procedimiento, de manera que no pueden ser consideradas en el análisis de vigencia de cuotas compensatorias.

168. Por otra parte, Shintech señaló que la salud financiera de la producción nacional no debe verse afectada por el hecho de que una empresa exporte a los Estados Unidos Mexicanos bajo condiciones leales de comercio internacional, por lo que carece de fundamento la suposición de que al eliminarse las cuotas compensatorias Shintech podría incrementar sus exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos y constituir así una amenaza de daño para la producción mexicana. Al respecto, es importante señalar que la empresa exportadora no acreditó que sus exportaciones fueran realizadas en condiciones leales de comercio; por el contrario, de conformidad con lo señalado en la sección relativa a la determinación de discriminación de precios, el dumping continúa, determinación que incluye a las exportaciones realizadas por la empresa Shintech durante el periodo investigado.

169. Shintech manifestó que los productores nacionales se acostumbraron a contar con cuotas compensatorias que les permiten incrementar sus precios en la misma magnitud que éstas, y no realizar mejoras tecnológicas en sus plantas, absorbiendo artificialmente los incrementos en los costos de los insumos y materias primas a lo largo de la vigencia de las cuotas compensatorias. Su continuación ha propiciado una desprotección arancelaria efectiva frente a los productos finales, dando lugar a una reducción en la cantidad demandada del PVC.

170. IPISA argumentó que las ventas de los productores nacionales al mercado interno y el precio de las mismas aumentaron, y sus exportaciones también crecieron, de manera tal que, no existió durante la vigencia de las cuotas compensatorias algún elemento negativo para la industria nacional, aun cuando se siguen realizando importaciones de la mercancía investigada desde los Estados Unidos de América: los indicadores nacionales muestran una industria que ha mantenido su capacidad para producir y exportar durante el periodo 2000 a 2004; el CNA ha crecido y aumentó la utilización de la capacidad instalada.

171. Por su parte, los fabricantes nacionales manifestaron que la imposición de las cuotas compensatorias sobre el producto originario de los Estados Unidos de América ha sido efectiva, permitiéndoles un desempeño económico y financiero sano.

172. Con base en los argumentos antes referidos, así como la información disponible en el expediente administrativo, incluyendo los resultados arrojados por la visita de verificación practicada a la empresa Policyd, la Secretaría evaluó el comportamiento de los indicadores económicos y financieros que describen a la industria nacional productora de PVC.

173. Para efectos de estimar el tamaño del mercado nacional, la Secretaría procedió a calcular el consumo interno a través del CNA de acuerdo con lo señalado en el punto 149 de la presente resolución. A partir de esta información se observa que el mercado nacional de PVC registró una tendencia creciente de 7 por ciento en el periodo de examen y de 12 por ciento durante el periodo analizado, en tanto que la producción nacional mostró un incremento menor a 1 por ciento en el periodo de examen, y acumuló un aumento de poco más de 1 por ciento a lo largo del periodo analizado.

174. En relación con la participación de la producción nacional dirigida al mercado interno en el CNA, los datos disponibles reflejan que ésta aumentó un punto porcentual en el periodo de examen, y prácticamente se mantuvo en el mismo nivel a lo largo del periodo analizado.

175. Sobre las ventas internas de la industria nacional se observó un crecimiento de 9 por ciento en el periodo de examen, acumulando un incremento de 20 por ciento en el periodo analizado, en tanto que los inventarios disminuyeron 1 por ciento en el periodo de examen, y acumularon una reducción de 46 por ciento a lo largo de los años considerados.

176. Por otra parte, la capacidad instalada nacional se expandió 11 por ciento durante el periodo analizado, en tanto que la utilización de ésta se redujo en 8 puntos porcentuales. Por lo que respecta al empleo nacional, se apreció una tendencia a la baja durante todo el periodo analizado, pues registró una reducción de 12 por ciento.

177. Por otro lado, la Secretaría procedió a realizar para el periodo 2002-2004 un examen de los resultados y situación financiera de las empresas nacionales y los resultados de operación del producto similar para el periodo 2000. Para tal fin, la información financiera se actualizó mediante el método de cambios en el

nivel general de precios prescrito en el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

178. Así, se advirtió que los ingresos por ventas de PVC, representaron en el lapso 2002-2004 el 68 por ciento en promedio de los ingresos totales, por lo que se colige que dicho producto influye en la condición financiera de la industria.

179. En cuanto a los resultados operativos de PVC durante el periodo 2000-2004 tuvo lugar, en general, un desempeño errático: en 2001 presentó una disminución de 33 por ciento en la utilidad operativa, sin llegar a registrar pérdida; para 2002 la utilidad operativa disminuyó 20 por ciento; en tanto que, para 2003 y 2004, las utilidades de operación se incrementaron 24 y 21 por ciento, respectivamente.

180. En cuanto al margen operativo de PVC en 2000 fue de [información confidencial]; en 2001 se redujo a [información confidencial]; en 2002 nuevamente se reduce al quedar en [información confidencial], porcentaje que se mantuvo en 2003, y en 2004 volvió a reducirse dicho indicador para quedar en [información confidencial]. Es importante mencionar que durante el periodo 2000-2004 el ingreso por ventas aumentó 7 por ciento, en promedio, el costo de venta creció 9 por ciento, los gastos operativos se redujeron 2 por ciento, dando lugar a una disminución en la utilidad operativa de 2 por ciento.

181. Por otra parte, los resultados acumulados de operación de las empresas nacionales (incluye a todos sus productos, y no sólo al PVC objeto de investigación) en el periodo 2002 a 2004 en general son crecientes: en 2003 aumentaron las utilidades de operación 61 por ciento, con respecto a 2002, y en 2004 nuevamente aumentaron 21 por ciento; al respecto, se debe tomar en cuenta que el margen de operación aumentó tan sólo en 1 punto porcentual, pasando de [información confidencial] en 2002 a [información confidencial] en 2003; sin embargo, en 2004, prácticamente se mantuvo sin cambio, ubicándose en [información confidencial].

182. Asimismo, el rendimiento sobre la inversión (ROI) de las empresas nacionales, mantuvo una tendencia creciente durante el periodo analizado, ya que pasó de [información confidencial] a [información confidencial] en promedio aritmético entre 2002 y 2004, mientras que el retorno de la inversión fue también positivo, debido a que en el periodo 2003 a 2004 aumentó 0.7 puntos porcentuales, y en el periodo 2002 a 2003 aumentó 2 puntos porcentuales.

183. Por otro lado, el flujo de caja a nivel operativo en 2003 muestra cifras positivas en virtud de que en el año anterior dicho flujo operativo fue negativo. Para 2004 el flujo de operación aumentó en una proporción mínima de 0.4 por ciento con respecto a 2003, debido básicamente a un incremento en la utilidad neta en dicho año, aun cuando el capital de trabajo se redujo 52 por ciento.

184. Por su parte, la razón de circulante presentó una tendencia a la baja, así en 2002 fue de 1.6, para 2003 de 1.5, y 1.3 en 2004; de igual forma, la razón de activos rápidos presentó un comportamiento descendente, 1.1 en 2002, 1.0 en 2003 y 0.9 en 2004. El nivel de deuda en relación con los activos con que se cuenta para cubrir los pasivos contraídos aumentó en el periodo analizado, tan es así que en 2002 representó una proporción de [información confidencial] de sus activos, en 2003 de [información confidencial] y en 2004 de [información confidencial]. El índice de apalancamiento financiero aumentó de [información confidencial] en 2002, a [información confidencial] en 2003 y a [información confidencial] en 2004. A partir de estos resultados, en términos generales, se considera que la capacidad de reunir capital de la industria nacional fue limitada durante el periodo analizado.

185. Por otra parte, las empresas nacionales presentaron una estimación del probable impacto sobre la rama de producción nacional en el caso de que se eliminaran las cuotas compensatorias aplicadas a las importaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América. En la elaboración de sus estimaciones, los productores nacionales de PVC procedieron de la siguiente forma: las ventas pronosticadas para la producción nacional en el mercado interno en 2005 fue el volumen alcanzado en 2004 menos las toneladas que podrían perder ante las importaciones originarias de los Estados Unidos de América en condiciones de discriminación de precios, con los siguientes efectos esperados:

- A.** Las ventas al mercado interno, así como el volumen de la producción nacional decrecerían en el corto plazo, debido al potencial de exportación de la industria norteamericana, y los precios dumping a los que concurrirían en el mercado nacional.
- B.** Con la mayor participación de importaciones en condiciones de dumping, los inventarios crecerían y la utilización de la capacidad instalada de la producción nacional disminuiría varios puntos porcentuales.

- C. El valor de las ventas bajaría como resultado de su menor volumen y la reducción de su precio promedio en el mercado interno, de tal manera que la utilidad bruta disminuiría de manera significativa.

186. Sobre los pronósticos elaborados por los fabricantes nacionales, la Secretaría les solicitó que presentaran los criterios o metodología utilizados para anticipar el comportamiento en las principales variables de la industria nacional. En su respuesta, las empresas señalaron que tales estimaciones parten de la base de una reducción en los precios de venta al mercado interno, con motivo de una mayor participación de importaciones en condiciones de dumping y la subvaloración con respecto a los precios nacionales, y la disminución subsecuente en el volumen de ventas al mismo. Las otras partes interesadas no presentaron elementos para desvirtuar los resultados arriba descritos.

187. Con base en la información que obra en el expediente administrativo, así como del análisis integral efectuado en los puntos 161 a 186 de esta resolución, en términos generales, se colige que a pesar de la presencia de importaciones del producto objeto de examen, la industria nacional productora de PVC registró un comportamiento relativamente positivo que se refleja en incrementos de la producción, ventas al mercado interno, capacidad instalada, entre otros, que podría revertirse sin la adopción de medidas compensatorias.

Potencial de exportación y capacidad disponible en los Estados Unidos de América

188. Los fabricantes nacionales sostuvieron que de eliminarse las cuotas compensatorias a las importaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América, se repetiría el daño importante a la rama de producción nacional en virtud de los siguientes factores:

- A. La disponibilidad de los productores de PVC en los Estados Unidos de América para exportar su producto a precios discriminados.
- B. La recurrente conducta de los productores estadounidenses de PVC en materia de discriminación de precios hacia otros destinos de exportación.
- C. La existencia de una importante capacidad instalada libre para exportar desde los Estados Unidos de América.
- D. El daño importante que las importaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América en condiciones de discriminación de precios le ocasionaría a la rama de producción nacional.

189. Asimismo, añadieron que la producción nacional sigue en riesgo inminente de sufrir graves daños económicos y financieros, ya que su existencia y desempeño dependen de que la protección efectiva en contra de las importaciones a precios discriminados de los Estados Unidos de América, no sea suprimida.

190. Las empresas nacionales argumentaron, con base en el estudio del CMAI citado en el punto 134 de la presente resolución, que las estadísticas de 2004 correspondientes a la capacidad instalada, producción y utilización de la capacidad instalada muestran que los Estados Unidos de América tienen una capacidad libremente disponible para exportar superior a la capacidad instalada de la industria de PVC y al tamaño del mercado doméstico mexicanos.

191. Adicionalmente, la industria nacional sostuvo que el potencial de exportación de los Estados Unidos de América hacia el mercado mexicano se incrementó para 2005 y se espera que continúen en aumento en los años subsecuentes, por los siguientes factores:

- A. El mercado regional norteamericano de PVC es un mercado maduro, donde el crecimiento estimado en la elaboración de PVC para los próximos años será mayor a la tasa de crecimiento económico, por tanto, los fabricantes de los Estados Unidos de América no podrán colocar su producción excedente en su mercado doméstico o en Canadá.
- B. El mercado regional norteamericano es el mercado natural de exportación para los fabricantes de los Estados Unidos de América.
- C. La logística de PVC en el Golfo de México es sencilla para los productores estadounidenses, ya que muchas de sus plantas de producción se encuentran localizadas en esa región y las distancias a recorrer son relativamente cortas.

- D. En Norteamérica, el mercado mexicano de PVC se distingue por ser dinámico, en buena medida por el auge de la industria de la construcción, con fuerte énfasis en la vivienda.
- E. Los Estados Unidos de América exportan relativamente poco PVC a todos los demás destinos y el mayor mercado potencial, la República Popular China, puede ser abastecido de manera más eficiente desde los países asiáticos.
- F. Los Estados Unidos de América han mostrado durante el periodo de vigencia de las cuotas compensatorias, un patrón de conducta de discriminación de precios por el que se han hecho acreedores a la aplicación de cuotas compensatorias en varios países.

192. Por otra parte, los productores nacionales presentaron información, según la cual dos de los más importantes productores y exportadores de PVC en los Estados Unidos de América, recientemente anunciaron sus planes para incrementar la capacidad instalada estadounidense en más de 780,000 toneladas métricas de PVC al año. Tan sólo esta cantidad sería mucho mayor a la capacidad de producción de la industria nacional y duplicaría la capacidad libremente disponible para elaborar PVC en los Estados Unidos de América. La localización de dichas plantas será en la región del Golfo de México, lo que hace al mercado mexicano más atractivo para colocar el producto de dichas plantas.

193. Por su parte, la autoridad en la audiencia pública solicitó a Shintech información precisa sobre los planes para incrementar su capacidad instalada, señalando destinos, fechas programadas, así como los montos en que se incrementaría su capacidad. La empresa respondió que es [información confidencial], misma que dirigirá la implementación del proyecto mediante una inversión global de [información confidencial], y Shintech construirá y operará un complejo integrador que tendrá la capacidad de producir [información confidencial] toneladas de PVC por año. Sin embargo, la empresa manifestó que no pretende comercializar el PVC de la nueva capacidad instalada en el mercado mexicano o internacional. Cabe señalar que independientemente de los argumentos presentados por Shintech, esta empresa omitió presentar en su respuesta al formulario oficial para exportadores la información correspondiente a su empresa y a la industria de los Estados Unidos de América relativa a capacidad instalada, producción, inventarios, ventas y exportaciones totales.

194. Al respecto, Shintech añadió que la ampliación de la capacidad instalada habrá de iniciar operaciones a fines de [información confidencial], el 74 por ciento de la capacidad de la planta servirá para fabricar productos distintos al PVC objeto de investigación, y el restante 26 por ciento para producir PVC. De acuerdo con Shintech, el hecho de incrementar su capacidad instalada no es condición suficiente para que exporte parte de su producción a los Estados Unidos Mexicanos bajo prácticas desleales.

195. Por otro lado, la industria nacional argumentó que las exportaciones estadounidenses de PVC se encuentran sujetas a cuotas compensatorias en otros países. Asimismo, presentó información del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, que posteriormente amplió a solicitud de la Secretaría, indicando que diversos mercados de exportación para el producto bajo examen originario de los Estados Unidos de América cuentan con cuotas compensatorias.

196. De acuerdo con las productoras nacionales, en virtud de que los mercados de exportación para el producto de los Estados Unidos de América referidos en los puntos anteriores cuentan con cuotas compensatorias para las importaciones originarias de ese país, el mercado mexicano, aún con las cuotas compensatorias vigentes se encuentra amenazado por la capacidad libremente disponible de los productores, la cual se duplicará por su recurrente práctica desleal.

197. Por su parte, la Secretaría corroboró este argumento a través de una consulta en los informes presentados a la OMC por las Repúblicas Argentina, Popular China, de Sudáfrica, de Turquía, Bolivariana de Venezuela y la Comunidad de Australia.

198. De los informes mencionados, se observó que la República Argentina aplica una cuota compensatoria de 17.92 por ciento a las importaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América. Por su parte, la Comunidad de Australia confirmó el 9 de noviembre de 2005 la aplicación de cuotas compensatorias a las importaciones originarias de los Estados Unidos de América. De igual forma, la información que obra en el expediente administrativo indica que la República de Sudáfrica aplica una cuota compensatoria de 2 por ciento a las importaciones originarias de los Estados Unidos de América, en tanto que la República Bolivariana de Venezuela aplica una cuota compensatoria de 11.7 por ciento a dichas importaciones. Asimismo, la República Popular China aplica cuotas compensatorias de entre 11 y 83 por ciento a las importaciones originarias de los Estados Unidos de América. Por último, la República de Turquía aplica una cuota compensatoria de 29.8 por ciento a dichos productos.

199. Además de ello, con base en la información más reciente del CMAI aportada por las empresas nacionales, la Secretaría observó que el tamaño de la capacidad instalada en los Estados Unidos de América continuó siendo significativo durante el periodo analizado, más de 10 veces mayor, en relación con la capacidad nacional.

200. Por otro lado, se observó que las cifras correspondientes al tamaño de la capacidad instalada en los Estados Unidos de América muestran que durante el periodo analizado ésta fue superior al tamaño del CNA mexicano entre 20 y 25 veces. Asimismo, la información disponible muestra que la capacidad instalada para producir PVC en los Estados Unidos de América en el periodo 2000-2004, representó entre 14 y 17 veces su similar existente en los Estados Unidos Mexicanos.

201. Cabe señalar que para el periodo 2005-2009 las proyecciones de la producción de PVC en los Estados Unidos de América elaboradas por el CMAI también prevén un crecimiento acumulado de 6 por ciento, independientemente de que no se hubiesen considerado los anuncios sobre la construcción de nuevas plantas descritos en el punto 192 de esta resolución, y ese hecho podría contribuir a un crecimiento de la producción aún mayor al estimado.

202. Además de ello, se advierte que las proyecciones de precios de PVC en el mercado de los Estados Unidos de América realizadas por el CMAI para el periodo 2005 a 2009, prevén que el precio de contrato pudiera reducirse en 28 por ciento, mientras que el precio spot registraría una disminución de 39 por ciento. Tales proyecciones conllevan a prever que el margen de subvaloración de los precios internos de los Estados Unidos de América con respecto al precio del PVC en el mercado nacional pueda aumentar en los años siguientes.

203. Por otro lado, la Secretaría revisó, durante el procedimiento de examen anterior, las características prevalecientes en la industria estadounidense productora de la mercancía objeto de examen. En el punto 74 de la resolución final de examen, mencionada en el punto 4 de la presente resolución, se señalaron las magnitudes de la capacidad libremente disponible y del potencial exportador.

“74. De hecho, la capacidad libremente disponible de la industria de PVC en los Estados Unidos de América pasó de 497,000 en 1995 a 790,000 toneladas métricas en 1999, lo que significó un incremento de 59 por ciento. Los niveles de la capacidad libremente disponible representaron el 350 por ciento del consumo nacional aparente del mercado mexicano en 1995 y el 300 por ciento del registrado para 1999. Asimismo, el potencial exportador de dicho país definido como la capacidad instalada menos la demanda interna pasó de 726,000 toneladas en 1995 a 753,000 toneladas en 1999.”

204. Con base en la información proporcionada por las partes, así como del análisis descrito en los puntos 188 a 203 de esta resolución, se concluye de manera razonable que la capacidad instalada para la producción de PVC y el potencial exportador en los Estados Unidos de América es significativamente mayor en relación con el tamaño de la industria y del mercado mexicanos, y que dicho país ha sido objeto de medidas antidumping en diversos países, como en las Repúblicas Argentina, Popular China, de Sudáfrica, de Turquía, Bolivariana Venezuela o la Comunidad de Australia. Asimismo, se contó con elementos para prever que se registrará un incremento aún mayor en la capacidad instalada en el país investigado, elementos que apoyan el argumento en el sentido de que, de eliminarse las cuotas compensatorias, la producción nacional enfrentaría daño, ante el ingreso creciente de importaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América en condiciones de discriminación de precios.

Otros factores de daño

205. IPISA consideró que 15 años han sido un tiempo razonable para que el daño causado a la industria nacional por las importaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América fuera contrarrestado. A su decir, las cuotas compensatorias carecen de justificación para continuar por otros cinco años, al demostrarse que el daño cesó y que la producción nacional se fortaleció, aumentaron sus precios internos, concluyó los planes de inversión proyectados, aumentaron sus ventas nacionales y exportaciones, de manera tal que, la consecuencia lógica sería que las cuotas compensatorias fueran eliminadas.

206. Shintech señaló que no existe el daño y amenaza de daño argumentado por la producción nacional a consecuencia de las exportaciones de esa empresa. Los potenciales daños a la producción nacional quizá provenían de otros factores, pero claramente no del comportamiento de Shintech. Al respecto, es importante señalar que el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping y 70 fracción II de la LCE no prevén que el análisis sobre la continuación o repetición del daño se efectúe por empresa exportadora, sino que el examen se efectúa de manera prospectiva, sobre la base de las condiciones específicas de la industria de que se trate.

207. Por su parte, la Secretaría observó que durante el periodo investigado las exportaciones de la industria nacional registraron una contracción de 13 por ciento. Asimismo, la Secretaría advirtió que

la productividad laboral de la industria nacional creció 3 por ciento en el periodo investigado, acumulando un aumento de 15 por ciento durante el periodo analizado. En virtud de lo descrito en los puntos 133 a 206 de la presente resolución, no se tuvo conocimiento de que fueran otros factores, distintos a las importaciones investigadas, los que pudieran afectar real o potencialmente el estado de la industria nacional productora de PVC.

Conclusiones

208. Con base en los argumentos y pruebas proporcionadas por las partes y que obran en el expediente administrativo, así como del análisis efectuado en los puntos 107 a 207 de la presente resolución, la Secretaría determinó que existen elementos suficientes para considerar que la eliminación de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América daría lugar a la continuación del dumping y repetición del daño a la rama de producción nacional, en los términos previstos en el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping. Entre los elementos que permitieron llegar a esta conclusión, sin que éstos puedan considerarse exhaustivos o limitativos, figuran los siguientes:

- A.** Las importaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América se continúan efectuando en condiciones de discriminación de precios.
- B.** Dichas importaciones si bien mantuvieron estable su participación sobre el mercado interno y la producción nacional, como consecuencia de la vigencia de las cuotas compensatorias, registraron durante el periodo de examen un crecimiento de 46 por ciento, mientras que su participación con respecto al volumen total importado ganó 28 puntos porcentuales.
- C.** Se presentó una significativa tendencia a la baja del precio de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América, de 26 por ciento en el periodo de examen y 50 por ciento en el periodo analizado, misma que ha influido en los márgenes de subvaloración entre el precio de las mercancías investigadas en condiciones de dumping con respecto a los promedios nacionales, ya que pasó de 20 por ciento en 2003 a 53 por ciento en 2004.
- D.** La capacidad instalada para la producción de PVC y el potencial de exportación en los Estados Unidos de América es significativamente mayor en relación con el tamaño de la industria y del mercado mexicano, y se tienen elementos para prever que se registrará un incremento aún mayor en el país investigado.
- E.** Las exportaciones de PVC originarias de los Estados Unidos de América se encuentran sujetas a la aplicación de cuotas compensatorias en diversos países, como las Repúblicas Argentina, Popular China, de Sudáfrica, de Turquía, Bolivariana de Venezuela y la Comunidad de Australia que van desde 11 hasta 83 por ciento, lo que confirma las condiciones en que incurren las empresas exportadoras estadounidenses en los mercados de exportación, y que otros países han adoptado también remedios para contrarrestar el daño a su producción nacional.
- F.** Los elementos anteriores permiten prever que, de no continuar con la vigencia de las cuotas compensatorias, aumentará significativamente la demanda por nuevas importaciones en condiciones de discriminación de precios, con los consiguientes efectos negativos sobre los precios nacionales y otras variables reales de la rama de producción nacional (producción, ventas, participación de mercado, utilización de la capacidad instalada, empleo, crecimiento), así como los resultados operativos de la industria (utilidades o beneficios, además de la afectación en las inversiones).

209. Cabe señalar que la determinación anterior no se basó en un solo factor o varios de ellos aisladamente, sino en la evaluación conjunta de todos los índices y factores pertinentes que influyen en el estado de la rama de producción nacional.

RESOLUCION

210. Se declara concluido el procedimiento de examen y se determina la continuación de la vigencia de las cuotas compensatorias referidas en el punto 3 de la presente resolución sobre las importaciones de policloruro de vinilo, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3904.10.03 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o por la que posteriormente se clasifique, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, por cinco años más contados a partir del 15 de agosto de 2005.

211. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Comercio Exterior, las cuotas compensatorias referidas en el punto que antecede, se aplicarán sobre el valor en aduana declarado en el pedimento correspondiente.

212. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar las cuotas compensatorias a que se refiere el punto 3 de esta resolución en todo el territorio nacional, independientemente del cobro del arancel respectivo.

213. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Comercio Exterior, los importadores de policloruro de vinilo que conforme a esta resolución deben pagar la cuota compensatoria determinada, no estarán obligados al pago de las mismas si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto al de los Estados Unidos de América. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo y 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004 y 19 de mayo de 2005.

214. Notifíquese esta resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

215. Notifíquese a las partes interesadas el sentido de esta resolución.

216. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

217. La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 29 de junio de 2006.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Zumpahuacán, municipio del mismo nombre, Edo. de Méx., otorgado en favor de Roberto Antonio Morales Ponce de León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LA POBLACION DE ZUMPAHUACAN, MUNICIPIO DE ZUMPAHUACAN, MEX., OTORGADO EN FAVOR DE ROBERTO ANTONIO MORALES PONCE DE LEON, EL 2 DE JUNIO DE 2006.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Roberto Antonio Morales Ponce de León, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Roberto Antonio Morales Ponce de León, el 2 de junio de 2006.

A.2. Servicio comprendido. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de Zumpahuacán, Municipio de Zumpahuacán, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Troncal	0.5	--	--	--	--	0.5
Distribución	2.0	--	--	--	--	2.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los nueve días del mes de junio de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 233420)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Millipore, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.- Área de Responsabilidades.- Expediente IS-001/2006.

CIRCULAR: 08/460/088/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA MILLIPORE, S.A. DE C.V., POR EL TERMINO DE TRES MESES.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 18, 26 y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción IV, 59 y 60 fracción IV y quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos segundo y tercero del oficio número 08/460/024/2006 de 12 de junio de 2005, que se dictó en el expediente número IS-001/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Millipore, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, por el plazo de tres meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, ya sea de manera directa o por interpósita persona.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contrate, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de junio de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, **Gustavo Erick Mendoza Schuster**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación

impuesta a la empresa Williams y Tancredi Comunicaciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petróleos Mexicanos.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OICPM-AR-GI- 012/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA INHABILITACIÓN IMPUESTA A LA EMPRESA WILLIAMS Y TANCREDI COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Mediante Juicio de Amparo número 599/2006, que promovió la empresa Williams y Tancredi Comunicaciones, S.A. de C.V., el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, resolvió conceder la suspensión provisional de las sanciones impuestas a dicha sociedad mediante la resolución contenida en el diverso número OICPM-AR-202/583/2006, "... para los efectos siguientes:

Que las autoridades responsables se abstengan de impedir a la parte quejosa a que por sí misma o a través de interpósita persona presente propuestas, celebre contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas cuando utilicen recursos con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en lo que resulta lapso de los tres meses de inhabilitación que se impuso....".

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la materia, se hace de su conocimiento que se otorgó dicha medida suspensiva respecto de los efectos y consecuencias de la inhabilitación referida en la Circular número OICPM-AR-GI-010/2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2006, mediante la cual se hizo de su conocimiento la citada inhabilitación.

De acuerdo con lo anterior, la sociedad Williams y Tancredi Comunicaciones, S.A. de C.V., podrá presentar propuestas y celebrar contratos con las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como con las entidades federativas cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

México, D.F., a 30 de junio de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Petróleos Mexicanos, **Federico Domínguez Zuloaga**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Programados de Seguridad Privada, S.A. de C.V. (Oficio 09/448/TQR-394/2006)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Expediente PS. 06/2006.- Oficio 09/448/TQR-394/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA SERVICIOS PROGRAMADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 1 fracción V, 11, 59, 60 fracción IV y penúltimo párrafo del propio artículo; 61 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 09/448/TQR-392/2006, de fecha 3 de julio del año en curso, que se dictó en el expediente número PS. 06/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Servicios Programados de Seguridad Privada, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a tres de julio de dos mil seis.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Aldo Artana Buzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Programados de Seguridad Privada, S.A. de C.V. (Oficio 09/448/TQR-397/2006)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Expediente PS. 08/2006.- Oficio 09/448/TQR-397/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA SERVICIOS PROGRAMADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 1 fracción V, 11, 59, 60 fracción IV y penúltimo párrafo del propio artículo; 61 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 09/448/TQR-396/2006, de fecha 3 de julio del año en curso, que se dictó en el expediente número PS. 06/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Servicios Programados de Seguridad Privada, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a tres de julio de dos mil seis.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Aldo Artana Buzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Telemática y Procesos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/2985/2006.- Expediente PISI-A-3SURO-NC-DS-073/2003.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE

DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TELEMATICA Y PROCESOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/2973/2006 de fecha 16 de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-3SURO-NC-DS-073/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Telemática y Procesos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de julio de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Sortis, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Area de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0229/2003.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0029/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE

DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA SORTIS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada el 3 de julio de 2006, dentro del expediente número CI-S-PEP-0229/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Comercializadora Sortis, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adjudicaciones y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 3 de julio de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral denominada Hycel de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente PS-003/06.

CIRCULAR OIC/BIRMEX/AR-002/06

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA HYCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II, 37 fracción XII y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 62 y 63 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 50 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1, 3 apartado D penúltimo párrafo y 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

En cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución de fecha veintinueve de junio de dos mil seis, que se dictó en el expediente número PS-003/06, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción instruido a la persona moral Hycel de México, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de junio de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., **Mario Godínez Valdés**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Just in Time Service, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Financiera Rural.- Área de Responsabilidades.- Expediente S-001/2005.- Oficio 06/565/210/2006.

CIRCULAR RQ-02/2006

Asunto: Circular.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA JUST IN TIME SERVICE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los

gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la citada Ley de Adquisiciones; y artículo 67 fracción I arábigo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintisiete de mayo de dos mil cinco; 3 apartado D, 63 y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a lo ordenado en resolutivo quinto la resolución de fecha veintidós de junio de dos mil seis, que se dictó en el expediente número S-001/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Just in Time Service, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento, que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona moral, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de junio de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Rubén Carlos Rodríguez Arias**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

SENTENCIA relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 4/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

**ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2006
PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE
LA REPUBLICA**

**MINISTRO PONENTE: GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL
SECRETARIOS: MAKAWI STAINES DIAZ
MARAT PAREDES MONTIEL**

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día veinticinco de mayo de dos mil seis.

**VISTOS; y,
RESULTANDO:**

PRIMERO.- Por oficio recibido el veintitrés de enero de dos mil seis, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia la Nación, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, quien se ostentó como Procurador General de la República, promovió acción de inconstitucionalidad en la que solicitó la invalidez del artículo 12 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Estado de Chiapas, para el ejercicio fiscal de dos mil seis, contenida en el Decreto 282 publicado en el Periódico Oficial de la Entidad el veintidós de diciembre de dos mil cinco¹, emitida y promulgada por el Congreso y Gobernador del Estado de Chiapas, respectivamente.

SEGUNDO.- El promovente de esta acción estima que la disposición legal impugnada es violatoria de los artículos 16, 22, primer párrafo, 31, fracción IV, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, argumentando en el único concepto de invalidez, lo siguiente:

a) Que la norma general cuya invalidez se demanda (ubicada dentro del capítulo VI, relativo al 'Impuesto Sustitutivo al Estacionamiento') no guarda ninguna relación con el artículo 9o. de la Ley de Hacienda Municipal de Chiapas² (ubicado en el Título Segundo "Impuestos", en el Capítulo I denominado "Del Impuesto Predial") a que hace referencia.

Que lo anterior se corrobora con la lectura del artículo 70-H³ que se ubica en el Título Segundo 'Impuestos', del Capítulo VI denominado 'Del Impuesto Sustitutivo de Estacionamiento' de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Chiapas, que refiere que el objeto de dicha contribución es *"...todo edificio o construcción, cualquiera que sea su uso, el número de niveles, plantas o pisos cuya construcción, adaptación, cambio de giro o de situación jurídica se realice a partir de 1996, y no cuente con los cajones suficientes para el estacionamiento de vehículos a que hace referencia."*

¹ "Artículo 12. En relación a lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley de Hacienda municipal, se aplicara al contribuyente en caso de las infracciones señaladas, una multa equivalente al importe de 100 días de salario mínimo general vigente en el estado, además de cobrar este, los impuestos y recargos omitidos."

² "Artículo 9o.- Por lo que se refiere a los predios o construcciones no registrados, se aplicara el procedimiento siguiente:

I.- Cuando haya manifestación espontánea ante las autoridades fiscales municipales practicado el avalúo técnico, el contribuyente hará el pago del impuesto por el ejercicio fiscal vigente, así como también enterara, el correspondiente a los tres últimos ejercicios, sin recargos y sin multas;

II.- Cuando las autoridades fiscales comprueben directamente o a través de denuncia algún predio no registrado en el catastro, el contribuyente hará el pago del impuesto por el ejercicio fiscal vigente, así como también enterara el correspondiente a los cuatro últimos ejercicios, pagándose los accesorios legales."

³ "Artículo 70-H.- Es obligación de los propietarios o poseedores destinar superficies o construir cajones para estacionamiento de vehículos de acuerdo al uso, características y ubicación de los inmuebles, no obstante de la obligación anterior, de la secretaria de desarrollo urbano, comunicaciones y obras publicas, el ayuntamiento podrá autorizar a las personas físicas y morales la sustitución del cumplimiento de la obligación señalada por la de pagar el impuesto a que se refiere este capítulo, en tanto no se construyan dichos cajones para estacionamiento.

Se harán acreedores a las sanciones y multas cuyos montos se establecen en la ley de ingresos municipal, las personas físicas o morales que cometan las infracciones que se mencionan a continuación:

I.- Por destinar total o parcialmente para otros fines las superficies para estacionamiento de vehículos;

II.- Por realizar construcciones en los cajones destinados al estacionamiento de vehículos."

b) Que no obstante que existe una remisión equívoca al numeral 9o. de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Chiapas, por parte del artículo 12 la Ley de Ingresos del Municipio de Ocozocoautla de Espinosa para el ejercicio fiscal de dos mil seis, dicho precepto no contiene elementos que permitan individualizar la multa tachada de inconstitucional, máxime si se toma en cuenta lo previsto en el citado artículo 70-H que regula el "impuesto sustitutivo de estacionamiento", mismo que remite a la Ley de Ingresos Municipal que establece un equivalente a 100 días de salario mínimo vigente en el Estado como el monto de la multa.

c) Que en tales condiciones, el artículo 12 impugnado establece una multa fija, la cual es contraria al primer párrafo del artículo 22 de la Constitución Federal que instituye, entre otros supuestos, la prohibición del cobro de multas excesivas o fijas.

Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha manifestado respecto de la multa excesiva o fija en las tesis de rubro: "*MULTA EXCESIVA. CONCEPTO DE*"⁴ y "*MULTAS FISCALES. EL ARTICULO 77, FRACCION I, INCISO C), DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, AL NO FIJAR LOS MARGENES MINIMO Y MAXIMO EN SU DETERMINACION, VIOLA EL ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION FEDERAL (LEGISLACION VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000).*"⁵

d) Por otra parte, que al prever el artículo impugnado una multa fija, vulnera el diverso 31, fracción IV, de la Constitución Federal, toda vez que para que una sanción o multa sea considerada proporcional, es necesario que al momento de imponerla, se valore la gravedad de la lesión en razón del perjuicio que el particular le ocasionó al Estado, el grado de responsabilidad o la intención del contribuyente al producir la conducta que dio origen a la sanción, así como la situación económica en que se encuentre el infractor al cometer el acto a castigar. En relación con lo anterior, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado por la inconstitucionalidad de las multas fijas en la tesis de rubro: "*MULTAS FIJAS. LAS LEYES QUE LAS ESTABLECEN SON INCONSTITUCIONALES.*"⁶

e) Que de la lectura integral tanto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, para el ejercicio fiscal de dos mil seis, como de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Chiapas vigente, no se desprende que exista un precepto que prevea la individualización de la multa, por lo que se actualiza la inconstitucionalidad antes referida.

f) Que la garantía de legalidad consagrada en el artículo 16 constitucional contiene un mandato para todas las autoridades, incluyendo al Poder Legislativo. Lo anterior significa que los actos legislativos también están sujetos al mandamiento constitucional de referencia, situación que se corrobora con la tesis de rubro: "*FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD LEGISLATIVA.*"⁷

⁴ "*MULTA EXCESIVA. CONCEPTO DE.* De la acepción gramatical del vocablo "excesivo", así como de las interpretaciones dadas por la doctrina y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para definir el concepto de multa excesiva, contenido en el artículo 22 constitucional, se pueden obtener los siguientes elementos: a) Una multa es excesiva cuando es desproporcionada a las posibilidades económicas del infractor en relación a la gravedad del ilícito; b) Cuando se propasa, va más adelante de lo lícito y lo razonable; y c) Una multa puede ser excesiva para unos, moderada para otros y leve para muchos. Por lo tanto, para que una multa no sea contraria al texto constitucional, debe establecerse en la ley que la autoridad facultada para imponerla, tenga posibilidad, en cada caso, de determinar su monto o cuantía, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia, en su caso, de éste en la comisión del hecho que la motiva, o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la gravedad o levedad del hecho infractor, para así determinar individualizadamente la multa que corresponda." Tesis P./J. 9/95, en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, tomo II, julio de 1995, página 5.

⁵ "*MULTAS FISCALES. EL ARTICULO 77, FRACCION I, INCISO C), DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, AL NO FIJAR LOS MARGENES MINIMO Y MAXIMO EN SU DETERMINACION, VIOLA EL ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION FEDERAL (LEGISLACION VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000).* Al establecer el citado precepto legal que las multas se aumentarán en una cantidad igual al 50% del importe de las contribuciones retenidas o recaudadas y no enteradas, cuando se incurra en la agravante a que se refiere el artículo 75, fracción III, del mencionado código, viola el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues omite proporcionar la base que permita a la autoridad hacendaria determinar el monto individualizado de la multa que debe aplicarse al infractor, en atención a la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor o cualquier otro elemento del cual pueda inferirse la gravedad o levedad del hecho sancionado. Esto es, el indicado artículo 77, fracción I, inciso c), prevé una multa excesiva, pues al no comprender un margen mínimo y uno máximo, la sanción económica respectiva no podrá determinarse por la autoridad en relación con la gravedad de la infracción, o por virtud de la concurrencia, en cada caso, de circunstancias atenuantes tales como el cumplimiento de las obligaciones fiscales en forma espontánea fuera de los plazos señalados en la ley, o que se haya incurrido en infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, o agravantes como la omisión en el entero de las contribuciones que se hayan retenido o recaudado de los contribuyentes, que influyan en la disminución o elevación de la multa, de manera que al no existir la fijación de dichos márgenes en la determinación de las multas a imponer, la autoridad no se encuentra en posibilidad real y jurídica de apreciar la conducta (infractor primario o reincidente), la gravedad de la infracción y la capacidad económica del infractor, para determinar de manera fundada y motivada la sanción individualizada." Tesis 1a./J. 51/2003, en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Primera Sala, tomo XVIII, septiembre de 2003, página 186.

⁶ "*MULTAS FIJAS. LAS LEYES QUE LAS ESTABLECEN SON INCONSTITUCIONALES.* Esta Suprema Corte ha establecido que las leyes, al establecer multas, deben contener las reglas adecuadas para que las autoridades impositoras tengan la posibilidad de fijar su monto o cuantía, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia de éste en la conducta que la motiva y, en fin, todas aquellas circunstancias que tiendan a individualizar dicha sanción, obligación del legislador que deriva de la concordancia de los artículos 22 y 31, fracción IV, de la Constitución Federal, el primero de los cuales prohíbe las multas excesivas, mientras el segundo aporta el concepto de proporcionalidad. El establecimiento de multas fijas es contrario a estas disposiciones constitucionales, por cuanto al aplicarse a todos por igual, de manera invariable e inflexible, propicia excesos autoritarios y tratamiento desproporcionado a los particulares." Tesis P./J. 10/95, en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, tomo II, julio de 1995, página 19.

⁷ "*FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD LEGISLATIVA.* Aun cuando es cierto que la exigencia de fundamentación y motivación de los actos de autoridad en que consiste la garantía de legalidad establecida por el artículo 16 Constitucional,

Que por tanto, la fundamentación se satisface cuando el órgano legislativo actúa dentro de los límites que la Constitución Federal le confiere, esto es, cuando el ámbito espacial, material y personal de validez de las normas que se emiten corresponde a la esfera de atribuciones del Poder Legislativo de que se trate.

Que resulta evidente que el Congreso de Chiapas, al prever una multa fija en el numeral impugnado, contravino lo dispuesto por el artículo 22 de la Carta Magna, toda vez que dicho precepto prohíbe expresamente las multas excesivas o fijas; en consecuencia, al no poder existir dentro de nuestro marco jurídico este tipo de multas, el Congreso local se extralimitó en sus atribuciones y contravino con ello lo dispuesto por el numeral 16 de la Constitución Federal.

g) Finalmente, que el precepto tildado de inconstitucional transgrede el artículo 133 de la Carta Magna que consagra el principio de supremacía constitucional, el cual impone la existencia de un orden jurídico creado y organizado por la misma Norma Suprema, al que deben sujetarse todos los Organos del Estado y todas las autoridades y funcionarios en ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO.- Mediante proveído de veinticuatro de enero de dos mil seis, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad, a la que le correspondió el número 4/2006 y, por razón de turno, designó al Ministro Genaro David Góngora Pimentel para que actuara como instructor en el procedimiento.

Por auto de veinticinco de enero de dos mil seis, el Ministro instructor admitió la acción relativa, ordenó dar vista al órgano Legislativo que emitió las normas y al Ejecutivo que las promulgó para que rindieran sus respectivos informes.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Chiapas al rendir su informe manifestó lo siguiente:

1.- Que el artículo impugnado establece en la primera parte el cobro de multas administrativas cuando se incurra en las infracciones que prevé el segundo párrafo del artículo 70-H, fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Chiapas; y la segunda parte, se refiere al cobro de impuestos, que se autoriza en el caso de sustituir el cumplimiento de la obligación de destinar superficies o construir cajones para estacionamiento de vehículos.

2.- Que la primera parte del artículo impugnado se adecua a la definición de aprovechamiento, que puede ser considerado como un ingreso que percibe el Estado por funciones de derecho público distinto de las contribuciones, según el Código Fiscal de la Federación.

Que toda vez que la multa tiene una naturaleza diferente a las contribuciones, no se puede hablar de violación al artículo 31, fracción IV, constitucional, que establece los principios de proporcionalidad y equidad, pues las contribuciones tienen como punto de partida el ámbito patrimonial del gobernado, mientras que las multas aplican sanciones por conductas contrarias al orden social que no alcanzan el grado de delito, pero que administrativamente son reprochables porque alteran el orden social. Apoya lo anterior, la tesis de rubro: *"MULTAS POR INFRACCION ADMINISTRATIVA, NO SE RIGEN POR LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS CONSAGRADOS EN EL ARTICULO 31, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION FEDERAL."*⁸

3.- Que la segunda parte del artículo impugnado, referente al cobro de impuestos sustitutivos de estacionamiento, no violenta los artículos 31, fracción IV y 22 de la Constitución Federal, en virtud de que respecto a este impuesto, existe una variable y parámetros para determinar su monto, por lo que no puede considerarse fijo y excesivo.

4.- Que la multa establecida en el artículo impugnado deriva del incumplimiento a una norma administrativa y no se puede considerar fija, toda vez que regula una sola conducta que por lógica le corresponde una misma sanción; siendo consecuentemente una multa fija, si existieran multiplicidad de eventos que se sancionaran con una misma multa.

Que la tesis de rubro *"MULTA EXCESIVA. CONCEPTO DE"*, no resulta aplicable al caso, toda vez que la multa establecida en el precepto impugnado sanciona exclusivamente una conducta del gobernado sin hacer referencia a otras conductas.

ha de entenderse que abarca a todo acto de autoridad, sea ésta legislativa, ejecutiva o judicial, en la medida en que todas ellas deben actuar, por igual, dentro de un marco jurídico de "legalidad", debe sin embargo aclararse que, tratándose de actos de autoridades legislativas (leyes), dichos requisitos de "fundamentación y motivación" se satisfacen siempre que ellas actúen dentro de los límites de las atribuciones que la Constitución correspondiente les confiera (fundamentación) y que las leyes respectivas que emitan se refieran a relaciones sociales que reclamen ser jurídicamente reguladas (motivación), sin que ello implique, en modo alguno, que todas y cada una de las disposiciones que den cuerpo a esas leyes deban ser necesariamente materia de una motivación específica." En Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Pleno, tomo 38 Primera Parte, página 27.

⁸ "MULTAS POR INFRACCION ADMINISTRATIVA. NO SE RIGEN POR LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS CONSAGRADOS EN EL ARTICULO 31, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION FEDERAL. En las multas por infracciones administrativas no es necesario tomar en cuenta la capacidad contributiva, la proporcionalidad ni la equidad tributarias, generalmente aplicables al estudio de las contribuciones, porque son de distinta naturaleza, pues derivan del incumplimiento a normas administrativas y, en ese orden, si se alega violación a tales principios el argumento relativo resulta inoperante". Tesis CXCVI/2002, en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Segunda Sala, tomo XVII, enero de 2003, página 730.

5.- Que el artículo impugnado cumple con el principio constitucional de racionalidad en la previsión del monto de la multa administrativa, ya que dispone un límite a la cuantía de la misma, además de que la fórmula para el cálculo de la sanción considera como base el salario mínimo general vigente en el Estado, que es un parámetro que toma en cuenta la capacidad económica de los gobernados.

Que adicionalmente, la multa administrativa prevista en el artículo impugnado no es excesiva, porque guarda una proporción razonable con la capacidad económica del infractor, en virtud de que si es propietario de un inmueble que necesite estacionamiento, se hace evidente su capacidad económica.

6.- Que el artículo impugnado no vulnera los artículos 16 y 133 de la Carta Magna, toda vez que la Constitución Política Local faculta al Congreso del Estado para legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, consecuentemente, está facultado para emitir la Ley de Ingresos del Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, de ahí que este acto legislativo se encuentre fundado y motivado; además de ser respetuoso del principio de supremacía constitucional.

QUINTO.- El Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Chiapas al rendir su informe expuso lo siguiente:

a) Que es cierto que el Ejecutivo del Estado, con las facultades que le confieren los artículos 28 y 42, fracción I, de la Constitución del Estado, promulgó y publicó en el Periódico Oficial el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, la Ley de Ingresos objeto de estudio.

b) Que la norma impugnada no contraviene el artículo 16 de la Constitución Federal, en virtud de que la multa a que este precepto se refiere, no irroga ningún perjuicio directo en contra de los sujetos obligados en los términos de la ley, pues para su imposición se requiere en principio, que éstos infrinjan una obligación fiscal y, por ende, presupone la existencia de un acto anterior que actualice dicha hipótesis, por ello, por sí sola la norma impugnada no causa perjuicios directos ni personales a los contribuyentes.

c) Que la norma impugnada no contraría el artículo 31 de nuestra Carta Magna, porque la obligación de contribuir a los gastos públicos no puede ser tildada de inconstitucional por ser facultad del Estado el establecimiento de la misma.

d) Que tampoco contraría el contenido de los artículos 22 y 31 del Pacto Federal, ya que de su lectura se advierte la voluntad del legislador de fijar un tope máximo en relación con la sanción que como multa se establece, para que la autoridad fiscal la imponga sin poder sobrepasarlo, lo que otorga mayor certidumbre jurídica a los sujetos de derecho.

SEXTO.- El Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Estado de Chiapas, manifestó en síntesis que el artículo impugnado no viola los artículos 16, 22, primer párrafo, 31, fracción IV y 133 de la Constitución Federal.

SEPTIMO.- Una vez cerrada la instrucción en este asunto, se envió el expediente al Ministro instructor, para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, toda vez que el Procurador General de la República plantea la posible contradicción entre el artículo 12 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Estado de Chiapas y la Constitución Federal.

SEGUNDO.- En primer lugar se analizará si la acción de inconstitucionalidad fue presentada oportunamente.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,⁹ el cómputo del plazo de treinta días naturales para ejercitar la acción de inconstitucionalidad debe hacerse a partir del día siguiente al en que se publicó en el medio de difusión oficial la norma impugnada.

Asimismo, conforme al criterio sostenido por el Pleno en la sesión de cuatro de mayo de dos mil seis, derivado de la acción de inconstitucionalidad 25/2004, las acciones podrán ejercitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, acorde con lo dispuesto por el segundo párrafo, de la fracción II, del artículo 105 constitucional, por lo que se abandonó el criterio sostenido por el Pleno en la sesión de veintisiete de octubre de dos mil cinco, derivado de la acción de inconstitucionalidad 21/2005.

⁹ "ARTICULO 60.- El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.

En materia electoral, para el cómputo de los plazos todos los días son hábiles."

Ahora bien, el Decreto por el que se dio a conocer el artículo impugnado, fue publicado en el Periódico Oficial de esa Entidad el jueves veintidós de diciembre de dos mil cinco y, por tanto, el plazo para ejercer esta vía inició el veintitrés de diciembre de dos mil cinco y concluyó el sábado veintiuno de enero de dos mil seis, pero por ser inhábil, la demanda podía presentarse el primer día hábil siguiente, de conformidad con el artículo 60 antes referido.

DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ENERO DE DOS MIL SEIS

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

En este tenor, toda vez que el oficio de la acción de inconstitucionalidad se recibió en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el lunes veintitrés de enero de dos mil seis, según se advierte del sello de recepción que obra al reverso de la foja dieciséis de autos, es decir, el primer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo, es evidente que su presentación fue oportuna.

TERCERO.- A continuación se procede a analizar la legitimación del promovente, por ser presupuesto indispensable para el ejercicio de la acción.

Suscribe la demanda Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, en su carácter de Procurador General de la República, lo que acredita con la copia certificada de su nombramiento que obra a foja diecisiete del expediente.

Ahora bien, de acuerdo con lo previsto por el artículo 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Federal,¹⁰ si en el caso se plantea la inconstitucionalidad del artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Estado de Chiapas, para el ejercicio fiscal de dos mil seis, ordenamiento que tiene el carácter de estatal, el Procurador General de la República cuenta con la legitimación necesaria para hacerlo.

CUARTO.- En virtud de que en este asunto no se hace valer causal de improcedencia o motivo de sobreseimiento, ni este Alto Tribunal advierte que se actualice alguno, se debe proceder al estudio de los conceptos de invalidez que hace valer el accionante.

QUINTO.- En primer término, debe establecerse la naturaleza de la multa contenida en el artículo 12 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, para el ejercicio fiscal de dos mil seis, el cual establece:

“Artículo 12. En relación a lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley de Hacienda municipal, se aplicará al contribuyente en caso de las infracciones señaladas, una multa equivalente al importe de 100 días de salario mínimo general vigente en el estado, además de cobrar este, los impuestos y recargos omitidos.”

¹⁰ “ARTICULO 105.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señala la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

...

II.- De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

...

c) El Procurador General de la República, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano;...”.

El artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal dispone:

“Art. 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

(...)

IV.- Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

Por su parte, el Código Fiscal Municipal del Estado de Chiapas, en sus artículos 1o. a 7o. señala lo siguiente:

“Artículo 1o. Los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, para cubrir el gasto público, percibirán en cada ejercicio fiscal, los ingresos derivados de los impuestos, derechos, contribuciones para mejoras, productos y aprovechamientos que establezcan las leyes de ingresos de los municipios, así como las participaciones derivadas de leyes y convenios de coordinación respectivos.”

“Artículo 2o. Son impuestos, las contribuciones en dinero o en especie establecidas en ley con carácter general y obligatorio, a todas aquellas personas físicas o morales cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal.”

“Artículo 3o. Son derechos, las contraprestaciones establecidas en ley por los servicios que presten los ayuntamientos en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del municipio.”

“Artículo 4o. Son contribuciones para mejoras, las contribuciones establecidas en ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por la realización de obras públicas.”

“Artículo 5o. Son productos, las contraprestaciones por los servicios que preste el municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.”

“Artículo 6o. Son aprovechamientos, los recargos, las multas y en general, los ingresos no clasificables como impuestos, derechos, contribuciones para mejoras, productos o participaciones.”

“Artículo 7o. Son participaciones, las cantidades que el municipio tiene derecho a percibir de los ingresos federales y estatales, conforme a la ley de hacienda municipal, demás leyes aplicables y los convenios de coordinación que se hayan suscrito o se suscriban para tal efecto.”

De la transcripción anterior de los artículos que establecen los ingresos que perciben los Municipios del Estado de Chiapas para cubrir el gasto público, deriva que tienen el carácter de aprovechamientos, los recargos, las multas y, en general, los ingresos no clasificables como impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos o participaciones.

Se sigue de lo precedente, que las multas impuestas por infracciones a normas de carácter administrativo tienen la naturaleza de aprovechamientos conforme a las disposiciones del Código Fiscal Municipal del Estado de Chiapas, lo que se refuerza si se considera que el artículo 26, primer párrafo, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, para el ejercicio fiscal de dos mil seis, ubicado en el Título Quinto, Capítulo Único, denominado “Aprovechamientos”, señala que el Municipio percibirá por ese concepto, entre otros ingresos, los derivados del cobro de multas. Dicho artículo dispone:

“Artículo 26.- El municipio percibirá los ingresos provenientes de recargos, reintegros, gastos de ejecución, multas, indemnizaciones por daños a bienes municipales, rendimiento por adjudicación de bienes, legados, herencias y donativos, tanto en efectivo como en especie y demás ingresos no contemplados como impuestos, derechos, contribuciones para mejoras, productos y participaciones.”

En consecuencia, si las multas por infracciones a normas de carácter administrativo tienen la naturaleza de aprovechamientos conforme a las disposiciones del Código Fiscal Municipal del Estado de Chiapas y a la Ley de Ingresos para el Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, para el ejercicio fiscal de dos mil seis, no se rigen por los principios tributarios consagrados en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, según se explica en el siguiente criterio de la Segunda Sala de este Alto Tribunal:

“MULTAS POR INFRACCION ADMINISTRATIVA. NO SE RIGEN POR LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS CONSAGRADOS EN EL ARTICULO 31, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION FEDERAL. En las multas por infracciones administrativas no es necesario tomar en cuenta la capacidad contributiva, la proporcionalidad ni la equidad tributarias, generalmente aplicables al estudio de las contribuciones, porque son de distinta naturaleza, pues derivan del incumplimiento a normas administrativas y, en ese orden, si se alega violación a tales principios el argumento relativo resulta inoperante.”¹¹

SEXTO.- Otra cuestión previa consiste en determinar cuál es el alcance del artículo 71 de la Ley Reglamentaria de la materia, cuyo texto es el siguiente:

“ARTICULO 71. Al dictar sentencia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá corregir los errores que advierta en la cita de los preceptos invocados y suplirá los conceptos de invalidez planteados en la demanda. La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá fundar su declaratoria de inconstitucionalidad en la violación de cualquier precepto constitucional, haya o no sido invocado en el escrito inicial.

Las sentencias que dicte la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la no conformidad de leyes electorales a la Constitución, sólo podrán referirse a la violación de los preceptos expresamente señalados en el escrito inicial.”

En atención a que el presente asunto no es de índole electoral, en el caso interesa únicamente la primera parte del precepto antes reproducido, de cuya lectura se desprende la obligación a cargo de este Alto Tribunal de corregir los errores que advierta en la cita de los preceptos invocados, lo cual implica que no atenderá exclusivamente a la literalidad de lo planteado en el escrito inicial que dé lugar a la acción de inconstitucionalidad, o en los informes que en vía de contestación rindan los órganos responsables de la emisión de la norma general reclamada, sino que deberá en cualquier caso reparar toda equivocación que encuentre en lo propuesto en uno y otro sentido, en relación con las disposiciones legales en que hubiesen apoyado sus exposiciones quienes intervinieron en el procedimiento, a fin de que el examen que se emprenda en la sentencia establezca, con rigurosa precisión, la normatividad que favorezca una decisión informada en la ley exactamente aplicable al caso, aunque en los autos se encuentren imperfecciones en su señalamiento.

En el segundo enunciado, ***“y suplirá los conceptos de invalidez planteados en la demanda.”***, se aprecia un amplio mandato para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación desarrolle los argumentos expuestos en el escrito inicial sin limitación alguna, de forma tal que no deberá conformarse con dar sólo respuesta puntual a los razonamientos que se le propongan, sino que en todos los asuntos tendrá la responsabilidad de examinar a fondo lo pedido, complementando, en su caso, los planteamientos de quien comparece en vía de acción de inconstitucionalidad, a fin de que si existen motivos suficientes, se declare a la norma legal reclamada como contraria a la Constitución Federal, no obstante que el promovente no hubiese previsto en su demanda todas las razones que llevarían a esa conclusión.

Adicionalmente, acerca de la facultad para suplir la deficiencia de los conceptos de invalidez conviene recordar que en la exposición de motivos que dio lugar a la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 constitucional, enviada a la Cámara de Senadores el seis de abril de mil novecientos noventa y cinco, se anticipó expresamente la liberalidad con la que este Máximo Tribunal debería actuar al resolver las acciones de inconstitucionalidad en los siguientes términos:

“Al igual que acontece con las controversias constitucionales, en materia de acciones de inconstitucionalidad se prevén distintas posibilidades de suplencia e intervención a fin de que el asunto se resuelva de un modo integral y completo. Así, al ministro instructor se le confieren facultades para que solicite a las partes o a terceros todos aquellos elementos que estimare necesarios para la solución del asunto, mientras que a la Suprema Corte se le faculta para corregir errores en la cita de preceptos invocados, suplir los conceptos de invalidez y, lo que resulta más relevante, para fundar su declaratoria de inconstitucionalidad en la violación de cualquier precepto constitucional aun cuando el mismo no se haya invocado en el juicio. En la iniciativa destaca el hecho de que esta última facultad se otorga a la Suprema Corte de Justicia respecto de acciones de inconstitucionalidad, más no así tratándose de controversias constitucionales. En este sentido, tal distinción obedece a que en las controversias se constituye un auténtico contradictorio y la resolución de un asunto mediante elementos no invocados o conocidos por las partes rompe con un necesario equilibrio procesal, mientras que en las acciones tal contradictorio no se da y, por ello;- no es necesario mantener ese equilibrio.”

¹¹ Tesis CXCVI/2002, en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Segunda Sala, tomo XVII, enero de 2003, página 730.

Lo anterior significa que tampoco es posible que la sentencia sólo se ocupe estrictamente de lo pedido por quien promueve la acción, pues si en las acciones de inconstitucionalidad no existe equilibrio procesal que preservar —por constituir un examen abstracto de la regularidad constitucional de las leyes ordinarias— y la declaratoria de invalidez puede fundarse en la violación de cualquier precepto de la norma fundamental, haya o no sido invocado en el escrito inicial, hecha excepción de la materia electoral, por mayoría de razón ha de entenderse que aun ante la ausencia de exposición respecto de alguna infracción constitucional, este Alto Tribunal está en aptitud legal de ponerla al descubierto y desarrollarla, ya que no hay mayor suplencia que la que se otorga aun ante la carencia absoluta de argumentos, que es justamente el sistema que entroniza el primer párrafo del artículo 71 citado, porque con este proceder solamente se salvaguardará el orden constitucional al que se aspira restaurar a través de esta vía, no únicamente cuando haya sido deficiente lo planteado en el escrito postulatorio, sino también en el supuesto en que este Tribunal Pleno encuentre que por un distinto motivo, ni siquiera previsto por quien instó la acción, la norma legal enjuiciada es violatoria de alguna disposición de la Constitución Federal.

Cabe aclarar que la circunstancia de que se reconozca la validez de una disposición jurídica analizada a través de la acción de inconstitucionalidad, tampoco implica que por la facultad de este Alto Tribunal de suplir cualquier deficiencia de la demanda, la norma en cuestión ya adquiera un rango de inmunidad, toda vez que ese reconocimiento del apego de una ley a la Constitución Federal no implica la inatacabilidad de aquélla, sino únicamente que este Alto Tribunal, de momento, no encontró razones suficientes para demostrar su inconstitucionalidad.

SEPTIMO.- Precisado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 constitucional, este Alto Tribunal, en uso de su facultad para suplir la deficiencia de los conceptos de invalidez, advierte en primer término, por ser una cuestión de estudio preferente en tanto se refiere a la satisfacción del principio de legalidad, que el artículo 12 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, para el ejercicio fiscal de dos mil seis, es contrario al diverso 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al violar el principio de tipicidad que rige a las sanciones administrativas, en tanto que no se señala con precisión cuál es la infracción que se sancionará con la multa ahí prevista, pues la norma general cuya invalidez se demanda no guarda relación alguna con el artículo 9o. de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Chiapas a que hace referencia.

El artículo impugnado es del tenor siguiente:

“Artículo 12. En relación a lo dispuesto en el artículo 9o. (sic) de la Ley de Hacienda municipal, se aplicará al contribuyente en caso de las infracciones señaladas, una multa equivalente al importe de 100 días de salario mínimo general vigente en el estado, además de cobrar este, los impuestos y recargos omitidos.”

El tercer párrafo del artículo 14 constitucional prevé la garantía de legalidad la cual, tanto en el derecho penal como en el derecho administrativo sancionador, responde al diverso principio *nullum crimen, nulla poena sine lege*, que proscribire la analogía o la mayoría de razón en la imposición de penas.

Sobre este punto, resulta ilustrativo el siguiente criterio de la Primera Sala de este Alto Tribunal:

“PENAS INDETERMINADAS, INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS. El artículo 14 de la Constitución Federal, estatuye, en sus párrafos segundo y tercero, que nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho, y que en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata. Los principios consignados en los párrafos que anteceden, no son sino el reconocimiento de cánones fundamentales formulados con respecto a la ley penal y a fin de garantizar la libertad de los individuos, y conforme a aquéllos, no puede considerarse delictuoso un hecho sino por expresa declaración de la ley; por tanto, no puede aplicarse pena alguna que no se halle determinada en la ley y nadie puede ser sometido a una pena sino en virtud de un juicio legítimo. Analizando los sistemas concernientes a la duración de las penas, dice Florián, que la ley puede presentar tres aspectos: a) puede estar determinada absolutamente, esto es, la ley fija la especie y la medida de la pena, de manera que el Juez no tiene otra tarea que su mera aplicación al caso concreto; b) puede estar determinada relativamente esto es, la ley fija la naturaleza de la pena y establece el máximo y el mínimo de ella, y el Juez tiene facultad de fijar la medida entre diversas penas indicadas por la ley y aplicar algunas medidas que son consecuencias penales; c) por último, la ley puede estar absolutamente indeterminada, es decir, declara punible una acción, pero deja al Juez

la facultad de determinar y aplicar la pena, de la cual no indica ni la especie, ni menos aún la cantidad. Es fácil observar que el primero y tercer métodos deben excluirse; el primero sustituye el legislador al Juez y hace a éste, instrumento ciego y material de aquél; el tercero, sustituye el Juez al legislador y abre la puerta a la arbitrariedad, infringiendo el sagrado principio, baluarte de la libertad, "nullum crimen sine lege", "nulla poena sine lege" por lo que, establecido que el artículo 14 de la Constitución proclama los principios que el tratadista invocado reputa que se destruyen o desconocen con las penas de duración indeterminada, cabe concluir que las sanciones de esa especie son contrarias a la Constitución Federal y debe concederse el amparo que contra las mismas se solicite, para el efecto de que la autoridad responsable dicte nueva sentencia, imponiendo al reo la penalidad que corresponda, dentro de los límites señalados por los preceptos legales referentes al delito por el que el mismo fue acusado."¹²

En este orden de ideas, tanto el derecho penal como el derecho administrativo sancionador resultan ser dos inequívocas manifestaciones de la potestad punitiva del Estado o *ius puniendi*, entendido como la facultad que tiene éste de imponer penas y medidas de seguridad ante la comisión de ilícitos.

De un análisis integral del régimen de infracciones administrativas, se desprende que el derecho administrativo sancionador posee como objetivo garantizar a la colectividad en general, el desarrollo correcto y normal de las funciones reguladas por las leyes administrativas, utilizando el poder de policía para lograr los objetivos en ellas trazados, cuestión en la que va inmerso el interés colectivo.

Por sanción administrativa debemos entender aquí un castigo infligido por la Administración a un administrado como consecuencia de una conducta tachada como ilícita por la ley. Este castigo puede consistir en la privación de un bien, de un derecho, la imposición de una obligación de pago de una multa, arresto, etcétera.

La sanción administrativa cumple en la ley y en la práctica distintos objetivos preventivos o represivos, correctivos o disciplinarios o de castigo.

Así, el llamado derecho administrativo sancionador consiste en la competencia de las autoridades administrativas para imponer sanciones a las acciones y omisiones antijurídicas. De este modo, la pena administrativa es una función jurídica que tiene lugar como reacción frente a lo antijurídico, frente a la lesión del Derecho Administrativo.

Por lo anterior, podemos afirmar que la pena administrativa guarda una similitud fundamental con la sanción penal, toda vez que como parte de la potestad punitiva del Estado, ambas tienen lugar como reacción frente a lo antijurídico. En uno y otro supuesto, la conducta humana es ordenada o prohibida bajo la sanción de una pena. Que esta pena la imponga en un caso el tribunal y en otro la autoridad administrativa, constituye una diferencia jurídico-material entre los dos tipos de normas penales; no obstante, la elección entre pena y sanción administrativa, no es completamente disponible para el legislador en tanto que es susceptible de ser controlable a través de un juicio de proporcionalidad y razonabilidad, en sede constitucional.

La acción administrativa alcanza planos cada vez más amplios, pues la vida social es dinámica, el desarrollo científico y tecnológico revoluciona a pasos agigantados las relaciones sociales, y sin duda exige un acrecentamiento de la actuación estatal, en específico, de la administración pública y la regulación del poder de policía por parte del legislador para encauzar con éxito las relaciones sociales, lo que de hecho conlleva a una multiplicación en la creación de nuevas sanciones administrativas.

El crecimiento en la utilización del poder de policía, que indudablemente resulta necesario para el dinámico desenvolvimiento de la vida social, puede tornarse arbitrario si no se controla a la luz de la Constitución, por tanto, es labor de este Alto Tribunal crear una esfera garantista que proteja de manera efectiva los derechos fundamentales. En este tenor, dada la similitud y la unidad de la potestad punitiva, en la interpretación constitucional de los principios del derecho administrativo sancionador puede acudir a los principios penales sustantivos, como son, entre otros: el principio de legalidad, el principio del *non bis in idem*, la presunción de inocencia, el principio de culpabilidad e incluso la prescripción de las sanciones, aun cuando la traslación de los mismos en cuanto a grados de exigencia no pueda hacerse de forma automática, porque la aplicación de dichas garantías al procedimiento administrativo sólo es posible en la medida en que resulten compatibles con su naturaleza.

Desde luego, el desarrollo jurisprudencial de estos principios en el campo administrativo sancionador –apoyado en el Derecho Público Estatal y asimiladas algunas de las garantías del derecho penal– irá formando los principios sancionadores propios para este campo del *ius puniendi* del Estado, sin embargo, en tanto esto sucede, es válido tomar a préstamo y de manera prudente las técnicas garantistas del derecho penal.

¹² En Semanario Judicial de la Federación, Quinta Epoca, Primera Sala, Tomo XXXVIII, página 2434.

Este criterio extensivo sobre interpretación de los principios constitucionales que rigen en materia penal al derecho administrativo sancionador, ha sido asumido por el Pleno de este Alto Tribunal en algunas ocasiones, como en el caso del principio de exacta aplicación de la ley, que constituye el derecho fundamental para todo gobernado en los juicios del orden criminal, garantizado por el artículo 14 constitucional. Apoyan lo anterior, las tesis aisladas emitidas por la Segunda Sala de este Alto Tribunal que se transcriben enseguida, la segunda de ellas pendiente de publicación, pero cuyo contenido sustancial comparte este Pleno:

“RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL RELATIVA TAMBIEN SE RIGEN POR EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE EXACTA APLICACION DE LA LEY QUE IMPERA EN LAS DE CARACTER PENAL, AUN CUANDO SEAN DE DIVERSA NATURALEZA. La marcada diferencia entre la naturaleza de las sanciones administrativas y las penales, precisada en la exposición de motivos del decreto de reformas y adiciones al título cuarto de la Constitución Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en los artículos que comprende dicho título y en la propia Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con base en la cual se dispone que los procedimientos relativos se desarrollarán en forma autónoma e independiente, no significa que en el ámbito sancionador administrativo dejen de imperar los principios constitucionales que rigen en materia penal, como es el relativo a la exacta aplicación de la ley (nullum crimen, sine lege y nulla poena, sine lege), que constituye un derecho fundamental para todo gobernado en los juicios del orden criminal, garantizado por el artículo 14 de la Constitución Federal, sino que tal principio alcanza a los del orden administrativo, en cuanto a que no se podrá aplicar a los servidores públicos una sanción de esa naturaleza que previamente no esté prevista en la ley relativa. En consecuencia, la garantía de exacta aplicación de la ley debe considerarse, no sólo al analizar la legalidad de una resolución administrativa que afecte la esfera jurídica del servidor público, sino también al resolver sobre la constitucionalidad de la mencionada ley reglamentaria, aspecto que generalmente se aborda al estudiar la violación a los principios de legalidad y seguridad jurídica previstos en los artículos 14 y 16 constitucionales con los que aquél guarda íntima relación.”¹³

“RADIO Y TELEVISION. EL SISTEMA DE SANCIONES ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS 103 Y 104 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA NO CONTRAVIENE LA GARANTIA DE LEGALIDAD DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PREVISTA EN LOS ARTICULOS 14, 16 Y 73, FRACCION XXI, DE LA CONSTITUCION FEDERAL.- La garantía de legalidad de las sanciones administrativas contenida en su expresión genérica en los artículos 14, 16 y 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es respetada por el legislador cuando emite normas a través de las cuales faculta a las autoridades administrativas para aplicar una determinada sanción y encauza su ámbito de actuación de manera que el infractor conozca la consecuencia de su conducta, impidiendo que la actuación de la autoridad sea arbitraria al obligarla a valorar las circunstancias que rodean la conducta sancionada. En esta tesitura, se considera que el legislador al establecer el sistema de sanciones contemplado en los artículos 103 y 104 de la Ley Federal de Radio y Televisión no contraviene la garantía de legalidad pues lo hizo en ejercicio de sus funciones, tomó en cuenta la gravedad de las conductas a sancionar, sin que la autoridad al aplicar tales preceptos pueda actuar arbitrariamente, porque para imponer la multa respectiva debe oír previamente al presunto infractor, graduar el monto de la multa entre el mínimo y el máximo establecido y tener en cuenta la gravedad de la falta y la capacidad económica del infractor, conforme a los numerales 105 y 106 de la Ley indicada.”¹⁴

Sentada la premisa de que el principio constitucional de legalidad que rige en la materia penal, previsto en el artículo 14 de la Constitución Federal, puede ser aplicado, *mutatis mutandis* al derecho administrativo sancionador, se procede a desarrollar el contenido de tal garantía.

El principio de legalidad constituye un importante límite externo al ejercicio del *ius puniendi* del Estado, con base en el cual la Norma Suprema impide que los poderes Ejecutivo y Judicial, —este último a través de la analogía y mayoría de razón— configuren libremente delitos y penas, o infracciones y sanciones; es decir, el mencionado principio exige que todo acto de los órganos del Estado debe encontrarse fundado y motivado conforme a las leyes establecidas con anterioridad al hecho que se sanciona.

¹³ 2a. CLXXXIII/2001, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XIV, Novena Epoca, Segunda Sala, septiembre de 2001, página 718.

¹⁴ Amparo en revisión 2049/2005.- TV Azteca, S.A. de C.V. y otra.- 24 de febrero de 2006.- Mayoría de cuatro votos.- Disidente: Margarita Beatriz Luna Ramos.- Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.- Secretario: Alberto Miguel Ruiz Matías.

Dicho principio posee como núcleo duro básicamente dos principios: el de reserva de ley y el de tipicidad.

Por lo que se refiere al primero, se traduce en que determinadas materias, o ciertos desarrollos jurídicos, deben estar respaldados por la ley o simplemente que la ley es el único instrumento idóneo para regular su funcionamiento.

Por su parte, el principio de tipicidad se manifiesta como una exigencia de predeterminación normativa clara y precisa de las conductas ilícitas y de las sanciones correspondientes. Dicho en otras palabras, el principio de tipicidad se cumple cuando consta en la norma una predeterminación inteligible de la infracción y de la sanción; supone en todo caso la presencia de una *lex certa* que permita predecir con suficiente grado de seguridad las conductas infractoras y las sanciones.

La descripción legislativa de las conductas ilícitas debe gozar de tal claridad y univocidad que el juzgador pueda conocer su alcance y significado al realizar el proceso mental de adecuación típica, sin necesidad de recurrir a complementaciones legales que superen la interpretación y que lo llevarían al terreno de la creación legal para suplir las imprecisiones de la norma.

Así, para garantizar debidamente la seguridad jurídica de los ciudadanos, no bastaría con una tipificación confusa o indeterminada que condujere a los gobernados a tener que realizar labores de interpretación, para las que no todos están preparados, y de esa manera tratar de conocer lo que les está permitido y lo que les está vedado hacer. Es por ello esencial a toda formulación típica que sea lo suficientemente clara y precisa como para permitirles programar su comportamiento sin temor a verse sorprendidos por sanciones que en modo alguno pudieron prever. En este aspecto, lo que está proscrito es que la norma penal induzca a errores o los favorezca con motivo de su deficiente o atormentada formulación.

En este orden de ideas, el principio de tipicidad, normalmente referido a la materia penal, debe hacerse extensivo a las infracciones y sanciones administrativas, de modo tal que si cierta disposición administrativa establece una multa por alguna infracción, la conducta realizada por el afectado debe encuadrar exactamente en la hipótesis normativa previamente establecida, sin que sea lícito ampliar ésta ni por analogía, ni por mayoría de razón.

Ahora bien, para dar continuidad a esta necesidad de certeza de la ley y seguridad jurídica, el juez, en cumplimiento del principio de exacta aplicación de la ley, no tiene más que asegurarse de conocer el alcance y significado de la norma al realizar el proceso mental de adecuación típica y de la correlación entre sus elementos, sin que, como se ha reiterado, se rebase la interpretación y se incurra en el terreno de la creación legal, para superar las deficiencias de la norma.

Dada esta convergencia de los principios de tipicidad y exacta aplicación de la ley en el principio de legalidad, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha inferido de la interpretación del texto constitucional, que la garantía de exacta aplicación de la ley no se circunscribe a los meros actos de aplicación, sino que abarca también a la propia ley que se aplica, la que debe quedar redactada de tal forma que los términos mediante los cuales especifique los elementos respectivos sean claros, precisos y exactos; esto es, la autoridad legislativa no puede sustraerse al deber de consignar en las leyes penales que expida, expresiones y conceptos claros, precisos y exactos, al prever las penas y describir las conductas que señalen como típicas, incluyendo todos sus elementos, características, condiciones, términos y plazos, cuando ello sea necesario para evitar confusiones en su aplicación o demérito en la defensa del gobernado. Por tanto, la ley que carezca de tales requisitos de certeza resulta violatoria de la garantía indicada prevista en el artículo 14 de la Constitución General de la República.

El precedente invocado es el siguiente:

“EXACTA APLICACION DE LA LEY EN MATERIA PENAL, GARANTIA DE. SU CONTENIDO Y ALCANCE ABARCA TAMBIEN A LA LEY MISMA. La interpretación del tercer párrafo del artículo 14 constitucional, que prevé como garantía la exacta aplicación de la ley en materia penal, no se circunscribe a los meros actos de aplicación, sino que abarca también a la propia ley que se aplica, la que debe estar redactada de tal forma, que los términos mediante los cuales especifique los elementos respectivos sean claros, precisos y exactos. La autoridad legislativa no puede sustraerse al deber de consignar en las leyes penales que expida, expresiones y conceptos claros, precisos y exactos, al prever las penas y describir las conductas que señalen como típicas, incluyendo todos sus elementos, características, condiciones, términos y plazos, cuando ello sea necesario para evitar confusiones en su aplicación o demérito en la defensa del procesado. Por tanto, la ley que carezca de tales requisitos de certeza, resulta violatoria de la garantía indicada prevista en el artículo 14 de la Constitución General de la República”¹⁵

¹⁵ Tesis P. IX/95, en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, tomo I, Mayo de 1995, página 82.

Ciertamente, el principio de tipicidad significa fundamentalmente que los caracteres esenciales de la conducta y la forma, contenido y alcance de la infracción estén consignados de manera expresa en la ley, de tal manera que no quede margen para la arbitrariedad de las autoridades encargadas de su aplicación. Esto, por lo demás, es consecuencia del principio de legalidad reconocido por el artículo 14 de la Ley Fundamental, conforme al cual, ningún órgano del Estado puede realizar actos que no estén previstos y autorizados por disposición general anterior. Lo contrario, es decir, la arbitrariedad en la imposición de sanciones, por imprevisibilidad de la infracción que no tenga un claro apoyo legal, debe considerarse absolutamente proscrita en el régimen constitucional mexicano, sea cual fuere el pretexto con que pretenda justificarse.

Ahora bien, como se desprende de la lectura de los conceptos de invalidez, el accionante denota que el numeral que se tilda de inconstitucional, esto es, el artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Estado de Chiapas, para el ejercicio fiscal de dos mil seis, está ubicado dentro del Capítulo VI, relativo al "Impuesto Sustitutivo de Estacionamiento" y que para efectos de determinar la infracción hace remisión al precepto 9o. de la Ley de Hacienda Municipal de Chiapas, el cual se encuentra ubicado en el Título Segundo, Capítulo I, denominado "Del Impuesto Predial" de la misma Ley de Hacienda Municipal y, por ende, regula lo conducente al citado impuesto predial; de donde se observa que el primero no guarda ninguna relación con el impuesto predial.

El artículo 12 impugnado, incluyendo los preceptos que integran el Capítulo VI de la mencionada ley, denominado "Impuesto Sustitutivo de Estacionamiento", son del siguiente tenor:

**"CAPITULO VII
Impuesto Sustitutivo al Estacionamiento**

Artículo 10. El impuesto sustitutivo de estacionamiento se determinará por cada cajón de estacionamiento que se sustituya conforme a lo siguiente:

Cuota anual:

85 S.M.D.V.E.

Artículo 11. Para las construcciones terminadas en el transcurso del año, pagarán la parte proporcional del impuesto por los meses correspondientes entre la fecha de determinación y el mes de diciembre del mismo año y se pagarán durante los primeros catorce días siguientes a la conclusión de la obra.

Artículo 12. En relación a lo dispuesto en el artículo 9o. (sic) de la Ley de Hacienda municipal, se aplicará al contribuyente en caso de las infracciones señaladas, una multa equivalente al importe de 100 días de salario mínimo general vigente en el estado, además de cobrar este, los impuestos y recargos omitidos.

Como se advierte, el propósito del impuesto sustitutivo de estacionamiento consiste precisamente en conmutar la obligación primigenia que tiene el contribuyente de contar con cajones de estacionamiento en las construcciones que le pertenezcan o que posea por el pago de un impuesto, el cual se calculará multiplicando cada cajón de estacionamiento que se sustituya por una cuota anual de ochenta y cinco salarios mínimos diarios vigentes en el Estado de Chiapas.

La interpretación anterior se corrobora con la lectura del artículo 70-A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Chiapas:

"Capítulo VI.

Del impuesto sustitutivo de estacionamiento.

Artículo 70-A. Es objeto de este impuesto todo edificio o construcción cualquiera que sea su uso, el numero de niveles, plantas o pisos cuya construcción, adaptación, cambio de giro o de situación jurídica se realice a partir de 1996, y no cuente con los cajones suficientes para el estacionamiento de vehículos.

Ahora bien, el artículo 12 impugnado prevé un supuesto hipotético en el que la conducta que se califica como ilícita está precisada en términos abstractos, pues es necesario un complemento para quedar plenamente integrada. Así, se requiere la "declaratoria" de otra norma para tener como ilícita la conducta reglada en el dispositivo legal, toda vez que el supuesto de hecho no aparece descrito, debiendo acudir, para su complemento, a otra norma.

Esto quiere decir que si bien el precepto impugnado especifica la sanción aplicable y describe en términos abstractos la figura típica de la infracción, ésta realmente se integra con un elemento que es determinado mediante la aplicación de otra norma.

Bajo ese orden de ideas, es preciso acudir ahora al artículo 9o. de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Chiapas, en el que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Estado de Chiapas, se encuentra la infracción:

"TITULO SEGUNDO

IMPUESTOS

CAPITULO I

IMPUESTO PREDIAL

(...)

Artículo 9o.- Por lo que se refiere a los predios o construcciones no registrados, se aplicará el procedimiento siguiente:

I.- Cuando haya manifestación espontánea ante las autoridades fiscales municipales practicado el avalúo técnico, el contribuyente hará el pago del impuesto por el ejercicio fiscal vigente, así como también enterará, el correspondiente a los tres últimos ejercicios, sin recargos y sin multas;

II.- Cuando las autoridades fiscales comprueben directamente o a través de denuncia algún predio no registrado en el catastro, el contribuyente hará el pago del impuesto por el ejercicio fiscal vigente, así como también enterará el correspondiente a los cuatro últimos ejercicios, pagándose los accesorios legales."

Como se advierte, el artículo 9o. se refiere a las características, condiciones, términos y plazos para el pago del impuesto predial cuando se trate de predios o construcciones no registrados, por lo que es posible apreciar que no se refiere en modo alguno a las infracciones que pudieran derivar del incumplimiento en el pago del impuesto sustitutivo de estacionamiento o, en general, al incumplimiento de alguna obligación relacionada con la previsión de cajones de estacionamiento en los inmuebles en el Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Estado de Chiapas, sólo por mencionar las posibles conductas que podrían ser motivo de la aplicación de la multa.

De esta comparación se desprende, sin lugar a dudas, que la remisión que hizo la disposición impugnada no fue la adecuada, pues con ella no se conoce de manera clara, precisa, exacta e indubitable, cuál es la conducta que constituye la infracción, por lo que infringe abiertamente la garantía de legalidad prevista en el artículo 14 constitucional, expresadas en los principios de tipicidad y de exacta aplicación de la ley.

De este modo, si el gobernado se remitiera al artículo 9o. de la Ley de Hacienda Municipal para conocer la infracción, se encontraría ante una normatividad de diferente naturaleza, que por tal motivo no puede ser vinculada con la multa, de tal suerte que si la tipificación que pretendió el legislador resulta confusa e indeterminada, llevaría a los gobernados, incluso, a tener que realizar labores de interpretación para tratar de conocer lo que les está vedado y es motivo de sanción. Y como ya se demostró, nuestro orden constitucional proscribire que el derecho sancionador induzca a errores o los favorezca con motivo de su deficiente formulación, dejando margen al arbitrio de la autoridad.

De lo expuesto resulta evidente que no existe una relación o nexo lógico entre la supuesta infracción (relacionada con el pago del impuesto predial) y la sanción (inserta en el tema del impuesto sustitutivo de estacionamiento), por lo tanto, la norma impugnada sólo establece una cláusula general e indeterminada de infracción, que viola abiertamente el principio de tipicidad en el derecho administrativo sancionador.

Ahora bien, podría suponerse, como lo hace la autoridad promovente, que del análisis contextual en el que aparece ubicada la norma impugnada —impuesto sustitutivo de estacionamiento— se deduce que el legislador más bien se quiso referir a lo dispuesto en el artículo 70-H de la misma Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Chiapas, la cual sí establece supuestos jurídicos que constituyen infracciones punibles con sanciones pecuniarias relacionadas con el pago de dicho impuesto.

"Capítulo VI.

Del impuesto sustitutivo de estacionamiento.

(...)

Artículo 70-H. Es obligación de los propietarios o poseedores destinar superficies o construir cajones para estacionamiento de vehículos de acuerdo al uso, características y ubicación de los inmuebles, no obstante de la obligación anterior, de (sic) la Secretaria de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Publicas, el Ayuntamiento (sic) podrá autorizar a las personas físicas y morales la sustitución del cumplimiento de la obligación señalada por la de pagar el impuesto a que se refiere este capítulo, en tanto no se construyan dichos cajones para estacionamiento.

Se harán acreedores a las sanciones y multas cuyos montos se establecen en la Ley de Ingresos Municipal, las personas físicas o morales que cometan las infracciones que se mencionan a continuación:

I. Por destinar total o parcialmente para otros fines las superficies para estacionamiento de vehículos;

II. Por realizar construcciones en los cajones destinados al estacionamiento de vehículos."

Sin embargo, tal interpretación no es constitucionalmente aceptable para tener por cumplida la garantías de legalidad y con ello, el principio de tipicidad, pues para conocer la infracción, los destinatarios de la norma tendrían que darse a la tarea de realizar una interpretación jurídica, siendo que la ley debe procurar, por sí misma o a través de una remisión lógica, la descripción de la conducta señalada como ilícita, incluyendo todos sus elementos, características, condiciones, términos y plazos, de manera clara, precisa y exacta. De otro modo, se correría el riesgo de que con base en interpretaciones subjetivas quede margen para pretender el desconocimiento de la infracción, o bien, para la arbitrariedad de la autoridad encargada de su aplicación, quien por mandato constitucional sólo debe ceñirse a los términos estrictos del diseño de la norma, sancionando únicamente las acciones u omisiones que encuadren en el marco legal respectivo.

Consecuentemente, si sobre la norma en cuestión pesa un defecto estructural que impide saber con exactitud cuál es el hecho infractor que sanciona, es evidente que resulta contrario al principio de tipicidad, que compone parte de la garantía de legalidad, cuya observancia tratándose de disposiciones que establezcan sanciones administrativas debe cumplirse con la elemental claridad que permita a las autoridades encargadas de su aplicación, así como a sus destinatarios, conocer sin margen de duda cuál es el supuesto que actualiza la generación de la sanción, sin tener que acudir a meras suposiciones para saber si alguna conducta se ajusta o no a la norma relativa.

Sirven de apoyo a la anterior conclusión, la jurisprudencia y tesis aisladas de este Tribunal Pleno que se transcriben enseguida, aplicables por identidad de razones:

"FALSEDAD DE DECLARACION RENDIDA ANTE AUTORIDAD DISTINTA DE LA JUDICIAL. EL ARTICULO 247, FRACCION I, DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, QUE ESTABLECE LA SANCION APLICABLE A DICHO DELITO, VIOLA LA GARANTIA DE EXACTA APLICACION DE LA LEY PENAL. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció en la tesis P. IX/95, de rubro: "EXACTA APLICACION DE LA LEY EN MATERIA PENAL, GARANTIA DE. SU CONTENIDO Y ALCANCE ABARCA TAMBIEN A LA LEY MISMA.", publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo I, mayo de 1995, página 82, que la mencionada garantía, prevista en el artículo 14, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se circunscribe a los meros actos de aplicación, sino que abarca también a la ley, ya que el mandato constitucional exige, para su cabal cumplimiento, que también la ley sea concebida en forma tal que los términos mediante los cuales especifique los elementos respectivos, delito y pena, sean claros, precisos y exactos, a fin de evitar confusión en su aplicación o demérito en la defensa del procesado. Ahora bien, en congruencia con tal criterio, debe decirse que al disponer el artículo 247, fracción I, del código punitivo citado que la sanción aplicable al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas faltare a la verdad, será de dos a seis años, en adición a una multa de cien a trescientos días de multa, viola la garantía constitucional de referencia. Ello es así, porque al establecer como sanción a la conducta típica consistente en falsedad de declaración rendida ante autoridad pública distinta de la judicial, "de dos a seis años", el legislador no precisó debidamente la consecuencia jurídica del delito de que se trata, creando incertidumbre en la aplicación de la pena y permitiendo la actuación arbitraria de la autoridad encargada de imponerla, o de otras autoridades, quienes con base en interpretaciones contrarias a lo dispuesto por el artículo 14 constitucional, suponen que se trata de la pena de prisión. Además el mero establecimiento de un mínimo y un máximo de tiempo no conlleva, indefectiblemente, a considerar que la pena respectiva sea la de prisión, ya que no es ésta el único medio sancionatorio que la autoridad judicial puede imponer por un tiempo determinado, según se advierte del catálogo de penas contenido en el artículo 24 del referido Código Penal, que señala otras sanciones que pueden aplicarse por el

mencionado periodo, a saber: tratamiento en libertad, semilibertad, trabajo a favor de la comunidad, confinamiento, prohibición de ir a un lugar determinado, suspensión de derechos, inhabilitación o suspensión de funciones o empleos y vigilancia de la autoridad.”¹⁶

“METROLOGIA Y NORMALIZACION. EL ARTICULO 112 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, QUE CONTEMPLA LAS SANCIONES QUE PUEDEN IMPONERSE POR LAS INFRACCIONES QUE SE COMETAN, VIOLA LAS GARANTIAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA CONTENIDAS EN EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS). El citado precepto viola las garantías de legalidad y seguridad jurídica, pues si bien establece diversas sanciones que pueden imponerse con motivo de las infracciones que se cometan, sin embargo, omite establecer los parámetros necesarios que permitan a la autoridad determinar el tipo de infracción que da lugar a la imposición de las sanciones especificadas, pues dicho precepto se refiere de manera genérica a los casos en que las autoridades pueden imponer las diversas sanciones que se especifican, al disponer 'quienes incurran en el incumplimiento de la ley y demás disposiciones derivadas de ella' permite que, a quien incurra en un incumplimiento menor, la autoridad le imponga una mayor sanción que a quien comete una infracción de mayor gravedad, lo que propicia la arbitrariedad al dejar a la autoridad administrativa ese amplio margen, como también ocurre respecto de cualquier tipo de incumplimiento, incluso cuando no amerita sanción. No obsta para la conclusión anterior, el contenido del artículo 115 del mismo ordenamiento, ya que sólo establece diversos grados de gravedad que deben tomar en cuenta las autoridades para imponer las sanciones que contempla la ley, pero no define o señala la conducta infractora que da lugar a cada una de las sanciones que se especifican; de lo que se sigue que no corrige la indeterminación contenida en la parte inicial del artículo 112, que deja a los particulares en estado de indefensión al permitir a la autoridad imponer sanciones de diferente rango a cualquier incumplimiento legal, con independencia de su gravedad, así como de que incluso pueda no ameritar sanción alguna.”¹⁷

“COMPETENCIA ECONOMICA. EL ARTICULO 10, FRACCION VII, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, AL NO ESPECIFICAR LA CONDUCTA SOBRE LA CUAL RECAERA LA SANCION QUE PREVE, VIOLA LAS GARANTIAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION FEDERAL. La garantía de legalidad en materia de derecho sancionador no sólo significa que el acto creador de la norma deba emanar del Poder Legislativo, sino que los elementos esenciales de la conducta, así como la forma, contenido y alcance de la infracción, estén consignados en la ley, de manera que no quede margen para la arbitrariedad de las autoridades encargadas de su aplicación, y el gobernado pueda conocer la conducta que constituye una infracción a la ley y a qué sanción se hará acreedor por actualizarse la hipótesis punitiva de la norma. Por su parte, la garantía de seguridad jurídica, en su expresión genérica, exige del legislador el establecimiento de normas que otorguen certeza y seguridad a los gobernados y que a la vez sirvan de orientación a la autoridad respectiva para imponer la sanción aplicable. En congruencia con lo antes expuesto, el artículo 10, fracción VII, de la Ley Federal de Competencia Económica viola las garantías constitucionales citadas, pues de su análisis relacionado con los diversos artículos 11, 12, 13 y 35 de ese ordenamiento, así como 23 y 24 del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia Económica, se colige que no señala con precisión el marco a través del cual la autoridad pueda ejercer su potestad sancionadora a quienes incurran en una práctica monopólica relativa, pues únicamente se concreta a señalar criterios genéricos referentes a que se dañe o impida el proceso de competencia y libre concurrencia. Esto es, no obstante que la ley faculta a la Comisión Federal de Competencia para sancionar con multa (hasta por el equivalente a 100,000 veces el salario mínimo) a quien incurra en la hipótesis prevista en la aludida norma, lo cierto es que no especifica la conducta sobre la cual recaerá dicha sanción, con lo que se deja al arbitrio de la autoridad determinar la infracción que se presenta en cada caso.”¹⁸

¹⁶ Tesis 1a. XLV/2001, en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Primera Sala, Tomo XIII, junio de 2001, página 238.

¹⁷ P./J. 83/97, en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo VI, Novena Epoca, Pleno, noviembre de 1997, página 24.

¹⁸ Tesis P. XII/2004, en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Pleno, tomo XIX, abril de 2004, página 256.

En estas condiciones, procede declarar la invalidez del artículo 12 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Estado de Chiapas, para el ejercicio fiscal de dos mil seis.

Si bien conforme a la tesis de jurisprudencia P./J. 100/99¹⁹, en principio resultaría ya innecesario ocuparse de los restantes conceptos de invalidez aducidos, en la especie se estima conveniente su estudio a fin de evitar que en un futuro se presente nuevamente a la consideración de este Alto Tribunal el mismo problema planteado por el Procurador General de la República en sus conceptos de invalidez, en relación con la presunta infracción al artículo 22 constitucional, una vez que el legislador estatal hubiese corregido, en su caso, la incorrecta remisión que hizo en el artículo 12 reclamado al artículo 9o. de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Chiapas.

OCTAVO.- En los conceptos de invalidez el promovente aduce que la norma reclamada contraviene lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Federal, al prever una multa fija, prohibida por el marco constitucional.

Como puede advertirse, la norma controvertida establece que la autoridad municipal impondrá una multa equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en el Estado de Chiapas, a quienes cometan las infracciones contempladas en el artículo 9o. de la Ley de Hacienda Municipal para dicho Estado, empero, como se ha constatado en el considerando anterior, esta referencia es errónea, sin embargo, en tanto puede inducirse que se quiso referir a las señaladas en el artículo 70-H de este último ordenamiento, esto es, a quienes destinen total o parcialmente para otros fines las superficies para estacionamiento de vehículos y a quienes realicen construcciones en los cajones destinados al estacionamiento de vehículos, además de cobrar al infractor del impuesto sustitutivo de estacionamiento y los recargos omitidos, tiene naturaleza administrativa y no tributaria.

En consecuencia, si la multa prevista en la norma cuya invalidez se solicita no tiene naturaleza fiscal sino administrativa, como lo sostiene el Congreso del Estado de Chiapas, ya que se establece para sancionar a quienes cometen las infracciones consistentes en destinar total o parcialmente para otros fines las superficies para estacionamiento de vehículos, dicha multa no queda sujeta a los principios tributarios consagrados en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, según se explica en la tesis de rubro: *"MULTAS POR INFRACCION ADMINISTRATIVA. NO SE RIGEN POR LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS CONSAGRADOS EN EL ARTICULO 31, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION FEDERAL."*, citada anteriormente.

Sin embargo, no obstante que, como se ha precisado, las multas administrativas por su naturaleza de aprovechamientos, no se rigen por los principios de proporcionalidad y equidad, sí es necesario que satisfagan lo dispuesto en el artículo 22 constitucional, que en lo conducente establece:

"Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales."

El numeral transcrito prohíbe la imposición de multas excesivas. Al respecto, este Tribunal Pleno ha establecido jurisprudencia definiendo que se entiende por aquéllas en los siguientes términos:

"MULTA EXCESIVA. CONCEPTO DE. De la acepción gramatical del vocablo "excesivo", así como de las interpretaciones dadas por la doctrina y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para definir el concepto de multa excesiva, contenido en el artículo 22 constitucional, se pueden obtener los siguientes elementos: a) Una multa es excesiva cuando es desproporcionada a las posibilidades económicas del infractor en relación a la gravedad del ilícito; b) Cuando se propasa, va más adelante de lo lícito y lo razonable; y c) Una multa puede ser excesiva para unos, moderada para otros y leve para muchos. Por lo tanto, para que una multa no sea contraria al texto constitucional, debe establecerse en la ley que la autoridad facultada para imponerla, tenga posibilidad, en cada caso, de determinar su monto o cuantía, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia, en su caso, de éste en la comisión del hecho que la motiva, o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la gravedad o levedad del hecho infractor, para así determinar individualizadamente la multa que corresponda."²⁰

¹⁹ "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ. Si se declara la invalidez del acto impugnado en una controversia constitucional, por haber sido fundado uno de los conceptos de invalidez propuestos por la parte actora, situación que cumple el propósito de este juicio de nulidad de carácter constitucional, resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos de queja relativos al mismo acto." Tesis P./J. 100/99, en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, tomo X, septiembre de 1999, página 705.

²⁰ Tesis P./J. 9/95, en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, tomo II, julio de 1995, página 5.

Conforme a la jurisprudencia transcrita, una multa resulta excesiva cuando la ley que la prevé no dé posibilidad a quien debe imponerla, de determinar su monto o su cuantía, esto es, de considerar la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la gravedad o levedad de la infracción, a fin de individualizar el monto de la multa.

Así pues, la imposición de multas sí debe ser proporcional a la infracción cometida, para lo cual deben considerarse diversos elementos, de lo contrario, resultará excesiva.

En otras palabras, si bien tratándose de multas no fiscales no rigen los principios de proporcionalidad y equidad tributarias, lo cierto es que sí deben guardar una relación de proporcionalidad frente a la infracción realizada, a fin de establecer su cuantía, para lo cual deberá considerarse la reincidencia, las posibilidades económicas del infractor, la gravedad del ilícito, etcétera.

Por consiguiente, al prever el artículo 12 impugnado (interpretado en relación con el artículo 70-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Chiapas) una multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en ese Estado, en la fecha de la infracción, a quien destine total o parcialmente para otros fines las superficies para estacionamiento de vehículos; o a quienes construyan obras en los cajones destinados al estacionamiento de vehículos, esto es, una multa fija, entonces efectivamente vulnera el artículo 22 constitucional, toda vez que la autoridad facultada para imponerla no tiene la posibilidad para determinar en cada caso su monto o cuantía, tomando en cuenta el daño causado a la sociedad, la capacidad económica del infractor, la reincidencia, o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la magnitud del hecho infractor y de ahí, la multa que corresponda imponer a quien lo cometió.

No es obstáculo a la conclusión alcanzada, lo argumentado por el Congreso del Estado de Chiapas en el sentido de que la norma impugnada no establece una multa fija que pueda calificarse de excesiva y violatoria del artículo 22 de la Constitución Federal, ya que cumple con el principio de racionalidad en la previsión de su monto pues dispone un límite a la cuantía a que puede ascender y que al hacer referencia al salario mínimo general vigente en la entidad, guarda una proporción razonable con la capacidad económica del infractor, además de que se prevé una sola sanción para una conducta única y no para una multiplicidad de eventos que deban sancionarse, y que la misma busca desalentar los graves daños que la comunidad pueda resentir con la infracción a las normas administrativas relativas al destino de superficies y construcción de cajones para estacionamiento de vehículos, lo que resulta de interés general.

Efectivamente, como antes se razonó, para que una multa no resulte excesiva, la ley que la establece debe permitir a la autoridad fijar su cuantía de manera individualizada, por lo que es inexacto que la norma controvertida cumpla con el principio de racionalidad en la previsión de su monto al establecer un límite a su cuantía y referirse al salario mínimo general vigente en la entidad, ya que se establece un monto fijo que no permite a la autoridad atender a las diversas circunstancias a que se ha hecho referencia y que deben ser consideradas para respetar la norma suprema, con independencia del fin que persiga la imposición de la sanción.

Al haber resultado fundado el concepto de invalidez relativo a la violación del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también se vulneran los artículos 16 y 133 constitucionales, que prevén los principios de legalidad y supremacía constitucional.

En estas condiciones, debe declararse la invalidez del artículo 12 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Chiapas, para el ejercicio fiscal de dos mil seis, en cuanto cita en su texto el artículo 9o. de la Ley de Hacienda Municipal del mismo Estado, porque con tal remisión se transgredió el principio de tipicidad que integra la garantía de legalidad prevista en el párrafo tercero del artículo 14 de la Constitución Federal, así como de la porción normativa de dicho concepto que dispone: "...una multa equivalente al importe de 100 días de salario mínimo general vigente en el Estado;...", por violar el primer párrafo del artículo 22 de la misma Norma Fundamental, invalidez que surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la publicación de la presente ejecutoria en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO.- Se declara la invalidez del artículo 12 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Estado de Chiapas, para el ejercicio fiscal de dos mil seis, contenida en el Decreto 282 publicado en el Periódico Oficial de la Entidad el veintidós de diciembre de dos mil cinco.

Notifíquese por medio de oficio a las partes interesadas, publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; y, en su oportunidad, archívese el expediente.

Así lo resolvió el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de ocho votos de los señores Ministros Luna Ramos, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Sánchez Cordero, Silva Meza, y Presidente en funciones Díaz Romero, se aprobaron los Resolutivos Primero y Segundo; y por mayoría de siete votos de los señores Ministros Luna Ramos, Gudiño

Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Sánchez Cordero, Silva Meza y Presidente en funciones Díaz Romero, se determinó suprimir el Resolutivo Tercero, y que los efectos de la declaración de invalidez de la norma impugnada fueran a partir de la publicación de la sentencia en el Diario Oficial de la Federación; el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel votó a favor de su proyecto.

El señor Ministro Presidente en funciones Juan Díaz Romero declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, primero y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenó la publicación en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

No asistieron los señores Ministros Presidente Mariano Azuela Güitrón, por estar realizando otras actividades; y Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José Ramón Cossío Díaz, por estar disfrutando de vacaciones.

Firman los señores Ministros Presidente en Funciones y Ministro Ponente, con el Secretario General de Acuerdos quien da fe.- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Funciones, Ministro **Juan Díaz Romero**.- Rúbrica.- El Ponente, Ministro **Genaro David Góngora Pimentel**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de veintiocho fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad 4/2006, promovida por el Procurador General de la República, en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas, se certifica para efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en el párrafo Segundo del artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo ordenado por el Presidente en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de su sentencia dictada en la sesión pública celebrada el veinticinco de mayo de dos mil seis.- México, Distrito Federal, a treinta de junio de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

SENTENCIA relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 10/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2006.

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

MINISTRO PONENTE: JOSE RAMON COSSIO DIAZ.

SECRETARIA: LAURA PATRICIA ROJAS ZAMUDIO.

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al **treinta de mayo de dos mil seis**.

VISTOS para resolver los autos de la presente acción de inconstitucionalidad 10/2006; y,

RESULTANDO QUE:

PRIMERO.- Presentación de la demanda, autoridades (emisora y promulgadora), y norma impugnada.

Por oficio presentado el veintitrés de enero de dos mil seis en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, en su carácter de Procurador General de la República, promovió acción de inconstitucionalidad en la que solicitó la invalidez de la norma general que más adelante se señala, emitida y promulgada por los órganos que a continuación se mencionan:

Organos legislativo y ejecutivo que emitieron y promulgaron la norma general que se impugna:

- a) Poder Legislativo del Estado de Michoacán.
- b) Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.

Norma general cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicó:

Artículo 14 de la "Ley de Ingresos para el Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el veintitrés de diciembre de dos mil cinco.

SEGUNDO.- Conceptos de invalidez. El Procurador General de la República en sus conceptos de invalidez, manifestó en síntesis que:

1.- El artículo 14 de la "Ley de Ingresos para el Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", es violatorio de los artículos 16, 73, fracción XXIX, sección 5a., inciso a), 124 y 133 de la Constitución Federal.

2.- De conformidad con los artículos 40, 41, 42 y 124 de la Constitución Federal, el Estado Mexicano se constituye en una República Federal, compuesta de estados libres y soberanos en cuanto a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida según los principios de la Ley Fundamental, por lo que si bien los estados pueden crear su propio sistema jurídico no deben contravenir las disposiciones del Pacto Federal en el que se establecen competencias residuales, de acuerdo con lo cual, todas aquellas facultades que no están expresamente otorgadas a la Federación, corresponden a los estados.

3.- En relación con lo anterior, de la interpretación literal del artículo 73, fracción XXIX, sección 5o., inciso a) de la Constitución Federal, se desprende que es facultad exclusiva del Congreso de la Unión establecer contribuciones en materia de energía eléctrica.

4.- En términos de lo previsto por el artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación, las contribuciones deben tener ciertos elementos, tales como sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y época de pago.

De acuerdo con el artículo 2o. del citado Código, los tributos se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, siendo estos últimos las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación, así como por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público.

5.- Si bien el artículo 115, fracción III, inciso b) de la Constitución Federal, prevé que el Municipio tendrá a su cargo el servicio público de alumbrado, dicha facultad no puede extenderse para que el Municipio pueda, a través de su Ley de Ingresos, cobrar contribuciones por el consumo de energía eléctrica.

En este entendido, el artículo 14 de la Ley de Ingresos impugnado, al conformar la base del gravamen de acuerdo al importe del consumo de energía eléctrica, trastoca los artículos constitucionales mencionados, toda vez que no se está pagando por la prestación del servicio otorgado por el Municipio en sus funciones de servicio público, sino en relación a lo que el contribuyente consume de luz, es decir, que a mayor consumo de energía eléctrica, la base gravable aumenta y por ende, crece el pago del tributo y a la inversa.

6.- Lo anterior se reafirma, ya que una vez determinada la base, se le debe aplicar el pago de la tarifa dependiendo del rango en que se ubique el contribuyente, debiendo concluirse que no se está cobrando un derecho, sino una contribución al consumo de fluido eléctrico, por lo que la Legislatura del Estado de Michoacán excedió el marco de sus atribuciones y, en consecuencia, invadió la esfera de competencia exclusiva del Congreso de la Unión establecida en el artículo 73, fracción XXIX, sección 5o., inciso a), de la Constitución Federal, por lo que debe declararse la inconstitucionalidad del artículo impugnado.

Apoya su razonamiento en el criterio sustentado por éste Alto Tribunal al resolver la acción de inconstitucionalidad 21/2005, así como en las tesis de jurisprudencia de rubro: "ALUMBRADO PUBLICO, DERECHOS POR SERVICIO DE. LAS LEYES O CODIGOS LOCALES QUE ESTABLECEN COMO REFERENCIA PARA SU COBRO LA CANTIDAD QUE SE PAGA POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA SON INCONSTITUCIONALES PORQUE INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION" y "ALUMBRADO PUBLICO. LAS DIVERSAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, QUE PREVEN LA TASA APLICABLE A ESA CONTRIBUCION ESPECIAL, INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION".

7.- La garantía de legalidad prevista por el artículo 16 de la Constitución Federal, obliga a toda autoridad a que sus actos se encuentren fundamentados y motivados, requisitos que tratándose de leyes se cumplen, el primero de ellos, cuando el Poder Legislativo actúa dentro de los límites que la Constitución le confiere, esto es que el ámbito espacial, material y personal de validez de las normas que se emiten corresponda a la esfera de las atribuciones de ese órgano.

En consecuencia, al no estar facultado el Congreso del Estado de Michoacán para fijar contribuciones en materia de energía eléctrica, actuó fuera de los límites de las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, transgrediendo los artículos 16 y 124 de ese ordenamiento.

De igual forma, apoya sus argumentos en la tesis de jurisprudencia de rubro: "FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD LEGISLATIVA".

8.- El artículo 133 constitucional establece un orden jurídico a partir de la Norma Fundamental al cual deben sujetarse todos los órganos y autoridades del Estado, y la contravención al mismo, conlleva la vulneración del principio de supremacía constitucional.

Por todo lo anterior, concluye que debe declararse la invalidez del artículo 14 de la "Ley de Ingresos para el Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2006".

TERCERO.- Artículos constitucionales que el promovente señala como violados. Los preceptos de la Constitución Federal que se estiman infringidos son el 16, 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), 124 y 133.

CUARTO.- Admisión y trámite. Mediante proveído de veinticuatro de enero de dos mil seis, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad bajo el número 10/2006 y, por razón de turno, designó como instructor al Ministro José Ramón Cossío Díaz.

En proveído de veinticinco de enero de dos mil seis, el Ministro instructor admitió la presente acción de inconstitucionalidad y ordenó dar vista al órgano legislativo que emitió la norma impugnada y al órgano ejecutivo que la promulgó, para que rindieran sus respectivos informes.

Mediante proveído de catorce de febrero de dos mil seis, el Ministro instructor concedió al Municipio de Chavinda, Estado de Michoacán, un plazo de diez días hábiles para que realizara las manifestaciones que estimara pertinentes con relación a la tramitación de la presente acción.

QUINTO.- Informes de las autoridades emisora y promulgadora de la norma impugnada. Las autoridades emisora y promulgadora de la norma general impugnada al rendir sus informes manifestaron, en síntesis:

Poder Legislativo del Estado de Michoacán:

1.- Que es cierto que aprobó el Decreto Legislativo "30" que contiene la "Ley de Ingresos para el Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", pero ello lo hizo en uso de la facultad que le confiere el artículo 44 de la Constitución Local.

2.- El artículo 14 de la "Ley de Ingresos para el Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", de ninguna manera contraviene los preceptos constitucionales a que se refiere el promovente en su demanda, sino por el contrario, se adecua perfectamente a los mismos.

3.- En mil novecientos ochenta y tres se reformó el artículo 115 constitucional, estableciéndose en su fracción III, el mínimo de servicios públicos que los municipios están obligados a prestar, entre ellos, en el inciso b) el servicio de alumbrado público, y en la fracción IV, se establecieron las fuentes exclusivas de ingresos municipales, entre ellos, el impuesto predial.

4.- No obstante la previsión constitucional de los servicios públicos y de fuentes exclusivas de ingresos a favor de los municipios, gran parte de los municipios del país, tienen ingresos propios exigüos respecto de las participaciones federales que reciben, y aun ante esa pobreza financiera, los ayuntamientos tienen que prestar servicios públicos.

En este sentido, así como los municipios tienen la obligación de prestar servicios públicos, resulta lógico que tengan expresa facultad para cobrar los derechos correspondientes.

5.- La doctrina define a los derechos como una contraprestación en dinero que se paga por los servicios que proporciona la administración activa. Así, en el caso, los municipios deben prestar el servicio de alumbrado público, y derivado de esta obligación es que tienen la facultad de cobrar el derecho correspondiente previsto por la legislatura de cada entidad federativa en las correspondientes leyes de ingresos municipales.

6.- Que al expedir el artículo 14 de la "Ley de Ingresos para el Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", el Congreso Local no desbordó el marco de sus atribuciones y en consecuencia, no invade la esfera de competencia exclusiva del Congreso de la Unión, establecida en el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a) de la Constitución Federal, por lo siguiente:

a) El Constituyente de mil novecientos diecisiete, estableció en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal, la obligación de todos los mexicanos de contribuir a los gastos públicos de manera proporcional y equitativa según lo dispongan las leyes. Es decir, el Constituyente plasmó las bases generales de la facultad impositiva del Estado para el logro de sus funciones, pero dejó al legislador ordinario la facultad de determinar en cada época de la historia, la forma y medida en que los individuos deben contribuir.

b) De los artículos 31, fracción IV y 73, fracción VII de la Constitución Federal se advierte: a) el poder tributario del estado en tanto cuenta con la facultad de imponer a los particulares la obligación de aportar una parte de su riqueza para el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas y, b) la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia de contribuciones, lo que implica la responsabilidad de establecer elementos esenciales de conformidad con el principio de legalidad tributaria.

7.- Los derechos de alumbrado público que se impugnan, constituyen el pago del tributo por el aprovechamiento del alumbrado público y, resulta innegable que las contraprestaciones que exige el poder público por el servicio citado, son una contribución que beneficia directamente tanto al Municipio como a los gobernados.

8.- El hecho de que la Ley de Ingresos y el artículo impugnado establezcan el cobro del alumbrado público, únicamente a aquellas personas que consumen energía eléctrica, no la convierte en una ley privativa, por el contrario, se trata de una ley general y abstracta, que no señala individuos en lo particular, sino que los causantes serán todos los consumidores de energía eléctrica.

9.- Que sí tiene facultades para establecer derechos sobre la prestación del servicio de alumbrado público, y ello lo apoya en los artículos 10., 184 y 217 de la Ley de Hacienda del Estado y 10., 171 y 173 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado.

10.- La doctrina ha denominado "tributo especial", "contribución de mejoras", "contributo" ó "contribución especial", a aquellos que se establecen a cargo de las personas que se benefician de manera especial con alguna obra o servicio público y que sean destinadas a cubrir los gastos que requieran la propia obra o servicio.

11.- Los derechos de cooperación por concepto de alumbrado público, impropriamente la ley los identifica como "derechos", pero no existe duda alguna de que se trata de una "contribución especial", pues la causa de su exacción no es la prestación del servicio público de alumbrado, sino la circunstancia de que el Municipio lleve a cabo ciertas actividades encaminadas a satisfacer con mayor eficacia el servicio en cuestión, por ejemplo mediante la instalación de unidades de luz mercurial o fluorescente, con lo que inequívocamente los consumidores obtienen un beneficio.

12.- Al establecer los referidos derechos, el Congreso del Estado no legisló sobre materia de energía eléctrica, la cual indudablemente se encuentra reservada a la Federación, sino que lo hizo con base en la facultad impositiva que el Estado tiene para el logro de las funciones que le son encomendadas para establecer las contraprestaciones que estime convenientes sobre los servicios públicos que presta, en el caso, sobre la prestación del servicio de alumbrado público.

En este sentido señala que una cuestión es legislar sobre materia de energía eléctrica, y otra muy distinta es legislar sobre derechos por la prestación de un servicio público.

13.- Que sí tiene facultad para establecer los derechos o contribuciones de mérito, pues tiene competencia derivada para ello y, por ende no es posible admitir que exista una invasión de las esferas de la Federación.

14.- La acción de inconstitucionalidad es improcedente por infundada, porque en la especie no se acredita que la norma reclamada sea contraria a la Constitución Federal, sino que por el contrario, reúne los requisitos que al efecto establece el artículo 31 de la propia Constitución y, además, respeta los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad que constitucionalmente deben contener todos los derechos e impuestos.

Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán:

Que es cierto el acto que se le atribuye por lo que respecta a la promulgación y a la orden de publicación de la norma impugnada, cuya actuación tiene fundamento en los artículos 60, fracción I y 65 de la Constitución del Estado de Michoacán que facultan al Gobernador del Estado a promulgar y a ordenar la publicación de los decretos expedidos por el Poder Legislativo del Estado.

SEXTO.- Manifestaciones del Municipio de Chavinda, Estado de Michoacán. El Municipio de Chavinda, Estado de Michoacán manifestó, en síntesis, que:

1.- No obstante el señalamiento de servicios públicos y de fuentes exclusivas de ingresos a favor de los municipios previstas en la Constitución Federal, gran parte de los municipios que hay en el país no viven en la autonomía financiera que establece la referida Constitución, ya que los ingresos propios son exigüos respecto de las participaciones federales que reciben y no obstante esa pobreza financiera, los ayuntamientos tienen que prestar servicios públicos.

2.- Los municipios deben prestar el servicio de alumbrado público y consecuentemente a esta obligación se otorga la facultad de cobrar el derecho correspondiente previsto por la legislatura de cada entidad federativa en la correspondiente Ley de Ingresos Municipal que establece las fuentes de ingreso que el municipio puede cobrar en un ejercicio fiscal.

3.- Con el artículo impugnado la Legislatura del Estado de Michoacán no desbordó el marco de sus atribuciones y, en consecuencia, no invade la esfera de competencia exclusiva del Congreso de la Unión, por las siguientes razones:

a) Los derechos de alumbrado público constituyen el pago del tributo por el aprovechamiento del mismo y, resulta innegable que las contraprestaciones que exige el poder público por el servicio citado, son una contribución que beneficia directamente tanto al Municipio como a los gobernados.

b) El hecho de que la Ley de Ingresos y el artículo impugnados establezcan el cobro de alumbrado público únicamente a aquellas personas que consumen energía eléctrica, no la convierte en una ley privativa, por el contrario, es una ley general y abstracta, que no señala individuos en lo particular, sino que los causantes serán los consumidores de energía eléctrica, por cuya razón, la ley y precepto impugnados no son inconstitucionales y privativos.

c) Impropiamente la ley los identifica como "derechos", pero no existe duda de que se trata de una "contribución especial", pues se desprende que la causa de la exacción no es la prestación del servicio público de alumbrado, sino la circunstancia de que el Municipio lleve a cabo ciertas actividades encaminadas a satisfacer con mayor eficacia el servicio en cuestión. Ejemplifica que mediante la instalación de unidades de luz mercurial o fluorescente los consumidores obtienen un beneficio.

d) Que una cuestión es legislar sobre materia de energía eléctrica y otra diversa lo es legislar sobre derechos por la prestación de un servicio público.

e) El espíritu del Constituyente fue que el los municipios sean libres y para lograrlo, les otorgó autosuficiencia financiera, para que puedan satisfacer plenamente su función de gobierno.

f) Agrega que al no estar expresamente restringido por la Constitución Federal, debe concluirse que la Legislatura del Estado sí tiene facultad para establecer los derechos o contribuciones sobre el servicio de alumbrado público, al tener competencia derivada para ello y, no es posible admitir que exista invasión de las esferas de la Federación por parte de las autoridades responsables, cuando legisla en el renglón impositivo ya referido.

4.- Finalmente, aduce que la presente acción de inconstitucionalidad es improcedente, por cuanto que no se acreditó que la norma reclamada fuese contraria a la Constitución Federal, sino que por el contrario reúne los requisitos que establece el artículo 31 de la mencionada Constitución, y además respeta los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad que deben contener los derechos e impuestos.

SEPTIMO.- Cierre de instrucción. Una vez cerrada la instrucción en este asunto, se envió el expediente al Ministro instructor, para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO.- Competencia. Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, toda vez que se plantea la posible contradicción entre el artículo 14 de la "Ley de Ingresos para el Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2006" y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Oportunidad. Por razón de método, en primer término se analizará la oportunidad de la presentación de la demanda.

El párrafo primero del artículo 60¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, dispone que el plazo para promover la acción de inconstitucionalidad es de treinta días naturales y su cómputo debe iniciarse a partir del día siguiente a la fecha en que la norma general sea publicada en el correspondiente medio oficial, sin perjuicio de que si el último día del plazo fuere inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.

¹ "ARTICULO 60.- El plazo para ejercer la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente. ...".

Ahora bien, la "Ley de Ingresos para el Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", la cual contiene el artículo 14 impugnado en el presente medio de control constitucional, se publicó el viernes veintitrés de diciembre de dos mil cinco en el Periódico Oficial de la entidad, como se advierte del ejemplar de la edición correspondiente que obra agregado a fojas diecisiete y siguientes del expediente, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de la materia, el plazo de treinta días naturales para promover la presente acción transcurrió del sábado veinticuatro de diciembre de dos mil cinco al domingo veintidós de enero de dos mil seis; sin embargo, al ser inhábil el último día del plazo, podía haberse presentado el primer día hábil siguiente, esto es, el lunes veintitrés de enero de dos mil seis.

En el caso concreto, según consta del sello que obra al reverso de la foja quince del presente expediente, la demanda se presentó el lunes veintitrés de enero de dos mil seis, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que es evidente que es oportuna.

TERCERO.- Legitimación del promotor de la acción. Se procederá a analizar la legitimación de quien promueve la acción de inconstitucionalidad, por ser presupuesto indispensable para el ejercicio de la acción.

Suscribe la demanda, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, en su carácter de Procurador General de la República, lo que acredita con la copia certificada de su designación en ese cargo, por parte del Presidente de la República².

De acuerdo con el artículo 105, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que el Procurador General de la República, podrá ejercitar la acción de inconstitucionalidad en contra de leyes estatales, entre otras, y, si en el caso, dicho funcionario ejercita la acción en contra del artículo 14 de la "Ley de Ingresos para el Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", esto es, de una ley estatal, es inconcuso que cuenta con la legitimación necesaria para hacerlo.

Apoya la conclusión anterior, la jurisprudencia número P./J. 98/2001, de rubro: "ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA TIENE LEGITIMACION PARA IMPUGNAR MEDIANTE ELLA, LEYES FEDERALES, LOCALES O DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO TRATADOS INTERNACIONALES".³

CUARTO.- Causas de improcedencia. El Poder Legislativo del Estado de Michoacán señala al final de su informe, que la acción de inconstitucionalidad planteada, resulta del todo improcedente por infundada, en atención a que en el caso no se acredita que la norma impugnada contravenga la Constitución Federal, sino por el contrario, reúne los requisitos contemplados en el artículo 31 de la propia Constitución, ya que respeta los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad que constitucionalmente deben contener todos los derechos e impuestos.

Al respecto, cabe mencionar que esta cuestión planteada por el Poder Legislativo del Estado de Michoacán, no obstante que la denomina como improcedencia, en realidad se refiere a cuestiones de fondo, motivo por el cual debe desestimarse, resultando aplicable la tesis de jurisprudencia P./J. 36/2004⁴, que dispone:

"ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. SI SE HACE VALER UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE INVOLUCRA EL ESTUDIO DE FONDO, DEBERA DESESTIMARSE. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que las causales de improcedencia propuestas en los juicios de amparo deben ser claras e inobjectables, de lo que se desprende que si en una acción de inconstitucionalidad se hace valer una causal que involucra una argumentación íntimamente relacionada con el fondo del negocio, debe desestimarse y, de no operar otro motivo de improcedencia estudiar los conceptos de invalidez".

Al no existir una causa diversa de improcedencia hecha valer por las partes o que se advierta de oficio, se procederá al análisis de los conceptos de invalidez.

QUINTO.- Estudio de fondo. En primer término se estudiará el concepto de invalidez planteado por la parte promovente, tendente a evidenciar que el artículo 14 de la "Ley de Ingresos para el Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", es violatorio del artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), constitucional, toda vez que según aduce, en aquél se establece una contribución al consumo de energía eléctrica, lo cual excede la competencia de la legislatura del Estado para fijar las contribuciones que deben recaudar los Municipios por el servicio de alumbrado público prevista por el artículo 115, fracción III, inciso b), en relación con la fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal.

² Foja 16 del expediente.

³ Novena Epoca. Pleno. Tomo XIV. Septiembre de 2001. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Página: 823.

⁴ Novena Epoca. Pleno. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIX. Junio de 2004. Pág. 865.

A efecto de analizar las cuestiones planteadas, en primer término resulta necesario señalar que el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a) de la Constitución Federal, dispone que corresponde al Congreso de la Unión establecer contribuciones especiales sobre energía eléctrica; y por su parte, el 115, fracción III, inciso b) prevé que los Municipios tendrán a su cargo, entre otros servicios, el alumbrado público y, la fracción IV, inciso c) del mismo precepto, establece que los Municipios tienen derecho a recibir —entre otros— los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo y, en caso de que se utilice la figura del “derecho” para el financiamiento del servicio público, conforme al principio de reserva de ley que obliga a que las contribuciones sólo tengan esta fuente normativa, es facultad de las legislaturas aprobar las leyes de ingresos de este nivel de gobierno⁵.

De acuerdo con lo anterior, en principio se aprecia que por una parte, el Congreso Federal tiene atribución para el establecimiento de las contribuciones sobre energía eléctrica, y por la otra que, al corresponder a las legislaturas de los Estados fijar las contribuciones que correspondan a los Municipios por concepto de los servicios que presten, siendo de su competencia exclusiva el servicio de alumbrado público, éstos pueden, como consecuencia de esa atribución, realizar el cobro de los derechos con motivo de la prestación de dicho servicio.

En efecto, de conformidad con las fracciones III inciso b) y IV inciso c) del artículo 115 de la Constitución Federal, la Hacienda Pública de los Municipios se compone, entre otras cosas, de los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos que tengan a su cargo, y como ya se dijo el servicio público de alumbrado es uno de los servicios que prestan los Municipios. Por tanto, los Municipios al tener a su cargo el servicio público de alumbrado, indiscutiblemente pueden gravarlo a efecto de realizar cobros y recaudaciones para poder seguir prestando dicho servicio, sin embargo, deberán hacerlo como un derecho y no como impuesto.

Por tanto, a efecto de determinar si el artículo impugnado resulta constitucional o no, es necesario establecer claramente la naturaleza de la contribución contenida por el citado precepto, es decir, si el mismo se trata de una contribución de las previstas por el precitado artículo 73 de la Constitución Federal, tal como sostiene el Procurador o si por el contrario se trata del establecimiento de un derecho como aduce el Congreso de la entidad.

En primer término, de manera general podemos señalar que desde tiempos pretéritos, las Constituciones del mundo han puesto especial énfasis en establecer limitaciones al poder público, que se plasman en diversos principios que deben seguir las contribuciones, ante la necesidad de protección al derecho de propiedad privada de los gobernados. Estos principios no sólo actúan como límites, sino que también dan sus notas distintivas a las obligaciones públicas denominadas contribuciones o tributos.

En nuestro país, el artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal⁶, regula los principios que deben regir a las contribuciones tanto en nivel federal como en el del Distrito Federal, los Estados y los Municipios, ya que consagra los principios constitucionales tributarios de reserva de ley, destino al gasto público, proporcionalidad y equidad; los cuales además de ser garantías individuales, enuncian las características que pueden llevarnos a construir un concepto jurídico de tributo o contribución con base en la Norma Fundamental, las cuales se señalan a continuación:

a) Toda contribución tiene su fuente en el poder de imperio del estado.

⁵ “Artículo 73.- El Congreso tiene facultad: ... XXIX.- Para establecer contribuciones: ... 5o.- Especiales sobre: a) Energía eléctrica; ...”.

“Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes: ... III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: ... b) Alumbrado público. ... Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio; ...

IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: ... c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios a favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley; ...”.

⁶ “Artículo 31.- Son obligaciones de los mexicanos: ... IV.- Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

b) Constituyen prestaciones en dinero y excepcionalmente en especie o en servicios.⁷

c) Sólo se pueden crear mediante ley.

d) Se encuentran afectos a fines esencialmente recaudatorios, es decir, tienen por destino el gasto público, sin que se niegue la posibilidad de servir a propósitos de política económica.

e) Los criterios de justicia tributaria son el de proporcionalidad o capacidad contributiva y el de equidad.

De acuerdo con estas características previstas por la Norma Fundamental, podemos esbozar un concepto jurídico de las contribuciones o tributos que resulte aplicable a todos los niveles de gobierno, al cual se le puede definir como un ingreso de derecho público –normalmente pecuniario– destinado al financiamiento de los gastos generales, obtenido por un ente de igual naturaleza –Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios–, titular de un derecho de crédito frente al contribuyente, cuya obligación surge de la ley, la cual debe gravar un hecho indicativo de capacidad económica, dando un trato equitativo a todos los contribuyentes.

Una vez fijado un concepto constitucional de contribución o tributo, tenemos que éste se conforma de distintas especies, que comparten una configuración estructural compuesta por sus elementos esenciales, los que, por un lado, permiten, mediante su análisis integral y armónico, determinar su naturaleza y, por el otro, constituyen el punto de partida para el análisis de su adecuación al marco jurídico constitucional que los regula.

Dichos elementos esenciales de la contribución, reconocidos tanto doctrinalmente como en el derecho positivo, consisten en el sujeto, hecho imponible, base imponible, tasa o tarifa, y época de pago.

Así, aun cuando el Código Fiscal de la Federación señala como elementos del tributo al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa⁸, debe entenderse que el término “objeto”, se refiere a un aspecto más complejo de los elementos del tributo, denominado hecho imponible y, en particular, a su aspecto objetivo, es decir, a la riqueza manifestada a través de la realización del supuesto previsto en ley.

Dichos conceptos pueden explicarse de la manera siguiente:

a) Sujeto: La persona física o moral que actualiza el hecho imponible, quedando vinculada de manera pasiva por virtud del nacimiento de la obligación jurídico-tributaria.

b) Hecho Imponible: Es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica fijado por la ley para configurar cada tributo y de cuya realización depende el nacimiento de la obligación tributaria.

El hecho imponible constituye el hecho definidor o configurador que identifica a cada tributo, más aún, que legitima la imposición, en cuanto que sólo por su realización puede producirse la sujeción al tributo y será lícita su exigencia.

En efecto, el hecho imponible debe ser, en todos los casos, un elemento fijado por la ley; se trata siempre de un hecho de naturaleza jurídica, creado y definido por la norma, y que no existe hasta que ésta lo ha descrito o tipificado⁹.

c) Base Imponible: El valor o magnitud representativo de la riqueza constitutiva del elemento objetivo del hecho imponible, que sirve para la determinación líquida del crédito fiscal, una vez que se aplica a dicho concepto la tasa o tarifa.

d) Tasa o Tarifa: Es la cantidad porcentual o determinada que se aplica sobre la base imponible para efecto de obtener como resultado la determinación del crédito fiscal, y

⁷ En nuestro país las contribuciones pueden ser pagadas en dinero o bien en especie, en tanto que el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal no se limita al dinero, sino que genéricamente se refiere a “Contribuir para los gastos públicos...”. Para ejemplificar lo anterior, se cita el tercer párrafo del Artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, que dispone: “El Ejecutivo Federal informará al Congreso de la Unión de los ingresos pagados en especie o en servicios, por contribuciones, así como, en su caso, el destino de los mismos”.

⁸ “ARTICULO 5o.- Las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que señalan excepciones a las mismas, así como las que fijan las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta. Se considera que establecen cargas a los particulares las normas que se refieren al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa.

Las otras disposiciones fiscales se interpretarán aplicando cualquier método de interpretación jurídica. A falta de norma fiscal expresa, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del derecho federal común cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del derecho fiscal.”

⁹ Este elemento es de naturaleza compleja y este Alto Tribunal al resolver el Amparo en Revisión 351/97, el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, estableció que se compone de dos elementos: el subjetivo y el objetivo. El elemento subjetivo es la relación, preestablecida también por la ley, en la que debe encontrarse el sujeto pasivo del tributo con aquel primer elemento (objetivo) a fin de que pueda surgir frente a él el crédito impositivo del ente público. Por su parte, el elemento objetivo del hecho imponible (o presupuesto objetivo) es un acto, un hecho o una situación de la persona o de sus bienes que puede ser contemplado desde varios aspectos (material, espacial, temporal y cuantitativo).

e) Época de Pago: Momento o plazo dentro del cual la obligación es exigible y por tanto debe ser cubierta por el sujeto pasivo de la obligación tributaria.

Ahora bien, aun cuando los mencionados componentes de los tributos son una constante estructural, su contenido es variable, presentándose de manera distinta, dependiendo de qué tipo de contribución se analice, dotando a su vez de una naturaleza propia a cada tributo.

Asimismo, cabe apuntar que de acuerdo con la autonomía de las entidades federativas, y con el sistema de distribución de competencias que prevé la Constitución Federal, tanto la Federación como el Distrito Federal y cada Estado para sí y para sus Municipios, tienen libertad para realizar su propia configuración de las categorías de las contribuciones o tributos, imprimiendo los matices correspondientes a su realidad; sin embargo, esta libertad no autoriza al legislador para desnaturalizar estas instituciones, por lo que deben respetar sus notas esenciales tanto en lo referente a su naturaleza como contribución, como a las notas de sus especies.

Una vez sentadas las bases anteriores, cabe señalar que en nivel federal el artículo 2o. del Código Fiscal de la Federación, establece la clasificación de las contribuciones comprendidas en nuestro ordenamiento jurídico, distinguiendo cuatro especies del género contribución, a saber: los impuestos, las aportaciones de seguridad social, las contribuciones de mejoras y los derechos, los cuales conceptualiza de la siguiente forma:

1.- Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este artículo.

2.- Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

3.- Contribuciones de mejoras son las establecidas en ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

4.- Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Por su parte, el Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, sólo reconoce como contribuciones a los impuestos, contribuciones especiales y derechos, definiendo a estos últimos en su artículo 3o.¹⁰, como las contraprestaciones establecidas en ley por pago a los municipios, por los servicios de carácter administrativo prestados directamente o a través de organismos descentralizados que se constituyan para tales efectos.

De lo expuesto, podemos afirmar que en las contribuciones denominadas "derechos", el hecho imponible lo constituye una actuación de los órganos del estado a través del régimen de servicio público, o bien, el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación; mientras que en el caso de los impuestos, el hecho imponible está constituido por hechos o actos que sin tener una relación directa con la actividad del ente público como tal, ponen de manifiesto de manera relevante la capacidad contributiva del sujeto pasivo. No está por demás agregar que si bien la exigencia de capacidad contributiva es nota de las contribuciones, en el caso de los impuestos, que es su especie más importante, este aspecto cobra mayor relevancia.

Al respecto, cabe señalar que el hecho imponible de las contribuciones reviste un carácter especial entre los componentes que integran el tributo, toda vez que no sólo constituye el presupuesto para el nacimiento de la obligación tributaria, sino que además, sirve como elemento de identificación del tributo, pues en una situación de normalidad evidencia e identifica la categoría de la contribución a la que pertenece. Esta situación de normalidad, tiene como presupuesto la congruencia que debe existir entre dicho elemento y la base imponible, ya que mientras el primero ubica la situación, hecho, acto, o actividad denotativa de capacidad contributiva, el segundo representa la magnitud cuantificable de dicha capacidad, erigiéndose en premisa para la determinación en cantidad líquida de la contribución.

En este sentido, el hecho imponible otorga efectos jurídicos a la actualización de determinada hipótesis, debido a que la situación, hecho, acto, o actividad constituye un reflejo de la capacidad contributiva del sujeto que actualiza la mencionada hipótesis, y no una consecuencia jurídica derivada de la voluntad del legislador de manera arbitraria.

¹⁰ "Artículo 3o.- Derechos son las contraprestaciones establecidas en Ley por pago a los municipios, por los servicios de carácter administrativo prestados directamente o a través de organismos descentralizados que se constituyan para tales efectos".

Conforme a los anteriores razonamientos, resulta lógico concluir que el hecho imponible, al referirse a la capacidad contributiva del sujeto pasivo que lo actualiza, requiere de un elemento adicional para poder concretar el monto de la obligación tributaria, de manera tal que se respeta la garantía de proporcionalidad tributaria en la medida en que exista congruencia entre el hecho imponible y la cuantificación de su magnitud, función esta última que le corresponde al elemento tributario conocido como base imponible. Asimismo, la exigencia de congruencia entre hecho imponible y base, además de ser un requisito de proporcionalidad, es también una cuestión de lógica interna de los tributos, pues de lo contrario existirá imprecisión en torno a cuál es el aspecto objetivo efectivamente gravado y cuál es la categoría tributaria que efectivamente se regula, lo que inclusive puede incidir en la competencia de la autoridad legislativa, pues ésta puede carecer de facultades constitucionales para gravar tal hecho o acto.

En efecto, la distorsión de la relación entre el hecho imponible y la base, normalmente nos llevará a una imprecisión respecto del aspecto objetivo u objeto que pretendió gravar el legislador, pues mientras el hecho imponible atiende a un objeto, la base mide un objeto distinto; sin embargo, este conflicto debe resolverse atendiendo a la base imponible, pues siendo el tributo una prestación dineraria, debe tomarse en cuenta que la base es la que sirve para la determinación pecuniaria del tributo, pues es a la medida que representa a la que se aplica la tasa o tarifa, razón por la cual podrá revelarnos el verdadero aspecto objetivo del hecho imponible gravado por el legislador, que se encuentra oculto en la base y que, inclusive, no necesita de la realización del hecho imponible ficticio para materializar el surgimiento de la obligación, lo cual en algunas ocasiones podrá revelarnos que un impuesto grava un objeto diferente al que refiere su hecho imponible o que una contribución es un impuesto o una contribución de mejoras y no un derecho y viceversa.

Ahora, para analizar la naturaleza de la contribución prevista por el artículo 14 impugnado, debe citarse su contenido, el cual se encuentra previsto en el Título Tercero denominado "De los derechos", Capítulo V denominado "Por servicios de alumbrado público", de la "Ley de Ingresos para el Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2006":

"TITULO TERCERO

DE LOS DERECHOS

CAPITULO V

POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO

Artículo 14.- El servicio de alumbrado público que se preste por los municipios (sic), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 último párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, causará derechos sobre el importe del consumo de energía eléctrica mensual o bimestral que realicen las personas físicas o morales de cada municipio, aplicando las siguientes tasas:

I. Por los servicios domésticos, comerciales y de servicios generales en baja tensión 10%;

II. Por los servicios trifásicos industriales, comerciales y de servicios en media tensión de 13.2 KV a 33.0 KV, conforme a los siguientes rangos de consumo en Kw/h:

Hasta 10,000,	6%
de 10,001 y hasta 30,000	5%
de 30,001 y hasta 60,000	4%
de 60,001 en adelante	3%

III. Por los servicios generales en alta tensión de 66 o más KV, conforme a los siguientes rangos de consumo en Kw/h:

Hasta 5'000,000	3%
de 5'000,001 y hasta 15'000,000	2%
de 15'000,001 y hasta 30'000,000	1%
de 30'000,001 y hasta 45'000,000	0.5%
de 45'000,001 en adelante	0.4%

Del artículo transcrito se advierte que la "Ley de Ingresos para el Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", establece una contribución a la que otorga la naturaleza jurídica de derecho, cuyo objeto o hecho imponible, lo constituye la prestación del servicio de alumbrado público por el municipio.

No obstante lo anterior, tenemos que la armonía que debe existir en los elementos esenciales del tributo relativos a un derecho, se rompe con el contenido del artículo 14, al regular que la base para el cálculo de este derecho **es el importe del consumo de energía eléctrica mensual o bimestral, que realicen las personas físicas o morales de cada municipio, y que a dicha base se aplicarán las tasas contenidas en dicho precepto.**

De ello se advierte que la base imponible establece como magnitud o valor denotativo de capacidad contributiva, **el consumo de energía eléctrica**, por lo que en el caso, la base imponible se encuentra relacionada con un hecho imponible que no responde a una actividad del ente público por concepto del servicio de alumbrado público, sino a un hecho, acto, situación o actividad denotativos de capacidad contributiva ajenos a la actividad del ente público y, que en el caso, consiste en dicho consumo de energía.

Como expusimos, este conflicto entre el aspecto objetivo que denota el hecho imponible y el que denota la base, se resuelve en favor del contemplado en la base, pues es el que servirá para el cálculo del tributo, que se liquidará con base en el consumo de energía eléctrica e irá variando según aumente o disminuya dicho consumo.

El anterior razonamiento permite descubrir la verdadera naturaleza del tributo en análisis, puesto que al haber identificado el hecho imponible real, que se encuentra en la base, permite concluir que se trata de una contribución perteneciente a la categoría de los impuestos, ya que la naturaleza de las contribuciones se debe apreciar en relación con su propia estructura y no con el nombre con el que el legislador las denomine.

Por tanto, no obstante que el artículo 14 impugnado, denomina a la contribución de mérito “derecho”, **materialmente se trata de un impuesto sobre el consumo de energía eléctrica**, tributo que como quedó previamente estudiado, es competencia exclusiva de la Federación, razón por la cual resulta contrario a lo previsto por el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a) de la Constitución Federal.

En similar sentido se ha pronunciado esta Suprema Corte, y ello se corrobora con las tesis de jurisprudencia de pleno P.J. 6/88¹¹, así como con la tesis de jurisprudencia de la Segunda Sala de este Alto Tribunal 2ª./J.25/2004¹², que disponen:

“ALUMBRADO PUBLICO, DERECHOS POR SERVICIO DE. LAS LEYES O CODIGOS LOCALES QUE ESTABLECEN COMO REFERENCIA PARA SU COBRO LA CANTIDAD QUE SE PAGA POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA SON INCONSTITUCIONALES PORQUE INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, fracción XXIX, inciso 5o., subinciso a), de la Constitución, es facultad del Congreso de la Unión establecer contribuciones sobre el consumo de energía eléctrica; ahora bien, cuando en los códigos y leyes locales se prevé que los derechos por servicio de alumbrado público se calculen tomándose como base la cantidad que se paga por consumo de energía eléctrica, en realidad se establece un gravamen sobre dicho consumo y no un derecho previsto por la legislación local. En efecto, debe existir una relación lógica entre el objeto de una contribución y su base, principio que se rompe en casos como éstos, pues ninguna relación hay entre lo que se consume de energía eléctrica y la cantidad que debe pagarse por el servicio de alumbrado público, debiendo concluirse que en realidad se trata de una contribución establecida por las legislaturas locales al consumo de fluido eléctrico, con lo cual invaden la esfera de facultades exclusivas de la Federación y contravienen la Constitución General de la República”.

“ALUMBRADO PUBLICO. LAS DIVERSAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2003, QUE PREVEN LA TASA APLICABLE A ESA CONTRIBUCION ESPECIAL, INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de jurisprudencia 2a./J. 158/2002, estableció que si no se impugnó oportunamente la Ley de Hacienda para los Municipios de esa entidad federativa, que prevé los sujetos, objeto, base y época de pago de la ‘contribución especial por servicio de alumbrado público’, debe tenerse por consentida, y que al emitirse anualmente las Leyes de Ingresos para cada Municipio de ese Estado, surge la posibilidad de impugnar en amparo sólo respecto de la tasa ahí prevista; ahora bien, en virtud de que los porcentajes de dicha tasa se hacen depender de las tarifas que para la venta del servicio público de energía eléctrica establece la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, cuya emisión compete al ámbito federal, así como las contribuciones correspondientes según lo establece el artículo 73, fracciones X y XXIX, inciso 5o., subinciso a) de la Constitución

¹¹ Octava Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo I, primera parte-1. Enero a junio de 1988. Página 134.

¹² Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIX. Marzo de 2004. Página 317.

Federal, cuando se impugnen las citadas leyes de ingresos, en cuanto a este elemento, también es aplicable, en términos del artículo 76 bis, fracción I, de la Ley de Amparo, la tesis jurisprudencial temática P./J. 6/88 de rubro: 'ALUMBRADO PUBLICO, DERECHOS POR SERVICIO DE. LAS LEYES O CODIGOS LOCALES QUE ESTABLECEN COMO REFERENCIA PARA SU COBRO LA CANTIDAD QUE SE PAGA POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA SON INCONSTITUCIONALES PORQUE INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION.'"

Finalmente resulta conveniente precisar que no obstante que el artículo 14 impugnado señala que este derecho se establece con apoyo en lo dispuesto en la parte final del artículo 42 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, lo cierto es que este último precepto no fue impugnado expresamente por el accionante, y por ende, no existe concepto de invalidez alguno respecto de su inconstitucionalidad.

Así, con apoyo en lo precisado este Tribunal Pleno estima conveniente señalar que es intrascendente que el citado artículo 14 impugnado remita el artículo 42 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, pues con esta remisión solamente se pone de manifiesto que tal contribución no es contraria al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el cual permite recibir participaciones a las entidades federativas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, conviniendo en no mantener ciertos impuestos locales o municipales, entre los cuales no se encuentra el del pago de derechos por el servicio de alumbrado público, aun cuando para su cobro se utilice una mecánica aplicable sobre el consumo de energía eléctrica, aspecto relacionado con el abatimiento de la doble o múltiple tributación, la cual en este asunto no está debate, sino únicamente el tema relativo a si el método de imposición del gravamen reclamado desnaturaliza o no el concepto de los derechos, entendidos éstos como "...las contribuciones establecidas en la ley, por recibir los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público...", según reza el artículo 3o., fracción II del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, antes aludido.

En relación con la interpretación del último párrafo del artículo 42 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, conviene tener presente que la Segunda Sala de este Alto Tribunal ha establecido la tesis de jurisprudencia 2ª./J.17/2001¹³., del tenor siguiente:

"COORDINACION FISCAL ENTRE LA FEDERACION Y LOS ESTADOS. EFECTOS DE LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL RELATIVO RESPECTO DE LA POTESTAD TRIBUTARIA LOCAL. Cuando una entidad federativa celebra un convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal se generan diversas consecuencias respecto de la potestad tributaria que corresponde ejercer al Congreso Local de que se trate. En principio, dicha facultad, en aras de evitar la doble o múltiple imposición, no podrá desarrollarse en su aspecto positivo, relativo a la creación de tributos, en cuanto a los hechos imposables que se encuentren gravados por un impuesto federal participable, ya que al celebrarse la mencionada convención debe entenderse que la potestad tributaria se ha ejercido no en su aspecto positivo, ni en el negativo, correspondiente a la exención de impuestos, sino en su expresión omisiva que se traduce en la abstención de imponer contribuciones a los hechos o actos jurídicos sobre los cuales la Federación ha establecido un impuesto, lo que provocará la recepción de ingresos, vía participaciones, provenientes de los impuestos federales que graven aquellos hechos o actos. Por otra parte, en razón de que al adherirse la respectiva entidad federativa al señalado Sistema de Coordinación Fiscal, el órgano legislativo local renunció a imponer las contribuciones que concurren con los impuestos federales participables, ello conlleva, incluso a la desincorporación temporal de su ámbito competencial de la potestad relativa, por lo que si aquél crea contribuciones de esa especie, estará expidiendo disposiciones de observancia general que carecen del requisito de fundamentación previsto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto que serán emitidas sin la competencia para ello, tal como deriva del contenido de la tesis jurisprudencial número 146 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 149 del Tomo I del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995, de rubro: 'FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD LEGISLATIVA'".

De conformidad con lo expuesto, lo procedente es declarar la invalidez del artículo 14 de la "Ley de Ingresos para el Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2006".

La invalidez decretada surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente ejecutoria en el Diario Oficial de la Federación.

¹³ Novena Época. Segunda Sala. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: XIII. Mayo de 2001. Página: 293.

En tal virtud, al haberse declarado la invalidez del precepto impugnado por los motivos expuestos, resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos planteados por el promovente tendentes a evidenciar que el precepto impugnado es contrario a diversos preceptos constitucionales. Resulta aplicable la tesis número P./J.37/2004¹⁴, que establece:

“ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ. Si se declara la invalidez del acto impugnado en una acción de inconstitucionalidad, por haber sido fundado uno de los conceptos de invalidez propuestos, se cumple el propósito de este medio de control constitucional y resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos relativos al mismo acto.”

En similares términos se pronunció este Tribunal Pleno al resolver en la sesión pública de veintisiete de octubre de dos mil cinco, por unanimidad de nueve votos¹⁵, las acciones de inconstitucionalidad 21/2005¹⁶, 22/2005¹⁷ y 23/2005¹⁸.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO.- Se declara la invalidez del artículo 14 de la “Ley de Ingresos para el Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2006”, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad, de veintitrés de diciembre de dos mil cinco, en los términos precisados en el considerando quinto de la presente resolución.

TERCERO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Pleno, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza y Presidente Mariano Azuela Güitrón. Formulando el señor Ministro Cossío Díaz salvedades en cuanto a las consideraciones apoyadas por mayoría y reservó su derecho de formular al respecto voto concurrente; el señor Ministro Góngora Pimentel dejó a salvo su criterio en cuanto a las consideraciones referentes a los efectos de la declaración de invalidez y reservó su derecho de formular voto concurrente en apoyo de sus propuestas; y los señores Ministros Gudiño Pelayo y Ortiz Mayagoitia formularon salvedades respecto de las consideraciones relativas a los efectos. Fue ponente el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

Firman los señores Ministros Presidente y Ponente, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.- El Ministro Presidente, **Mariano Azuela Güitrón.**- Rúbrica.- El Ministro Ponente **José Ramón Cossío Díaz.**- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez.**- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de dieciocho fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad 10/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Michoacán, se certifica para efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en el párrafo Segundo del artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el punto Tercero resolutivo de su sentencia dictada en la sesión pública celebrada el treinta de mayo de dos mil seis.- México, Distrito Federal, a treinta de junio de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

¹⁴ Novena Epoca. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIX. Junio de 2004. Página 863.

¹⁵ No asistieron los señores Ministros Presidente Mariano Azuela Güitrón y Genaro David Góngora Pimentel, por estar cumpliendo con comisiones de carácter oficial.

¹⁶ Fue ponente el Ministro Sergio Armando Valls Hernández.

¹⁷ Fue ponente el Ministro Juan Díaz Romero.

¹⁸ Fue ponente el Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y dada su ausencia en la sesión en la que se resolvió el asunto, hizo suyo el proyecto la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9547 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 10 de julio de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 10 de julio de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.09 y 3.17, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.46, 2.99 y 3.13, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 10 de julio de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 233734)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 10 de julio de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 09

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, respecto de proveedores o bienes, originarios de alguno de los países parte en los mismos, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de bienes informáticos, de telecomunicaciones y software, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
00020043-009-06	\$970.00 En compraNET: \$881.00	Del 11 de julio al 15 de agosto de 2006 en horario de oficina	15 de agosto de 2006 9:30 horas	21 de agosto de 2006 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadora personal de escritorio		1,006	Pieza
2	0000000000	Conmutadores PBX-IP		20	Pieza
3	0000000000	Servidor de red misión crítica		2	Pieza
4	0000000000	Impresora láser monocromática		84	Pieza
5	0000000000	LAN Switch 24 puertos 10-100 Base T		28	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 6, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado por el Banco. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevarán a cabo en los días y horas arriba señaladas. La comunicación del fallo se llevará a cabo el 29 de agosto de 2006, a las 9:30 horas. El lugar en que se llevarán a cabo estos eventos es en el auditorio de la SEDESOL, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- * Esta licitación se realiza de conformidad con los títulos y capítulos de compras del sector público aplicables a esta adquisición, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las condiciones de pago serán: una vez validadas las facturas por las Unidades Administrativas solicitantes, se procederá al pago correspondiente dentro de los siguientes 20 (veinte) días hábiles. No se otorgarán anticipos.
- * El lugar y plazo de entrega de los bienes, será conforme a lo establecido en las bases concursales.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- * Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido bases, registrando previamente su participación, bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la SEDESOL.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
 EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. LEOPOLDO RAMIREZ TORRES
 RUBRICA.

(R.- 233591)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de mobiliario y equipo de administración y contratación del servicio de aseo y limpieza de inmuebles (segunda convocatoria, limpieza de alfombras), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00005003-015-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$727.00 compraNET: \$661.00		20/07/2006	18/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I030425000	Banca básica de cuatro plazas, base tubular en color negro de acero reforzado			113	Pieza
2	I030425000	Archivero vertical metálico de cuatro gavetas, fabricado en acero reforzado, de 0.91 mts de largo X 0.45 mts de ancho y 1.35 mts de altura			69	Pieza
3	I030425000	Escritorio secretarial de madera, medidas 1.50 mts X 0.75 mts X 0.75 mts color natural 2 cajones			47	Pieza
4	I030425000	Silla secretarial altura variable con palanca para elevación neumática, fabricada en tubo de acero			141	Pieza
5	I030425000	Silla ergonómica tipo cajero (periquera) fabricada con cruceta de polietileno de alta resistencia			62	Pieza

Licitación pública nacional electrónica número 00005003-016-06 (segunda convocatoria)

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$727.00 compraNET: \$661.00		19/07/2006	19/07/2006 10:00 horas	18/07/2006 9:00 horas	25/07/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de aseo y limpieza de alfombras en el edificio de Plaza Juárez			1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 9159-5590, los días de lunes a viernes, con el siguiente

horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones para la licitación 00005003-015-06, se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 10:00 horas, y para la licitación 00005003-016-06, el 19 de julio de 2006 a las 10:00 horas, ambas en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "José Gorostiza", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura para la licitación 00005003-015-06, se llevará a cabo el día 26 de julio de 2006 a las 10:00 horas, y para la licitación 00005003-016-06, el 25 de julio de 2006 a las 10:00 horas, ambas en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "José Gorostiza", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación 00005003-015-06 en el almacén general de la Secretaría, ubicado en Manuel Gutiérrez Najera número 196, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, México, D.F., en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, y para la licitación 00005003-016-06, de acuerdo a bases
- Plazo de entrega: para la licitación 00005003-015-06 a más tardar a los 20 días naturales, posteriores a la fecha de firma del pedido y para la licitación 00005003-016-06 del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: para ambas licitaciones, dentro de los 15 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los diferentes actos de la licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DEL 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LIC. DANIEL DILLANES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 233613)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de los bienes que se indican a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101003-008-06	\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	20/07/06	20/07/06 9:00 horas	26/07/06 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200002	Cajas de archivo muerto tamaño carta de plástico s/grapa	430	Pieza
2	C660200004	Folders accopress tamaño carta color azul	820	Pieza
3	C660400012	Papel opalina cartulina extrablanca tamaño carta	1,200	Pieza
4	C210000236	Pegamento en tubo 20 grs	592	Pieza
5	C660200004	Recopiladores tamaño carta color verde	1,890	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101003-009-06	\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	20/07/06	20/07/06 11:00 horas	26/07/06 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopidora tamaño carta de 75 g/m ²	1,260	Millar
2	C210000244	Papel para fotocopidora tamaño oficio de 75 g/m ²	22	Millar
3	C210000248	Papel para fax 30 cm c/u	10	Rollo
4	C210000246	Acetato para fotocopidora tamaño carta Paq. c/50 Pzas	1	Paquete

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101003-010-06	\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	20/07/06	20/07/06 13:00 horas	26/07/06 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llantas de hule para carretera 195/70/R14	20	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para carretera 225/75/R16	28	Pieza
3	C660605024	Llantas de hule para carretera 235/75/R15	16	Pieza
4	C660605024	Llantas de hule para carretera 265/75/R16	71	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 60 2 11 67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago.
- La forma de pago es, cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicado en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el 30 de agosto de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
EN AUSENCIA DEL GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 104 Y 153 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LIC. GIL DE JESUS MUÑOZ COUTIÑO
RUBRICA.

(R.- 233574)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
GERENCIA REGIONAL GOLFO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de trabajos de rehabilitación de estaciones climatológicas e hidrométricas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-019-06	\$1,200.00 Costo en compraNET \$1,000.00	20 julio 2006	20 julio 2006 14:00 horas	20 julio 2006 10:00 horas	26 julio 2006 11:00 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de estaciones hidrométricas; construcción y rehabilitación de estaciones climatológicas en varios municipios de los estados de Puebla y Veracruz			\$2'000,000.00	48 días naturales	14 agosto 2006 30 septiembre 2006	Varios municipios de los estado de Puebla y Veracruz

Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Subgerencia Regional Técnica de la Gerencia Regional Golfo Centro, Clavijero 19, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para las visitas al lugar de los trabajos será en la Subgerencia Regional Técnica de la Gerencia Regional Golfo Centro, Clavijero 19, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., en el horario y fecha señalados.

Las juntas de aclaraciones serán en la Subgerencia Regional Técnica de la Gerencia Regional Golfo Centro, Clavijero 19, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., en el horario y fecha señalados.

Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Regional Golfo Centro, Clavijero 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación comprobatoria de participación en obras similares y deberá anexarse dentro de la parte técnica (Documento AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subgerencia Regional Técnica de la Gerencia Regional Golfo Centro, Clavijero 19, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 30 días y por concepto de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo del treinta por ciento (30%).

Se indica que el porcentaje de contenido nacional será 100%.

XALAPA, VER., A 11 DE JULIO DE 2006.
GERENTE REGIONAL GOLFO CENTRO
ING. GUILLERMO A. HERNANDEZ VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 233576)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter internacional para la adquisición de los bienes que se indica a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101003-011-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	25/07/06	25/07/06 11:00 horas	31/07/06 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Toner para impresora Hewlett Packard LaserJet 8000 D	25	Pieza
2	C870000010	Discos magnéticos flexibles de 3 ½" formateado caja c/10 piezas	48	Caja
3	C870000050	Discos Compactos CD regrabable de 80 mm. 700 MB	630	Pieza
4	C870000050	Discos Compactos CD grabable de 80 mm. 700 MB	950	Pieza
5	C870000062	Unidad de Memoria USB capacidad 1 GB	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 60 2 11 67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago.
- La forma de pago es, cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de Concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicado en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el 30 de agosto de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la sala de Concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 11 DE JULIO DE 2006.
EN AUSENCIA DEL GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 104 Y 153 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. GIL DE JESUS MUÑOZ COUTIÑO

RUBRICA.

(R.- 233577)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL NOROESTE
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 009

MEXICO

PROYECTO: PROYECTO: K010 CONSERVACION Y OPERACION DE DISTRITOS DE RIEGO.

OBRAS:

- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y DE OBRA CIVIL EN LAS PRESAS DE ALMACENAMIENTO "ALVARO OBREGON" (OVIACHIC) Y "LAZARO CARDENAS" (LA ANGOSTURA), EN LAS OBRAS DE CABEZA DEL DISTRITO DE RIEGO 041, RIO YAQUI, MUNICIPIOS DE CAJEME Y NACOA DE GARCIA, ESTADO DE SONORA.
- EXTRACCION DE PLANTAS TERRESTRES Y ACUATICAS, DESAZOLVE, Y TERRACERIAS CON MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA DEPENDENCIA Y DEL CONTRATISTA; REPARACION Y SELLADO DE LOSAS DE CONCRETO; REPARACION DE COMPUERTAS Y MECANISMOS EN CANALES Y DRENES; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y CASETAS, DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 018, COLONIAS YAQUIS; MUNICIPIOS DE: GUAYMAS, BACUM Y CAJEME, ESTADO DE SONORA.
- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA CIVIL, RASTREO DE CAMINOS, DESMONTES EN CORTINA Y DIQUES, PINTURA VINILICA Y ANTICORROSIVA, INSTALACION PARA AGUA POTABLE EN EL CAMPAMENTO DE LA PRESA "ADOLFO RUIZ CORTINES" (MOCUZARI) EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA.

PRESTAMO NUMERO 7206-ME.

1. ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION NUMERO 646 DE DEVELOPMENT BUSINESS, DEL DIA 16 DE ENERO DE 2005. AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NUMERO 511.1/270 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2006 (PRIMERA MODIFICACION).
2. EL GOBIERNO DE MEXICO HA RECIBIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DEL RIEGO (PMIR) Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DE RIEGO (PMIR).
3. LA GERENCIA REGIONAL NOROESTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LAS LICITACIONES SIGUIENTES:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16101144-019-06	\$0.00 COSTO EN compraNET: \$0.00	2/AGOSTO/2006	18/JULIO/2006 10:00 HORAS	19/JULIO/2006 13:00 HORAS	3/AGOSTO/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINO	UBICACION DE LOS TRABAJOS

00000	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y DE OBRA CIVIL EN LAS PRESAS DE ALMACENAMIENTO "ALVARO OBREGON" (OVIACHIC) Y "LAZARO CARDENAS" (LA ANGOSTURA), EN LAS OBRAS DE CABEZA DEL DISTRITO DE RIEGO 041, RIO YAQUI, MUNICIPIOS DE CAJEME Y NACUZARI DE GARCIA, ESTADO DE SONORA	\$250,000.00	76 DIAS	INICIO: 11/AGOSTO/2006 TERMINO: 25/OCTUBRE/2006	MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16101144-020-06	\$0.00 COSTO EN compraNET: \$0.00	1/AGOSTO/2006	18/AGOSTO/2006 10:00 HORAS	18/AGOSTO/2006 13:00 HORAS	2/AGOSTO/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
00000	EXTRACCION DE PLANTAS TERRESTRES Y ACUATICAS, DESAZOLVE, Y TERRACERIAS CON MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA DEPENDENCIA Y DEL CONTRATISTA; REPARACION Y SELLADO DE LOSAS DE CONCRETO; REPARACION DE COMPUERTAS Y MECANISMOS EN CANALES Y DRENES; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y CASETAS, DEL DISTRITO DE RIEGO No. 018, COLONIAS YAQUIS; MUNICIPIOS DE: GUAYMAS, BACUM Y CAJEME, ESTADO DE SONORA	\$1'500,000.00	143 DIAS	INICIO: 11/AGOSTO/2006 TERMINO: 31/DICIEMBRE/2006	MUNICIPIOS DE GUAYMAS, BACUM Y CAJEME, ESTADO DE SONORA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16101144-021-06	\$0.00 COSTO EN compraNET: \$0.00	31/JULIO/2006	17/JULIO/2006 10:00 HORAS	17/JULIO/2006 13:00 HORAS	1/AGOSTO/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
00000	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA CIVIL, RASTREO DE CAMINOS, DESMONTES EN CORTINA Y DIQUES, PINTURA VINILICA Y ANTICORROSIVA, INSTALACION PARA AGUA POTABLE EN EL CAMPAMENTO DE LA PRESA "ADOLFO RUIZ CORTINES" (MOCUZARI) EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA	\$200,000.00	74 DIAS	INICIO: 11/AGOSTO/2006 TERMINO: 23/OCTUBRE/2006	MUNICIPIO DE ALAMOS, ESTADO DE SONORA

- LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>.
- EL LICITANTE DEBERA ELEGIR UNO SOLO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN

CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA TAL EFECTO compraNET, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA SECCION 9 DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

6. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL.
7. LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS SON LAS INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
8. SE INDICA QUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARA UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DE ANTICIPO PARA CADA UNA DE LAS PRESENTES LICITACIONES.
9. PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN CONSTRUCCION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
10. LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN EL FOLLETO DEL BANCO MUNDIAL TITULADO NORMAS: ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BIRF Y CREDITOS DE LA AIF, Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLA TODOS LOS LICITANTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.
11. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES PARA LA LICITACION 16101144-019-06 EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 041 RIO YAQUI, SONORA, SITO EN SINALOA E HIDALGO NUMERO 827, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA, TELEFONOS 01664 414 71 60 Y 414 95 06; PARA LA LICITACION 16101144-020-06 EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 018, COLONIAS YAQUIS, SONORA, SITAS EN CALLES JUAREZ E HIDALGO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 85512, VICAM, SONORA, TELEFONOS 01643 438 01 69 Y 438 02 41; Y PARA LA LICITACION 16101144-021-06 EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 038, RIO MAYO, SONORA, SITO EN CALLES PESQUEIRA Y JIMENEZ, COLONIA CENTRO, NAVOJOA, SONORA, TELEFONO 01642 42 0551, ASI COMO TAMBIEN PARA LAS TRES LICITACIONES EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA DE LA GERENCIA REGIONAL NOROESTE, SITA EN COMONFORT Y PASEO DE LA CULTURA EDIFICIO MEXICO, 3er. NIVEL, COLONIA VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO 01662 213 39 37, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, O EN compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>.
12. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN OBTENER LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, LAS CUALES NO TENDRAN COSTO. SIN EMBARGO, SERA INDISPENSABLE QUE EL LICITANTE INTERESADO GENERE EL RECIBO DE PAGO A TRAVES DE ESTE SISTEMA PARA GARANTIZAR SU TRASMISION AL SISTEMA.
13. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PARTICIPAR A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN OBTENER SIN NINGUN COSTO DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, DIRECTAMENTE EN LOS ORGANISMOS ANTES MENCIONADOS EN LOS HORARIOS DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS.
14. LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA ABAJO, A MAS TARDAR EN LA HORA Y FECHA INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA DEL NUMERAL 3 DE ESTA CONVOCATORIA, O A TRAVES DE compraNET. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE PROPUESTAS EN SUS PARTES TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR EN LA DIRECCION ABAJO INDICADA.
15. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN LA DIRECCION DE LA UNIDAD LICITADORA.
16. SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LAS BASES DE LA LICITACION HAN SIDO MODIFICADAS A TRAVES DE ADDENDA.
17. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
18. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
19. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

DIRECCION DE LA UNIDAD LICITADORA DE LA GERENCIA REGIONAL NOROESTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA: AVENIDA COMONFORT Y PASEO DE LA CULTURA, EDIFICIO MEXICO, 3er. NIVEL, COLONIA VILLA DE SERIS, CODIGO POSTAL 83280, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONOS 01 662 213 39 37 Y 213 03 46.

HERMOSILLO, SON., A 11 DE JULIO DE 2006.
GERENTE REGIONAL NOROESTE
ROBERTO F. SALMON CASTELO
RUBRICA.

(R.- 233601)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 010

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios relacionados con las obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de sus trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
16101144-022-06	\$1,512.00 Costo en compraNET: \$1,393.00	19/julio/2006	19/julio/2006 16:00 horas	19/julio/2006 8:00 horas	25/julio/2006 10:00 y 10:01 horas, respectivamente	
Clave FSC	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimada de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Proyecto ejecutivo para la rehabilitación y ampliación del dren Las Animas, en su tramo bajo de 15.0 km aproximadamente, en el Distrito de Riego No. 038, Río Mayo, Sonora, en el Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora		\$200,000.00	122 días naturales	1/agosto/2006 Término 30/noviembre/2006	Municipio de Huatabampo, Sonora

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Unidad Licitadora de la Gerencia Regional Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sitas en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 213-3937, de lunes a viernes, en el horario: de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante el formato 16 (clave 600017) de la SHCP. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.

- El sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios será partiendo de las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Regional Noroeste, sitas en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, en los horarios y fechas señalados.
- La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Regional Noroeste, en los horarios y fechas señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de las oficinas de la Gerencia Regional Noroeste, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, en el horario y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: servicios similares a los que se están convocando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos AT5 y AT6).
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III.** Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
 - IV.** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V.** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c.** Identificación oficial vigente del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberán hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección de la Unidad Licitadora de la Gerencia Regional Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 213-3937.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

- Se indica que “no se permitirá la subcontratación”.
- Se indica que para esta licitación “se otorgará un 20% de anticipo”.

HERMOSILLO, SON., A 11 DE JULIO DE 2006.
GERENTE REGIONAL NOROESTE
ROBERTO F. SALMON CASTELO
RUBRICA.

(R.- 233600)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA MICHOACAN
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de ropa de trabajo y prendas de protección, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional electrónica:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00008017-002-06		Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	20/07/2006 11:00 horas	20/07/2006 11:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	26/07/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida		Cantidad
1	C420000016	Zapato tipo borceguí			Pieza		68
2	C750200052	Pantalones para caballero			Pieza		92
3	C750200018	Camisola para caballero			Pieza		92

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 314-32-57, extensiones 4019, 4020 y 4058, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en el auditorio de la Delegación Estatal, ubicado en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: será en el almacén de la Delegación, sito en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del pedido en un plazo no mayor a 30 días naturales.

- El pago se realizará: 45 días naturales, a partir de la recepción de la factura, conforme lo estable el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MORELIA, MICH., A 11 DE JULIO DE 2006.
DELEGADO ESTATAL
ING. VICTOR MANUEL GARCIA GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 233634)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
RECURSOS FINANCIEROS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las segundas licitaciones públicas nacionales para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, llantas, cámaras y corbatas, vehículos y equipo de transporte, material de construcción eléctrico y electrónico y primera de mantenimiento correctivo de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

2a. licitación 00009061-0015

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00	19/07/06	20/07/06 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	25/07/06 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción Materiales y útiles para el procesamiento en bienes informáticos (2106)	Cantidad	Unidad de medida
1		Cabezal para impresora de inyección HP 2500	1	Pza.
2		Cartucho para impresora HP 2500C C4841a cyan	1	Pza.
3		Cd R700 MB/80 minutos 1/10 Pzas.	1	Caja
4		Papel para plotter HP 9.5" x 11"	1	Caja
5		Toner para impresora LexMark Optra sc1275	1	Pza.

2a. licitación 00009061-0016

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00	19/07/06	20/07/06 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	25/07/06 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción Llantas, cámaras y corbatas (2301)	Cantidad	Unidad de medida
1		Llanta P 185/70 R13	1	Pza.
2		Llanta P 185/65 R14	1	Pza.
3		Llanta P 215/70 R14	1	Pza.
4		Llanta P 205/65 R15	1	Pza.
5		Llanta P 255/60 HR15	1	Pza.

2a. licitación 00009061-0017

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00	19/07/06	20/07/06 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	25/07/06 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción Vehículos y equipos de transporte (5300)	Cantidad	Unidad de medida
1		Camioneta pick-up modelo 2006 austera estándar, de 5 velocidades, 6 cilindros dirección hidráulica	1	Pza.

2a. licitación 00009061-0018

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica

\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00		19/07/06	20/07/06 15:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	25/07/06 15:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción Material de construcción, eléctrico y electrónico (2400)			Cantidad	Unidad de medida
1		Adaptador mini UHF hembra A PL259 macho			1	Pza.
2		Alambre galvanizado calibre 16			1	Pza.
3		Arandela plana de 1" de diámetro			1	Pza.
4		Flotador de plástico			1	Pza.
5		Balastra vapor de sodio 250 watts			1	Pza.

1a. licitación 00009061-0019

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00	19/07/06	20/07/06 17:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	25/07/06 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción mantenimiento correctivo	Cantidad	Unidad de medida
1		Reparación de sistema de embrague	1	Pza.
2		Reparación de sistema de suspensión	1	Pza.
3		Reparación de sistemas de dirección	1	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet; <http://compranet.gob.mx> o bien en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 01-246-46-2-15-06, 46-2-12-67, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago: mediante ficha de depósito que será entregada por Recursos Financieros del Centro SCT Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que general el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora que se indica en la convocatoria y bases de licitación, en Recursos Financieros del Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La apertura de las proposiciones técnica y económica se efectuará en la sala de juntas de la residencia de Conservación de Carreteras del Centro SCT Tlaxcala, en la fecha, lugar y hora que se indica en las bases de licitación en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Tlaxcala, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: como se indica en las bases de licitación.
- Ninguna de las cotizaciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 11 DE JULIO DE 2006.

VoBo JEFE DE LA UNIDAD DE	AUTORIZO DIRECTOR GENERAL

ASUNTOS JURIDICOS LIC. FELIPE SANCHES CASTILLO RUBRICA.	ARQ. JUAN DE LA CRUZ ALBERTO CANO CORTEZANO RUBRICA.

(R.- 233629)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT TABASCO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes informáticos (equipos de cómputo), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009060-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	17/07/2006	18/07/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/07/2006 11:00 horas	24/07/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Microcomputadora con procesador Intel Pentium D, 3.2 GHZ, monitor panel plano de 17", DVD-RW, memoria de 1 GB, HDD 160 GB	9	Equipo
2	I180000000	Microcomputadora portátil con procesador Intel Pentium M, 1.6 GHZ, pantalla de 15" XGA, DVD-RW, memoria de 512 MB, HDD, 40 GB	3	Equipo
3	I180000000	Impresora láser, velocidad de impresión 30 PPM en B/N, 75,000 páginas por mes	1	Pieza
4	I180000000	Impresora láser color; 30 PPM, B/N y 30 PPM color, memoria RAM 160 MB	1	Pieza
5	I180000000	Fuente de poder ininterrumpible, capacidad de 1000 VA	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 01-99 33-15-36-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es mediante recibo de pago requisitado por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, se llevará a cabo en la sala de usos múltiples del Centro SCT Tabasco, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, los días y horas señalados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén sede, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al programa establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en un plazo que no excederá de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de aceptación de facturas, debiendo reunir los requisitos normativos, fiscales y legales correspondiente, el periodo de veinte días naturales, empezará a contar al siguiente día en que hubiere hecho exigible la obligación de pago.
- La capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en los bienes similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum de la empresa.
- Criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los bienes, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes, y haya presentado la postura que contengan calidad, solvencia y precios más bajos. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, podrán consultar las bases a través de Internet o, en su caso, en el domicilio de la convocante.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CENTRO, TAB., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. JOSE MARIA PINO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 233625)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. COAHUILA
NOTA ACLARATORIA

CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2006 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN LA PAGINA 49 DE LA SEGUNDA SECCION EN LA CONVOCATORIA 010 EN LA COLUMNA DE ACTO DE APERTURA ECONOMICA:

LICITACION 00009020-047-06

DICE: 13/07/2006 HORA 12:30 HRS.	DEBE DECIR: 13/07/2006 HORA 12:00 HRS.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
SALTILLO, COAH., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTORA GENERAL
ING. ALEJANDRINA MARTINEZ MACIAS
RUBRICA.

(R.- 233627)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para contratación de llantas, cámaras y corbatas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-021-06	\$900.00 Costo en compraNET: \$850.00	20/07/2006	21/07/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/07/2006 11:00 horas	27/07/2006 11: 01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Llantas y cámaras	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia San José Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfonos 01 22 22 88 y 78 98 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante recibo que genere la oficina de ingresos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de julio de 2006 las 11:00 horas, en la sala de juntas La Capilla del Centro SCT Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas La Capilla del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de julio de 2006 a las 11:01 horas, en la sala de juntas La Capilla del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la entrega de los bienes y presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 11 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO

RUBRICA.

(R.- 233623)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento, herramienta de ataque, material de construcción, papel reflejante, vestuario, uniformes y blancos y prendas de protección, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009026-024-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00		19/07/2006	19/07/2006 10:00 horas	18/07/2006 10:00 horas	25/07/2006 10:00 horas	25/07/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I421000002	Tractor CAT D-6R, cargador frontal CAT 953, y camión volteo de 7m ³ para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento de 12.0 kms, del camino rural: Santo Domingo-E.C. (Guadalajara-Tepic) del km 13+000 al 25+000, ubicado en el Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco			3	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", colonia Chapalita, Zapopan, Jalisco, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de julio de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de prestación del servicio: en el Municipio de Hostotipaquillo.- Camino rural: Santo Domingo-E.C (Guadalajara-Tepic) del kilómetro 13+000 al 25+000.
- Plazo de entrega: de acuerdo a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-025-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00		19/07/2006	19/07/2006 11:00 horas	18/07/2006 10:00 horas	25/07/2006 12:00 horas	25/07/2006 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I421000002	Tractor CAT D-6R, cargador frontal CAT 953, y camión volteo de 7 m ³ para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento de 11.5 kms, de los caminos rurales: Villa Purificación-La Eca-Carreón-Alcihuatl del km 0+000 al 6+000 y Zapotan-E.C. (Villa Purificación-Chamela del km 0+000 al 5+500, ubicados en el Municipio de Villa Purificación, Estado de Jalisco			3	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 45040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras en Autlán de Navarro, Jalisco, sita en Mariano Barcenas número 178-A, código postal 45040, Autlán de Navarro, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de julio de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Municipio de Villa Purificación, Estado de Jalisco, de los caminos rurales: Villa Purificación-La Eca-Carreón-Alcihuatl del kilómetro 0+000 al 6+000 y Zapotan-E.C. (Villa Purificación-Chamela del kilómetro 0+000 al 5+500).
- Plazo de entrega: de acuerdo a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-026-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00		19/07/2006	19/07/2006 12:00 horas	18/07/2006 10:00 horas	25/07/2006 14:00 horas	25/07/2006 14:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I421000002	Tractor CAT D-6R, cargador frontal CAT 953, y camión volteo de 7 m ³ para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento de 15.38 kms, de los caminos rurales: San Miguel-El Sombrero km 0+000 al 2+330, El Sombrero-E.C. (Tapalpa) km 0+000 al 6+000 y San Isidro-Paso de Alseseca km 0+000 al 7+050, ubicados en los municipios de Tapalpa y Zapotitlán de Vadillo, Estado de Jalisco			3	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras en Ciudad Guzmán, Jalisco, sita en avenida Ing. Alberto Cárdenas Jiménez número 639, código postal 45040, Ciudad Guzmán, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de julio de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de julio de 2006 a las 14:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Municipios de Tapalpa y Zapotitlán de Vadillo, Estado de Jalisco. Caminos rurales: San Miguel-El Sombrero kilómetro 0+000 al 2+330, El Sombrero-E.C. (Tapalpa) kilómetro 0+000 al 6+000 y San Isidro-Paso de Alseseca kilómetro 0+000 al 7+050.
- Plazo de entrega: de acuerdo a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-027-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00		19/07/2006	19/07/2006 13:00 horas	18/07/2006 10:00 horas	26/07/2006 10:00 horas	26/07/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000002	Tractor CAT D-6R, cargador frontal CAT 953, y camión volteo de 7 m ³ para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento de 15.00 kms, del camino rural: E.C. (Bolaños-Tuxpan de Bolaños)-Charco Azul del km 0+000 al 15+000, ubicado en el Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco	3	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 13:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras en Colotlán, Jalisco, sita en la calle Paseo número 17, código postal 45040, Colotlán, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco.- Camino rural: E.C. (Bolaños-Tuxpan de Bolaños)-Charco Azul del kilómetro 0+000 al 15+000.
- Plazo de entrega: de acuerdo a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-028-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00	19/07/2006	20/07/2006 10:00 horas	18/07/2006 10:00 horas	26/07/2006 12:00 horas	26/07/2006 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I421000002	Tractor CAT D-6R, cargador frontal CAT 953, y camión volteo de 7 m ³ para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento de 13.40 kms, del camino rural: Rancho Ojuelos-Mexicacan y Ramal a Ostotan del km 6+900 al 20+300, ubicado en el Municipio de Mexicacan, Estado de Jalisco		3	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código

postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 4040. edificio "C", Zapopan, Jalisco, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Municipio de Mexxicacan, Estado de Jalisco.-Camino rural: Rancho Ojuelos-Mexxicacan y Ramal a Ostotan del kilómetro 6+900 al 20+300.
- Plazo de entrega: de acuerdo a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-029-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00		19/07/2006	20/07/2006 11:00 horas	18/07/2006 10:00 horas	26/07/2006 14:00 horas	26/07/2006 14:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I421000010	Tractor CAT D-6R, cargador frontal CAT 953, y camión volteo de 7 m ³ para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento de 9.00 kms, del camino rural: E.C. (Ixtlahuacán del Río-Moyahua)-Las Cruces del km 0+000 al 9+000, ubicado en el Municipio de Cuquio, Estado de Jalisco			3	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", Zapopan, Jalisco, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 14:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Municipio de Cuquio, Estado de Jalisco.-Camino rural: E.C. (Ixtlahuacán del Río-Moyahua)-Las Cruces del kilómetro 0+000 al 9+000.
- Plazo de entrega: de acuerdo a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-030-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00		19/07/2006	20/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/07/2006 10:00 horas	27/07/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C390000372	Canzanga reforzada			105	Pieza
2	C390000588	Machete curvo			260	Pieza
3	C390000610	Pala cuadrada			194	Pieza
4	C390000610	Pala de punta redonda			364	Pieza
5	C390000050	Refacción p/carretilla ancha semihonda con rueda neumática			145	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de julio de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a los pedidos que haga el Centro SCT Jalisco.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-031-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00		19/07/2006	20/07/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/07/2006 12:00 horas	27/07/2006 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C780400000	Angulo de 2 x 3/16"			3,000	Kilogramo
2	C390000036	Brocha de pelo de 2"			25	Pieza
3	C390000036	Brocha de pelo de 4"			25	Pieza
4	C390000344	Tubo de lámina p/alcantarilla galvanizada intercambiable de 0.90 m de diámetro, calibre 14 para 6 líneas			54	Metro
5	C390000344	Tubo de lámina p/alcantarilla galvanizada intercambiable de 1.05 m de diámetro, calibre 14 para 34 líneas			244	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de julio de 2006 a las 11:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a los pedidos que haga el Centro SCT Jalisco.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-032-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00		19/07/2006	20/07/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/07/2006 14:00 horas	27/07/2006 14:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841000000	Microesfera de vidrio			2,000	Kilogramo
2	C841000000	Papel reflejante alta intensidad de 91 cm c/naranja 1.22 x 45			1	Rollo
3	C841000000	Papel reflejante alta intensidad de 91 cm c/amarillo 1.22 x 45			1	Rollo
4	C841000000	Papel reflejante alta intensidad de 91 cm c/verde 1.22 x 45			2	Rollo
5	C841000000	Papel reflejante alta intensidad de 91 cm c/blanco 1.22 x 45			2	Rollo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de julio de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a los pedidos que haga el Centro SCT Jalisco.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-033-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00		19/07/2006	20/07/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2006 10:00 horas	28/07/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Funda para almohada			20	Pieza
2	C750200000	Sábana individual de cajón con funda			20	Juego
3	C750200000	Toalla para manos			20	Pieza
4	C750200000	Camisa de trabajo color caqui manga larga c/logo			135	Pieza
5	C750200000	Pantalón de trabajo color caqui			135	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2006 a las 13:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de julio de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de julio de 2006 a las 13:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a los pedidos que haga el Centro SCT Jalisco.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-034-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$450.00 Costo en compraNET: \$250.00		19/07/2006	20/07/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2006 12:00 horas	28/07/2006 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Banderolas color naranja p/señalamiento			30	Pieza
2	C750200000	Cachuchas con logotipo de la SCT			170	Pieza
3	C750200000	Chaleco fluorescente color naranja de malla			22	Pieza
4	C750200042	Gabardina impermeable			195	Pieza
5	C420000142	Zapatos de seguridad industrial tipo borceguí de 17 cms de altura fabricado en piel de primera con suela antiderrapante sin casquillo			165	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2006 a las 14:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de julio de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de julio de 2006 a las 14:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a los pedidos que haga el Centro SCT Jalisco.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOPAN, JAL., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. REYNALDO GUAJARDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 233622)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009025-082-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/07/2006	20/07/2006 10:00 horas	19/07/2006 9:00 horas	26/07/2006 10:00 horas	26/07/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del entronque a desnivel denominado "Entronque Tula I", mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructura, pasos a desnivel, pavimentos, obras complementarias, obra inducida y señalamiento, ubicado en el km 59+274.83, del tramo: Jilotepec-Tula de la carretera: libramiento Norte de la Cd. de México, en el Estado de Hidalgo	21/08/2006	154 días naturales	\$30'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Hidalgo, ubicado en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717136808, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: por medio de escrito en papel membretado de la empresa, en el que se solicite la participación a

la licitación y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Hidalgo, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en: sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: carretera: libramiento Norte de la Ciudad de México en el km IG=41+160.72AT/10+648.89AD del tramo Jilotepec-Tula, en el Estado de Hidalgo, partiendo de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de los contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o estatal como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; así mismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, las cuales deberán presentarlas más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios para la evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los indicados en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 11 DE JULIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO

ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO

RUBRICA.

(R.- 233628)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO"

CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras públicas en la autopista Cuernavaca-Acapulco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-081-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,600.00	20/07/2006	20/07/2006 18:00 horas	20/07/2006 9:00 horas	26/07/2006 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos para la construcción de un viaducto de 3 claros de 89 m de longitud total en dos cuerpos y corte de la parte superior del terraplén, en el km 257+790, del tramo Paso Morelos-Chilpancingo, de la autopista Cuernavaca-Acapulco, en el Estado de Guerrero			15/08/2006	123 días	\$25'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-082-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,600.00	20/07/2006	20/07/2006 18:00 horas	20/07/2006 9:00 horas	26/07/2006 12:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos para la construcción de un viaducto de 5 claros de 140 m de longitud total en dos cuerpos y corte de la parte superior del terraplén, en el km 258+670, del tramo Paso Morelos-Chilpancingo, de la autopista Cuernavaca-Acapulco, en el Estado de Guerrero			15/08/2006	123 días	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-083-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,600.00	20/07/2006	20/07/2006 18:00 horas	20/07/2006 9:00 horas	26/07/2006 14:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de estabilización de taludes en terraplenes, mediante la inyección de mortero de cemento y anclaje a base de torones de presfuerzo del tipo 16T-15 para 200 toneladas de capacidad, en los subtramos: 155+400 al 155+720; 167+040 al 167+400; 179+000 al 179+100; 259+700 al 260+000; 260+750 al 260+850; 264+900 al 265+100 y del 304+700 al 304+900; con una meta de 1,580 metros lineales (ambos cuerpos), del Tramo: Lím. de Edos. Mor./Gro.-Acapulco de la autopista Cuernavaca-Acapulco, en el Estado de Guerrero			15/08/2006	93 días	\$30'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT "Guerrero", ubicado en avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio A), colonia Burócratas, teléfono 01 747 472 79 72, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia de Conservación de Puentes, ubicada en avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número, edificio "F", colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Guerrero, avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio A), colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

No se otorgará anticipo, excepto para la licitación 00009024-083-06 que tendrá un anticipo de 10% del monto total del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte la económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autorice por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 233630)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo previsto en el título tercero, capítulo segundo en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 segundo apartado, 34, y en el título cuarto, los artículos 47 Fracc. I, 48 fracción segunda y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de carácter abierto, para realizar en forma integral el "servicio de administración y soporte a la infraestructura de cómputo, seguridad y Telecomunicaciones", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica
00011001-020-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	Julio 20 de 2006	Julio 20 de 2006 11:30 Hrs.	Julio 26 de 2006 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica		Contratar un "Servicio de administración y soporte a la infraestructura de cómputo, seguridad y telecomunicaciones", que asegure integralmente la comunicación, disponibilidad y seguridad, en el acceso a los servicios de Tecnología de la Información, que permita mantener en condiciones óptimas la operación	1	Servicio

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Puebla número 143 piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En domicilio de la convocante mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2006 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700 México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Puebla número 143 piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700 México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 47 Fracc. IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgan anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO

RUBRICA.

(R.- 233649)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

(SFP)

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 10

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos No. 00027002-10-06, para la adquisición de bienes informáticos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00027002-10-06	Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	25 de julio de 2006	20 de julio de 2006 10:00 Hrs.	24 de julio de 2006 10:00 Hrs.	31 de julio de 2006 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	I180000116	Ampliación de infraestructura común	1	Lote
2	I180000176	Módulo de firewall para switch	1	Lote
3	I180000176	Módulo tarjeta gigabit ethernet para switch	1	Lote

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, localizada en el piso mezzanine ala Sur del edificio Sede de la SFP, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal; a excepción de la visita a sitio que se llevará a cabo en el Centro de Cómputo de la Dirección General de Informática, ubicado en el mezzanine Norte del edificio Sede. El pago se realizará en moneda nacional por partida completa entregada; previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la SFP, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación (TESOFE). Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación del Director General Adjunto de Servicios de Cómputo y Telecomunicaciones, relativa a la entrega y aceptación de los bienes objeto de la licitación. Las facturas deberán presentarse invariablemente en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP, ubicada en el mezzanine, ala Norte del edificio Sede. El pago se realizará a los diez días hábiles, siguientes de recibida la factura en la mencionada Dirección General, a su entera satisfacción. No se otorgarán anticipos. Tiempo de entrega: dentro de los 25 días hábiles, contados a partir de la fecha del fallo de la licitación. Lugar de entrega: en la Dirección General Adjunta de Servicios de Cómputo y Telecomunicaciones, ubicada en el edificio sede mezzanine Centro. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles, del 11 al 25 de julio de 2006, de 9:00 a 17:00 horas en el edificio sede mezzanine, ala Sur de la SFP, teléfono 14 54 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta licitación se realiza con reducción de plazos autorizada por el Director General de Administración con fecha 3 de julio de 2006. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RAUL F. AGUILERA CELAYA
RUBRICA.

(R.- 233538)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN MORELOS

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA PARA LA BASE DE MANTENIMIENTO AEREO EN EL HANGAR DE XOCHITEPEC MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00017018-001-06	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	17/07/2006	19/07/2006 10:00 HORAS	20/07/2006 12:00 HORAS	25/07/2006 10:00 HORAS	25/07/2006 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIOS GENERALES			10	PERSONAS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 01-777-3-29-63-03, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, UBICADA EN MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE JULIO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS EN: SERAN POR CUENTA DE LOS PROVEEDORES AUTORIZANDO EL ACCESO LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, CODIGO POSTAL 62790, XOCHITEPEC, MORELOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 25 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE JULIO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: HANGAR DE LA BASE DE MANTENIMIENTO AEREO EN XOCHITEPEC MORELOS, LOS 365 DIAS, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 24 X 24 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 45 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00017018-002-06	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	17/07/2006	19/07/2006 12:00 HORAS	20/07/2006 10:00 HORAS	25/07/2006 18:00 HORAS	25/07/2006 20:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIOS GENERALES			22	PERSONAS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 01-777-3-29-63-03, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE JULIO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, UBICADA EN MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS EN: SERAN POR CUENTA DE LOS PROVEEDORES AUTORIZANDO EL ACCESO LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, CODIGO POSTAL 62790, XOCHITEPEC, MORELOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 25 DE JULIO DE 2006 A LAS 18:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE JULIO DE 2006 A LAS 20:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, MODESTO RANGEL NUMERO 3-0, COLONIA CHIPITLAN, CODIGO POSTAL 62070, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: HANGAR DE LA BASE DE MANTENIMIENTO AEREO EN XOCHITEPEC MORELOS, LOS 365 DIAS, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 12X12 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 45 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE JULIO DE 2006.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
C.P. FERNANDO ALBINO MAYORGA CORTES
 RUBRICA.

(R.- 233659)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de mantenimiento de conmutadores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06812002-019-06	\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	20/07/2006	18/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de mantenimiento de conmutadores	1	Contrato de servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 17191832, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 10:00 horas.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Distrito Federal e interior de la Republica, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

FERNANDO UREÑA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 233638)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CENTRAL TERMoeLECTRICA "FRANCISCO PEREZ RIOS

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas
18164007-003/06	En convocante: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	21 07 2006	18 07 2006 11:00 Hrs.	18 07 2006 10:00 Hrs.	26 07 2006 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Reparación aislamiento térmico y lámina unidades 1 a 5	7 08 2006	120 días naturales	\$1'500,000.00

Ubicación de las obras: Central Termoeléctrica "Francisco Pérez Ríos".

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en C.T. "Francisco Pérez Ríos" oficina de Adquisiciones y Obra Pública ubicada en: kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, 2a. sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Sí se aceptan propuestas por vía electrónica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán partiendo de: la oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la C. T. "Francisco Pérez Ríos" ubicadas en: kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, 2a. sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la sala de juntas de la Superintendencia General de la C.T. "Francisco Pérez Ríos" ubicada en: kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, 2a. sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas - económicas se efectuarán en: la sala de juntas de la Superintendencia General de La C.T. "Francisco Pérez Ríos" ubicada en: kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, 2a. sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad otorgará anticipo de 30% para cada licitación.

Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos, podrán subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación de los contratos se harán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitarán a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.

SUPERINTENDENTE GENERAL

ING. ARTURO RUIZ BECERRA

RUBRICA.

(R.- 233682)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Nos. 18164003-005-06 Y 18164003-006-06

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005-2006

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones y visita al sitio	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-005-06	En convocado: \$1,670.00 En compraNET: \$1,520.00	16 de agosto de 2006	2 de agosto de 2006 a las 10:00 horas	21 de agosto de 2006 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
180 días	Regulador automático voltaje	3	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones y visita al sitio	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-006-06	En convocante: \$1,670.00 En compraNET: \$1,520.00	17 de agosto de 2006	3 de agosto de 2006 a las 10:00 horas	22 de agosto de 2006 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
150 días	Sistema de control para manejo de carbón	1	Juego

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- I En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53, de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de \$1,670.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- II A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet, <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,520.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las visitas al sitio y las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo para la licitación **18164003-005-06** en la C.C.C. Gómez Palacio ubicada en Francisco I Madero kilómetro 3 Gómez Palacio Durango, para la licitación 18164003-006-06 en la C.T. José López Portillo ubicada en carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro. 27.5 Nava, Coahuila. Los actos de presentación y apertura de proposiciones para ambas licitaciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: licitación 18164003-005-06 C.C.C. Gómez Palacio carretera Francisco I Madero kilómetro 3, Gómez Palacio, Durango. Licitación 18164003-006-06 C.T. José López Portillo ubicada en kilómetro 27 carretera Piedras Negras-Monclova, Nava Coahuila.
- d) Plazo de entrega: licitación 18164003-005-06, 180 días y licitación 18164003-006-06 150 días.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago; mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) No se considera anticipo para estas licitaciones.
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 233687)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION NORTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DC-004-2006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-007-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	19/07/2006	19/07/2006 8:00 horas	17/07/2006 8:00 horas	25/07/2006 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Div-Construcción barda lateral almacén Divisional	11/08/2006	50 días naturales	\$192,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Gómez Palacio, Durango

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-008-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	19/07/2006	19/07/2006 10:00 horas	17/07/2006 10:00 horas	25/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción barda S.E. Alamos	11/08/2006	50 días naturales	\$125,000.00

Ubicación de la obra: Municipio Gómez Palacio, Durango

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-009-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	19/07/2006	19/07/2006 12:00 horas	17/07/2006 12:00 horas	25/07/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. R.D. Col. Populares 314 postes	11/08/2006	120 días naturales	\$210,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Durango

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-010-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	19/07/2006	19/07/2006 14:00 horas	17/07/2006 14:00 horas	25/07/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. R.D. Poblados Rurales 150 postes	11/08/2006	120 días naturales	\$275,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Durango

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-011-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	21/07/2006	21/07/2006 8:00 horas	18/07/2006 8:00 horas	27/07/2006 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Línea de Distribución Creel-San José Guacaybo Tramo I	11/08/2006	120 días naturales	\$281,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Cuauhtémoc

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-012-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	21/07/2006	21/07/2006 10:00 horas	18/07/2006 10:00 horas	27/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Línea de Distribución Creel-San José Guacaybo Tramo II	11/08/2006	120 días naturales	\$281,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Cuauhtémoc

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-013-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	21/07/2006	21/07/2006 12:00 horas	18/07/2006 12:00 horas	27/07/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Línea de Distribución Creel-San José Guacaybo Tramo III	11/08/2006	120 días naturales	\$281,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Cuauhtémoc

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-014-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	21/07/2006	21/07/2006 14:00 horas	18/07/2006 14:00 horas	27/07/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Línea de Distribución Los Llanos-Guazaparez	11/08/2006	120 días naturales	\$211,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Cuauhtémoc

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-015-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	24/07/2006	24/07/2006 9:00 horas	18/07/2006 9:00 horas	31/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. redes de distribución en Col. Populares 105 postes	15/08/2006	120 días naturales	\$196,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-016-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	24/07/2006	24/07/2006 11:00 horas	18/07/2006 11:00 horas	31/07/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. redes de Distribución Col. Populares 97 postes	15/08/2006	120 días naturales	\$267,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-017-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	24/07/2006	24/07/2006 13:00 horas	18/07/2006 13:00 horas	31/07/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. redes de Distribución Col. Populares 110 Postes	15/08/2006	120 días naturales	\$276,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-018-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	26/07/2006	26/07/2006 8:00 horas	19/07/2006 8:00 horas	1/08/2006 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. redes de Distribución San Ignacio (Las Cañas) Quirare y Hichaboachi	15/08/2006	120 días naturales	\$105,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Parral, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones

18164018-019-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	26/07/2006	26/07/2006 10:00 horas	19/07/2006 10:00 horas	1/08/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. redes de Distribución Morelos, Chihuahua	15/08/2006	120 días naturales	\$81,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Parral, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-020-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	26/07/2006	26/07/2006 12:00 horas	19/07/2006 12:00 horas	1/08/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. líneas de distribución Mpios. de Guachochi, Batopilas y Morelos	15/08/2006	120 días naturales	\$58,500.00

Ubicación de la obra: Municipio de Parral

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-021-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	26/07/2006	26/07/2006 14:00 horas	19/07/2006 14:00 horas	1/08/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. líneas de distribución Mpio. de Batopilas	15/08/2006	120 días naturales	\$135,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Parral

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-022-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	28/07/2006	28/07/2006 8:00 horas	19/07/2006 8:00 horas	3/08/2006 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. líneas de distribución y redes de Distribución San Alonso	17/08/2006	120 días naturales	\$279,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Cuauhtémoc

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-023-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	28/07/2006	28/07/2006 10:00 horas	19/07/2006 10:00 horas	3/08/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. líneas de distribución y redes de Distribución Barrio de Guadalajara	17/08/2006	120 días naturales	\$49,500.00

Ubicación de la obra: Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-024-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	28/07/2006	28/07/2006 12:00 horas	19/07/2006 12:00 horas	3/08/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. redes de Distribución Guazapares	17/08/2006	120 días naturales	\$100,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-025-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	28/07/2006	28/07/2006 14:00 horas	19/07/2006 14:00 horas	3/08/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. redes de Distribución Jacamorachi	17/08/2006	120 días naturales	\$71,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-026-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	2/08/2006	2/08/2006 8:00 horas	21/07/2006 8:00 horas	8/08/2006 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras Integrales a acometidas en baja tensión	21/08/2006	90 días naturales	\$180,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Cd. Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-027-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	2/08/2006	2/08/2006 10:00 horas	21/07/2006 10:00 horas	8/08/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	TRN-Mejoras a áreas secundarias	21/08/2006	120 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Torreón, Coah.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-028-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	2/08/2006	2/08/2006 12:00 horas	21/07/2006 12:00 horas	8/08/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	TRN-Mejoras a ramales de Matamoros, Fco. I. Madero y Torreón	21/08/2006	120 días naturales	\$96,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Torreón, Coah.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-029-06	\$1,400.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,050 (IVA incluido)	2/08/2006	2/08/2006 14:00 horas	21/07/2006 14:00 horas	8/08/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras integrales a acometidas en baja tensión	21/08/2006	75 días naturales	\$109,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Torreón, Coah.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-030-06	\$2,500.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,950 (IVA incluido)	4/08/2006	4/08/2006 9:00 horas	26/07/2006 9:00 horas	10/08/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PRL-Conversión Red Aérea a Subterránea Centro Histórico Hidalgo del Parral	25/08/2006	243 días naturales	\$1'600,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Parral, Chih.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas (días hábiles).

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará de acuerdo con las siguientes licitaciones:

Licitaciones: 18164018-007-06 y 18164018-008-06, partiendo de la sala de juntas del Departamento de Proyectos y Construcción Divisional, ubicada en Guanaceví y Cuatrociénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, código postal 35070 35000, Gómez Palacio, Dgo.

Licitaciones: 18164018-009-08 y 18164018-010, partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia Zona Durango, ubicada en Constitución 539 Sur, código postal 34000, Durango, Dgo.,

Licitaciones: 18164018-011-06, 18164018-012-06, 18164018-013-06, 18164018-014-06, 18164018-022-06, 18164018-023-06, 18164018-024-06 y 18164018-025-06, partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia Zona Cuauhtémoc, ubicada en Independencia y 31 número 3122, código postal 31510, Cuauhtémoc, Chih.

Licitaciones: 18164018-015-06, 18164018-016-06 y 18164018-017-06, partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia Zona Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 700, código postal 31000, Chihuahua, Chih.

Licitaciones: 18164018-018-06, 18164018-019-06, 18164018-020-06, 18164018-021-06, 18164018-030-06, partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia Zona Parral, ubicada en Industrias y Matamoros número 16, código postal 33800, Hidalgo del Parral, Chih.

Licitaciones: 18164018-026-06, partiendo de la Superintendencia Zona Juárez, ubicada en avenida Reforma 1855 y Sanders, código postal 32330, Ciudad Juárez, Chih.

Licitaciones: 18164018-027-06, 18164018-028-06 y 18164018-029-06, partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia Zona Torreón, ubicada en calle México con calle Del Desierto, Fraccionamiento Nueva California, código postal 27089, Torreón, Coah.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicada en Guanaceví y Cuatrociénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35070, en los días y horas señaladas en cada una de ellas.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicada en Guanaceví y Cuatrociénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35070, en los días y horas señaladas en cada una de ellas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar, con excepción de la licitación

18164018-030, el la que se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 11 DE JULIO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
CP. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA
RUBRICA.

(R.- 233684)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR

CONVOCATORIA PUBLICA No. RRPE-CONV00406

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
18164099-007-06	\$3,900.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	21/07/06	19/07/06 14:00 horas	18/07/06 10:00 horas	28/07/06 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica de un banco de transformación 20 MVA, 115/34.5 kV, 4 alimentadores en 34.5 kV y un banco de capacitores 1.2 MVAR, en la S.E. Xpujil, misma que se llevará a cabo en el Estado de Campeche	21/08/06	180 días naturales	\$5'500,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Campeche.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Procesos de Licitación y Evaluación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, carretera Mérida-México kilómetro 10 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, en Mérida, Yucatán, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, teléfono 01-999-946 30 82, extensiones 6223 y 6236, fax 6242.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada, la cual consiste en construcción de obra civil y electromecánica en subestaciones eléctricas de 115 kV o mayores.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la S.E. Escárcega, ubicada en el kilómetro 195 de la carretera Villahermosa-Escárcega, en Escárcega, Campeche, código postal 24350.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia de Obra de Zona Yucatán-Campeche-Quintana Roo, ubicadas en carretera Mérida-México kilómetro 10 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, en Mérida, Yucatán.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en una sola etapa, en la sala de juntas de la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en carretera Mérida-México kilómetro 10 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán, en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el primer ejercicio y un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada para el segundo ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un grado de contenido nacional como mínimo de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, podrá subcontratar la obra civil o la electromecánica de los trabajos de la obra, en los términos que se señalan en las bases objeto de esta licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación y se expedirá una segunda convocatoria.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

A los diferentes actos de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 11 DE JULIO DE 2006.
RESIDENTE REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
ING. JUAN CARLOS LOPEZ BARBOSA
RUBRICA.

(R.- 233677)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 18164079-004-06 y 18164079-005-06 y en la licitación pública internacional abierta y bajo las reglas de los tratados de libre comercio número 18164079-006-06, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de y apertura de proposiciones técnicas y económicas
18164079-004-06	En convocante: \$557.11 En compraNET: \$506.46	17 de julio el 2006	14 de julio de 2006 a las 10:00 Hrs.	21 de julio de 2006 a las 10:00 Hrs.
18164079-005-06	En convocante: \$557.11 En compraNET: \$506.46	17 de julio el 2006	14 de julio de 2006 a las 12:00 Hrs.	21 de julio de 2006 a las 12:00 Hrs.
18164079-006-06	En convocante: \$557.11 En compraNET: \$506.46	17 de julio el 2006	14 de julio de 2006 a las 16:00 Hrs.	21 de julio de 2006 a las 16:00 Hrs.

No. de licitación	Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
18164079-004-06	01	0000000000	Torre 2W2 (FL) +0 230 kV 2-C	2	Pieza
	02	0000000000	Torre tipo 2Y1 (E1) +4	1	Pieza
	03	0000000000	Torre 2Y1 (E1) +0 230 kV 1-C	1	Pieza
	04	0000000000	Extensión 0+ para torre 2W2 (FL) 230 kV 2-C	8	Pieza
	05	0000000000	Stub para torre 2W2 (FL) 230 kV 2-C	2	Pieza
No. de licitación	Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
18164079-005-06	01	0000000000	Cable de cobre suave calibre 500 MCM, con aislamiento tipo THHW-LS, para operar a 600 volts, para una temperatura de operación normal de 90°C	800	Metro
	02	0000000000	Cable de control con aislamiento PVC antifiama, para 600 V, formado por 4 conductores de cobre calibre No. 10 AWG (4X10), con blindaje electrostático	1,600	Metro
	03	0000000000	Cable de control con aislamiento PVC antifiama, para 600 V, formado por 4 conductores de cobre calibre No. 10 AWG (4X10), sin blindaje, con cubierta exterior de PVC antifiama	2,000	Metro
	04	0000000000	Cable de control con aislamiento PVC antifiama, para 600 V, formado por 4 conductores de cobre calibre No. 14 AWG (10X14), con blindaje electrostático	500	Metro
	05	0000000000	Cable de control con aislamiento PVC antifiama, para 600 V, formado por 4 conductores de cobre calibre No. 14 AWG (4X14), con blindaje electrostático	1	Juego
No. de licitación	Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad

18164079-006-06	01	0000000000	Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema eléctrico a base de energía renovable por medio de energía fotovoltaica y eólica; constará de 272 piezas de paneles fotovoltaicos, 2 piezas de generador eólico de 10 KW de potencia, 2 piezas de controlador de interconector del aerogenerador, 1 pieza de inversor para 100 KW de potencia continua, 1 pieza de transformador de aislamiento trifásico de 100 KVA, 1 lote de accesorios para canalización de red de distribución, 1 lote para red de tierras del sistema fotovoltaico y eólico y 1 pieza de medidor bidireccional de 3 fases	1	Pieza

Las bases de las licitaciones están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i).- En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste, situado en la avenida España número 111, casi esquina Las Américas, Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver., teléfono (01-229) 989-48-03, extensión 4662, de 8:30 a 17:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$557.15 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste, situada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines 1522, colonia SUTSEM, Boca del Río, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$506.46 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines 1522, colonia SUTSEM, Boca del Río, Ver.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164079-004-06 será en Veracruz, Ver., e Irapuato, Gto.; para la licitación 18164079-005-06 será en Jalapa de Díaz, Oaxaca y para la licitación 18164079-006-06 será en Veracruz, Ver.
- d) Plazo de entrega de los bienes: para la licitación número 18164079-004-06 será de 45 a 60 días naturales, para la licitación 18164079-005-06 será de 50 días naturales y para la licitación número 18164079-006-06 será de 70 días naturales contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor;
- e) Condiciones de pago: 30 días naturales a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega.
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 11 DE JULIO DE 2006.
ADMINISTRADOR GENERAL
C.P. JOSE A. ROBLES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 233676)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 05-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación del mantenimiento mecánico área precalentadores de aire regenerativo, mantenimiento mecánico áreas generador de vapor, ceniza de fondo y aire gases, mantenimiento civil al equipo principal y auxiliar de la Unidad número 2 de la Central Termoeléctrica José López Portillo, conforme con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de Lic.	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos
18164012-009/06	Carretera 57 Piedras Negras-Monclova km 27.5 Nava, Coah., Apdo. 26	Mantenimiento mecánico área precalentadores de aire regenerativo de la Unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica José López Portillo	11-07-2006 al 20-07-2006 \$1,725.00 IVA incluido En compraNET: \$1,380.00 IVA incluido	26-07-2006 a las 10:00 Hrs.	Del 1-09-2006 al 15-09-2006 15 D.C.

Licitación pública nacional

No. de Lic.	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos
18164012-010/06	Carretera 57 Piedras Negras-Monclova km 27.5 Nava, Coah., Apdo. 26	Mantenimiento mecánico áreas generador de vapor ceniza de fondo y aire gases de la Unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica José López Portillo	11-07-2006 al 21-07-2006 \$1,725.00 IVA incluido En compraNET: \$1,380.00 IVA incluido	27-07-2006 a las 10:00 Hrs.	Del 1-09-2006 al 15-09-2006 15 D.C.

Licitación pública nacional

No. de Lic.	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos

18164012-011/06	Carretera 57 Piedras Negras-Monclova km 27.5 Nava, Coah., Apdo. 26	Mantenimiento civil al equipo principal y auxiliar de la Unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica José López Portillo	11-07-2006 al 25-07-2006 \$1,725.00 IVA incluido En compraNET: \$1,380.00 IVA incluido	31-07-2006 a las 10:00 Hrs.	Del 1-09-2006 al 30-09-2006 30 D.C. con E.P.

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los trabajos, están disponibles para su consulta y adquisición, de la fecha de la publicación de la convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

En forma impresa, en el Departamento de Contratación, y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Pte. entre Oscar Wilde y Ramón del Valle, Monterrey, N.L., teléfono (01-81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, o en efectivo.

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al sitio de los trabajos para la licitación 18164012-009-06 se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 10:00 horas, para la licitación 18164012-010-06 se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 10:00 horas y para la licitación 18164012-011-06 se llevará a cabo el día 20 de julio de 2006 a las 10:00 horas. respectivamente, en el interior de la Central Termoeléctrica José López Portillo y las juntas de aclaraciones para estas licitaciones se llevarán a cabo al término de las visitas en la Superintendencia de esa Central.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones para estas licitaciones se llevarán a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Pte., Monterrey, N.L., estas licitaciones son de carácter nacional.

El plazo para comunicar el fallo no excederá de 30 días naturales siguientes a partir de la apertura de las propuestas.

Comisión Federal de Electricidad adjudicará el contrato al proponente que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente.

Para las licitaciones 18164012-009-06, 18164012-010-06 y 18164012-011-06 se acepta subcontratación, siempre y cuando sea parcial, en cualquiera de sus áreas.

Dirección electrónica de CFE: www.cfe.gob.mx.

Características de la licitación:

Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Esta convocatoria es pública nacional, por lo tanto las proposiciones se recibirán en idioma español.

Condiciones de pago: mediante estimaciones quincenales que se pagarán en un plazo no mayor a los veinte días de recibidas, debidamente autorizadas por la supervisión designada por CFE.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para las licitaciones 18164012-009-06 y 18164012-010-06 se otorgará un anticipo de 10% sobre el importe de cada contrato y para la licitación 18164012-011-06 se otorgará un anticipo de 20% sobre el importe del contrato.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Requisitos que deberán cumplir los participantes:

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su revisión:

Manifestación escrita con los datos del acta constitutiva y sus modificaciones.

Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares.

El capital contable mínimo requerido para estas licitaciones se comprobará con base en estados financieros auditados o copia de la última declaración fiscal anual (\$500,000.00 para cada licitación).

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUBGERENTE REG. ADMON. Y FINANZAS
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 233670)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

CONVOCATORIA No. 006

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164011-008-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los servicios	Acto de presentación y apertura de proposiciones
En convocante: \$1,453.00 En compraNET: \$1,321.00	20 julio 06	18 julio 2006 12:00 horas	18 julio 2006 10:00 horas	26 julio 2006 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	C811005000	Extracción, limpieza y disposición final de desechos del tanque de almacenamiento de diesel número 2 de la C.C.I. Agustín Olachea Avilés	01	Servicio

Ubicación de los servicios: en la Central de Combustión Interna General Agustín Olachea Avilés, ubicada en carretera a San Carlos kilómetro 2, en San Carlos, B.C.S.

Las bases de la licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa, en el Departamento Regional de Obras Públicas, de la Gerencia Regional de Producción Noroeste situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 259-12-83, de lunes a viernes, en días hábiles de oficina, en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Su pago se realizará, en la caja de las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Noroeste situada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos se llevará a cabo partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la C.C.I. Agustín Olachea Avilés, y la junta de aclaraciones se realizará en la sala de juntas de la Superintendencia de la misma Central.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Reg. de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega: el proveedor realizará los servicios en sitio, y los residuos serán trasladados a disposición final;

- d) Plazo de ejecución de los servicios: 60 días calendario;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del contratista;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por el 10% del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: acta constitutiva de la empresa, poder notarial, Registro Federal de Causantes, copia del recibo de pago de las bases, estados financieros auditados o última declaración fiscal anual e Identificación oficial entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) En caso de que las bases se adquieran a través del Sistema compraNET, los licitantes deberán presentar el recibo de pago, previo al acto de apertura de ofertas;
- l) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- m) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 11 DE JULIO DE 2006.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 233666)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL NOROESTE

CONVOCATORIA 006

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional 18164037-025-06 por encontrarse por debajo de los umbrales para la adquisición de varilla corrugada.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164037-025-06	\$1,320.00	20/07/2006	20/07/2006	26/07/2006
Nacional	Costo en compraNET: \$1,200.00		10:00 horas	8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad	Cantidad máxima
1	000000	Varilla corrugada de ½" 11.90 m	99071	Kg	247,677
2	000000	Varilla corrugada 1/2 x 10 m	175634	Kg	439,085
3	000000	Varilla corrugada de 3/8 x 8.90 m	14514	Kg	36,285
4	000000	Varilla corrugada 1/2 x 12 m	72474	Kg	181,185

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Div. de Abastecimientos, situado en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, teléfono 01 662 2591124, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,320.00 incluido el IVA y su pago se realizará en caja Divisional, situada en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,200.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo sala "A", ubicada en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: fábrica de postes el Taballal, Guamúchil, Sinaloa;
- d) Plazo de entrega: 50% a 30 días naturales y 50% a 75 días naturales, aceptándose entregas parciales anticipadas a solicitud de CFE.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) No se deberá presentar oferta de financiamiento;
- h) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10%.
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia de recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- m) Las demás contenidas en las bases de licitación;

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., MEXICO, A 11 DE JULIO 2006.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL NOROESTE

ING. RENE GERARDO GONZALEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 233679)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 06-06

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO GENERAL DEL TANQUE PRINCIPAL DE COMBUSTOLEO DE LA UNIDAD NUMERO 3 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA EMILIO PORTES GIL, CONFORME CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMERO DE LIC.	UBICACION Y LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS
18164012-012/06	CARRETERA MATAMOROS-MAZATLAN KILOMETRO 68.5, APDO. POSTAL 78 CIUDAD RIO BRAVO TAMPS.	MANTENIMIENTO GENERAL DEL TANQUE PRINCIPAL DE COMBUSTOLEO DE LA UNIDAD NUMERO 3 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA EMILIO PORTES GIL	11-07-2006 AL 27-07-2006 \$1,725.00 IVA INCLUIDO EN compraNET \$1,380.00 IVA INCLUIDO	2-08-2006 A LAS 10:00 HORAS	DEL 28-08-2006 AL 15-11-2006 80 D.C.

LAS BASES DE LA LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS TRABAJOS ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y ADQUISICION, DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, UBICADA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PTE. ENTRE OSCAR WILDE Y RAMON DEL VALLE, MONTERREY, N.L., TELEFONO (01-81) 81-51-30-35, DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O EN EFECTIVO.

A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL INTERIOR DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA EMILIO PORTES GIL Y LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA ESTA LICITACION SE LLEVARA A CABO AL TERMINO DE LA VISITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE ESA CENTRAL.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE, UBICADO EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PTE., MONTERREY, N.L., ESTA LICITACION ES DE CARACTER NACIONAL.

EL PLAZO PARA COMUNICAR EL FALLO NO EXCEDERA DE 30 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE.

PARA ESTA LICITACION NO SE ACEPTA SUBCONTRATACION.

DIRECCION ELECTRONICA DE CFE: www.cfe.gob.mx.

CARACTERISTICAS DE LA LICITACION:

SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

ESTA CONVOCATORIA ES PUBLICA NACIONAL, POR LO TANTO LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUINCENALES QUE SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS VEINTE DIAS DE RECIBIDAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERVISION DESIGNADA POR CFE.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

PARA ESTA LICITACION SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20% SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES:

LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU REVISION:

MANIFESTACION ESCRITA CON LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES.

DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO PARA ESTA LICITACION SE COMPROBARA CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL (\$1,000,000.00).

DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 11 DE JULIO DE 2006.

SUBGERENTE REG. ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 233673)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION OCCIDENTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164048-006-2006 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria 006

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164048-006-2006	\$1,671.32 En compraNET: \$1,519.38	15 de agosto de 2006	1 de agosto de 2006 12:00 horas	21 de agosto de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	I480400000	Fabricación y suministro de embarcación fluvial (barcaza) de 18.5 metros	2	Pza.
02	I480400000	Fabricación y suministro de embarcación ganadera fluvial (barcaza) de 9.0 metros	1	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Oficina de Adquisiciones de la Residencia General del P.H. El Cajón sita en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 (311) 217 20 16 o 17, extensión 104, o en la oficina de compras de la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción Occidente sita en avenida Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jal., teléfono 01 (33) 36 84 07 89, de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.32 incluido el IVA y su pago se realizará en las cajas generales de ambos sitios. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.38 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Residencia General del P.H. El Cajón, ubicada en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit, el día 1 de agosto de 2006 a las 12:00 horas (hora del Pacífico) y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;

- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: directamente en el embalse al pie de la cortina del P.H. El Cajón, Municipio de Santa María del Oro, Nayarit;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 60 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Sí se considera anticipo de 30%;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del contrato, así como de 100% del importe del anticipo;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JAL., A 11 DE JULIO DE 2006.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
 RUBRICA.

(R.- 233598)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-006/06

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-030-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	20/07/2006	18/07/2006 9:00 Hrs.	17/07/2006 9:00 Hrs.	26/07/2006 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obra civil para red eléctrica subterránea en Av. Juárez, ciudad de Puebla, Estado de Puebla	16/08/2006	60 días naturales	\$2'200,000.00

Ubicación de la obra: en la ciudad de Puebla, en el Estado de Puebla.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Pue., teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes con horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada, para esta licitación experiencia en la construcción de obras civiles con perforación horizontal dirigida, para líneas y redes de distribución subterránea.

La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la zona de Distribución Puebla Poniente, ubicadas en Calle 17 Norte número 2001, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 72000, en Puebla, Estado de Puebla.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas SADECI 1, ubicada en avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas SADECI 1, ubicada en avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 11 DE JULIO DE 2006.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 233688)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. PB001-ADQ-08-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-026-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,671.32 Costo en compraNET: \$1,519.38	16/08/2006	16/08/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2006 10:00 horas	21/08/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Columna estructural tipo C-1 Galv.	10	Pieza
2	I150200000	Trabe estructural Galv. tipo T-1	14	Pieza
3	I150200000	Columna estructural tipo C-1 Galv.	5	Pieza
4	I150200000	Columna AGN IPR 8X5 1/4X26.3 2.2MT	67	Pieza
5	I150200000	Columna estructural tipo C-2 Galv.	5	Pieza

Las bases de la licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, situado en calle Monteverde número 295 casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas, código postal 83138 en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-40-24, en días hábiles, en el horario de oficina (8:00 a 16:00 horas). El costo de las bases impresas es el indicado para la licitación, mismo que incluye IVA, el pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste en horario de oficina (de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas), ubicada en calle Monteverde número 295, casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas, código postal 83138, teléfono (01-662) 259-40-14 en la ciudad de Hermosillo, Sonora. El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es el indicado para la licitación mismo que incluye IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo el día mencionado para la licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en calle Monteverde número 295, casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: será en diferentes almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicados en diferentes direcciones las cuales se indican en cada posición, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- d) Plazo de entrega de los bienes: 60 días naturales.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato, así como del 100% del importe del anticipo;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, y
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 11 DE JULIO DE 2006.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE

LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER

RUBRICA.

(R.- 233691)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE

CONVOCATORIA 09

LICITACION PUBLICA NACIONAL

18164062-014-06 (500216150)

18164062-015-06 (500216014)

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164062-014-06 (500216150)	En convocante: \$835.66 En compraNET: \$759.69	20 de julio de 2006	20 de julio de 2006 10:00 horas	25 de julio de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Transformador de corriente	6	Pza.
02	000000	Transformador de corriente	6	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164062-015-06 (500216014)	En convocante: \$835.66 En compraNET: \$759.69	21 de julio de 2006	21 de julio de 2006 10:00 horas	26 de julio de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Banco batería 125 vcd 450ah	2	Pza.
02	000000	Banco batería 250 vcd 1125ah	1	Pza.
03	000000	Cargador batería 250 vcd 50a 3f 220ca	3	Pza.
04	000000	Banco batería 125 vcd 450ah	2	Pza.
05	000000	Banco batería 125 vcd 450ah	2	Pza.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adq. y Obras Públicas de la Gerencia Regional de Transm. Oriente, situado en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697 en Veracruz, Ver., teléfonos (01-229) 989 50 82 y 989 50 83, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$835.66 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Transm. Oriente, situada en la dirección arriba indicada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. el costo de las bases es de \$759.69 incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional de Transm. Oriente, ubicada en la dirección arriba indicada.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada; b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: en las diferentes instalaciones del ámbito de la Gerencia Regional de Transm. Oriente; d) Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: ver anexo número 1 correspondiente a cada licitación; e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio; f) CFE no considera anticipo excepto para la licitación 18164062-015-06 que será del 15%; g) Garantías requeridas, en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del contrato; h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica; i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad,

copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros; **j)** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas; **k)** Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y **l)** Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 11 DE JULIO DE 2006.

PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL ORIENTE

ING. JOSE MARIO ESQUIVEL HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 233578)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de accesorios para transformadores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-067-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	20/07/06	17/07/06 10:00 horas	26/07/06 10:00 horas	9/08/06 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cambiador Deriv. Monof. 5 Posic. 34.5 kV 50 A V.C.	4,500	Pza.
2	0000000000	Boquilla de porcelana A.T. 6 campanas de 23 kV	1,500	Pza.
3	0000000000	Boquilla porcel. 25kV Brid.Int. 7 Campa.	2,000	Pza.
4	0000000000	Boquilla porcel. A/T25KV Cañ. Cort.5 CAMPNS.	900	Pza.
5	0000000000	Conector de A.T. y B.T. p/Transf. ojillo 5/8"	1,500	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código

postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 60 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contra-recibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso k) de la bases.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 233671)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo para protección y monitoreo de transformadores de distribución, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-068-06	\$969.00 Costo en compraNET \$881.00	20-07-06	17-07-06 12:00 Hrs.	26-07-06 12:00 Hrs.	9-08-06 14:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tarjeta Lectora p/Eq. p/Protecc. y Monit. de Trans.	2,300	Pza.
2	0000000000	Eq. p/Uso en l.a. p/Protecc. y Monitoreo de Trans.	30	Pza.
3	0000000000	Eq. p/Uso en s.e. Inter. p/Protecc. y Monit. Transf.	10	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.

- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 60 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Tacubaya (Scil 022), Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 233668)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de sistema para cable de salida de subestación eléctrica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-070-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	25-07-06	21-07-06 10:00 Hrs.	31-07-06 10:00 Hrs.	15-08-06 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Conductor 1x500 sistema p/cables de salida se	15,000	M.
2	0000000000	Empalme recto 500 sistema p/cables de salida se	28	JG.
3	0000000000	Terminal tipo exterior se500 sistema p/cables	53	JG.
4	0000000000	Terminal tipo interior se500 sistema p/cables	53	JG.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel

Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.

- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y monedas en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 60 días naturales, contados a partir de día siguiente a la formalización del contrato respectivo.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados 100% a los 30 días de fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central Tacubaya (022), Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, D.F., de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 233680)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de transformadores de medición y aislamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-071-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	21-07-06	18-07-06 10:00 Hrs.	27-07-06 10:00 Hrs.	11-08-06 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Transf. de potencial 25 kV 13200/132 v 60 hz	620	Pza.
2	0000000000	Transformador corriente Int. 25kV 5/5 t/sd25 60	200	Pza.
3	0000000000	Transformador corriente 23kV 600/5	40	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro, o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato respectivo, se aceptan entregas parciales y pagos parciales.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados 100% a los 30 días de fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Central Tacubaya (SCIL 022), Felipe Angeles número 8, colonia Tolteca Bellavista, código postal 01150, de 8:30 a 13:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 233681)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. 021

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en estas licitaciones sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de:

Suministro e instalación de paquete bomba motor para manejo de crudo en la adecuación de las instalaciones con respecto a la producción del Activo Integral Bellota-Jujo, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575055-029-06

Costo de las bases (IVA incluido)		Fecha límite para adquirir bases	Primera Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80		15/08/2006	2/08/2006 9:00 horas	31/07/2006 9:00 horas	21/08/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420200026	Bomba recíprocante tipo Quintuplex			1	Paquete

Adquisición de materiales de construcción para la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575055-030-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	15/08/2006	No habrá	31/07/2006 16:30 horas	21/08/2006 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Acero estructural, láminas acanaladas	Contrato	\$8'652,391.78	\$21'630,979.45
2	C390000000	Tablamiento, perfiles de aluminio	Contrato	\$4'130,224.09	\$10'325,560.23
3	C390000000	Madera de cedro y de pino	Contrato	\$2'177,817.79	\$5'444,544.48

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ventanilla de Venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el CTA, edificio "La Herradura" planta baja, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [01-993] 310-6262 extensión 20-572, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones, para la licitación 18575055-029-06, se llevará a cabo en Coordinación de Mantenimiento a equipo Dinámico y Sist. Aux., carretera Circuito del Golfo kilómetro 131, El Castaño, código postal 96690, Cárdenas, Tabasco, con el ingeniero Geovany Brito Martínez.
- La junta de aclaraciones, para la licitación 18575055-029-06, se llevará a cabo en la sala de juntas 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, para la licitación 18575055-030-06, se llevará a cabo en la sala de juntas 3H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur. Ambas salas están ubicadas en la dirección citada en el párrafo segundo de estas notas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, para la licitación 18575055-029-06, derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo en la sala de juntas 4H; de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, para la licitación 18575055-030-06, derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo en la sala de juntas 1H; de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur. Ambas salas están ubicadas en la dirección citada en el párrafo segundo de estas notas.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano o peso mexicano.

- Lugar de entrega para la licitación 18575055-029-06: área de bombas de la Batería Cárdenas Norte del Activo Integral Bellota-Jujo, ubicada en el kilómetro 115 aproximadamente en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Tab., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas. Lugar de entrega para la licitación 18575055-030-06: almacén del Activo Macuspana, ciudad Pemex, Tab., almacén del Activo Muspac, Reforma, Chis., almacén del Activo Bellota-Jujo, Comalcalco, Tab., almacén del Activo Samaria-Luna, El Castaño, Cárdenas, Tab., almacén del Activo Cinco Presidentes, Factoría Pemex, Agua Dulce, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas y las Condiciones de entrega para ambas licitaciones serán: DDP [Delivered Duty Paid] [Incoterms 2000] para licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID [Delivered Duty Unpaid] [INCOTERMS 2000] para licitantes extranjeros.
- Plazo de entrega para la licitación 18575055-029-06: 120 [ciento veinte] días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del Proveedor y el Plazo de entrega para la licitación 18575055-030-06: 15 [quince] días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: para la licitación 18575055-29-06, a los 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada y para la licitación 18575055-030-06, a más tardar al trigésimo día natural o el día hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEP.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 233639)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto para la contratación de "servicio de herramientas de molienda, pesca, accesorios y conexiones superficiales de control para los pozos e

instalaciones de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos" (031/06-TCESPC-P), de conformidad con lo siguiente:

18575051-028-06 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.	15/08/2006	No habrá	1/08/2006 10:00 horas Sala No. 3	21/08/2006 10:00 horas Sala No. 3

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C810000000	Servicio de herramientas de molienda y pesca	746	Día	\$22'342,890.97 M.N. \$55'857,227.43 M.N.
2	C810000000	Accesorios especiales y herramientas tubulares	746	Día	\$39'488,550.02 M.N. \$98'721,375.06 M.N.
3	C810000000	Accesorios y conexiones superficiales de control	746	Día	\$120'947,787.85 M.N. \$302'369,469.62 M.N.
4	C810000000	Equipo neumático para limpieza interior de tuberías	746	Día	\$8'755,891.20 M.N. \$21'889,728.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30 y 3-33-84, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en banco HSBC, S.A., sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Esta licitación sí se realiza de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Sí se podrán subcontratar partes de los servicios: servicios contemplados en el elemento "2.1" que corresponde a "servicios tubulares", el elemento "2.4" que corresponde a "accesorios especiales", el elemento "2.5" que corresponde a "cedazos", el elemento "3.1" que corresponde a "servicio de prevención de brotes en superficie" y el elemento "3.2" que corresponde a "servicio de preventores".
- Requiere especialidad en herramientas de molienda, pesca, accesorios y conexiones superficiales de control de pozos.
- No se otorgará anticipo (0%). Plazo de entrega (de los servicios): variable.
- Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en pozos de los activos de la Región Norte; los días de lunes a domingo, en horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.

- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día de la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA
DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
ING. HUGO AMAYA ENDERLE
RUBRICA.

(R.- 233569)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA
CONVOCATORIA 048
NOTA No. 1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 27 DE JUNIO DE 2006.

No. DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA No. 048 (R.- 232449).

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18575108-048-06.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA: MANTENIMIENTO GENERAL A LAS NAVES DEL ALMACEN DEL KILOMETRO 4 + 500, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS EN LA CONVOCATORIA:

DICE:	DEBE DECIR:
FECHA DE INICIO	FECHA DE INICIO
11/09/2006	29/08/2006
14. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (112) DIAS NATURALES	14. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DEL 29 DE AGOSTO AL 18 DE DICIEMBRE DE 2006 (112) DIAS NATURALES

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE JULIO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 233552)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "Adquisición de tubería Heavy Weight, lastrabarrenas, flechas Nelly, sustitutos de izaje y protectores de roscas para tuberías de equipos de perforación y mantenimiento de las Unidades Reynosa y Veracruz" (029/06-TSESPC-P), de conformidad con lo siguiente:

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Martín Terrazas Romero, Gerente de Perforación y Mantenimiento de Pozos, con fecha 22 de mayo de 2006.
- Plazo de entrega: variable.
- Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en la Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento de Pozos del Activo Burgos Reynosa, Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento de Pozos del Activo Veracruz; los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

18575051-029-06 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,114.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,013.00 M.N.		18/07/2006	No habrá	14/07/2006 10:00 horas Sala número 3	24/07/2006 10:00 horas Sala número 3	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Tubería Heavy Weight			1	Lote
2	C810000000	Tubería lastrabarrenas			1	Lote
3	C810000000	Flechas hexagonales Nelly			1	Lote
4	C810000000	Sustitutos de izaje			1	Lote
5	C810000000	Protectores de roscas			1	Lote

"Suministro de hules limpiadores para tubería de perforación, flechas hexagonales y cables para la Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento de Reynosa" (028/06-TSESPC-P).

- Esta licitación se realiza bajo la modalidad de contrato abierto.
- Lugar de entrega: Unidad Operativa de Perforación Reynosa, calle Tamaulipas con boulevard Morelos sin número, colonia Ampliación Centro, Puerta 5 de Pemex, ciudad Reynosa, Tamps.; los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por PEP, será de 28 días naturales, contados a partir de la fecha de financiamiento de la orden de surtimiento.

Número de licitación: 18575051-030-06 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,114.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,013.00 M.N.		15/08/2006	No habrá	1/08/2006 10:00 horas Sala número 1	22/08/2006 10:00 horas Sala número 1	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantida d	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C810000000	Suministro de hules limpiadores para tubería de perforación, flechas hexagonales y cables para la Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento de Reynosa		1	Lote	\$4'050,412.00 M.N. \$10'126,012.00 M.N.

"Suministro de cables de acero y tirantes para las Unidades Operativas de Perforación Reynosa y Veracruz" (030/06-TSESPC-P)

- Esta licitación se realiza bajo la modalidad de contrato abierto.
- Lugar de entrega: Unidad Operativa de Perforación Reynosa y Unidad Operativa de Perforación Veracruz, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por PEP, será de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de financiamiento de la orden de surtimiento.

Número de licitación: 18575051-031-06 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,114.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,013.00 M.N.		17/08/2006	No habrá	2/08/2006 10:00 horas Sala número 3	23/08/2006 10:00 horas Sala número 3	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C810000000	Suministro de cables de acero y tirantes para las Unidades Operativas de Perforación Reynosa		1	Lote	\$5'423,910.00 M.N. \$13'559,774.00 M.N.
2	C810000000	Suministro de cables de acero y tirantes para las Unidades Operativas de Perforación Veracruz		1	Lote	\$2'337,159.00 M.N. \$5'842,898.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, S.A. sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexen a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Estas licitaciones sí se realizan de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP, como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día de la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 11 DE JULIO DE 2006.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA
 DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
ING. HUGO AMAYA ENDERLE
 RUBRICA.

(R.- 233572)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el "Servicio de cambios de localización de la plataforma A/E Holkan equipo PM-4500 en el Golfo de México", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575050-026-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,671.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,519.00 M.N.	28/07/2006	18/07/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de operación de plataforma autoelevable	80	Día

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 11 al 25 de julio de 2006, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco, cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64, número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen, acompañada de una traducción simple al español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: los servicios objeto de la presente licitación se prestarán abordo de la plataforma autoelevable Holkan, equipo PM-4500.

Fecha probable de inicio y terminación de los servicios: del 25 de septiembre de 2006 al 23 de febrero de 2008, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.

Plazo de entrega: 517 días naturales.

El pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con el ingeniero Abel Arteaga Hinojosa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 233355)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 042

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-062-06	Costo en ventanilla: \$1,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,105.00 M.N.	9/08/2006	17/07/2006 10:00 horas	20/07/2006 10:00 horas Sala 3	15/08/2006 9:30 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en los días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Reacondicionamiento a infraestructura de servicios generales del Campamento Tinajas del Activo Integral Veracruz	5/10/2006	365	\$1'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja, del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de juntas de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el módulo "H", del Centro Administrativo Mocambo, Activo Integral Veracruz, ubicado en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río Veracruz. La visita será coordinada por la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Activo Integral Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Veracruz.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 233546)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 027

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575095-034-06

"Mantenimiento y rehabilitación a los equipos de manejo de aire a instrumentos del Activo Integral Muspac"

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	20/07/2006	No habrá	18/07/2006 12:00 horas	26/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento y rehabilitación a los equipos de manejo de aire	Contrato	\$560,000.00	\$1'400,000.00

Número de licitación: 18575095-035-06

"Servicio de limpieza integral en oficinas y áreas administrativas de la Región Sur"

Costo de las bases IVA Incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	20/07/2006	No habrá	19/07/2006 9:00 horas	26/07/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio Integral de limpieza y suministro de material de higiene y recolección de basura	Contrato	\$2'340,000.00	\$5'850,000.00

Número de licitación: 18575095-036-06

"Mantenimiento y Rehabilitación a los motores de combustión interna del Activo Integral Muspac"

Costo de las bases IVA Incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	21/07/2006	No habrá	20/07/2006 12:00 horas	27/07/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento y rehabilitación a los motores de combustión interna	Contrato	\$720,000.00	\$1'800,000.00

Número de licitación 18575095-037-06

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet, de la Región Sur"

Costo de las bases IVA Incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	21/07/2006	No habrá	19/07/2006 12:00 horas	27/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet Sector Agua Dulce	Contrato	\$1'340,000.00	\$3'350,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet Sector Cárdenas	Contrato	\$680,000.00	\$1'700,000.00
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet Sector Comalcalco	Contrato	\$880,000.00	\$2'200,000.00
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet Sector Reforma	Contrato	\$1'550,000.00	\$3'875,000.00
5	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet Sector Villahermosa	Contrato	\$680,000.00	\$1'700,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfonos 01-99-33-16-46-69 y 01-99-33-10-64-07, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien a través del sistema de pago en el banco utilizando los recibos generados por compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones para la licitación número 18575095-034-06 se llevará a cabo en la sala 4H, para la licitación número 18575095-035-06 en la sala 1H, para la licitación número 18575095-036-06 en la sala 4H, y para la licitación número 18575095-037-06 en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en la dirección arriba citada.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se efectuarán para la licitación número 18575095-034-06 en la sala 1H, para la licitación número 18575095-035-06 en la sala 1H, para la licitación número 18575095-036-06 en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, y para la licitación número 18575095-037-06 en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en la dirección arriba citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugares para la ejecución de los servicios: para la licitación número 18575095-034-06 se realizará en las instalaciones del proveedor, los días de lunes a sábado, en el horario de los servicios de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Para la licitación número 18575095-035-06 se realizarán en las instalaciones operativas y administrativas del Activo Integral Bellota-Jujo, los días de lunes a sábado, en el horario de los servicios: de 7:00 a 15:00 horas y para la licitación número 18575095-036-06 se realizarán en las instalaciones del proveedor, los días de lunes a viernes, en el horario de servicio de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y para la licitación número 18575095-037-06 se realizará en los lugares especificados en el punto número 3 del Anexo B, los días y en el horario del servicio de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazos de ejecución de los servicios: para la licitación número 18575095-034-06 de acuerdo a lo establecido en punto 4 del anexo B; contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato; para la licitación número 18575095-035-06 de acuerdo a lo establecido en el punto 7 del anexo B, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato, para la licitación número 18575095-036-06 de acuerdo a lo establecido en el punto 4 del anexo B, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato, y para la licitación número 18575095-037-06 se establecen el punto 14 del anexo "B", contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.
- Los pagos se efectuarán a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieren las bases de las licitaciones en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 233641)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 055

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-083-06	\$706.00 Costo en compraNET: \$588.00	1/08/2006	20/07/2006 16:30 horas Sala "Comalcalco"	7/08/2006 12:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Lavado y desmantelamiento de ductos fuera de operación del Activo Integral Cinco Presidentes y/u otros Activos de la Región Sur (paquete 2)	22/09/2006	800 Días naturales	\$25'800,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Sector Cinco Presidentes, ubicadas en boulevard Azteca sin número, Factoría de Pemex, código postal 96660, Agua Dulce, Veracruz.
- Ubicación de la obra: En los D.D.V donde se alojan los ductos de los campos petroleros del Activo Integral Cinco Presidentes y/o en campos de otros Activos de la Región Sur, en los estados de Tab., Chis, Ver. y Campeche.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-084-06	\$706.00 Costo en compraNET: \$588.00	2/08/2006	21/07/2006 12:00 horas Sala "Cd. Pemex"	8/08/2006 9:00 horas Sala "Cd. Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a sistemas de seguridad física de las instalaciones de explotación del Activo Integral Muspac	26/09/2006	605 Días naturales	\$2'700,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de julio de 2006 a las 9:00 horas en Oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Activo Integral Muspac, ubicadas en carretera Reforma-Estación Juárez sin número, a un costado del almacén de materiales, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en las diferentes instalaciones (Baterías, Compresoras, C.A.B. y Polvorines) de Explotación del Activo Integral Muspac, en los estados de Chiapas y Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

18575062-085-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$779.00	1/08/2006	20/07/2006 16:30 horas Sala "Reforma"	7/08/2006 9:00 horas Sala "Reforma"
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de ductos, derechos de vía, corrección de indicaciones de SIPA, reaseguro, industria limpia y comisión mixta de s.o Cárdenas y otros de la GTDH Región Sur	20/09/2006	293 Días naturales	\$13'500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en oficinas administrativas de la Coordinación de Transporte y Distribución de Hidrocarburos sector Cárdenas, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131 zona Industrial "El Castaño", código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Ubicación de la obra: en los derechos de vía y en los diferentes ductos a cargo de la G.T.D.H. Región Sur, ubicados en los estados de Tabasco, Chiapas y Veracruz.

Información general para las 3 (tres) licitaciones:

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura), planta baja, del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62 extensión 20573, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de la licitación, no se permitirá la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE JULIO DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 233543)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
CONVOCATORIA 056
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, en virtud de lo anterior en la licitación sólo podrán participar contratistas Mexicanos y Extranjeros de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Miguel Angel Lugo Valdez, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales, Región Sur, el día 29 de junio de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-086-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$779.00	1/08/2006	20/07/2006 16:30 horas Sala "Cd. Pemex"	7/08/2006 9:00 horas Sala "Cd. Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección, rehabilitación y certificación a ductos del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros Activos de la Región Sur (paquete 2)	26/09/2006	805 días naturales	\$52'358,403.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja, del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 9:00 horas. El sitio de reunión será Coordinación de Construcción y Mantenimiento sector Bellota Jujo, en Zona Industrial de P.E.P, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, 1a. sección, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

- Ubicación de la obra: la inspección, rehabilitación y certificación a ductos se efectuará en el Activo Integral Bellota-Jujo y en otros Activos de la Región Sur, ubicado en los estados de Tabasco, Chiapas y Veracruz.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de las licitaciones, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE JULIO DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 233549)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE PERF. Y MANTTO. DE POZOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON T.L.C.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HGO., VERACRUZ, NOTIFICA EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-005/06**, CONCURSO 004/06-TOUSPC-P, "TRABAJOS DE APLICACION DE GAS NITROGENO EN POZOS PETROLEROS TERRESTRES Y MARINOS OPERADOS POR LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO, PREFERENTEMENTE EN LOS ACTIVOS INTEGRALES DE LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: NITROPET, S.A. DE C.V., CON

DOMICILIO FISCAL EN: CALLE BIOLOGO MAXIMINO MARTINEZ NUMERO 3804, COLONIA SAN SALVADOR XOCHIMANCA, CIUDAD DELEGACION AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 02870, TELEFONOS 0155-53549500, 53549545, FAX 53549536, IMPORTE ADJUDICADO: \$197'020,000.00 M.N., FECHA DE FALLO: 10 DE ABRIL DE 2006. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-008/06**, CONCURSO 007/06-TCFSPC-P, "SERVICIO DE APOYO, SUMINISTRO DE MATERIALES QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA CEMENTACIONES DE POZOS DE LA REGION NORTE" PROVEEDOR GANADOR: MULTISERVICIOS DE PERFORACION GEOPETROLEROS, S.A. DE C.V./ PERFORACIONES INDUSTRIALES TERMICAS, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO FISCAL EN: CIRCUNVALACION PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA CAMPESTRE, VERACRUZ, VER., CODIGO POSTAL 91917, TELEFONO 01229-9812095, IMPORTE ADJUDICADO: MAXIMO \$2'900,000.00 U.S.D., MINIMO \$1'160,000.00 U.S.D., MAS MAXIMO \$6'292,200.00 M.N., MINIMO \$2'516,880.00 M.N., FECHA DE FALLO: 11 DE MAYO DE 2006. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-010/06**, CONCURSO 008/06-TCESPC-P, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y UNIDADES DE INSPECCION TUBULAR DE LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: INSPECCIONES Y PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: ARRAYANES LOTE 4 MANZANA 14, CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, VERACRUZ, VER., CODIGO POSTAL 91697, TELEFONOS 01229-9810262, 9810557, IMPORTE ADJUDICADO: MAXIMO \$1'900,000.00 M.N., MINIMO \$760,000.00, MAS MAXIMO \$340,000.00 U.S.D., MINIMO \$136,000.00 U.S.D., FECHA DE FALLO: 12 DE MAYO DE 2006. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-011/06**, CONCURSO 009/06-TOUSPC-P, "TRABAJOS DE PERFORACION VERTICAL Y DIRECCIONAL PARA LOS POZOS PETROLEROS OPERADOS POR LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, PREFERENTEMENTE EN LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: P.D. OILFIELD SERVICES MEXICANA S. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: AVENIDA RIO SAN JUAN, EDIFICIO 3, LOTE 6, MANZANA 7, PARQUE INDUSTRIAL DEL NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 88730, TELEFONO 01899-9217700, IMPORTE ADJUDICADO: \$32'404,811.00 U.S.D., FECHA DEL FALLO: 9 DE MAYO DE 2006. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-012/06**, CONCURSO 011/06-TSESPC-P, "SERVICIO DE SISTEMAS DE INTERCOMUNICACION PARA PREVENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS EN LOS EQUIPOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: ROBOTICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE TAJIN NUMERO 441, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 3020, TELEFONOS 0155-55234734, 555234735, IMPORTE ADJUDICADO: MAXIMO \$40'858,688.00 M.N., MINIMO \$16'343,475.20 M.N., FECHA DEL FALLO: 18 DE MAYO DE 2006. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-013/06**, CONCURSO 010/06-TSESPC-P, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL A MOTORES DE COMBUSTION INTERNA, MARCA EMD, DE LOS EQUIPOS CONVENCIONALES ESPECIALES, INSTALACIONES Y ACCESORIOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS QUE OPERAN EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE DE UPMP", PROVEEDOR GANADOR: AGENCIA DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: AVENIDA DEL COBRE ENTRE HIERRO Y PLOMO NUMERO 28, FRACCIONAMIENTO CIUDAD INDUSTRIAL, CENTRO, TABASCO, CODIGO POSTAL 86010, TELEFONO 01993-3506479, IMPORTE ADJUDICADO: MAXIMO PDA.1 MAXIMO \$2'000,000.00 M.N., MINIMO \$800,000.00 M.N., MAS MAXIMO \$2'400,000.00 U.S.D., MINIMO \$960,000.00 U.S.D., PDA.2 MAXIMO \$1'350,000.00 M.N., MINIMO \$540,000.00 M.N., MAS MAXIMO \$2'700,000.00 U.S.D., MINIMO \$1'080,000.00 U.S.D., FECHA DEL FALLO: 19 DE MAYO DE 2006. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-015/06**, CONCURSO 015/06-TCESPC-P, "ADQUISICION DE VALVULAS DE DIFERENTES TIPOS (ESFERICA, COMPUERTA, MARIPOSA), PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE PERFORACION REYNOSA", PROVEEDOR GANADOR: SERVICONTROL MONTERREY, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: ARTEAGA 906, LOCAL 19, FRACC. CERRO DE LA SILLA, GUADALUPE, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 67140, TELEFONOS 0181-83553500, 3541300, IMPORTE ADJUDICADO: PDA.1 MAXIMO \$614,480.00 U.S.D. MINIMO \$245,792.00 U.S.D., FECHA DEL FALLO: 7 DE JUNIO DE 2006. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-017/06**, CONCURSO 014/06-TSFSPC-P, "SUMINISTRO DE TANQUES METALICOS ELIPTICOS PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE PERFORACION POZA RICA-ALTAMIRA Y VERACRUZ DE LA DIVISION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: PDA.1 SANTAMARIA RODRIGUEZ JOSE SANTAGO, CON DOMICILIO FISCAL EN: CARAPA NUMERO 37, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, VERACRUZ, VER., CODIGO POSTAL 91779, TELEFONO 01782-8265288, IMPORTE ADJUDICADO: \$887,343.00 M.N., PDA. 2 REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: AVENIDA PUEBLA SIN NUMERO, MODULO UNO, BODEGA 16-B, CENTRAL DE ABASTOS, COLONIA PALMA SOLA, POZA RICA, VER., CODIGO POSTAL 93320, TELEFONO 01782-8222002, IMPORTE ADJUDICADO: \$244,123.13 U.S.D., FECHA DE FALLO: 13 DE JUNIO DE 2006. 18575051-022/06, CONCURSO 020/06-TOUSPC-P, "TRABAJOS

DE TOMA DE INFORMACION CON LINEA DE ACERO Y SENSORES DE MEMORIA EN POZOS OPERADOS POR LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, EN EL ACTIVO BURGOS DE LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V./SCHLUMBERGER OFFSHORE SERVICES (MEXICO) N.V./OFS SERVICIOS, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO FISCAL EN: EJERCITO NACIONAL NUMERO 425, COLONIA GRANADA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11520, TELEFONO 01899-9215785, IMPORTE ADJUDICADO: \$3'444,163.50 M.N. MAS \$894,233.16 U.S.D., FECHA DEL FALLO: 27 DE JUNIO DE 2006.

ATENTAMENTE
POZA RICA, VER., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y
MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

ING. HUGO AMAYA ENDERLE
RUBRICA.

(R.- 233570)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA PP-CI-IN-003-06

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de 1 pieza de sistema de telemedición de tanques atmosféricos, 1 pieza de sistema de llenado de tambores y contenedores, 5451 piezas de equipos de seguridad y 1997 piezas de herramientas, a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18578017-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones
En convocante: \$880.00 M.N. En compraNET: \$800.00 M.N. IVA incluido	24/07/2006	24/07/2006 9:00 horas	24/07/2006 10:00 horas	31/07/2006 10:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Sistema de telemedición de tanques atmosféricos	1	Pieza

Número procedimiento de licitación 18578017-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones
En convocante: \$880.00 M.N. En compraNET: \$800.00 M.N. IVA incluido	25/07/2006	No aplica	25/07/2006 10:00 horas	1/08/2006 10:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Sistema de llenado de tambores y contenedores	1	Pieza

Número procedimiento de licitación 18578017-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones
En convocante: \$880.00 M.N. En compraNET: \$800.00 M.N. IVA incluido	26/07/2006	No aplica	26/07/2006 10:00 horas	2/08/2006 10:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Traje contraincendio: chaquetón para bombero, talla grande, fabricado en su lado exterior con una capa de lona (tejido de algodón de tipo pesado, fuerte), tratado permanentemente con retardante de flama	20	Pieza
Kit tipo B para atención de fugas de cloro en recipientes de 1 tonelada, con todos los accesorios necesarios para una emergencia con cloro, certificado ante el instituto del cloro	5	Pieza
Kit tipo C para atención de fugas de cloro en autotankes y carotankes, con todos los accesorios necesarios para una emergencia con cloro, certificado ante el instituto del cloro	5	Pieza
Kit para fugas en cilindros de 68 kgs. fabricado en material de acero al carbón, contenga todos los accesorios, herramientas, parches y empaques para eliminar fugas en este tipo de cilindros	5	Juego
Arnés para el pecho, de nylon, banda para caja torácica y banda para cintura, con tirante para hombros, con medios para conectar línea de sujeción en la espalda, para uso changos y torreros, Norma Pemex GI-9, GSI III 7.6.2	150	Pieza

Número procedimiento de licitación 18578017-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones
En convocante: \$880.00 M.N. En compraNET: \$800.00 M.N. IVA incluido	27/07/2006	No aplica	27/07/2006 10:00 horas	3/08/2006 10:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Llave de impacto de 1" de alto torque, modelo 5092, con las siguientes características: Mecanismo de impacto de pasador, mango de apoyo, sujetador de dadado con anillo de fricción y pasador, cuadrante: 1 pulg., peso 24.9 lbs., largo 11.9 Pulg., torque máximo 2500 pies-lb., torque de trabajo: 600-1400 pies-lb., velocidad libre: 4000 rpm, golpes por minuto: 500, consumo de aire promedio 8.3 cfm, marca Sioux o similar	20	Pieza
Llaves de impacto neumático tipo pistola con cuadro de mando de 3/4", velocidad libre de 5000 rpm mínimo, un largo de 239 mm. consumo de aire de 0.6 mts3/min. y un peso de 4.4 kgs.	20	Pieza
Pulidor rotor neumático, modelo 1760 bvl-07 uso industrial severo accionamiento de anillo 6000 r.p.m. flecha de 5/8" de diámetro potencia 3.0 hp. longitud 178 mm. peso 4.1 kgs. entrada de aire 1/2" guarda para disco y juego de llaves, Mca. Cleco o similar con accionamiento de palanca y con obturador de seguridad de apagado para exceso de velocidad, debe trabajar a una presión de 6.2 bar, la guarda de seguridad debe ser para discos de 9 plg. de diámetro, juego de llaves, cuerpo aluminio de alto impacto	15	Pieza
Pulidor rotor neumático, modelo 1760 bvl-07 uso industrial severo accionamiento de anillo 6000 rpm flecha de 5/8" de diámetro potencia 3.0 hp. longitud 178 mm. peso 4.1 kgs. entrada de aire 1/2" guarda para disco y juego de llaves, Mca. Cleco o similar	25	Pieza
Taladro neumático, marca Cleco o similar modelo 15 dp-8b, No. 200037-0, para 800 rpm, con capacidad de broquero de 1/2". Uso industrial severo con torque de 22 pies/lbs.(30.0 mn) deberá contar con mango de seguridad adicional (mango muerto) para sujetar la herramienta, broquero y llave de broquero, doble caja de engranes reductores de velocidad de acero de alta velocidad y cuerpo de aluminio de alto impacto	15	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones y Control de la Superintendencia de Recursos Materiales y Contratos del Complejo Petroquímico Independencia, ubicado en el kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, colonia Santa María Moyotzingo, código postal 74000, San Martín Texmelucan, Puebla, teléfono 01 (248) 48-5-02-56, en días hábiles, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada, en la caja receptora del Complejo Petroquímico Independencia ubicado en el kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, colonia Santa María Moyotzingo, código postal 74000, San Martín Texmelucan, Puebla, teléfono 01 (248) 48-5-02-56, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas; o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales y Contratos del Complejo Petroquímico Independencia, ubicado en kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, colonia Santa María Moyotzingo, código postal 74000, San Martín Texmelucan, Puebla.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o en la moneda del país de origen de los bienes.
- Lugar de entrega: almacén del Complejo Petroquímico Independencia, los días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas, y las condiciones de entrega serán D.D.P. (Incoterms 2000) entrega derechos pagados, destino final, Complejo Petroquímico Independencia, ubicado en el kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, para proveedores nacionales.
D.D.U. (Incoterms 2000) entrega derechos no pagados, destino final, Complejo Petroquímico Independencia, ubicado en el kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, para proveedores extranjeros.
- Plazo de entrega: para la licitación 18578017-005-06, 30 días naturales, para la licitación 18578017-006-06, 100 días naturales, para la licitación 18578017-007-06, 20 días naturales, y para la licitación 18578017-008-06, 30 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgan anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 11 DE JULIO DE 2006.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
C.P. JORGE DANIEL VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 233637)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la adjudicación de contratos de Obra Pública a Precios Unitarios referentes a: número 18576022-003-06 "reparación de cerca perimetral de la Estación de Rebombeo Emilio Carranza, en el Municipio de Vega de Alatorre, Ver."; y 18576022-004-06 "reparación del recubrimiento mecánico del oleoducto de 30"Ø Nuevo Teapa-Poza Rica, fallas moderadas detectadas del estudio de gradiente de voltaje de corriente directa, tramo Cruce Aéreo El Laurel kilómetro 116+500 a la Estación Emilio Carranza kilómetro 364+766, en el Estado de Veracruz", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576022-003-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,671.31 (IVA incluido) En compraNET: \$1,519.38 (IVA incluido)		21/07/2006	20/07/2006 10:00 horas	19/07/2006 10:00 horas	27/07/2006 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1070203	"Reparación de cerca perimetral de la Estación de Rebombeo Emilio Carranza, en el Municipio de Vega de Alatorre, Ver."			31/08/2006	92	\$2'400,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 10:00 horas, partiendo del Sector Poza Rica, ubicado en el kilómetro 4½ carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2006 a las 10:00 horas en el aula virtual del Sector Poza Rica, ubicado en el kilómetro 4½ carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 27 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Estación de Rebombeo Emilio Carranza. Instalaciones bajo la Jurisdicción del Sector Poza Rica.

Licitación pública nacional 18576022-004-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,671.31 (IVA incluido) En compraNET: \$1,519.38 (IVA incluido)		25/07/2006	25/07/2006 10:00 horas	24/07/2006 10:00 horas	31/07/2006 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido

1070212	"Reparación del recubrimiento mecánico del oleoducto de 30"Ø Nuevo Teapa-Poza Rica, fallas moderadas detectadas del estudio de gradiente de voltaje de corriente directa, tramo cruce aéreo El Laurel kilómetro 116+500 a la Estación Emilio Carranza kilómetro 364+766, en el Estado de Veracruz"	31/08/2006	92	\$1'600,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de julio de 2006 a las 10:00 horas, partiendo del Sector Veracruz, ubicado en avenida Framboyanes sin número, manzana 6 lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91967 en Veracruz, Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de julio de 2006 a las 10:00 horas en el aula virtual del Sector Veracruz, ubicada en avenida Framboyanes sin número, manzana 6 lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91967 en Veracruz, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 31 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ubicación de la obra: tramo Cruce Aéreo El Laurel kilómetro 116+500 a la Estación Emilio Carranza kilómetro 364+766. Instalaciones bajo la Jurisdicción del Sector Veracruz.
- Puntos aplicables a las dos licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01-782-82-610-00, extensión 3-30-16, días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago para adquirir las bases es: en área convocante dicho pago deberá efectuarse en el Banco Scotiabank Inverlat, mediante recibo de pago emitido por Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, efectuando el pago en institución bancaria. El pago de bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria, y equipo de instalación permanente no será menor al 51% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación donde se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de la convocatoria y que están establecidas en las bases de licitación, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Capacidad financiera y capital contable. La documentación que los acredite, deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores, dictamen financiero (con el cual compruebe el capital contable indicado) y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- El concursante ganador deberá presentar a partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de estar al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. No se podrán contratar obras con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que se establecen en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en los términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la formalización del contrato se efectuará en los términos del artículo 47 de la misma Ley.
- Subcontratación: Se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 23 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: los trabajos ejecutados serán pagados por parte de Pemex Refinación una vez recibida, por parte de la Residencia de Supervisión, la estimación y/o factura y los documentos que avalen la procedencia de su pago, de acuerdo con las políticas de pago de Pemex Refinación y el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.
- Los licitantes que a su elección opten por enviar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 01 de los puntos aplicables a las dos licitaciones.
- Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Área de Contratos de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo.

POZA RICA DE HGO. VER., A 11 DE JULIO DE 2006.
 SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO
ING. FAUSTO URIAS ORDUÑO
 RUBRICA.

(R.- 233559)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ZONA NORTE
 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 006-06

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE: "MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS ELECTRICOS, ALUMBRADO EN GENERAL, INSTRUMENTACION, VALVULAS DE SEGURIDAD, ALARMAS, ETC., DE LOS SECTORES MADERO Y MONTERREY, ADSCRITOS A LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTOS", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION: 18576020-043-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00		20/07/2006	19/07/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/07/2006 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C090000000	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SECTOR MADERO	1	SERVICIO	\$102,000.00	\$171,000.00
2	C090000000	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SECTOR VICTORIA	1	SERVICIO	\$90,000.00	\$150,000.00
3	C090000000	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SECTOR MONTERREY	1	SERVICIO	\$210,000.00	\$350,000.00
4	C090000000	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SECTOR TORREON	1	SERVICIO	\$92,000.00	\$153,000.00

5	C090000000	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SECTOR CHIHUAHUA	1	SERVICIO	\$64,000.00	\$108,000.00

NUMERO DE LICITACION: 18576020-044-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00		20/07/2006	19/07/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/07/2006 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	C810000000	CALIBRACION DE VALVULAS DE SEGURIDAD Y VALVULAS DE ALIVIO TERMICO INSTALADAS EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y REBOMBEO PERTENECIENTES AL SECTOR MADERO			1	SERVICIO

NUMERO DE LICITACION: 18576020-045-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00		20/07/2006	19/07/2006 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/07/2006 16:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	C810000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPO ELECTRICO DE BOMBEO DE MADERO Y GONZALEZ			1	SERVICIO

NUMERO DE LICITACION: 18576020-046-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00		21/07/2006	20/07/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/07/2006 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	C810000000	INSTALACION DE ALARMAS (DETECTORES DE HUMO, SEÑALES VISUALES Y AUDITIVAS) EN ESTACIONES MADERO Y GONZALEZ PERTENECIENTES AL SECTOR MADERO			1	SERVICIO

NUMERO DE LICITACION: 18576020-047-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00		21/07/2006	20/07/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/07/2006 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	C810000000	REHABILITACION DE SUBESTACION ELECTRICA DEL SECTOR MADERO DE 150 KV. 13.8/220 KV. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR			1	SERVICIO

NUMERO DE LICITACION: 18576020-048-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00		21/07/2006	20/07/2006 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/07/2006 16:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	C810000000	MANTENIMIENTO A CABLEADO DE FUERZA Y SEÑAL DE LOS ACTUADORES DE VALVULAS OPERADAS CON MOTOR ELECTRICO DE LAS TERMINALES DE RECIBO, REGULACION Y MEDICION REYNOSA, SALTILLO, SABINAS Y ESTACION DE BOMBEO MONCLOVA			1	SERVICIO

NUMERO DE LICITACION: 18576020-049-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00		22/07/2006	21/07/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/07/2006 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	C810000000	REHABILITACION DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS DEL POLIDUCTO 12" Y OLEODUCTO 24" DE LAS ESTACIONES DE REBOMBEO DE GONZALEZ			1	SERVICIO

NUMERO DE LICITACION: 18576020-050-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00		22/07/2006	21/07/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/07/2006 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA

1	C810000000	REHABILITACION DE INSTRUMENTACION DE PRESION Y TEMPERATURA EN LAS ESTACIONES GONZALEZ DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE POLIDUCTO 12-10" MADERO-CADEREYTA Y OLEODUCTO 24" MADERO-CADEREYTA L-1	1	SERVICIO

NUMERO DE LICITACION: 18576020-051-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00		22/07/2006	21/07/2006 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/07/2006 16:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	C810000000	MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y CERTIFICACION DE DENSITOMETROS DE LAS TERMINALES DE RECIBO, REGULACION Y MEDICION, ESTACIONES DE BOMBEO, ADSCRITAS AL SECTOR MONTERREY			1	SERVICIO

NUMERO DE LICITACION: 18576020-052-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00		25/07/2006	24/07/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/07/2006 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	C810000000	MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR MONTERREY ADSCRITOS A LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO			1	SERVICIO

NUMERO DE LICITACION: 18576020-053-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00		25/07/2006	24/07/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/07/2006 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA

1	C810000000	MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CALIBRACION DE 94 VALVULAS DE SEGURIDAD DE LAS TERMINALES DE RECIBO, REGULACION Y MEDICION Y ESTACIONES DE BOMBEO Y REBOMBEO DEL OLEODUCTO Y POLIDUCTO ADSCRITOS AL SECTOR MONTERREY	1	SERVICIO

CONSIDERACIONES GENERALES

1. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES, PARA CONSULTA EN CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 5.0, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 67110, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 01(81)83641560, Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN CARRETERA MINERA DEL NORTE KILOMETRO 3.5, CODIGO POSTAL 66350, SANTA CATARINA, NUEVO LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HORAS.
2. LA FORMA DE PAGO ES EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EN LOS DIAS HABILES, HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. SIENDO ESTE REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU PARTICIPACION. Y EN compraNET, MEDIANTE EL PAGO EN LAS SUCURSALES DE INVERLAT, POR MEDIO DEL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION.
3. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
4. LOS EVENTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES DE DUDAS, ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS, SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE CONTRATOS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO, UBICADAS EN CARRETERA MIGUEL ALEMAN KILOMETRO 5.0, CODIGO POSTAL 67110, CIUDAD GUADALUPE, N.L.
5. ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
6. LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.
7. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
8. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
9. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
10. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
11. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
12. LA LICITACION NO SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
13. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
14. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
15. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: PEMEX REFINACION EFECTUARA A MAS TARDAR EL DIA 30 NATURAL O HABIL INMEDIATO ANTERIOR SI AQUEL NO LO FUERA, CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO YA ESTABLECIDAS.
16. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO (01-81) 83-64-15-60 EN HORAS HABILES, ASI COMO CONSULTAR POR MEDIO DE compraNET.

17. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

LICITACION 18576020-043-06 (PARTIDAS DE LA 1 A LA 5).

- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN INSTALACIONES DE LOS SECTORES: POSICION NUMERO 1 CIUDAD MADERO (INSTALACIONES UBICADAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS), POSICION NUMERO 2 CIUDAD VICTORIA (INSTALACIONES UBICADAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y NUEVO LEON), POSICION NUMERO 3 MONTERREY (INSTALACIONES UBICADAS EN LOS ESTADOS DE NUEVO LEON Y COAHUILA), POSICION NUMERO 4 TORREON (INSTALACIONES UBICADAS EN LOS ESTADOS DE TORREON Y CHIHUAHUA), Y: POSICION NUMERO 5 CHIHUAHUA (INSTALACIONES UBICADAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA), DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 116, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION 18576020-044-06

- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN INSTALACIONES SUPERFICIALES DEL SECTOR MADERO, UBICADAS DESDE LA ESTACION DE BOMBEO MADERO (CIUDAD MADERO, TAMPS.) HASTA LA ESTACION GONZALEZ (EN GONZALEZ, TAMPS.), DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 90, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION 18576020-045-06

- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE MADERO Y GONZALEZ, INSTALACIONES PERTENECIENTES AL SECTOR MADERO, UBICADAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 90, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION 18576020-046-06

- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN INSTALACIONES SUPERFICIALES DEL SECTOR MADERO, UBICADAS DESDE LA ESTACION DE BOMBEO MADERO (CIUDAD MADERO, TAMPS.) HASTA LA ESTACION GONZALEZ (EN GONZALEZ, TAMPS.), DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 90, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION 18576020-047-06

- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN INSTALACIONES PERTENECIENTES AL SECTOR MADERO, UBICADAS EN AVENIDA TAMAULIPAS ESQUINA CALLEJON DE BARRILES, EN CIUDAD MADERO, TAMPS., DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 90, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION 18576020-048-06

- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN INSTALACIONES PERTENECIENTES AL SECTOR MONTERREY, UBICADAS EN (ESTADOS DE NUEVO LEON Y COAHUILA), DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 90, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION 18576020-049-06

- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN ESTACION DE BOMBEO GONZALEZ INSTALACION PERTENECIENTE AL SECTOR MADERO, UBICADA EN CALLE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA PRAXEDIS BALBOA, VILLA DE GONZALEZ, TAMPS., DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 90, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION 18576020-050-06

- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN ESTACION DE BOMBEO GONZALEZ INSTALACION PERTENECIENTE AL SECTOR MADERO, UBICADA EN CALLE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA PRAXEDIS BALBOA, VILLA DE GONZALEZ, TAMPS., DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 18:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: 90, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION 18576020-051-06

- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN INSTALACIONES PERTENECIENTES AL SECTOR MONTERREY, UBICADAS EN (ESTADOS DE NUEVO LEON Y COAHUILA), DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 90, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION 18576020-052-06

- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN INSTALACIONES PERTENECIENTES AL SECTOR MONTERREY, UBICADAS EN (ESTADOS DE NUEVO LEON Y COAHUILA), DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 90, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION 18576020-053-06

- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN INSTALACIONES PERTENECIENTES AL SECTOR MONTERREY, UBICADAS EN (ESTADOS DE NUEVO LEON Y COAHUILA), DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 90, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

GUADALUPE, N.L., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO
ING. JOSE HECTOR JIMENEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 233540)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRUBUCION GOLFO LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEGUNDA CONVOCATORIA 008

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la adquisición de papelería, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación R6LN088070 número en compraNET 18576082-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en convocante: \$1,115.00 (IVA Inc.) Costo en compraNET: \$1,015.00 (IVA Inc.)	19/07/2006	No habrá visita	14/07/2006 9:30	25/07/2006 9:30

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000246	Acetato p/impresora láser, TC	8	Pieza
2	C210000246	Acetato p/impresora, inyección tinta, TC	5	Pieza
3	C210000246	Acetato para copiadora tamaño carta	71	Pieza
4	C210000194	Acrileta de 1.14 X 1.35 m	1	Pieza
5	C210000000	Arillo Plast. p/engargolar 38 aros 1	16	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Urano número 420, módulo "J", colonia Ylang-Ylang, código postal 94298, en Boca del Río, Ver., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Urano número 420, módulo "J", colonia Ylang-Ylang, código postal 94298, en Boca del Río, Ver.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los lugares de entrega serán: Gerencia de Almacenamiento y Distribución golfo, (671) avenida Urano número 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298, los bienes descritos en la solicitud de pedido 10150849. Sector Veracruz avenida Framboyanes manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai Veracruz, Ver., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10150704, sector Poza Rica carretera Poza Rica Papantla, colonia Aviación Vieja, Poza Rica, Ver., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10150705 y 10150851, Sector Minatitlán (581) avenida Arcos del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Ver., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10150846, 10150850, sector Salina Cruz (582) calzada Refinería sin número, esquina avenida Oleoducto, código postal 70630, Salina Cruz, Oax., los bienes descritos en la solicitud de pedido 101151687. Sector Mendoza (583), autopista México-Córdoba kilómetro 260.5, código postal 94720, Nogales, Ver., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10150848, C.E. Pajaritos carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 3.5 Pajaritos Ver., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10150852, Terminal de Almacenamiento y Distribución Veracruz (673) avenida 5 de Mayo Norte sin número, esquina Yáñez, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10150853, TAD Escámela (674) carretera Federal México-Veracruz kilómetro 321, Escámela, Veracruz, código postal 94450, Escámela, Ver., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10151688, TAD Tierra Blanca (675) carretera la Tinaja-ciudad Alemán kilómetro 37.5, código postal 95160, Tierra Blanca, Ver., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10150855, TAD Jalapa (676) general carretera México-Veracruz, kilómetro 326, colonia 21 de Marzo, Jalapa, Veracruz, código postal 91010, los bienes descritos en la solicitud de pedido 10150866, TAD Perote (677) General Manuel Rincón sin número, colonia Héroe de Nacozari, código postal 91270, Perote, Ver., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10151695, TAD Poza

Rica (678) boulevard González Ortega sin número, 1er. tramo carretera a Coatzintla código postal 93340, bienes descritos en la solicitud de pedido 10150868, TAD Oaxaca (682), carretera Oaxaca-Tehuantepec, Santa María el Tule, Oax., código postal 68297, los bienes descritos en la solicitud de pedido 10151689, TAD Tapachula (683) carretera a Puerto Madero y 20 calle Poniente, código postal 30790, Tapachula, Chis., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10151690, TAD Tuxtla Gutiérrez (684), carretera Panamericana kilómetro 1080, código postal 29020, los bienes descritos en la solicitud de pedido 10151691, TAD Villahermosa carretera Villa Hermosa Cárdenas kilómetro 7, Campo Carrizo Samaria Villahermosa Tabasco, los bienes descritos en la solicitud de pedido 10150872, TAD Mérida (688) carretera Mérida Umán kilómetro 8.5, código postal 97390, Mérida, Yuc., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10151692, TAD Campeche (689) carretera Campeche-Lerma kilómetro 8.5, código postal 24500, Campeche, Campeche, los bienes descritos en la solicitud de pedido 10151693, TAD Progreso (690) carretera Mérida kilómetro 30.5, código postal 97320, Progreso, Yuc., los días de lunes a viernes, en el horario: de entrega de 9:00 a 13:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP-entrega de derechos pagados- Intercoms 2000.

- Plazo de entrega es de 45(treinta) días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30(treinta) días naturales, contados a partir de la recepción de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 11 DE JULIO DE 2006.
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ING. ANGEL BRAGADO ESCUDERO
 RUBRICA.

(R.- 233554)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 009**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la adquisición de herramientas manuales, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación R6LN0880153 número en compraNET 18576082-015-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en convocante \$1,115.00 (IVA Inc.) Costo en compraNET: \$1,015.00 (IVA Inc.)	19/07/2006	No habrá visita	14/07/2006 12:30	25/07/2006 12:30

No. de partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000508	Lima	250	Pieza
2	C390000602	Marro	14	Pieza
3	C390000508	Lima	30	Pieza

4	C390000738	Martillos	14	Pieza
5	C240400000	Escoba metálica	33	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, módulo “J”, colonia Ylang-Ylang, código postal 94298, en Boca del Río, Ver., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones a las bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Urano número 420, módulo “J”, colonia Ylang-Ylang, código postal 94298, en Boca del Río, Ver.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los lugares de entrega serán: Sector Veracruz avenida Framboyanes manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai Veracruz, Ver., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10154308, Sector Minatitlán (581) avenida Arcos del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Ver., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10154311, Sector Mendoza (583), autopista México-Córdoba kilómetro 260.5, código postal 94720, Nogales, Ver., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10154512, 10154495, 10154698, TAD Veracruz (673) avenida 5 de Mayo Norte sin número, esquina Yáñez, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10154775, TAD Escámela (674) carretera federal México-Veracruz kilómetro 321, Escámela, Veracruz, código postal 94450; Escámela, Ver., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10154307, TAD Oaxaca (682), carretera Oaxaca-Tehuantepec, Santa María el Tule, Oax., código postal 68297, los bienes descritos en la solicitud de pedido 10154817, TAD Tapachula (683) carretera a Puerto Madero y 20 calle Poniente, código postal 30790, Tapachula, Chis., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10154818, TAD Tuxtla Gutiérrez (684), Carretera Panamericana kilómetro 1080, código postal 29020, los bienes descritos en la solicitud de pedido 10154510, TAD Mérida (688) carretera Mérida Umán kilómetro 8.5, código postal 97390, Mérida, Yuc., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10154493, TAD Campeche (689) carretera Campeche-Lerma kilómetro 8.5, código postal 24500, Campeche, Campeche, los bienes descritos en la solicitud de pedido 10154488, TAD Progreso (690) carretera Mérida kilómetro 30.5, código postal 97320, Progreso, Yuc., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10154492, TAD Minatitlán avenida Manuel Avila Camacho esquina 18 de Marzo, colonia Obrera, código postal 96700, Minatitlán, en la solicitud de pedido 10154774, Ver., TAD Jalapa carretera México-Veracruz kilómetro 326, colonia 21 de Marzo, código postal 91010, Xalapa, Veracruz, en la solicitud de pedido 10154816 los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP-entrega de derechos pagados- INTERCOMS 2000.
- Plazo de entrega es de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipos
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 11 DE JULIO DE 2006.
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ING. ANGEL BRAGADO ESCUDERO
 RUBRICA

(R.- 233557)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 028

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de sistemas de sellado carga viva y un transformador, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576011-061-06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576011-061-06	En compraNET: \$661.00 + IVA En ventanilla: \$727.00 + IVA	22/07/06	No habrá	20/07/06 10:00 horas	28/07/06 10:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
9	C840400000	Sistema de sellado carga viva para válvulas	9	Pieza
5	C840400000	Sistema de sellado carga viva para válvulas	6	Pieza
4	C840400000	Sistema de sellado carga viva para válvulas	5	Pieza
6	C840400000	Sistema de sellado carga viva para válvulas	5	Pieza
12	C840400000	Sistema de sellado carga viva para válvulas	5	Pieza

- Plazo de entrega 30 días naturales, a partir de la firma del contrato por parte del proveedor

Licitación pública nacional 18576011-062-06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576011-062-06	En compraNET: \$661.00 + IVA En ventanilla: \$727.00 + IVA	25/07/06	No habrá	24/07/06 11:00 horas	31/07/06 10:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840400000	Transformador de potencia trifásico	1	Pieza

* Plazo de entrega 90 días naturales, a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48 y 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería General Lázaro Cárdenas, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Las propuestas técnico-económicas se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones técnico-económicas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario: de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y las condiciones de entrega que aplicarán son DDP INCOTERMS 2000, consecuentemente, el proveedor estará obligado a contemplar todos los costos hasta el puerto, aeropuerto o lugar de destino.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, atendiendo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones técnico-económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se otorgará anticipo.

Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo en México, D.F.

Los licitantes deberán presentarse a los eventos con overol de algodón, casco color naranja y zapatos tipo industrial, en las oficinas mencionadas.

MINATITLAN, VER., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 233477)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de refacciones para aeronave, papel para fotocopidora, mobiliario para oficina y camión plataforma, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-015-06 (CNA-GRM-15-06)	En convocante: \$360.00 En compraNET: \$330.00	25/07/2006 14:30 horas	24/07/2006 11:00 horas	31/07/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C78020001	Batería auxiliar RB50A de 24 volts nueva	1 pieza
2	C78020001	Marcha gen 209-060-221-001 nueva/oh	1 pieza
3	C78020001	BOOT 206-040-272-101 nueva	8 piezas
4	C78020001	ITT instrument 212-075-562-001 nueva	1 pieza

5	C78020001	IND PRESS DIF 209-062-022-001 nueva	1 pieza

No. de licitación licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-016-06 (CNA-GRM-16-06)	En convocante: \$360.00 En compraNET: \$330.00	20/07/2006 14:30 horas	20/07/2006 11:00 horas	26/07/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C21000024	Papel para fotocopidora tamaño carta	20,076 millares
2	C21000024	Papel para fotocopidora tamaño oficio	692 millares

No. de licitación licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-017-06 (CNA-SGAA-17-06)	En convocante: \$360.00 En compraNET: \$330.00	21/07/2006 14:30 horas	20/07/2006 11:00 horas	27/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I450400258	Módulo desarmable tipo operativo	125 piezas
2	I450400126	Estantería de alta densidad	57 piezas
3	I450400320	Sillón ejecutivo.	35 piezas
4	I450400318	Silla fija.	40 piezas
5	I450400314	Silla secretarial	6 piezas

No. de licitación licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-018-06 (CNA-GPIAE-06-06) Bis	En convocante: \$360.00 En compraNET: \$330.00	21/07/2006 14:30 horas	21/07/2006 11:00 horas	27/07/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I480800054	Camión plataforma	1 pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000 extensiones 1995 o 1999, los días hábiles, a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es: en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Adquisiciones, al teléfono 5174-4000, extensiones 1995 y 1999.
- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en las salas de licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., indicadas en las bases de cada una de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano para la licitación número 16101001-015-06 y peso mexicano para las licitaciones números 16101001-016-06, 16101001-017-06 y 16101001-018-06.
- No se otorgará anticipo para las presentes licitaciones.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de cada una de las licitaciones, los días hábiles en horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de cada una de las licitaciones.
- El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de cada una de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada una de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO FERNANDO RODRIGUEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 233674)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA

KILOMETRO 4.5 CARRETERA A LOS CUES, EL MARQUES, QRO., CODIGO POSTAL 76241

TELEFONO (442) 211-0535

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 001

Se convoca a los interesados en participar en la (s) licitación (es) de¹

Obra civil módulos A, B y C del edificio de laboratorios especiales y obra electromecánica para laboratorio de flujo de hidrocarburos.

Número de licitación y concepto

10095002-001-06, "obra civil módulos A, B y C del edificio de laboratorios especiales":

Costo de las bases M.N. incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
\$2,200.00 En compraNET: \$2,000.00	2006/07/18	2006/07/18 11h00	2006/07/18 10h00	2006/07/25 10h00	2006/07/25 10h00	2006/08/14	124 días naturales	\$2,500,000.00

10095002-002-06, "Obra Electromecánica para Laboratorio de Flujo de Hidrocarburos":

Costo de las bases M.N. incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
\$2,200.00 En compraNET: \$2,000.00	2006/07/18	2006/07/18 13h00	2006/07/18 12h00	2006/07/25 12h00	2006/07/25 12h00	2006/08/14	124 días naturales	\$1,200,000.00

Compra y consulta de las bases de licitación

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en:

- Internet-<http://compranet.gob.mx>;
- Las instalaciones del CENAM, de lunes a viernes, en el horario: de 9h00 a 17h00.

Las formas de pago admisibles, son:

- En efectivo en la caja única del CENAM;
- En compraNET, mediante la utilización de los recibos que genera el mismo sistema.

Consideraciones generales

- Las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos, en el auditorio A del edificio A del Centro Nacional de Metrología.
- La (s) visita (s) al lugar de los trabajos será en las instalaciones del Centro Nacional de Metrología.

- Los requisitos generales que deberán presentar los interesados son:
 1. Solicitud por escrito indicando el número de licitación en que se pretende participar;
 2. Copia de testimonio del acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones según su situación jurídica;
 3. Documentación que acredite la personalidad y facultades del representante de la empresa que asista al acto de las proposiciones, y de quien firme la proposición del contrato;
 4. Capital contable con base a la última declaración anual de 2005 presentada ante la SHCP y, en su caso, sus estados financieros dictaminados por un contador público externo, de quien deberán anexar copia de su cédula profesional; con lo cual se acreditará su capacidad financiera;
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y
 6. Relación de contratos vigentes relacionado con la especialidad de la licitación, celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el nombre de la obra, importe contratado, ubicación, avance físico, avance financiero y el importe por ejercer.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato son los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento vigente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Consideraciones técnicas

- La experiencia y capacidad técnica deberán acreditarla los interesados con:
 - * Documentación de tres años a la fecha que compruebe su experiencia técnica en trabajos similares (copias de contratos, actas de recepción y facturas);
 - * Presentar el curriculum del personal que intervendrá directamente en la ejecución de la obra, quienes deberán poseer conocimientos en trabajos similares.
- En la licitación número 10095002-001-006 sólo se permitirá la subcontratación de la partida C. Terracerías y Pavimentos.
- En la licitación número 10095002-002-006 sólo se permitirá la subcontratación de la partida A. Equipo y partida R. Sistema contra incendios.

Consideraciones económicas

- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo para:
 - * Del 20% para la compra de material de la licitación número 10095002-001-06;
 - * Del 30% para la compra de material de la licitación número 10095002-002-06, y
 - * Del 10% para el inicio de los trabajos de ambas licitaciones.
- Condiciones de pago: mediante la presentación de estimaciones que se pagarán dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

¹ En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL MARQUES, QRO., A 11 DE JULIO DE 2006.
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
ARQ. JOSE PEDRO MARTINEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 233512)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NUEVO LAREDO QUETZALCOATL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a edificaciones, instalaciones electromecánicas, áreas externas del aeropuerto y obras complementarias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09085036-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	18/07/2006	18/07/2006 11:00 horas	18/07/2006 9:00 horas	25/07/2006 10:00 horas	25/07/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a edificaciones, instalaciones electromecánicas y obras complementarias	1/08/2006	90	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, colonia sin nombre, código postal 80000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono (867) 7 18 13 32, los días 11 al 18 de julio de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 11:00 horas en Administración del Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo, ubicada en carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, colonia sin nombre, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo Tamaulipas, carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, colonia sin nombre, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de julio de 2006 a las 10:01 horas, en Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo Tamaulipas, carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, colonia sin nombre, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo, ubicada en carretera a Piedras Negras kilómetro 5, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 0%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia mínima 2 años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: empresa con experiencia en conservación civil.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: mantenimiento a edificaciones, instalaciones electromecánicas, áreas externas del aeropuerto y obras complementarias.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo y pago mensual en base a estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 11 DE JULIO DE 2006.
ADMINISTRADOR

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 233480)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO LORETO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelación de sanitarios del Aeropuerto Internacional de Loreto B.C.S., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 09085025-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	21/07/2006	21/07/2006 12:00 horas	21/07/2006 11:00 horas	31/07/2006 12:00 horas	31/07/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de sanitarios	4/08/2006	60	\$240,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transpeninsular kilómetro 5 sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur, teléfono 016131350499, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, pago en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en Administración del Aeropuerto Internacional de Loreto B.C.S., ubicada en carretera Transpeninsular kilómetro 5 sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en Administración del Aeropuerto Internacional de Loreto B.C.S., carretera Transpeninsular kilómetro 5 sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en Administración del Aeropuerto Internacional de Loreto B.C.S., carretera Transpeninsular kilómetro 5 sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en Instalaciones del Aeropuerto Internacional de Loreto B.C.S., código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de Loreto B.C.S.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en contar con la capacidad técnica y financiera para la ejecución de los trabajos de construcción o remodelación de edificios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: experiencia en construcción o remodelación de edificios de acuerdo a las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: deberá contar con experiencia en construcción o remodelación de edificios de acuerdo a las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: el pago de efectuará de acuerdo a las estimaciones presentadas en la propuesta técnica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LORETO, B.C.S., A 11 DE JULIO DE 2006.

ADMINISTRADOR

ANTONIO DARIO LUNA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 233481)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUAYMAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de compra de material eléctrico, ferretería, pinturas y solventes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones	Acto de apertura económica
09085022-002-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	18/07/2006	18/07/2006 12:00 horas	18/07/2006 12:00 horas	26/07/2006 12:00 horas	26/07/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CO30000000	Compra de material eléctrico, plomería, herrería, pinturas y solventes	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Administración del Aeropuerto Internacional de Guaymas, ubicado en carretera a San José de Guaymas sin número, Guaymas, Sonora, código postal 85509, Guaymas, Sonora, teléfono (01-622) 2210511, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago deberá ser en efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Guaymas.
- El acto de presentación de proposiciones apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Guaymas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Administración del Aeropuerto Internacional de Guaymas, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 al 15 de agosto de 2006.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUAYMAS, SON., A 11 DE JULIO DE 2006.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
L.C. SERGIO DELGADILLO JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 233483)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085013-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En convocado: \$2,076.00 Costo en compraNET: \$1,887.00	19/07/2006	19/07/2006 12:00 horas	19/07/2006 10:00 horas	26/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación civil, mantenimiento y trabajos complementarios en el Aeropuerto Nacional de Colima	31/07/2006	90 días naturales	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto Nacional de Colima.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido sin número, colonia Buenavista, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima, teléfonos 01 (312) 3144160 y (312) 3149817, los días de lunes a viernes, de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación. Cualquier persona podrá acudir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva. Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de las proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en las fechas y horas indicadas para la licitación en el domicilio conocido sin número, colonia Buenavista, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima, teléfonos 01 (312) 3144160 y (312) 3149817.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **a).-** Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; **b).-** Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole presentando curriculum y documentos que la justifiquen.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que tendrá los siguientes datos: **a).-** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. **b).-** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. **2.-** Para personas físicas, identificación oficial con fotografía. **3.-** Presentar escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, el contrato respectivo. **4.-** Declaración escrita de no encontrarse en los

supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá de presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. **5.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6.-** Comprobante de pago, el cual deberá de formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, Aeropuertos y Servicios Auxiliares a través de la Administración del Aeropuerto Nacional de Colima, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica más conveniente para el organismo, de acuerdo a los criterios de adjudicación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 14 de octubre de 2005; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajo de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán de pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET, deberán de recoger los planos correspondientes a la licitación en la Administración del Aeropuerto.

CUAUHTEMOC, COL., A 11 DE JULIO DE 2006.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA
C.P. JOSE LUIS CERVANTES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 233484)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Internacionales

Adquisición de material y refacciones para combustible de aviación (ASA-LPI-019/06): segunda convocatoria.

Clave compraNET:	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-029/06	Convocante: \$727.00 En compraNET: \$661.00	26/07/06	24/07/06 16:30 horas	1/08/06 11:00 horas

Partidas	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida
15	Kit de reparación para cople de hidrante; juego completo para suministro de aire puro; codo giratorio de 4 pulgadas; servo para hidrante; cople para hidrante	20, 20, 40, 15 y 15	Pieza, Juego, Pieza, Juego y Pieza

Adquisición de autotankes con capacidad de 20,000 litros y 300 GPM para suministro de combustible de aviación, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México (ASA-LPI-020/06), en segunda convocatoria, con reducción del plazo hasta por 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria para la presentación y apertura de proposiciones, autorizado mediante oficio D113/1458/06, del 30 de junio de 2006, de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.

Clave compraNET:	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-030/06	Convocante: \$727.00 En compraNET: \$661.00	25/07/06	21/07/06 10:30 horas	31/07/06 11:00 horas

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
1	Autotankes con capacidad de 20,000 litros y 300 GPM	5	Unidad

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www/compranet.gob.mx>, o <http://www.infocentro.com.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicadas en la Avenida 602, número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 51.33.10.00, 50.90.10.00 y 50.90.29.00, extensiones 2435, 2208 y 2580, y fax 51.33.10.67, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo, los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en las licitaciones es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en idioma del país de origen, en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 4, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes: dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de los bienes, a la aprobación de la calidad de los mismos, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No se otorgarán anticipos.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto. Asimismo, cualquier persona

podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA
RUBRICA.

(R.- 233485)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION IV ZONA CENTRO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones para la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas; solventes; llantas y cámaras del FARAC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120005-015-06	\$749.00 Costo en compraNET: \$681.00	14/07/2006	14/07/2006 10:00 horas	21/07/2006 10:00 horas	21/07/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Arillos mixtos	20	Juego
2	C390000052	Carretilla	145	Pieza
3	C390000696	Torreta de luz	31	Pieza
4	C390000576	Pala cuadrada	440	Pieza
5	C390000576	Llaves mixtas milimétricas	41	juego

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120005-016-06	\$749.00 Costo en compraNET: \$681.00	10/07/2006	14/07/2006 12:00 horas	21/07/2006 12:00 horas	21/07/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000076	Thinner	286	Tambor
2	C841000000	Eliminador de graffiti	510	Galón

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120005-017-06	\$749.00 Costo en compraNET: \$681.00	10/07/2006	14/07/2006 14:00 horas	21/07/2006 14:00 horas	21/07/2006 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605026	Llanta 1100*20	136	Pieza
2	C660605026	Llanta 11*22.5 tipo	84	Pieza
3	C660605024	Llanta medida 245/70 R19.5	36	Pieza
4	C660605026	Llanta 13.00*24	28	Pieza
5	C660605026	Llanta 20.5*25	8	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 311 50 02, extensiones 4834/4835/4841, los días del 11 al 14 de julio de 2006, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago, si se adquieren directamente en la unidad licitadora, con pago en efectivo, cheque de caja, o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de julio de 2006 a las 10:00 horas, 12:00 y 14:00 horas, respectivamente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 21 de julio de 2006 a las 10:00, 12:00 y 14:00 horas, respectivamente.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: en los tramos México-Cuernavaca y Cuernavaca-Acapulco.
- Plazo de entrega: a los 15 días naturales, después de haber firmado el contrato, en los almacenes de Tepoztlán, Parres y Alpuyeca.
- El pago se realizará: a los 20 días, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE JULIO DE 2006.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. EDUARDO GIMENEZ JIMENO
 RUBRICA.

(R.- 233672)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN PUEBLA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (FARAC)
CONVOCATORIA 009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de la obra pública: "Estudio y proyecto ejecutivo para la ampliación de 1 P.I.V. (kilómetro 19+242) Eje 5 Sur cuerpo "A", de la autopista México-Puebla", "proyecto de ampliación del P.I.V del kilómetro 102+259 y entronque aeropuerto, de la autopista México-Puebla", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-031-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/07/2006	18/07/2006 12:00 horas	18/07/2006 10:00 horas	26/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Estudio y proyecto ejecutivo para la ampliación de 1 P.I.V. (Km 19+242) Eje 5 Sur cuerpo "A", de la autopista México-Puebla"	14/08/2006	90	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120017-032-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/07/2006	18/07/2006 14:00 horas	18/07/2006 10:00 horas	26/07/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Proyecto de ampliación del P.I.V del km 102+259 y entronque aeropuerto, de la autopista México-Puebla"	14/08/2006	120	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, los días 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de julio de 2006 con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado, en compraNET, efectivo, cheque certificado o de caja o en banco HSBC número de cuenta 4006786644 de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Delegación Regional V Zona Centro-Oriente, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los trabajos o servicio.

No se otorgarán anticipos para inicio de los servicios.

Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: las licitaciones se evaluarán utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases. El fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-

económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la "convocante".

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 11 DE JULIO DE 2006.
DELEGADO REGIONAL V ZONA CENTRO ORIENTE
LIC. ALEJANDRO VEGA TORRA
RUBRICA.

(R.- 233669)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION COATZACOALCOS
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación de edificios a las Plazas de Cobro de la Red Propia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09120007-016-06		\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	21/07/2006	19/07/2006 10:00 horas	27/07/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación			1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación			1	Servicio
3	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación			1	Servicio
4	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación			1	Servicio
5	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800 extensión 5240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en el área de caja, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET para su depósito en banco Bital, S.A., cuenta 400678644 sucursal 965 de Cuernavaca, Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 27 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1F, los días conforme al anexo 1F, en el horario de entrega conforme al anexo 1F.
- Plazo de entrega: del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: conforme el calendario de fechas de pagos de Supcia. de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 11 DE JULIO DE 2006.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. NORBERTO ANTONIO PRIOR TORRES

RUBRICA.

(R.- 233675)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la adquisición, instalación, puesta en operación y mantenimiento de 26 equipos de peaje con video grabación continua (Farac), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-021-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	20/07/2006	18/07/2006 10:00 horas	26/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000000	Adquisición, instalación, puesta en operación y mantenimiento de 26 equipos de peaje con videograbación continua, en 1 sola partida, considerando el protocolo y componentes necesarios para su interconexión con el sistema de telepeaje y medios electrónicos de pago	26	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343, del 11 al 20 de julio de 2006, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en

efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este Organismo o bien, en el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega e instalación: en la plaza de cobro número 159 "Tlaquepaque", ubicada en el kilómetro 9 + 000 de la autopista Zapotlanejo-Guadalajara, en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
- Plazo de entrega e instalación: 60 días, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá posteriormente, a la entrega total de los equipos instalados y puestos en operación, las facturas deberán presentarse a nombre de Banobras, SNC Fideicomiso 1936, Farac, sección 12, tramo carretero Guadalajara Zapotlanejo, en día lunes, autorizadas previamente por la Subdirección de Normas de Operación de Capufe y se pagarán veinte días después de entregarse en la Subdirección de Finanzas de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE JULIO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 233665)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 09338033-012-06
CONVOCATORIA 012/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el SEPOMEX convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 09338033-012-06, para llevar a cabo la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	21/07/2006	24/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2006 10:00 horas	3/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000004	Hubs LPN	1	Pieza
2	I180000148	No break	1,202	Pieza
3	I180000166	Impresora térmica de código de barras	500	Pieza
4	I180000048	Lector óptico de teclado	400	Pieza
5	I180000064	Computadoras personales	150	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es en convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería por la cantidad de \$880.00, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F. de 9:00 a 14:00 horas.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema por la cantidad de \$800.00

La junta de aclaraciones y el acto de apertura y presentación de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación correspondiente. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme al punto 2.4 de las bases. Plazo de entrega: conforme al punto 2.3 de las bases.

El pago se realizará: conforme al punto 16 de las bases.

La licitación se sujetará al procedimiento que establece el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 233657)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 09338033-013/06
CONVOCATORIA 013/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el SEPOMEX convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 09338033-013-06, para llevar a cabo la adquisición de motocicletas de 124 CC a 150 CC (modelo 2006 o superior) con alforjas, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	24/07/2006	25/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/08/2006 10:00 horas	10/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	I480800132	Motocicletas de 124 CC a 150 CC (modelo 2006 o superior) con alforjas	1,800	Unidad

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería por la cantidad de \$880.00, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema por la cantidad de \$800.00.

La junta de aclaraciones y el acto de apertura y presentación de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación correspondiente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme al punto 2.4 de las bases.

Plazo de entrega: conforme al punto 2.3 de las bases.

El pago se realizará: conforme al punto 16 de las bases.

La licitación se sujetará al procedimiento que establece el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 233660)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09338033-014/06
CONVOCATORIA 014/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el SEPOMEX convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 09338033-014-06, para llevar a cabo la adquisición de vehículos compactos estándar 4 puertas y vehículos ligeros con caja seca, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	19/07/2006	20/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2006 10:00 horas	26/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Vehículo compacto estándar 4 puertas	40	Unidad
2	I480800028	Vehículo ligero con caja seca	50	Unidad

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de: 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería por la cantidad de \$880.00, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema por la cantidad de \$800.00.

La junta de aclaraciones y el acto de apertura y presentación de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases correspondientes.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme al punto 2.4 de las bases. Plazo de entrega: conforme al punto 2.3 de las bases.

El pago se realizará: conforme al punto 16 de las bases.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 233661)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09338033-015/06
CONVOCATORIA 015/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el SEPOMEX convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 09338033-015-06, para llevar a cabo la adquisición de vales canjeables por despensa de aceptación múltiple con cobertura nacional, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	19/07/2006	20/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2006 10:00 horas	26/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Vales canjeables por despensa de aceptación múltiple, con cobertura nacional	283,778	Vale

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería por la cantidad de \$880.00, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de apertura y presentación de proposiciones, se llevarán a cabo en fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases correspondientes.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme al punto 2.4 de las bases.

Plazo de entrega: conforme al punto 2.3 de las bases.

El pago se realizará: conforme al punto 16 de las bases.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 233663)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reparación y protección de naves industriales Plantel Colomos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11065001-015-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNET: \$600.00	26/07/2006	1/08/2006 10:00 horas	25/07/2006 10:00 horas	15/08/2006 10:00 horas	15/08/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	18/09/2006	53	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en Departamento de Recursos Materiales del CETI Plantel Colomos, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Plantel Colomos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año de experiencia.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se solicitará garantía por anticipo 100%, incluyendo IVA de cumplimiento y de vicios oculto, 10%, sin IVA del importe total de la propuesta económica, así como seguro de responsabilidad civil (se establecerá al finalizar la obra) (son tres pólizas de garantía).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el anticipo se dará cuando se reciba la póliza de garantía que ampare el 100% del anticipo.
- Las condiciones de pago son: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE JULIO DE 2006.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA
 RUBRICA.

(R.- 233609)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN IRAPUATO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11085003-002-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/07/2006	25/07/2006 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	1/08/2006 10:30 horas	1/08/2006 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Máquina para fabricar hielo frapé	2	Máquina
2	I060200016	Agitador rotatorio tubos	2	Pieza
3	I060600042	Balanza (científico)	1	Pieza
4	I060600230	Fluorómetro	1	Pieza
5	I420605000	Campana de flujo laminar	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 9.6 Libramiento Norte carretera Irapuato-León sin número, colonia El Copalillo, código postal 36500, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01 462 6241866, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado, expedido a nombre del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del I.P.N. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de julio de 2006 a las 10:30 horas, en CINVESTAV Irapuato, ubicado en kilómetro 9.6 Libramiento Norte carretera Irapuato-León sin número, colonia El Copalillo, código postal 36500, Irapuato, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de agosto de 2006 a las 10:30 horas, en CINVESTAV Irapuato, kilómetro 9.6 Libramiento Norte carretera Irapuato-León sin número, colonia El Copalillo, código postal 36500, Irapuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de agosto de 2006 a las 10:30 horas, en CINVESTAV Irapuato, kilómetro 9.6 Libramiento Norte carretera Irapuato-León sin número, colonia El Copalillo, código postal 36500, Irapuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: CINVESTAV Irapuato, kilómetro 9.6 Libramiento Norte carretera Irapuato-León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días.
- El pago se realizará: 20 días después de recibir el equipo, previa presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IRAPUATO, GTO., A 11 DE JULIO DE 2006.
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
RAMON GARCIA FERRER
 RUBRICA.

(R.- 233525)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL IPN

DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES, LICITACIONES Y PEDIDOS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de tratado comercial alguno, para la adquisición de: butacas para el Planetario Luis Enrique Erro y hardware para laboratorio de idiomas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de la visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
11135001- 015-06	\$485.00 Costo en compraNET: \$440.00	26/07/2006	24/07/2006 10:00 horas	26/07/2006 11:00 horas	31/07/2006 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	I450400042	Butacas para el Planetario Luis Enrique Erro			300	Piezas

No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
11135001- 016-06	\$485.00 Costo en compraNET: \$440.00		5/08/2006	3/08/2006 11:00 horas	10/08/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	I180000000	Hardware para laboratorio de idiomas			1	Paquete

Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Tresguerras número 27, colonia Centro, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en la convocante con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y actos de apertura de proposiciones, se realizarán en las fechas y horarios señalados, en el Auditorio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, sito en calle Tresguerras número 27, esquina con Tolsá, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. La visita a las instalaciones se efectuará en la fecha arriba indicada en las instalaciones del Planetario Luis Enrique Erro, sito en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" esquina Luis Enrique Erro y Wilfredo Massieu, colonia Lindavista Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Lugar de entrega: los bienes, deben entregarse en el señalado en el punto 6.1 de las bases.

Plazo de entrega: el señalado en el punto 5.1 de las bases.

Condiciones de pago: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la presentación de la factura.

No se otorgarán anticipos. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será en: peso mexicano.

No podrán participar en estas licitaciones públicas las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
LIC. BENITO REYES GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 233631)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adjudicación del pedido o contrato respectivo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 11390002-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	19/07/2006	19/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/07/2006 10:00 horas	25/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Vales de combustible de denominación de \$50.00, en carteras de \$500.00	100	Cartera

Licitación pública nacional número 11390002-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Gratuitas	19/07/2006	19/07/2006 11:30 horas	18/07/2006 10:00 horas	25/07/2006 13:00 horas	25/07/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos	1	Contrato	\$32,000.00	\$80,000.00

Licitación pública nacional número 11390002-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Gratuitas	19/07/2006	19/07/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2006 10:00 horas	26/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200006	Bitácoras de obras en papel autocopiante	125	Pieza
2	C660400012	Cartulina ilustración doble grueso	100	Pieza
3	C450000044	Estilógrafo punto fino 0.50 de tungsteno	15	Pieza
4	C450000042	Escuadra con bicel 30 cm color humo	30	Pieza
5	C660400012	Cartulina para mampara de 62 X 102 cm	36	Pieza

Licitación pública nacional número 11390002-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Gratuitas	19/07/2006	19/07/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2006 13:00 horas	26/07/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000016	Calzado de seguridad con y sin casquillo	34	Par
2	C420000000	Prendas de protección	33	Pieza
3	C750200000	Prendas de vestir	18	Pieza
4	C750200008	Prendas de trabajo	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, desde la publicación de esta convocatoria hasta el sexto día natural previo a los actos de presentación y apertura de proposiciones, a través de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la División de Contratación y Adquisiciones de este Patronato, ubicada en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia La Escalera, U.P. "Adolfo López Mateos", código postal 07310, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, para mayor información comunicarse a los teléfonos 57-52-78-98, 57-29-60-00, extensiones 51719 y 51721, fax 57-29-60-00, extensión 51714; para participar en la licitación es indispensable que los interesados antes de efectuar el pago revisen las bases respectivas.
- La forma de pago es, en las oficinas de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre del Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N. En compraNET, el pago se hará mediante recibos que genera el sistema y el depósito en la red de bancos autorizados.
- Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de la licitación número 11390002-011-06, ya sea directamente en la División de Contratación y Adquisiciones del Patronato o a través de compraNET.
- Las licitaciones números 11390002-010-06 y 11390002-011-06, se convocan por segunda ocasión.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como los fallos tendrán lugar en la sala de usos múltiples del Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N., ubicado en el domicilio señalado en el primer párrafo.
- En estas licitaciones no contemplan la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica ni enviarlas a través del servicio postal de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: estipulado en las bases de cada licitación.
- Plazo de entrega: estipulado en las bases de cada licitación.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Además de lo anterior, a los actos públicos de estas licitaciones podrán asistir, en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, no tendrá derecho a voz ni voto.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL POI-IPN
ING. JORGE ELOY TOLEDO ROJAS
RUBRICA.

(R.- 233653)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para la adjudicación del pedido respectivo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 11390002-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	24/07/2006	24/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/07/2006 10:00 horas	31/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000018	Sistema de control de asistencia y acceso para empleados y visitantes	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, desde la publicación de esta convocatoria hasta el sexto día natural previo a los actos de presentación y apertura de proposiciones, a través de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la División de Contratación y Adquisiciones de este Patronato, ubicada en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia La Escalera, U.P. "Adolfo López Mateos", código postal 07310, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, para mayor información comunicarse a los teléfonos 57-52-78-98 y 57-29-60-00, extensiones 51719 y 51721, fax 57-29-60-00 extensión 51714; para participar en la licitación es indispensable que los interesados antes de efectuar el pago revisen las bases respectivas.
- La forma de pago es, en las oficinas de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre del Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N. En compraNET, el pago se hará mediante recibos que genera el sistema y el depósito en la red de bancos autorizados.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo tendrán lugar en la sala de usos múltiples del Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N. ubicada en el domicilio señalado en el primer párrafo.
- En esta licitación no contemplan la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni enviarlas a través del servicio postal de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: estipulado en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: estipulado en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Esta licitación no esta bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Además de lo anterior, a los actos públicos de estas licitaciones podrá asistir, en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, no tendrá derecho a voz ni voto.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.

"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL POI-IPN

ING. JORGE ELOY TOLEDO ROJAS

RUBRICA.

(R.- 233656)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de mantenimiento correctivo a equipos de aire acondicionado ubicados en el Hospital General Dr. Aquiles Calles Ramírez en Tepic, Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637076-003-06	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,440.00	20/07/2006	20/07/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	12	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente 5o. piso número 162, Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01-311-215 44 16 y 215 44 11, los días hábiles, del 11 al 20 de julio de 2006; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas, excepto el día 20 será de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en la cuenta número 01408150397 de Scotiabank Inverlat a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente 6o. piso número 162, Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La prestación del servicio será en el Hosp. Gral. Dr. Aquiles Calles Ramírez sito en Paseo de la Loma y Dr. Gustavo Baz en Tepic, Nayarit, todos los días de la semana de 8:00 a 19:00 horas con periodo de ejecución del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2006, conforme al programa de ejecución de trabajos que se establece en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará mensualmente dentro de los 40 días posteriores a la presentación y aceptación de la facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. CAROLINA GOMEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 233621)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA ELECTRONICA 004

En observancia a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación publica nacional número 00637098-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y económicas
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	20/07/2006	20/07/2006 10:00 horas	21/07/2006 10:00 horas	26/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Limpieza	53	Servicio

- Lugar de entrega de la documentación: en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Obras, en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 612 122 01 12, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, teléfonos 01 612 122 01 12 y 01 612 125 64 03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas, la forma de pago es, mediante depósito bancario en la cuenta número 107212-8 de Banco Santander Serfin, S.A. de C.V., a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, en las fechas y horas señaladas en los cuadros especificados para cada licitación.
- Cuando así se mencione, será obligatoria la visita a las instalaciones de la convocante, la cual establecerá en la junta de aclaraciones qué centros de trabajo serán determinados para este fin.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, respetando las características establecidas por la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: conforme a las solicitudes que serán emitidas por la convocante de acuerdo a sus necesidades.
- El pago se realizará: treinta días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 11 DE JULIO DE 2006.

DELEGADA ESTATAL EN B.C.S.

PSIC. MARIA DEL CARMEN MADRAZO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 233617)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACION EN AZOTEAS EN INMUEBLES DEL INSTITUTO EN EL DISTRITO FEDERAL, Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELECTRICAS, PLAFONES Y CANCELERIA EN LA ESCUELA DE ENFERMERIA DEL INSTITUTO EN EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637168-006-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
\$881.00 COSTO EN compraNET: \$793.00	20/07/2006	20/07/2006 18:00 HORAS	20/07/2006 9:00 HORAS	26/07/2006 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	26/08/2006	45	\$600,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637168-007-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
\$881.00 COSTO EN compraNET: \$793.00	21/07/2006	21/07/2006 12:00 HORAS	21/07/2006 9:00 HORAS	27/07/2006 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	26/08/2006	45	\$300,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO "D",

PLANTA BAJA, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56-06-80-10, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN LA TESORERIA GENERAL DEL ISSSTE, UBICADA EN RIO RHIN NUMERO 3, SEXTO PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, EN MEXICO, D.F., MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN UN HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS, EN DIAS HABILES; O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637168-006-06, SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE JULIO DE 2006 A LAS 18:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO "D", PLANTA BAJA, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637168-007-06, SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE JULIO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO "D", PLANTA BAJA, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637168-006-06, SE EFECTUARA EL DIA 26 DE JULIO DE 2006 A LAS 9:30 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO "D", PLANTA BAJA, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637168-007-06, SE EFECTUARA EL DIA 27 DE JULIO DE 2006 A LAS 9:30 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO "D", PLANTA BAJA, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637168-006-06, SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE JULIO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, INICIARA EL RECORRIDO EN AVENIDA PLAZA DE LA REPUBLICA NUMERO 140, PISO 11o., COLONIA TABACALERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SUPERVISION DE INMUEBLES E INSTALACIONES, CODIGO POSTAL 06500, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LA OBRA: EDIFICIOS A, B Y D DEL CONJUNTO SAN FERNANDO, UBICADOS EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14070, ASI COMO LOS EDIFICIOS DE AVENIDA DE LA REPUBLICA NUMEROS 6, 134, 140, 154, COLONIA TABACALERA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637168-007-06, SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE JULIO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN CALLE DE ROBERTO GAYOL NUMERO 1421, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LA OBRA: ROBERTO GAYOL NUMERO 1421, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: MEDIANTE LA COMPROBACION CONTABLE CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2005, PRESENTADA ANTE LA SHCP Y MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS VIGENTES Y AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO, ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL, CON UNA ANTIGUEDAD NO MAYOR A DOS MESES CON RELACION A LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR MEDIO DE ESTIMACIONES POR UN PERIODO MAXIMO DE 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.

SUBDIRECTOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

JOSE DEL CARMEN VICTOR CAHUICH SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 233528)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN NUEVO LEON
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de transporte terrestre y materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637119-009-06	\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,265.00	18/07/2006	19/07/2006 11:00 horas	25/07/2006 11:00 horas	25/07/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	2	Unidad

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637119-010-06	\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,265.00	18/07/2006	19/07/2006 14:00 horas	25/07/2006 14:00 horas	25/07/2006 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina	100,000	Pieza

- La visita a instalaciones, referente a la licitación número 00637119-009-06 y 00637119-010-06. No habrá visita a instalaciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ocampo número 379, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83401160, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Nuevo León, primer piso, ubicado en Degollado número 734, colonia Degollado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Nuevo León, primer piso, Degollado número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalados en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Nuevo León, primer piso, Degollado número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén oficina de adquisiciones, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: no excederá de 45 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 11 DE JULIO DE 2006.
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JUAN G. GARZA GUAJARDO
RUBRICA.

(R.- 233471)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 fracciones I y II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, y de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1998, 7 de julio de 2005 y demás disposiciones en la Materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional tiempos normales, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
L.P. nacional 00637105-024-06	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	18/07/2006	18/07/2006 11:00 Hrs.	25/07/2006 11:00 Hrs.	25/07/2006 11:01 Hrs.	
Partida	CLAVE CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
*	00637105-024-06	Servicio integral para cirugía cardiovascular y hemodinamia				
1	0000000000	Paquete de stent medicado		Paquete	16	40
2	0000000000	Paquete para actp carotideo		Paquete	4	10
3	0000000000	Paquete de angioplastia con balón		Paquete	24	60
4	0000000000	Paquete para coartación aórtica		Paquete		1
5	0000000000	Paquete angioplastia renal		Paquete		1

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en compraNET: a través del depósito del banco HSBC en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, o efectivo en ventanilla de tesorería con horario y domicilio arriba mencionado. Los eventos relativos a la junta de aclaraciones presentación, apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo: en el almacén estatal en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en boulevard Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre Local 26-D plaza Mandarin Mexicali, B.C.
- Las dudas con relación a las bases se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración del acto de aclaración de las bases, en el horario: de 8:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, sito en boulevard Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre Local 26-D plaza Mandarin Mexicali, B.C. a los teléfonos 561-99-80 y 561-47-73, o vía mail alma903@yahoo.com.mx o jpadilla@issste.gob.mx.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * No encontrarse en el supuesto que marca el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en peso moneda nacional.
- * Lugar de entrega: en los diferentes centros de trabajo y de conformidad en las bases de licitación.
- * Plazo de entrega: de conformidad con los calendarios establecidos en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la aceptación de la documentación requerida.

MEXICALI, B.C., A 11 DE JULIO DE 2006.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. JAQUELINE PADILLA DE LA VEGA

RUBRICA.

(R.- 233615)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a los inmuebles que ocupan el Hospital General Dr. Carlos Calero Elorduy y la clínica C.E.M.C.S. Jojutla, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Carlos Norberto Valero Flores, con cargo de Subdelegado de Administración, el día 20 de junio de 2006.

Licitación pública nacional número 00637089-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$926.00 Costo en compraNET: \$880.00	14/07/2006	14/07/2006 10:00 horas	13/07/2006 10:00 horas	21/07/2006 10:00 horas	21/07/2006 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio		1/08/2006	92	\$250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, código postal 62470, Cuernavaca, Morelos, teléfono 777 3 16 38 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en los días y horarios señalados en

la sala de juntas, ubicada en Recursos Hidráulicos sin número, colonia Unidad Habitacional Fovissste Las Aguilas, código postal 62470, Cuernavaca, Morelos.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en H.G. Dr. Carlos Calero Elorduy ubicado en Alvaro Obregón 335, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos y Clínica C.E.M.C.S. Jojutla, ubicada en Nicolás Bravo número 1, fraccionamiento Reforma, Jojutla, Morelos, código postal 62470, Cuernavaca, Morelos.
- Ubicación de la obra: H.G. Dr. Carlos Calero Elorduy, Alvaro Obregón 335, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos y Clínica C.E.M.C.S. Jojutla, Nicolás Bravo número 1, fraccionamiento Reforma, Jojutla, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a lo solicitado en bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará el contrato a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de la convocante.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo al punto XXII de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS NORBERTO VALERO FLORES
RUBRICA.

(R.- 233686)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL NAYARIT
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes informáticos (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00637075-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,525.00 Costo en compraNET: \$1,375.00	25/07/2006	25/07/2006 12:00 horas	31/07/2006 9:30 horas	31/07/2006 9:31 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Conmutador telefónico automático	1	Equipo
2	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	10	Aparato
3	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	2	Equipo
4	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	2	Equipo

5	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 3er. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 2 11 51 51 y 01 311 217 17 40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en la cuenta número 01408150397 de Scotiabank Inverlat a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en los recuadros anteriores y se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Nayarit, ubicada en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 6o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Estatal en Nayarit Oficina de Control de Almacenes y Suministros; domicilio: carretera Tepic-Guadalajara kilómetro 3, colonia Puente de San Cayetano, Ciudad Industrial, Tepic, Nayarit, código postal 63175, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: treinta días a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 11 DE JULIO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. ESTEBAN A. LOPEZ CORDERO
RUBRICA.

(R.- 233619)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COLIMA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículo (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00637080-023-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$400.00 Costo en compraNET: \$300.00	20/07/2006	20/07/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2006 11:00 horas	26/07/2006 11:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I480800000	Adquisición de vehículo	1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfonos (01 312) 312 42 58 y (01 312) 313 48 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos en los cuadros superiores en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: conforme lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 233579)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de "transmisión en circuito cerrado de video y audio, grabación, producción, edición y postproducción de las actividades de la Semana Nacional de Transparencia 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00640001-012-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	2/08/2006	31/07/2006 11:00 horas	3/08/2006 12:00 horas	8/08/2006 10:00 horas	8/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Mexico número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5004 2400, extensión 2534, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas piso 6, ubicada en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2006 a las 12:00 horas, en el Hotel Royal, avenida Périferico Sur número 4363, colonia Jardines de la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México 151, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 24 de agosto al 15 de septiembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días siguientes a la presentación del documento de pago correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JOAQUIN SOLIS ARIAS
RUBRICA.

(R.- 233692)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de impermeabilización de azoteas, reparación de acabados (incluye pintura) y reparación de acabados e instalaciones en teatros, de conformidad con lo siguiente:

Para estas licitaciones los licitantes podrán presentar sus propuestas por paquetería o en el domicilio de la convocante.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641213-004-06	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	22/07/2006	21/07/2006 10:00 horas	20/07/2006 10:00 horas	28/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Impermeabilización de azoteas	1/09/2006	90 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641213-005-06	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	22/07/2006	21/07/2006 12:00 horas	20/07/2006 12:00 horas	28/07/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Reparación de acabados (incluye pintura)	7/08/2006	90 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641213-006-06	\$932.00 Costo en compraNET: \$847.00	22/07/2006	21/07/2006 14:00 horas	20/07/2006 14:00 horas	28/07/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Reparación de acabados en teatros	7/08/2006	60 días	\$500,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1521, edificio anexo, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473500, extensiones 25290 y 25149, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la Subdelegación número 1, Magdalena de las Salinas, ubicada en Eje 4 Norte sin número, esquina Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, en la Subdelegación número 4, ubicada en calle de Luna número 235, tercer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc o Subdelegación número 5, ubicada en la calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro en México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Ubicación de la obra: unidades del ámbito delegacional.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: se requiere que "el licitante" que participe en la presente licitación, acredite tener experiencia en trabajos similares a los que se describen en el catálogo de conceptos y que son objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: "el licitante" para elaborar e integrar sus proposiciones, tomará en cuenta lo siguiente: se obliga a aplicar los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, tomando en cuenta las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las de carácter general y especiales del lugar donde se efectuarán los trabajos y el equipamiento de instalación permanente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: serán cubiertos al contratista mediante estimaciones, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Norte del D.F (edificio anexo) ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1521, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. AURORA COUTIÑO RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 233487)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
028
NOTA
1
No. DE LICITACION
00641259-028-06

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
6/06/2006
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 231537

SE ACTUALIZAN EN EL SISTEMA compraNET LAS BASES DE LICITACION

UBICACION DEL DOCUMENTO	
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	
DICE:	DEBE DECIR:
27/06/2006	6/07/2006
UBICACION DEL DOCUMENTO	
FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
DICE:	DEBE DECIR:
3/07/2006	12/07/2006
UBICACION DEL DOCUMENTO	
HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
DICE:	DEBE DECIR:

10:00	10:00

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
ENCARGADO DE LA DIVISION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. VICTOR LOMBARDINI BERNAL
RUBRICA.

(R.- 233500)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION COAHUILA
CONVOCATORIA 006/2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de desarrollo de proyectos ejecutivos para la construcción de la Subdelegación de Sabinas, remodelación del Hospital Rural de Oportunidades número 51 de San Buenaventura y ampliación del Hospital Rural de Oportunidades número 79, de Matamoros, Coahuila, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Sergio Bocanegra Zorrilla, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, con fecha 26 de junio de 2006, con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641206-019-06 (2a. vuelta)	\$500.00 Costo en compraNET: \$350.00	15/07/2006	14/07/2006 9:00 horas	13/07/2006 13:00 horas	21/07/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Proyecto ejecutivo para la construcción de la Subdelegación Sabinas	14/08/2006	40	\$800,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de julio de 2006 a las 13:00 horas, en la oficina de conservación del Hospital General de zona número 24, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos sin número, colonia El Maestro, en Nueva Rosita, Coahuila.
- Ubicación de la obra: Nueva Rosita, Coahuila.

Licitación pública nacional

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641206-020-06	\$500.00 Costo en compraNET: \$350.00	15/07/2006	14/07/2006 11:00 horas	13/07/2006 9:00 horas	21/07/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Proyecto ejecutivo para la remodelación del Hospital Rural de Oportunidades número 51 de San Buenaventura	14/08/2006	40	\$800,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la oficina de conservación del Hospital Rural de Oportunidades número 51, ubicada en carretera a Cuatrociénegas kilómetro 23+10, San Buenaventura, Coahuila.
- Ubicación de la obra: San Buenaventura, Coahuila.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641206-021-06	\$500.00 Costo en compraNET: \$350.00	15/07/2006	14/07/2006 13:00 horas	13/07/2006 14:00 horas	21/07/2006 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Proyecto ejecutivo para la ampliación del Hospital Rural de Oportunidades número 79 de Matamoros		30/06/2006	40	\$800,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de julio de 2006 a las 14:00 horas, en la oficina de conservación del Hospital Rural de Oportunidades número 79, ubicada en avenida Independencia y calle Pabellón sin número, en Matamoros, Coahuila.
- Ubicación de la obra: Matamoros, Coahuila.

Información común a las licitaciones

- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral), o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en boulevard Egipto y boulevard Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Egipto y boulevard Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila, teléfono 844 4392560, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable en un mínimo requerido.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: según lo contemplado en el punto número 21 de las bases de licitación.

- Las condiciones de pago son: se realizará mediante pago único, una vez entregados los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido; y se haya otorgado el visto bueno del servidor público del Instituto responsable de recibir los trabajos.
- El pago se realizará dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte del Instituto de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 11 DE JULIO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JOSE LUIS DAVILA FLORES

RUBRICA.

(R.- 233488)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN VERACRUZ SUR
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES I Y II INCISO B), 29 Y 30 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA ADQUISICION, DISTRIBUCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION CON CAPACITACION PARA SU USO, DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO Y MEDICO Y LABORATORIO ASOCIADO A LA OBRA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 36 DE COATZACOALCOS, VER., MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO Y MEDICO, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES, CORRESPONDIENTES A LA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-042-06 2a. CONVOCATORIA	\$572.00 COSTO EN compraNET: \$520.00	19/07/2006	19/07/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/07/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA	9	PIEZA
2	I090000000	BANCO GIRATORIO BANCO GIRATORIO DE 30 CM DE DIAMETRO	1	PIEZA
3	I090000000	LAMPARA DE PIE RODABLE	3	PIEZA
4	I090000000	MESAS DE MAYO DE ACERO INOXIDABLE	28	PIEZA
5	I090000000	NEGATOSCOPIO MOVIL DE CUATRO SECCIONES	16	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-043-06 2a. CONVOCATORIA	\$572.00 COSTO EN compraNET: \$520.00	20/07/2006	20/07/2006 10:00 HORAS	19/07/2006 10:00 HORAS	26/07/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	SILLA ALTA GIRATORIA	2	PIEZA
2	I090000000	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS	12	PIEZA

3	I090000000	ANAQUEL GUARDACOMODOS	6	PIEZA
4	I090000000	CAMA PEDIATRICA DE 135 X 80 X 70 A 72 CM	4	PIEZA
5	I090000000	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS	3	PIEZA

LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS EN: HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 36 DE COATZACOALCOS, VER., CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ.

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-044-06	\$572.00 COSTO EN compraNET: \$520.00	21/07/2006	21/07/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/07/2006 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS		15	PIEZA
2	I090000000	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS		25	PIEZA
3	I090000000	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS		15	PIEZA
4	I090000000	CAJA FUERTE DE 75 CM 60 X 55 X 75 CM		1	PIEZA
5	I090000000	MESA PARA JUNTAS 8 LUGARES		3	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LAASSP, LIBRE DE TRATADOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-045-06 2a. CONVOCATORIA	\$572.00 COSTO EN compraNET: \$520.00	1/08/2006	1/08/2006 10:00 HORAS	31/07/2006 10:00 HORAS	7/08/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	7	EQUIPO
2	I090000000	AUDIOMETRO CLINICO	1	EQUIPO
3	I090000000	CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE	1	EQUIPO
4	I090000000	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5	EQUIPO
5	I090000000	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1	EQUIPO

LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS EN: HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 36 DE COATZACOALCOS, VER., CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LAASSP, LIBRE DE TRATADOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-046-06 2a. CONVOCATORIA	\$572.00 COSTO EN compraNET: \$520.00	2/08/2006	2/08/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/08/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL	16	EQUIPO
2	I090000000	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED	7	EQUIPO
3	I090000000	CAJA DE ASPERSION DE VAPORES	5	EQUIPO
4	I090000000	ESPIROMETRO CON NEUMOTACOGRAFO	1	EQUIPO
5	I090000000	SISTEMA DE AUDIODIAGNOSTICO MULTIFUNCIONAL	1	EQUIPO

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-047-06	\$572.00 COSTO EN compraNET: \$520.00	28/07/2006	28/07/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/08/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	UNIDAD RADIOLOGICA DE 300 mA	2	EQUIPO
2	I090000000	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	1	EQUIPO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LAASSP, LIBRE DE TRATADOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-048-06	\$572.00 COSTO EN compraNET: \$520.00	4/08/2006	4/08/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/08/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS	2	EQUIPO
2	I090000000	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER LATERAL	1	EQUIPO
3	I090000000	MESA CARRO ANESTESIOLOGO	1	EQUIPO
4	I090000000	RELOJ MARCADOR ASISTENCIA, ELECTRICO	2	EQUIPO
5	I090000000	CONGELADOR VERTICAL 13 PIES CUBICOS	1	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ, TELEFONO 01-272-72-5-11-50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO SOLICITADA POR LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y ELABORADA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA UBICADA EN ORIENTE 2 NUMERO 227 DE ORIZABA, VER. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN LAS BASES DE CADA LICITACION, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN: SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 93400, ORIZABA, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: EN LOS SITIOS INDICADOS EN CADA UNA DE LAS BASES DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A 16:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, UBICADO EN SUR 10 NUMERO 127, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, DE ORIZABA, VER., DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ORIZABA, VER., A 11 DE JULIO DE 2006.
TITULAR DE LA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
DR. JORGE ANTONIO CABRERA HIDALGO
RUBRICA.

(R.- 232750)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicamentos, lácteos, psicotrópicos y estupefacientes y material de curación radiológico segunda vuelta internacional libre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional libre conforme al artículo 28 fracción II inciso C

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-025-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	20/07/2006	20/07/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 5084 Tacrolimus. Cápsulas	1,144	Envase	1,144	2,859
2	C480000000	060 427 0017 Flujómetro. Dispositivo de plástico	140	Pieza	140	350
3	C841600000	010 000 4293 Gatifloxacino Sol. Inyectable	523	Envase	523	1,308
4	C841600000	010 000 4552 Seroalbúmina humana 20%	506	Envase	506	1,266
5	C480000000	060 681 0067 Pañales predoblados desechables	2,680	Pieza	2,680	6,700

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Víctor Manuel Lozano López, con cargo de jefe de abastecimiento de la UMAE No. 71 el día 30 de junio de 2006, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Condiciones Generales
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila, teléfono 01 (871) 729-08-00, extensión 41321, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad de la UMAE número 71, ubicado en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en el auditorio de la Unidad Médica de Alta Especialidad de la UMAE número 71, ubicado en: boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.
- Lugar, plazo y horario de entrega: almacén de UMAE número 71, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios, en el Departamento de Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TORREON, COAH., A 11 DE JULIO DE 2006.

JEFE DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
LIC. VICTOR MANUEL LOZANO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 233489)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento de acabado en baños de hospitalización, consulta externa, bodegas, oficina de A.P.S. y residencias médicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-011-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/07/2006	19/07/2006 10:00 horas	19/07/2006 9:00 horas	26/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento de acabados en baños de hospitalización, consulta externa, bodegas, oficina de A.P.S. y residencias médicos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6, "Piedad Narvarte", sito en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en Hospital de Gineco-Obstetricia número 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala", sito en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón, 1er. piso, Departamento de Abastecimiento, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siempre y cuando se reciban en la dirección de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, "Dr. Luis Castelazo Ayala", sito en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón. Previo al inicio del evento de recepción y apertura de proposiciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de agosto al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: moneda nacional a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas por parte del proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LIC. ENRIQUE NERI SANDI

RUBRICA.

(R.- 233491)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN

CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN (SEGUNDA VUELTA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR EL INGENIERO ARTURO RUBIO LOPEZ, CON CARGO DE JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EL DIA 29 DE JUNIO DE 2006.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B DE LA LAASSP)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641193-034-06	\$993.00 COSTO EN compraNET: \$903.00	15/07/2006	14/07/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/07/2006 9:00 HORAS	21/07/2006 9:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450000000	531 157 0062 CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO	1	PIEZA
2	I450000000	531 361 0015 ESPIROMETRO CON NEUMOTOCOGRAFO	1	PIEZA
3	I450000000	531 829 0284 AUDIODIAGNOSTICO MULTIFUNCIONAL SISTEMA DE	1	PIEZA
4	I450000000	533 341 0115 MEDIDOR DE NIVEL DE ILUMINACION DEFINICION: INSTRUMENTO POR	1	PIEZA
5	I450000000	533 341 0131 MEDIDOR DE RADIACIONES IONIZANTES (RAYOS X, BETA Y GAMMA) D	1	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA CON SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN, TELEFONO 01 443 324 75 71, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA

FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO CORRESPONDIENTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE JULIO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 21 DE JULIO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE JULIO DE 2006 A LAS 9:01 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 28 DE AGOSTO DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LOS ORIGINALES DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS Y DEMAS DOCUMENTACION ESTABLECIDA EN LAS BASES, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MORELIA, MICH., A 11 DE JULIO DE 2006.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. ARTURO RUBIO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 233494)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA

CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641139-033-06	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	18/07/2006	18/07/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/07/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO	469	PIEZA	469	1,172
2	C810800000	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO 3 MM	175	EQUIPO	175	438
3	C810800000	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO 6 MM	271	EQUIPO	271	678
4	C810800000	LLAVES DE CUATRO VIAS, CON MARCAS INDICADORAS	550	PIEZA	550	1,376
5	C810800000	TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMAN PARA HEPARINIZACION	288	PIEZA	288	720

- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DELEGACIONAL DEL IMSS EN COAHUILA, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA.
- ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641139-034-06	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	18/07/2006	18/07/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/07/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	EQUIPOS PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS	10,942	EQUIPO	10,942	27,355
2	C810800000	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA	7,376	PIEZA	7,376	18,441
3	C810800000	BOLSAS PARA ENEMA CAPACIDAD 1500 ML	1,671	PIEZA	1,671	4,177
4	C810800000	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO	342	PIEZA	342	856
5	C810800000	HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA	228	ENVASE	228	570

- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DELEGACIONAL DEL IMSS EN COAHUILA, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 14:00 HORAS.
 - PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION.
 - EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA.
 - DE ACUERDO AL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) ESTA LICITACION SE CONSIDERA ABIERTA A TODO INTERESADO Y BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.
- INFORMACION GENERAL
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01 844 413 35 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 - LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN: CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA.
 - ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION.
 - LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.
 - NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTA POR SERVICIO DE MENSAJERIA NI POR MEDIOS ELECTRONICOS.
 - CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - CON OFICIO NUMERO 1.091.06, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2006 EL LIC. JOSE LUIS DAVILA FLORES DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN COAHUILA AUTORIZA LA REDUCCION DE PLAZOS DE ESTAS LICITACIONES.

ARTEAGA, COAH., A 11 DE JULIO DE 2006.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PLANEACION Y EQUIPAMIENTO
C.P. MARIA GABRIELA ESPINOSA LUNA
RUBRICA.

(R.- 233492)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de cirugía electiva (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (cirugía electiva) segunda convocatoria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-028-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	20/07/2006	20/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio de cirugía electiva	1	Servicio

Información general de la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en carretera Pachuca Las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, en días hábiles para el Instituto, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los cuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en carretera Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor en las ciudades de Pachuca de Soto y Tula, Hgo., los días lunes a domingo, en horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del servicio, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 11 DE JULIO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.C. ENRIQUE LOZADA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 233495)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 024

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL, PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS, CLAVES SUSTANTIVAS Y MATERIAL DE CURACION PARA ATENDER NECESIDADES DE LA DELEGACION NUEVO LEON DURANTE EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2006. LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN NUEVO LEON, CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641234-024-06	\$993.00 COSTO EN compraNET: \$903.00	14/JULIO/2006	14/JULIO/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/JULIO/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010 000 4510 01 01 ETANERCEPT, SOLUCION INYECTABLE	118	ENV.
2	C841600000	010 000 4412 01 01 DORZOLAMIDA/TIMOLOL, SOLUCION OFTALMICA	5,301	ENV
3	C841600000	010 000 5295 00 01 CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE	7,234	ENV.
4	C480000000	060 833 0098 04 01 HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA	973	ENV.
5	C480000000	060 859 0519 11 01 TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMAN	63,360	PZA.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O <http://rtn.net.mx/compranet>, O BIEN EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO (0181) 83 51 49 73, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 20 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGARES DE ENTREGA: ALMACEN DE LA DELEGACION NUEVO LEON, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LAS CLAVES "A" SERA DE 19 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERE LA ORDEN DE REPOSICION.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION DE NUEVO LEON.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 11 DE JULIO DE 2006.
DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON

ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON
RUBRICA.

(R.- 233497)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION JALISCO
CONVOCATORIA NUMERO 029

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADJUDICACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS DE ASEO Y PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, IMPRESOS DIVERSOS, CONSUMIBLES, EQUIPO DE COMPUTO Y MATERIAL DIDACTICO, POR EL PERIODO DEL 24 DE JULIO AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006, GRUPOS DE SUMINISTRO 350 Y 311, 312, 320, 370, 372 DE LA DELEGACION JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS DE ASEO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-080-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	20 JULIO 2006	20 JULIO 2006 8:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26 JULIO 2006 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C84000000	GUANTE DE PROTECCION	PAR	3.546	8,865
2	C84000000	PRELAVADOR ALCALINO	SACO	573	1,433
3	C84000000	FIBRA ESPONJOSA	PIEZA	277	693
4	C84000000	TRAPEADOR RECTANGULAR	PIEZA	184	460
5	C84000000	DETERGENTE EN POLVO	SACO	131	328

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE JULIO DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 26 DE JULIO DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, IMPRESOS DIVERSOS Y CONSUMIBLES EQUIPO DE COMPUTO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-081-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	21 JULIO 2006	21 JULIO 2006 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27 JULIO 2006 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C66020000	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS	HOJA	490,952	1'227,379
2	C66020000	BOLSA DE PAPEL ESTRASA	PZA.	453,546	1'133,864
3	C66020000	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA DE 90 GRAMOS	HOJA	104,258	260,644
4	C66020000	DISCO COMPACTO NO REGRABABLE	PZA.	15,434	30,585
5	C66020000	SOBRE DE PAPEL TIPO KRAFT	PZA.	11,055	27,636

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE JULIO DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 27 DE JULIO DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.

INFORMACION GENERAL PARA LAS DOS LICITACIONES:

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- LOS DIAS: SEGUN BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, TELEFONO 32 83 12 40, EXTENSION 30714, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO: DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 15:00 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO; SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD, Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA RECEPCION Y CONFIRMACION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE

RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

- LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE ENCUENTRAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 11 DE JULIO DE 2006.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 233498)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 036

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS CON SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD Y DE PRUEBAS PARA LA DETERMINACION DE INFECCIONES POR OPORTUNISTAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00641259-036-06	\$969.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	15/08/2006	8/08/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/08/2006 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	REACTIVOS CON SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD. MEDIANTE METODOS MOLECULARES SSO	2,100	PRUEBA	2,100	2,630

2	C480000000	REACTIVOS CON SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD. MEDIANTE METODOS MOLECULARES SSP	1,770	PRUEBA	1,770	2,220
3	C480000000	REACTIVOS COMPLETOS PARA LA CUANTIFICACION DE ACIDOS NUCLEICOS DE LOS SIGUIENTES MICROORGANISMOS VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA, DE LA HEPATITIS B, HEPATITIS C, CITOMEGALOVIRUS, CHLAMIDA TRACHOMAT	3,660	PRUEBA	3,660	4,576

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN DURANGO NUMERO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5553-8077, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES, SITA EN DURANGO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA SUR, MEXICO, D.F., Y EL PAGO SE DEBERA EFECTUAR EN LA TESORERIA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA SUBDELEGACION 3 POLANCO, VILLALONGIN 117, SOTANO, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. CODIGO POSTAL 06500, EN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN AUDITORIO, DURANGO NUMERO 291, 8o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 8.2 DE LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 8.1 DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y LOS BIENES A ADQUIRIR DEBERAN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 233499)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO FRAGA MOURET
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
009
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
27/06/2006
No. de registro en Diario Oficial
R.- 232752

No. de licitación
00641267-021-06

Ubicación del documento	
Dice:	Debe decir:
Nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP	Internacional bajo tratados de libre comercio con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la LAASSP

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
5/07/06	14/07/06

Ubicación del documento	
Fecha de junta de aclaraciones	
Dice:	Debe decir:
5/07/06	14/07/06

Ubicación del documento	
Fecha de apertura de propuestas	
Dice:	Debe decir:
11/07/06	20/07/06

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. FERNANDO MOLINAR RAMOS
RUBRICA.

(R.- 233502)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
4/07/2006
No. de registro en Diario Oficial
R.- 233152

No. de licitación
641213-001-06

Ubicación del documento	
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
14/07/2006	18/07/2006

Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
8/07/2006	12/07/2006

Convocatoria
001
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
4/07/2006
No. de registro en Diario Oficial
R.- 233152

No. de licitación
641213-002-06

Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
8/07/2006	12/07/2006

Ubicación del documento	
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
14/07/2006	18/07/2006

Convocatoria
001
Nota
3

Fecha de publicación de la convocatoria
4/07/2006
No. de registro en Diario Oficial
R.- 233152

No. de licitación
641213-003-06

Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
8/07/2006	12/07/2006

Ubicación del documento	
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
14/07/2006	18/07/2006

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
ENC. DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. TIRSO FERNANDO MUNIVE GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 233504)

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 005/2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3o., 26 fracción I, 27 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales electrónicas números 11312001-005-06 y 11312001-006-06, para la adquisición de bienes informáticos y equipo de audio y video, a realizarse con reducción de plazo de 15 (quince) días naturales, para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, autorizados por el Director de Administración y Finanzas del IMCINE, responsable de las adquisiciones, el día 6 de julio de 2006, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con los siguientes requisitos:

No. y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Internacional electrónica 11312001-005-06	En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	18 de julio de 2006	18 de julio de 2006 10:00 horas	25 de julio de 2006 11:00 horas	2 de agosto de 2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Sistema de seguridad 1.1 Solución Anti-Spam basada en hardware y software, que incluya Appliance y licenciamiento para un mínimo de 175 usuarios 1.2 Sistema de filtrado de contenidos Web, basado en Software, con licenciamiento para un mínimo de 175 usuarios 1.3 Análisis de vulnerabilidades	1	Equipo
2	I180000118	Estaciones de trabajo	4	Equipo
3	I180000000	Servidor de datos	1	Equipo

No. y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Internacional electrónica 11312001-006-06	En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	19 de julio de 2006	19 de julio de 2006 16:30 horas	25 de julio de 2006 16:30 horas	2 de agosto de 2006 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Sistema de edición no lineal Avid Xpress Studio Complete, con plataforma de trabajo	1	Equipo
2	I150200000	Camcorder, tipo Handycam HDV	1	Pieza
3	I150200000	Sistema de monitoreo de audio 5.1 (cinco monitores y un subwofer)	1	Equipo
4	I150200000	Pantalla de plasma profesional de 42"	1	Pieza
5	I150200000	Sistema de duplicación e impresión de discos DVD (unidad compacta)	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compraNET <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema, o bien en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5448-5300, extensión 7068, de lunes a viernes, en un horario de 9:30 a 15:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Mexicano de Cinematografía.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos relativos a las juntas de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Servicios del IMCINE, sita en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, conforme a las fechas y horas ya señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones económicas será: dólar americano.
- El plazo de entrega de los bienes, será de 30 (treinta) días naturales, posteriores a la emisión del fallo de la cada licitación.
- El lugar de entrega de los bienes, será en el almacén del IMCINE, con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 674, nivel E-1, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 14:30 horas.
- El lugar para la instalación, configuración y servicio, para la licitación 11312001-005-06, serán los establecidos en el punto 1.2 de las bases concursales.
- Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en las bases de licitación. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JUAN ALBERTO NIETO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 233689)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 06325001 012 06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$760.00	25/07/2006	25/07/2006	No habrá visita a instalaciones	1/08/2006
Costo en compraNET: \$660.00		10:00 horas		10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios (publicidad en televisión)	1	Proyecto

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, los días del 11 al 25 de julio de 2006, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
5. Se otorgará un 30% de anticipo.
6. Lugar de entrega: en las ciudades de Estados Unidos, en días y horarios establecidos en las bases.
7. Plazo de entrega: de agosto a noviembre de 2006.
8. El pago se realizará conforme a lo establecido en bases.

Licitación pública internacional 06325001 013 06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$760.00 Costo en compraNET: \$660.00	26/07/2006	26/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación (adquisición e instalación de hardware, software y servicios de consultoría para actualización tecnológica)	1	Proyecto

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, los días del 11 al 26 de julio de 2006, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
5. Se otorgará un anticipo de 30%.
6. Lugar de entrega: en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases, en días y horas hábiles.
7. Plazo de entrega: 120 días naturales.
8. El pago se realizará: 30% de anticipo; 30% a la entrega del hardware y software; 30% al concluir la instalación y puesta a punto, la totalidad del proyecto y, 10% al concluir la capacitación.
9. Para ambas licitaciones, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Para ambas licitaciones, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. Para ambas licitaciones, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
12. Para ambas licitaciones, cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
TTE. COR. A.B. PANUNCIO ELEAZAR MENDEZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 233612)

COMPañIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en esta licitación, para la “adquisición de tubo PVC”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18200002-005-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/07/2006	18/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841200022	Tuberías PVC	101,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5278 2960, extensión 134 y fax extensión 198, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: Ranchería Felipe Carrillo Puerto kilómetro 69.5, Municipio Centla Tabasco y carretera federal kilómetro 59, entronque a Soconusco, Acayucan, Veracruz.
- Plazo de entrega de los bienes: de acuerdo al calendario especificado en bases.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- No se otorgará anticipo.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DEL 2006.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION

LIC. J. ARTURO SANCHEZ VEGA

RUBRICA.

(R.- 233597)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de levantamientos topográficos, identificación y detección de tuberías, y digitalización de planos de predios rústicos y urbanos de inmuebles propiedad de Pemex Exploración y Producción en municipios de Poza Rica y Papantla, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-035-06	\$2,908.00 Costo en compraNET: \$2,643.00	19/07/2006	19/07/2006 12:00 horas	19/07/2006 10:00 horas	25/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamientos topográficos, identificación y detección de tuberías, y digitalización de planos de predios rústicos y urbanos de inmuebles propiedad de Pemex Exploración y Producción en municipios de Poza Rica y Papantla, Veracruz	14/08/2006	79	No se requiere capital contable

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, sin número, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensión 258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en Activo integral Poza Rica-Altamira, Coordinación de Administración Patrimonial y de Servicios (Región Norte), Centro Administrativo, edificio B, planta baja, interior del Campo Pemex, bulevar Lázaro Cárdenas número 203, puerta número 1, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz (teléfono 01-782-82-61-00, extensión 33481).
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: en municipios de Poza Rica y Papantla, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares en magnitud y monto.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley. (formato I).
 - II.- Declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. Se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor. Si se opta por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de aceptación emitido por el sistema (copia).
 - III.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta (p. físicas).
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (formato IV), mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - V.- Comprobante sellado por el banco, o factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
 - VI.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
COORDINADOR DE CONTRATOS Y CONCURSOS
C.P. FRANCISCO GARCIA ALFARO
RUBRICA.

(R.- 233683)

FIDEICOMISO NUMERO 1928*

PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. PSVM/OD/07/06

El Fideicomiso número 1928*.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, a través de la Comisión Nacional del Agua, en su carácter de Coordinador Técnico del Proyecto, convoca a las personas físicas y morales mexicanas interesadas en participar en la licitación pública nacional para prestar los servicios y obras que a continuación se señalan.

Concurso No.	Costo de las bases	Visita al lugar de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
PSVM/OD/SUP/EGC/11/06	\$1,500.00	17/07/06 9:00 horas	18/07/06 17:00 horas	1/08/06 10:00 horas	\$5'000,000.00

Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución en días naturales	Ubicación de los servicios
“Supervisión de la construcción de la segunda etapa del entubamiento del gran canal del desagüe, del km 0+997 al 2+800”	4/09/06 21/05/07	260 días	Distrito Federal

Concurso No.	Costo de las bases	Visita al lugar de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
PSVM/OD/EGC/10/06	\$3,000.00	17/07/06 9:00 horas	18/07/06 10:00 horas	31/07/06 10:00 horas	\$60'000,000.00

Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución en días naturales	Ubicación de los servicios
“Construcción de la segunda etapa del entubamiento del gran canal del desagüe, del km 0+997 al 2+800”	4/09/06 30/04/07	239 días	Distrito Federal

Las bases de licitación estarán disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Coordinador Técnico del Proyecto, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1228, 6o. piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, código postal 03200, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 1928.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México.

La visita al sitio es optativa, el lugar de reunión será: en las oficinas del Coordinador Técnico del Proyecto en la Coordinación General de los Proyectos de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Valle de México (CNA), ubicadas en Insurgentes Sur 1228, 6o. piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, teléfono 55-59-60-26, en el horario y fecha señalados, y serán atendidos por el personal que la Coordinación Técnica designe.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante a través del Coordinador Técnico del Proyecto, podrá efectuar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición que incluye los aspectos técnicos y económicos.

La entrega de proposiciones se hará mediante la entrega de un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.

Para ambas licitaciones, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las juntas de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas del Coordinador Técnico del Proyecto, ubicadas en avenida Insurgentes Sur 1228, 6o. piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, código postal 03200, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, en los horarios y fechas señalados. La asistencia a las juntas de aclaraciones es opcional. Las proposiciones se presentarán escritas en español y serán cotizadas en peso mexicano.

Los servicios y obras motivo de esta convocatoria se llevarán a cabo con cargo a los recursos patrimoniales disponibles del Fideicomiso número 1928*.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México. Para el concurso número PSVM/OD/SUP/EGC/11/06 no se otorgará anticipo, y para el concurso número PSVM/OD/EGC/10/06 se otorgará un anticipo de 10% del monto total del contrato.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: para el concurso número PSVM/OD/SUP/EGC/11/06 en experiencia de la empresa y/o su personal ya sea en supervisión, coordinación o construcción de obras similares a los de esta "licitación". En caso de que la experiencia la acredite el personal deberá entregar la currícula de los profesionistas comisionados a los servicios, en la cual se muestre la experiencia solicitada en los términos de referencia. La experiencia de la empresa será acreditada con el currículo de la empresa, las carátulas de los contratos celebrados y sus respectivas actas de finiquito, y para el concurso número PSVM/OD/EGC/10/06, la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste: en experiencia de la empresa en construcción de obras similares a los de esta "licitación", debiendo entregar las carátulas de los contratos y sus respectivas actas de finiquito, conforme a lo especificado en el documento AT4.

Subcontratación de los servicios y trabajos: para el concurso número PSVM/OD/SUP/EGC/11/06 no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los servicios y para el concurso número PSVM/OD/EGC/10/06, únicamente se permitirá la subcontratación de los trabajos de transportes y laboratorios.

Documentos generales que deberán acompañar las proposiciones:

- 1.- Escrito en el que el participante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 8o. fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3.- Declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria donde se pueda ver el capital contable) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al último ejercicio fiscal, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante, que para el concurso número PSVM/OD/SUP/EGC/11/06 es de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y para el concurso número PSVM/OD/EGC/10/06 es de \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.).
- 4.- Si se trata de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometerla, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación con los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, y el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, según su naturaleza jurídica.
- 6.- En caso de presentarse al acto de presentación y apertura de proposiciones una persona distinta al representante legal de la empresa deberá presentar carta poder simple, identificación oficial vigente del representante legal (copia simple) que otorga el poder y original de quien lo recibe.
- 7.- Carta compromiso para cumplir y respetar especificaciones y los términos de referencia.
- 8.- Carta compromiso para respetar el derecho de confidencialidad.
- 9.- Escrito de solicitud de inscripción indicando el número y descripción de la licitación.

Las manifestaciones de los participantes se harán en papel membretado de la empresa, con la fecha, número y nombre del concurso, dirigidas al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 1928.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, para atención del Coordinador Técnico del Proyecto.

Las empresas que decidan agruparse para presentar una sola propuesta deberán apegarse a lo establecido en las bases de concurso.

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones técnicas y económicas, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en esta convocatoria y en las bases de concurso, será causa de descalificación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, bases de concurso, y en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

El fallo se emitirá una vez que se cuente con la autorización del Comité o Subcomité Técnico del Fideicomiso número 1928.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México.

El criterio para la adjudicación de los contratos será: reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Condiciones de pago: mediante la formulación de estimaciones mensuales conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos dentro de un plazo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de que la convocante reciba dichas estimaciones, previa autorización del Coordinador Técnico del Proyecto.

* Fideicomiso operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
FIDEICOMISO No. 1928.- PARA APOYAR EL PROYECTO
DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MEXICO
GERENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y DELEGADO FIDUCIARIO
LIC. JULIO GODINEZ CORTES
RUBRICA.

COMISION NACIONAL DEL AGUA
COORDINACION TECNICA DEL PROYECTO
COORDINADOR GENERAL DE LOS PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL VALLE DE MEXICO
LIC. HUMBERTO F. GARCIA VELEZ
RUBRICA.

(R.- 233678)

COMPLEJO PETROQUIMICO ESCOLIN

RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 003

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de: mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo y dispositivos periféricos, servicio de lavado, lubricación y engrase a equipo automotriz ligero, semipesado y pesado del Complejo Petroquímico Escolín y servicio y reparación general a los sistemas de afinación, enfriamiento, escape, ajuste de motor, suspensión y servicios eléctricos del parque vehicular del Complejo Petroquímico Escolín, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18578015-003-06

Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	21/07/2006	21/07/2006 9:00 horas	21/07/2006 9:00 horas	27/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo y dispositivos periféricos	1	Servicio

Licitación pública nacional número 18578015-004-06

Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	21/07/2006	21/07/2006 11:00 horas	21/07/2006 11:00 horas	27/07/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de lavado, lubricación y engrase a equipo automotriz ligero, semipesado y pesado del C.P. Escolín	1	Servicio	\$120,000.00	\$300,000.00

Licitación pública nacional número 18578015-005-06

Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica

\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00		21/07/2006	21/07/2006 14:00 horas	21/07/2006 14:00 horas	27/07/2006 14:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio y reparación general a los sistemas de afinación, enfriamiento, escape, ajuste de motor, suspensión y servicios eléctricos		1	Servicio	\$200,000.00	\$500,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- El pago de la bases es requisito para participar en el concurso y deberá presentar la copia del comprobante de pago en el acto de la presentación de proposiciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera a Palma Sola kilómetro 1.0 sin número, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfonos directos 01 (782) 8236105 y 01 (782) 8261000, extensión 37401, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, a nombre del Complejo Petroquímico Escolín; ubicado en carretera a Palma Sola sin número kilómetro 1, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica, Veracruz, teléfonos directo 01 (782) 8236105 y 01 (782) 8261000, extensión 37401, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los participantes de esta convocatoria para entrar a estas instalaciones y presentarse a los eventos licitatorios: junta de aclaraciones, apertura técnico-económica, fallo y firma del contrato, deberán presentarse con equipo de protección personal (casco protector, ropa de algodón color naranja y zapato tipo industrial) y en caso de no cumplir no les será permitido el acceso.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones a las bases, la visita a las instalaciones, el acto de presentaciones y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de Recursos Materiales y Contratos del Complejo Petroquímico Escolín, ubicada en carretera a Palma Sola kilómetro 1.0 sin número, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: para todas las licitaciones de la firma del contrato será al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.

POZA RICA DE HGO., VER., A 11 DE JULIO DE 2006.

GERENTE INT. DE RECURSOS MATERIALES
ING. CARLOS REYES OSORIO
RUBRICA.

(R.- 233515)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de oficina, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Manuel Valdes Alvarado, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 4 de julio de 2006.

Licitación pública internacional: 11163001-015-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$881.00 Costo en compraNET: \$750.00		14/07/2006	14/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/07/2006 12:00 horas	21/07/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima - máxima
1	C210000000	Carpeta		242	Pieza	242 - 605
2	C210000000	Libreta de Nivel o Tránsito		176	Pieza	176 - 440
3	C210000098	Portaminas		208	Pieza	208 - 520
4	C210000000	Sobre amarillo		188	Pieza	188 - 470
5	C210000000	Marcatextos fluorescentes		520	Pieza	520 - 1300

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensión 1142, los días: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación; con el siguiente horario: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas COMIMSA, ubicada en Andrés Sánchez Magallanes número 1105, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas COMIMSA, Andrés Sánchez Magallanes número 1105, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas COMIMSA, Andrés Sánchez Magallanes número 1105, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación; los días: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación; en el horario de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 5 DE JULIO DE 2006.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO CERVANTES BRIONES

RUBRICA.

(R.- 233585)

EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.

SECRETARIA GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL 53123001-001-06**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguro de personas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 53123001-001-06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
53123001 001 06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/07/2006	19/07/2006 10:00 horas	No habrá	26/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro de Vida Institucional	1	Póliza
2	C810800000	Seguro de Gastos Médicos Mayores	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, sito en Parque de Macul número 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, código postal 78299, San Luis Potosí, S.L.P. teléfono Conm./fax 01(444) 811-01-01 fax extensión 3072, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de El Colegio de San Luis, A.C., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de Seminarios número V de El Colegio de San Luis, ubicado en Parque de Macul número 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, código postal 78299, San Luis Potosí, S.L.P.
- No habrá visita a las instalaciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de Seminarios número V de El Colegio de San Luis, ubicada en Parque de Macul número 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, código postal 78299, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: El Colegio de San Luis, ubicado en Parque de Macul número 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, código postal 78299, San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días a partir del fallo.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 11 DE JULIO DE 2006.

SECRETARIA GENERAL

LIC. LYDIA TORRE MEDINA MORA

RUBRICA.

(R.- 233567)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de insumos eléctricos, llantas, herramientas, artículos de aseo y señalización, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
06600009-002-06	\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,320.00	20/07/2006	20/07/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Extensiones	30	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	124	Pieza
3	C660200018	Papel higiénico y facial	67	Paquete
4	C420000000	Limpiador sarricida	69	Pieza
5	C180000194	Charola de servicio	70	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Empresarios 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45110, Zapopan, Jal., teléfono (33) 36485011, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad., y Avic. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2006 a las 17:00 horas en la Dirección Regional de Occidente, ubicada en avenida Empresarios 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45110, Zapopan, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la Dirección Regional de Occidente, avenida Empresarios número 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45110, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas del área de influencia de la Dirección Regional de Occidente, de acuerdo con el anexo "A" de las bases de licitación, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas; plazo de entrega: 31 de agosto de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 8 días hábiles, posteriores a la recepción de los bienes y la entrega de la factura correspondiente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 11 DE JULIO DE 2006.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION
MARCO ANTONIO TELLEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 233610)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales, útiles, refacciones y accesorios de cómputo, y software informático, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Número de licitación: 12297001-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$960.00 Costo en compraNET: \$880.00	26/07/2006	25/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/08/2006 10:00 horas	1/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner	120	Pieza
2	C870000006	Cintas para impresora	24	Pieza
3	C360000082	Papel fotográfico	50	Pieza
4	C870000062	Módulo de memoria para microcomputadora	160	Pieza
5	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	5	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, colonia ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53501986, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Medicina Genómica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Medicina Genómica, ubicado en Periférico Sur número 4124, Torre II, 6o. piso, colonia ex Rancho de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: periférico Sur número 4124, 6o. piso, colonia ex Rancho de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 15 días a partir de la firma del pedido. El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, posteriores a la presentación de la

factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Esta licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MARIO CAMPESINO ROMEO

RUBRICA.

(R.- 233662)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

2a. CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Directora Regional, con el oficio número 1.0.17./137/2006 de fecha 3 de julio de 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
06131009-004-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	14/07/2006	14/07/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/07/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (S.L.P.)	1	Servicio	\$75,293.00	\$188,233.00
2	C810600004	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (GTO.)	1	Servicio	\$13,121.00	\$32,803.00
3	C810600004	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (QRO.)	1	Servicio	\$16,000.00	\$40,000.00
4	C810600004	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (QRO.)	1	Servicio	\$10,913.00	\$27,282.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida V. Carranza número 1138, piso 5, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., (01-444) 834-18-58 y 834-18-61; boulevard Adolfo L. Mateos número 703, colonia Obrera, León, Gto., (01-447) 716-96-88; y avenida Luis Vega y Monroy número 1101, colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro., (01-442) 224-04-37, de lunes a viernes, con el horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos se llevarán a cabo en la sala de videoconferencia, ubicada en avenida Venustiano Carranza número 1138, piso 10, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma y la cotización en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y peso mexicano.
- El plazo, lugar de entrega y pago: será conforme a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán presentar proposiciones, ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 11 DE JULIO DE 2006.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION.

C.P. ZONIA E. BENAVIDES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 233575)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de ropa de trabajo (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Víctor Eduardo Mújica Amaya, con cargo de Director de Recursos Materiales, el día 6 de julio de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161001-009-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	14/07/2006	14/07/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/07/2006 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Corbatas		1,209	Pieza
2	C750200052	Pantalones para caballero		78	Pieza
3	C420000152	Casco seguridad		11	Pieza
4	C750200072	Uniformes de trabajo		26	Juego
5	C240400044	Bota		15	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en San Antonio Abad número 130, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51-32-56-00, extensión 1234, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en la caja general de la Dirección de Recursos Financieros del INBAL, ubicada en San Antonio Abad número 130, 5o. piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en horario: de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y conforme a los horarios establecidos por los bancos, y para el caso del último día de venta de bases será hasta las 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de julio de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposición(es) se efectuará el día 21 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general ubicado en almacén de Ticomán ubicado en avenida Acueducto Guadalupe número 1104, colonia San Pedro Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07340, México, D.F., en horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
- Plazo de entrega: a más tardar el día 7 de agosto de 2006.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
VICTOR EDUARDO MUJICA AMAYA

RUBRICA.

(R.- 233593)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CONVOCATORIA No. 008

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I; 28 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, para la adquisición de equipo médico y de laboratorio; que requiere el Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 11171001-012-06

Descripción del bien o servicio	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Adquisición de equipo médico y de laboratorio, que requiere el Instituto Politécnico Nacional	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	Del 11 al 14 de julio de 2006	18-Jul.-2006 10:00 Hrs.	No aplica	24-Jul.-2006 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450215006	Mesa de metal	3	Pieza
2	I450400146	Gabinete universal	1	Pieza
3	I450400146	Gabinete universal	2	Pieza
4	I450400252	Mesa de trabajo de metal	4	Pieza
5	I450210000	Mesa de metal	4	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Secretaría de Administración en la caja general, ubicada en el segundo piso del edificio, sito en Miguel Othón de Mendizábal esquina Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51141, las fechas para adquirir las bases serán: del 11 al 14 julio del año en curso, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Politécnico Nacional.
- En compraNET, el pago deberá efectuarse a través del sistema del banco mediante los recibos que para este efecto genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones de bases se llevarán a cabo los días y horas indicados, en el auditorio de la Secretaría Técnica, ubicado en el edificio de avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán con reducción a 10 días contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, con fundamento en el último párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los días y horas indicados, en el auditorio de la Secretaría Técnica, ubicado en el edificio de avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: se entregarán en los lugares que para tal efecto se mencionan en el anexo I técnico de las bases de cada licitación.
- Plazo de entrega: dentro de los 60 días naturales, a partir de la fecha de la emisión del fallo.
- Condiciones de pago: se efectuará en moneda nacional, hasta la entrega total del pedido, conforme a lo señalado en el punto 3.3.4 de las bases, una vez presentada la documentación que se cita en el mismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
ENCARGADA DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES
LIC. LYDIA LOZA LUGO
RUBRICA.

(R.- 233611)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE IMPRESION Y PUBLICACION DE PROGRAMAS DE CONSERVACION Y MANEJO DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (VERSION LIBRO); IMPLANTACION DEL SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO MICROSOFT WINDOWS 2003 Y SISTEMA DE MENSAJERIA MICROSOFT EXCHANGE 2003 Y ASESORIA SOBRE ESTRATEGIAS DE EDUCACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
16151002-010-06		\$646.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	20/07/2006	18/07/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/07/2006 11:00 HORAS	26/07/2006 11:01 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	IMPRESION PUBLICACION DE PROGRAMAS DE MANEJO (VERSION LIBRO)			6	PIEZA	\$600,000.00	\$1'000,000.00
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
16151002-011-06		\$646.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	21/07/2006	19/07/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/07/2006 11:00 HORAS	27/07/2006 11:01 HORAS	
PARTIDA		CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		C810000000	IMPLANTACION DEL SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO MICROSOFT WINDOWS 2003 Y SISTEMA DE MENSAJERIA MICROSOFT EXCHANGE 2003				1	SERVICIO
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
16151002-012-06		\$646.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	14/07/2006	14/07/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/07/2006 12:00 HORAS	21/07/2006 12:01 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	ASESORIA SOBRE ESTRATEGIAS DE EDUCACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS	1	SERVICIO

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR FLAVIO CHAZARO RAMIREZ, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PROMOCION DE LA CONANP EL DIA 30 DE JUNIO DE 2006.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, PLANTA BAJA, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 5449-7044 / 5449 70 00, EXTENSION 17171, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE UNA INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN LA REPUBLICA MEXICANA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS, UBICADA EN CAMINO AL AJUSCO NUMERO 200, PISO 4 ALA SUR, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS, CAMINO AL AJUSCO, NUMERO 200, PISO 3 ALA SUR, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN ANEXO I DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 233690)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL SURESTE

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisiciones de uniformes, vestuarios y blancos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00639010-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
\$1,066.00 Costo en compraNET: \$969.00	18/07/2006	18/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Camisas blancas	102	Pieza
2	C750200052	Pantalones para caballero	142	Pieza
3	C631200000	Zapatos caballero	149	Par
4	C750200000	Blusas azules	128	Pieza
5	C750200036	Faldas	148	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 56-A número 475-A, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 019999 259736, extensiones 113 y 114, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 00131304356, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sureste, ubicada en 56-A número 475-A, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica gubernamental (compraNET).
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal mexicano o mensajería.
- Las proposiciones se entregarán en un solo sobre cerrado, debidamente sellado y etiquetado.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sureste, 56-A, número 475-A, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La firma del contrato será el día 31 de julio de 2006 en el Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Mantenimiento, ubicado en Calle 56-A número 475-A, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Mantenimiento, de la Gerencia Regional Sureste, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 45 días naturales después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura y documentación soporte de entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 11 DE JULIO DE 2006.
GERENTE REGIONAL SURESTE
ING. VICTOR GUSTAVO LOPEZ LUEVANO

RUBRICA.

(R.- 233588)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICOCOORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES
PROGRAMA "LLAVE EN MANO UNIVERSITARIA"**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CPE/LPN/007/2006**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE LAS POLITICAS EN MATERIA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE SE ADOPTARAN PARA EL PROCESO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL PUNTO 11.6.7 INCISO C), SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL O LLAVE EN MANO PARA REALIZAR EL "PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIONES Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO ARQUITECTONICO DE RECUPERACION Y AMPLIACION DEL EDIFICIO SEDE DEL MUSEO UNIVERSITARIO DEL CHOPO, UBICADO EN LA CALLE DR. ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ NUMERO 10, EN LA COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN EL DISTRITO FEDERAL; MOBILIARIO FIJO, EQUIPAMIENTO BASICO Y PUESTA EN MARCHA, SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO", LA CUAL FUE PUBLICADA POR ESTE MEDIO EL DIA 18 DE MAYO DE 2006, QUE POR CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN TECNICO QUE IMPLICAN CAMBIOS EN EL ALCANCE DE LA OBRA, LA MISMA SE DECLARA CANCELADA.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.

EL COORDINADOR

ARQ. FELIPE LEAL

RUBRICA

(R.- 233664)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICOCOORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES
PROGRAMA "LLAVE EN MANO UNIVERSITARIA"**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CPE/LPN/007/2006**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE LAS POLITICAS EN MATERIA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE SE ADOPTARAN PARA EL PROCESO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL PUNTO 11.6.7 INCISO C), SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL O LLAVE EN MANO PARA REALIZAR EL PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIONES Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO ARQUITECTONICO DE RECUPERACION Y AMPLIACION DEL EDIFICIO SEDE DEL MUSEO UNIVERSITARIO DEL CHOPO, UBICADO EN LA CALLE DR. ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ NUMERO 10, EN LA COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN EL DISTRITO FEDERAL; MOBILIARIO FIJO, EQUIPAMIENTO BASICO Y PUESTA EN MARCHA, SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO", LA CUAL FUE PUBLICADA POR ESTE MEDIO EL DIA 18 DE MAYO DE 2006, QUE POR CIRCUNSTANCIAS DE

ORDEN TECNICO QUE IMPLICAN CAMBIOS EN EL ALCANCE DE LA OBRA, LA MISMA SE DECLARA CANCELADA.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.

COORDINADOR

ARQ. FELIPE LEAL

RUBRICA.

(R.- 233667)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número CB-LP 06/2, relativa a la adquisición de los bienes y la contratación de los servicios que se describen a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Gabinete de distribución (modernización de la subestación eléctrica de distribución en baja tensión, tableros y electroductos de la concentración eléctrica) de la fábrica de billetes, incluye desmontaje, traslado y acomodo de los bienes actualmente instalados, así como suministro, instalación, puesta en marcha y pruebas de aceptación de los nuevos bienes	1	Lote
2	Electroductos de sala de impresión de la fábrica de billetes e implementación de un sistema de control y monitoreo, incluye desmontaje, traslado y acomodo de los bienes actualmente instalados, así como suministro, instalación, puesta en marcha, pruebas de aceptación de los nuevos bienes y curso de capacitación	1	Lote
3	Banco de capacitores, incluye desmontaje, traslado y acomodo de los bienes actualmente instalados, así como suministro, instalación, puesta en marcha y pruebas de aceptación de los nuevos bienes	1	Lote
4	Transformador de potencia, encapsulado en resina epóxica de la subestación eléctrica de distribución del módulo IV, incluye desmontaje, traslado y acomodo de los bienes actualmente instalados, así como suministro, instalación, puesta en marcha y pruebas de aceptación de los nuevos bienes	1	Lote

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,906.64 (dos mil novecientos seis pesos 64/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, las bases estarán a su disposición mediante el pago del importe antes mencionado o el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, que aplique de conformidad con el tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha del depósito. Dicho pago deberá efectuarse a través de depósito en la cuenta número 544-7-70644 que el JP Morgan Chase Bank, de Nueva York, E.U.A., le lleva al Banco de México. El Banco de México verificará el pago realizado mediante copia del comprobante de depósito que reciba del licitante a través de fax al número +(52 55) 53 45 48 15. Será a cargo del licitante, cualquier pago de comisiones originadas por el servicio financiero del depósito. En esta última forma de pago, el licitante podrá disponer de las bases a través del envío por correo especializado a cargo del licitante, al domicilio que al efecto indique. La correcta recepción de las bases por parte del licitante extranjero, deberá ser confirmada al Banco a través de fax al número antes mencionado o a través del correo electrónico que se indica en las bases.

Las bases estarán a su disposición a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 2 de agosto de 2006, de las 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06059, en México, D.F., o tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, a través de los medios ya señalados, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación. Los licitantes podrán asistir el día 24 de julio de 2006, a las 16:00 horas, a las instalaciones del Complejo Legaria del Banco de México, ubicadas en calzada Legaria número 691, colonia Irrigación, México, D.F., código postal 11500, a una visita técnica cuyo propósito es realizar un recorrido de reconocimiento físico de las áreas del Banco donde se llevará a cabo la entrega de los bienes y la prestación de los servicios materia de la presente licitación. Dicha visita es optativa para quienes deseen participar en la presente licitación pública.

El lugar y plazo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes y de la prestación de los servicios que se requiere es:

Actividad	Plazo
Entrega de los bienes:	Partidas números 1 y 2: Dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de firma del contrato respectivo. Partida número 3: Dentro de los 4 meses posteriores a la fecha de firma del contrato respectivo. Partida número 4: Dentro de los 5 meses posteriores a la fecha de firma del contrato respectivo.
Desmontaje, traslado y acomodo de los bienes actualmente instalados e instalación, puesta en marcha y pruebas de aceptación de los nuevos bienes:	Partidas números 1 y 2: De manera general, durante el periodo vacacional de la Fábrica de Billetes (julio-agosto de 2007) conforme a lo previsto en los anexos de las bases. Partida número 3: Tres fines de semana (previo acuerdo con el Banco) conforme a lo previsto en los anexos de las bases. Partida número 4: Un fin de semana (previo acuerdo con el Banco) conforme a lo previsto en los anexos de las bases.
Capacitación	Partida número 2 Conforme a lo previsto en los anexos de las bases.

Los bienes deberán ser entregados, previa firma del contrato respectivo, en el Almacén de Fábrica de Billetes, ubicado en la calle de Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, código postal 11500, México, D.F., dentro del Complejo Legaria.

Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, la entrega será en el sitio antes señalado en los términos DDP Incoterms 2000.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante, salvo aquellos que por disposición legal deba cubrir el Banco de México. Las maniobras de descarga de los bienes en el almacén serán a cargo del licitante ganador, así como el suministro de los equipos y personal necesarios para tal efecto y su costo estará incluido en el importe de la propuesta. Los licitantes deberán considerar que el desmontaje, traslado y acomodo de los bienes actualmente instalados, así como el servicio de instalación, puesta en marcha y pruebas de aceptación de los nuevos bienes y la capacitación, serán realizados dentro de las instalaciones del Complejo Legaria, ubicado en calzada Legaria número 691, colonia Irrigación, México, D.F., código postal 11500, en los horarios previstos en el anexo "A" de las bases.

Los licitantes podrán cotizar los bienes, en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América, y por lo que respecta a los servicios, éstos deberán cotizarlos en moneda nacional.

En virtud de que la cotización de los bienes podrá efectuarse en moneda nacional, o bien, en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, o en dólares de los Estados Unidos de América, tal y como a continuación se indica:

- En el evento de que algún licitante nacional cotice los bienes en dólares de los Estados Unidos de América, el pago se efectuará en moneda nacional, al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en que se realice el depósito respectivo.
- Tratándose de licitantes en el extranjero sin residencia o establecimiento permanente en México, el Banco de México cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria o de crédito comercial irrevocable.

Momento en que será exigible el pago: el pago se hará exigible al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en los modelos de contratos correspondientes, adjuntos a las bases de licitación.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos:

El Banco otorgará un anticipo de 50% del importe sólo de los bienes materia de contratación, sin incluir el importe de los servicios, dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción y aceptación de las pólizas de fianza de anticipo y cumplimiento y previa entrega de la factura respectiva, a entera satisfacción del Banco, conforme al modelo de contrato adjunto a las bases. Tratándose de proveedores en el extranjero sin residencia o establecimiento permanente en México, podrán disponer de dicho anticipo contra la aceptación de las garantías bancarias irrevocables o cartas de crédito irrevocable "standby" de anticipo y cumplimiento, así como de la factura respectiva, a entera satisfacción del Banco, conforme al modelo de contrato adjunto a las bases.

El saldo, se cubrirá de la siguiente manera:

- 1) El 30% del importe sólo los bienes materia de contratación, sin considerar el importe de los servicios, dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Banco, en el almacén de Fábrica de Billetes.
- 2) El 20% del importe sólo los bienes materia de contratación, así como el 80% del importe de los servicios, dentro de los 20 días naturales siguientes a la aceptación que otorgue por escrito el Banco a la empresa y en la cual se exprese que los bienes fueron entregados y debidamente instalados y puestos en marcha, así como de haber realizado el servicio de la capacitación, pruebas, desmontaje, traslado, y acomodo de los bienes actualmente instalados, a entera satisfacción del Banco.
- 3) El 20% del importe de los servicios, dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción y aceptación de los planos y diagramas finales mencionados en el anexo "A" de las bases.

Junta de aclaraciones: Las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 27 de julio de 2006, a las 16:00 horas, en el Auditorio del edificio Gante, ubicado en Gante número 20, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta.

Reducción de Plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2006, en el Auditorio del edificio Gante, ubicado en la calle de Gante número 20, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, siendo optativo que las presenten además en idioma inglés, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se podrán presentar propuestas conjuntas, para lo cual se deberá acreditar a satisfacción del Banco, lo indicado en el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones X y XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 28 de agosto de 2006, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 bis del reglamento interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D F., A 11 DE JULIO DE 2006.
BANCO DE MEXICO

GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES
GERARDO M. VAZQUEZ DE LA ROSA
RUBRICA.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES
C.P. JAVIER JUAREZ ZAMUDIO
RUBRICA.

(R.- 233531)

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA**
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar, en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación pública nacional con cargo a la reserva permanente de compras del sector público, para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos del Robot de Respaldo Sun Storedge L700 y del Servidor de Control de Respaldos Sun Enterprise E3500, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos del Robot de Respaldo Sun Storedge L700 y del Servidor de Control de Respaldos Sun Enterprise E3500	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones de la convocante	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas
22103001-005-06	\$880.00 Costo en compraNET: \$793.00	19/07/2006	20/07/2006 10:00 horas	19/07/2006 10:00 horas	25/07/2006 10:00 horas

- Venta de bases: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 364, piso 10, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 56-25-60-00 extensión 15354, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en el formato que emite el SAT, en moneda nacional (cantidad no reembolsable), o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de Juntas de la convocante, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 364, primer piso del anexo, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en las horas y fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre, su apertura se realizará en un solo acto; el fallo técnico y económico se dará a conocer en un solo acto.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: complejo Contel Iztapalapa, edificios Hermes, avenida Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, México, D.F., código postal 09208.
- Plazo de la prestación del servicio: 16 de agosto al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará invariablemente en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que ingresen las facturas a revisión de la Dirección de Finanzas de la convocante, de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JESUS VILLALOBOS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 233604)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos por:

Licitación pública nacional

Servicio para el Desarrollo del Sistema de Ahorro para el Retiro del Programa Oportunidades

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y Acto de apertura de propuestas técnicas y económicas
20001001-011-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	19/07/2006	19/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1480, piso 4, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-07-00, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de julio, únicamente de lunes a viernes, con horario: de 10:00 a 14:00 horas, previa presentación del formato SHCP-5 "Declaración General de Pago de Derechos", a favor de la Tesorería de la Federación, debidamente requisitado y sellado por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas (que deberán presentarse en un solo sobre cerrado) se efectuará el día 25 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el 31 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, horario y plazo de vigencia: el lugar para la prestación del servicio será en las oficinas centrales (Ciudad de México) de la convocante en horas hábiles y con una vigencia que iniciará a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el 15 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de cada factura de acuerdo con los 6 módulos considerados en el servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación", bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del órgano interno de control en la Sedesol.
- Con objeto de que las personas físicas y morales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ING. MARIO GERARDO NOSTHAS BURGOS
RUBRICA.

(R.- 233595)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28, fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento por:

Licitación pública internacional para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
No. 20001001-006-06	\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,320.00	25/07/2006	25/07/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/07/2006 10:00 horas

Partida y clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1 C870000000	Toner para impresora HP Láser 5SI C3909A, marca original	11	Pieza	11	19
2 C870000000	Toner para impresora HP Láser 5 Plus C3903A, marca HP original	2	Pieza	2	4
3 C870000000	Toner para impresora Láser HP 6P C3903A marca HP original	23	Pieza	23	24
4 C870000000	Toner para impresora Samsung ML2150 D8, marca Samsung original	576	Pieza	576	1,140
5 C870000000	Toner para impresora Láser HP 2200 C4096A, marca HP original	6	Pieza	6	7

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1480, piso 4, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-07-00, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 25 de julio, únicamente de lunes a viernes, con horario de 10:00 a 14:00 horas, previa presentación del formato SHCP-5 "Declaración General de Pago de Derechos", a favor de la Tesorería de la Federación, debidamente requisitado y sellado por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas (que deberán presentarse en un solo sobre cerrado) se efectuará el día 31 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el 7 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, horario y fecha de entrega: la entrega de los bienes se hará en los diferentes estados de la República Mexicana en días y horas hábiles y con una vigencia que iniciará a partir de la firma del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: los pagos se harán dentro de los 20 días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente una vez entregada cada remesa.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación", bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Sedesol.
- Con objeto de que las personas físicas y morales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ING. MARIO GERARDO NOSTHAS BURGOS

RUBRICA.

(R.- 233594)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON06004-DTL/LP/004-2006

LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE SU DELEGACION EN TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL ARTICULO 27 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y AL 24 APARTADO A DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO OBRA PUBLICA DESCRITA A CONTINUACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., SEGUN OFICIO DE INVERSION: SFDF/085/2006 DE FECHA 13/FEBRERO/2006.

No. DE LICITACION DTL/LP/OM	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	INICIO OBRA FECHA ESTIMADA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES
30001134 013-06 *(1)	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL CON ESTACIONAMIENTO EN EL DEPORTIVO VIVANCO EN TLALPAN, D.F.	11 AL 17 DE JULIO DE 2006	18 JULIO 2006 10:00 HORAS	18 JULIO 2006 11:00 HORAS	26 JULIO 10:00 HORAS 28 JULIO 10:00 HORAS	7 AGOSTO DE 2006 15 DICIEMBRE DE 2006	130 DIAS
30001134 014-06 *(2)	CONSTRUCCION DE ALBERCA EN EL DEPORTIVO SAN ANDRES TOTOLTEPEC, EN TLALPAN, D.F.	11 AL 17 DE JULIO DE 2006	18 JULIO 2006 10:00 HORAS	18 JULIO 2006 12:00 HORAS	27 JULIO 10:00 HORAS	7 AGOSTO DE 2006 15 DICIEMBRE DE 2006	130 DIAS
30001134 015-06 *(3)	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA E IMAGEN URBANA, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	11 AL 17 DE JULIO DE 2006	18 JULIO 2006 10:30 HORAS	18 JULIO 2006 13:00 HORAS	27 JULIO 10:00 HORAS	7 AGOSTO DE 2006 10 NOVIEMBRE DE 2006	95 DIAS

PARA EL PROCESO DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS SERA APLICABLE: * LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS,** LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: (1) \$25'000,000.00. (2) \$5'000,000.00. (3) \$3'500,000.00.

COSTO DE LAS BASES: \$2,000 EN LA DEPENDENCIA Y \$1,900 EN COMPRANET. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA "SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

ANTICIPOS PARA CONTRATOS DE OBRA: NO HABRA ANTICIPOS.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LA OFICINA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DE OBRAS, SITA EN SAN FERNANDO NUMERO 84, PB, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PROCESO DE LICITACION, O POR INTERNET EN [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), DE 10:00 A 14:00 HORAS, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PREVIO A LA VENTA

DE LAS BASES:

SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARA LOS TRABAJOS QUE PRETENDA CONCURSAR, ANOTANDO GIRO, NOMBRE, TELEFONO Y DOMICILIO FISCAL, DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, EN CASO DE NO TENER, MANIFESTAR POR ESCRITO. PRESENTAR ORIGINAL (PARA SU COTEJO) Y COPIA: REGISTRO DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, ACTUALIZADA, CEDULA DE REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2005 Y DECLARACIONES PARCIALES DE 2006 ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. ESTADO CONTABLE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO, ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL AUDITOR (COPIA), ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE, CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TECNICO.

PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS, LA DEPENDENCIA ENTREGARA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, EN CASO DE PAGO MEDIANTE CHEQUE ENTREGARA LAS BASES Y CATALOGOS CORRESPONDIENTES Y EN CASO DE ADQUIRIRLA EN COMPRANET, ENTREGARA EL CATALOGO, CUANDO SEA EL CASO.

LA DELEGACION REALIZA ESTA PUBLICACION AUTORIZADA EN EL SUBCOMITE DE OBRAS DE ESTA DELEGACION EN LA 3A. SESION ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2006 Y EN LA 2A. SESION EXTRAORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DE 2006.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, Y EN PESO MEXICANO, LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO A LO QUE INDICA LA LEY. EN NINGUN CASO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LA EVALUACION. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRA SER NEGOCIADA.

LA DELEGACION, CON BASE EN LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO AL LICITANTE CON LA PROPUESTA QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TECNICA Y FINANCIERAMENTE. CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO. LA CONTRATACION ESTA CONDICIONADA A LA LIBERACION DE LOS RECURSOS. LAS CONDICIONES DE PAGO SON DE ACUERDO A LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS COMO LO ESTIPULA LA LEY.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. ENRIQUE RAMIREZ ESCOBEDO
RUBRICA.

(r.- 233474)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 09

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001120-013-06	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	14/07/2006 HASTA LAS 14:00 HORAS	17/07/2006 10:00 HORAS	17/07/2006 18:00 HORAS	31/07/2006 11:00 HORAS	10/08/2006 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE (SEMEFO) DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	1/09/2006	30/09/2007	\$10'000,000.00

- LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) PARA LA LICITACION 30001120-013-06 NUMERO SFDF/285/2006 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2006, CON RECURSOS DE CREDITO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS, O BIEN, EN LA DIRECCION TECNICA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:
SE DEBERA ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:
- 1. ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA:
 - 1.1 CONSTANCIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
 - 1.2 EXPERIENCIA TECNICA Y PROFESIONAL.

- 2. EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:
 - 2.1 LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL PUNTO 1.1 1.2, SEGUN EL CASO, SE ANEXARAN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA, COMO DOCUMENTO NUMERO 1; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
 - 2.2 LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LA DIRECCION TECNICA DE ESTA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO.
- 3. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA:
 - 3.1 EN EL CASO DE ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GOB. D.F./SECRIA. DE FIN/TESORERIA GOB. D.F.), CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
 - 3.2 EN EL CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA compraNET: A TRAVES DEL BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., CON NUMERO DE CUENTA 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- 4. EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA DIRECCION DE OBRAS DE ESPECIALES, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, EL DIA Y HORA INDICADOS ANTERIORMENTE, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO POR PARTE DE LAS EMPRESAS.
- 5.- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA PERTENECIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA Y HORA INDICADOS ANTERIORMENTE, PUDIENDO HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NUMERO DE PARTICIPANTES.
- 6. SE OTORGARA ANTICIPO PARA LA(S) LICITACION(ES): 30001120-013-06 DE 30% DEL IMPORTE PROPUESTO PARA EL AÑO DE 2006 Y DE 20% IMPORTE PROPUESTO PARA EL AÑO DE 2007.
 - 6.1 EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION PARA LA(S) LICITACION(ES) 30001120-013-06 SERA POR EL 6% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA Y LA FIANZA DE GARANTIA SERA DE 6% DEL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA, AMBOS A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 7. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL.
- 8. SI SE PERMITIRA LA ASOCIACION DE DOS O MAS EMPRESAS Y LA SUBCONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- 9. LOS INTERESADOS EN LA LICITACION DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TECNICA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, SEGUN LA INFORMACION QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA.
- 10. LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS EVALUARA LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION APROBADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, LOS CUALES SE INCLUYEN EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO A-6 DE LAS BASES DE LICITACION; CONSIDERANDO PARA ELLO LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO, ESTA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, DE ACUERDO A LA FRACCION I DEL ARTICULO 41 DE LA LEY ARRIBA CITADA.

- 11. CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL
RUBRICA.

(R.- 233486)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION XOCHIMILCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

Ingeniero David Efrén Figueroa Serrano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3o. fracciones I y VIII, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a los casos dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2006; convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Término	
30001125-053-06	Efectuar la pavimentación y repavimentación con concreto asfáltico en calles de los pueblos de San Francisco Tlalnepantla, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Nativitas, Tulyehualco, Ampliación Tepepan, Huichapan, San Andrés Ahuayucan, San Gregorio Atlapulco, San Mateo Xalpa y Santa María Tepepan perímetro delegacional				28/08/06	10/11/06	\$3,100,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las proposiciones		Acto de fallo
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	19/07/06	18/07/06 10:00 Hrs.	19/07/06 10:00 Hrs.	25/07/06 9:30 Hrs.		31/07/06 18:30 Hrs.

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número SFDF/069/2006 de 9 de febrero de 2006.
- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F., en caso de compra directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, D.F.

3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el Sistema compraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, en el edificio Delegacional (la asistencia a la visita de obra será con el personal calificado de la empresa).
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U. de la Delegación Xochimilco y, asimismo, deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U. de la Delegación Xochimilco, en el día y hora indicado en esta convocatoria y las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir de 11 de julio de 2006 y la fecha límite será al 19 de julio de 2006, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del Sistema compraNET, presentando los siguientes documentos:
 - Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - a.- Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - b.- Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y curriculum actualizado.
 - c.- Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.
 - d.- Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual del ejercicio fiscal 2005 (para personas morales y físicas) y parciales ejercicio fiscal 2006, estados financieros, balance y estado de resultados. Como mínimo al 31 de diciembre de 2005 auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.
 - e.- Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tenga o haya celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados; comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción.
 - f.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - g.- Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - h.- Cuando el pago de las bases de la licitación sea a través del Sistema compraNET, además de lo solicitado anteriormente deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo previo a la visita de obra.
 - i.- Estos documentos se entregarán adicionalmente en un sobre por separado a sus propuestas en el acto de apertura de proposiciones y aplica para todos los participantes incluidos los que adquirieron por compraNET.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes, serán negociadas.
12. Se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente.

13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuándose la evaluación de las proposiciones admitidas, emitiendo dictamen que servirá como base para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
15. La asistencia de cualquier interesado a los diferentes actos de las licitaciones, será en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases; registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFREN FIGUEROA SERRANO
RUBRICA.

(R.- 233633)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CNA-SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua con base en el oficio de autorización número 511./0008 de fecha 11 de enero de 2006, con cargo al Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas 2006, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del suministro de 47,342.47 M. L. de tubería de asbesto-cemento o 47,342.47 M. L. tubería de PVC, para el Acueducto Conejos Medanos de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
38104001-005-06	\$4,000.00 En compraNET: \$3,800.00	25/julio/2006 9:00 a 15:00 horas	25/julio/2006 10:00 horas	31/julio/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000344	Suministro de tubería de asbesto cemento 11,121.20 ml de 10" A-7, 7,862.69 ml 14" A-7, 8,158.00 ml 16" A-7, 6,234.57 ml 18" A-7, 3,359.51 ml 20" A-7, 2,381.61 ml de 24" A-7, 4,025.82 ml de 30" A-7, 2,265.87 ml de 36" A-7 y 1,933.20 ml de 10" A-10, que cumpla con las siguientes normas de calidad: tubería, fabricación y pruebas NMX C-012 tipo II última edición, recubrimiento interior RP-6 de fondo primario epóxico catalizado con t=4 milésimas de pulgada o similar Pemex. recubrimiento exterior RP-5 con t=4 milésimas de pulgada o similar a Pemex (EPOXI-POLIAMIDA) incluye flete a pie de zanja o almacén, así como todas las maniobras de carga y descarga. O	47,342.47	Metros lineales
2	C390000344	Suministro de tubería de PVC 13,054.40 ml de 10" DR-25, 7,862.69 ml de 14" DR-25, 8,158.00 ml de 16" DR-25, 6,234.57 ml de 18" DR-25, 3,359.51 ml de 20" DR-25, 2,381.61 ml de 24" DR-25, 4,025.82 ml de 30" DR-25, 2,265.87 ml de 36" DR-25 que cumpla con las normas AWWA C-900 y AWWA C-905 según corresponda , incluye flete a pie de zanja o almacén, así como todas las maniobras de carga y descarga	47,342.47	Metros lineales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de Propositiones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras de la Convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 439-3500, extensiones 22016 y 22097, fax (614) 439-35-13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Junta Central de Agua y Saneamiento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el aula "Río Conchos" de las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih., en las fechas y horarios señalados.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en el aula "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih., en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará la cantidad de 30% por concepto de anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: pie de zanja en obra o almacén del acueducto Conejos-Medanos en Ciudad Juárez, Chih., los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 19:00 horas.
- El plazo de entrega: será de 120 días naturales.
- El pago se realizará: el pago se efectuará 30 días después de la recepción de la tubería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Compras de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 439-3500, extensiones 22016 y 22097, fax (614) 439-35-13.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE JULIO DE 2006.

PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS

LIC. RICARDO RODRIGUEZ LUGO

RUBRICA

(R.- 233564)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

H. AYUNTAMIENTO DE LORETO EN BAJA CALIFORNIA SUR
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de red de atarjeas, descarga domiciliarias, cárcamos y emisores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 33084001-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Lic: 001 en convocante: \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	20/julio/2006	20/julio/2006 10:00 horas	19/julio/2006 9:00 horas	26/julio/2006 10:00 horas	26/julio/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de red de atarjeas, descargas domiciliarias, cárcamos y emisores.	1/08/2006	122	\$1'060,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Pedro de Ugarte y Laimones sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur, teléfono (613) 1350007, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado de institución bancaria autorizada para operar en el país, a nombre del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto; este pago no será reembolsable, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto
- En Internet en: <http://compranet.gob.mx>, ubicado en Paseo Pedro de Ugarte y Laimones sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto
- En Internet en: <http://compranet.gob.mx>, Paseo Pedro de Ugarte y Laimones sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 10:01 horas, en el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto
- En Internet en: <http://compranet.gob.mx>, Paseo Pedro de Ugarte y Laimones sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 9:00 horas en las oficinas del OOMSAPAL, ubicado en Paseo Pedro de Ugarte y Laimos, colonia Centro, código postal 23880, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- Ubicación de la obra: colonia Miramar.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: conforme a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conforme a lo establecido en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en las bases.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de factura, sujetos a avances de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LORETO, B.C.S., A 11 DE JULIO DE 2006.

DIRECTOR DEL OOMSAPAL

HUGO QUINTERO MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 233620)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INMOBILIARIA ESTATAL DE TIJUANA TECATE

CONVOCATORIA PUBLICA

En cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, tiene a bien emitir la presente convocatoria para la adjudicación de contrato para una obra de edificación, vía licitación pública: a fin de que todas las empresas contratistas interesadas se inscriban en la licitación que se menciona y en su momento presenten la proposición correspondiente, de conformidad con los siguientes datos del concurso.

- I.- Nombre de la convocante: Inmobiliaria Estatal de Tijuana-Tecate (INETT), con domicilio en boulevard Aguacaliente número 10470 locales 4 y 5 (segundo piso), Tijuana, Baja California.
- II.- Acreditación: se entregará la siguiente documentación en la presentación de las propuestas.
 - A.- Personas morales: acta constitutiva y, en su caso, modificaciones. Personas físicas identificación oficial. Así mismo la inscripción y cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
 - B.- Copias de contratos y/o actas de entrega-recepción de obras similares del propio interesado o su personal técnico.
 - C.- La declaración fiscal del ejercicio anterior o estado financiero auditado firmado por un contador auditor ajeno a la empresa.
- III.- Bases de licitación.- Las bases podrán obtenerse hasta el día 18 de julio de 2006, previa exhibición del comprobante de pago. Ambos procedimientos se efectuarán en las oficinas de INETT, en un horario comprendido entre las nueve (9:00) y las quince (15:00) horas, de lunes a viernes y de nueve (9:00) a trece (13:00) horas el día sábado de cada semana. Los interesados podrán revisar la información antes de hacer el pago, en las oficinas de esta dependencia o en la página de Internet www.compranet.gob.mx. El costo del legajo es de \$2,220.00 M.N. (son: dos mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), mismos que podrán ser cubiertos en efectivo o por medio de cheque certificado a favor de Inmobiliaria Estatal de Tijuana -Tecate.
- IV.- Visita de obra y presentación de propuestas.

Fecha, hora y lugar de visita obra	Fecha, hora y lugar de junta de aclaraciones obra	Fecha, hora y lugar de presentación y apertura obra
19 de julio de 2006 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas de INETT	19 de julio de 2006 a las 15:00 horas, en las oficinas de INETT	26 de julio de 2006, a las 13:00 horas. Sala de juntas de INETT

Las propuestas sólo podrán ser presentadas en las oficinas de la INETT; no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

- V.- Tipo de licitación.- La presente licitación es nacional y deberá presentarse en español.
- VI.- No negociable.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
- VII.- Descripción de la obra: el licitante no podrá subcontratar partes de la obra.

No. concurso obra	Nombre y descripción de la obra	Lugar de la obra
INETT-PAFEF-CP-TIJ-01/2006	Construcción 63 pies de casa de 23.76 m ² , en el Fracc. Lomas de San Martín, Tijuana, B.C.	Fracc. Lomas de San Martín, en el Municipio de Tijuana, B.C.

- VIII.- Plazo de ejecución: fecha de inicio el día 31 de agosto de 2006 con plazo de ejecución 107 días naturales.
- IX.- Anticipo a otorgar: 30% (treinta por ciento) del monto del contrato, el cual se aplicará para gastos de inicio de la obra y para adquisición o producción de materiales y equipo de instalación permanente necesarios para la ejecución de las obras.

- X.- No podrán participar.- Todos aquéllos que se encuentren en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XI.- Asistencia a los actos.- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- XII.- Contenido nacional.- El porcentaje es libre.
- XIII.- Requisitos adicionales.- Los interesados deberán presentar una carta donde se especifiquen claramente el domicilio y los teléfonos en la ciudad de Tijuana, donde podrán recibir notificaciones, así como croquis de localización de sus oficinas.

TIJUANA, B.C., A 11 DE JULIO DE 2006.
INMOBILIARIA ESTATAL DE TIJUANA-TECATE
DIRECTOR GENERAL
ING. MIGUEL AVILA NIEBLA
RUBRICA.

(R.- 233693)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION
DE ESCUELAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 004**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO PORFIRIO TRUJILLO SANCHEZ, CON CARGO DE DIRECTOR DE CAPECE, EL DIA 3 DE JULIO DE 2006.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
33107001-008-06	\$4,000 COSTO EN compraNET: \$3,550	14/07/2006	14/07/2006 13:15 HORAS	14/07/2006 13:00 HORAS	20/07/2006 9:00 HORAS	20/07/2006 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010102	CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE COMPUTO	31/07/2006	27/11/2006	\$2'500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS, UBICADO EN BOULEVARD TECNOLOGICO DE LOS CABOS, COLONIA GUAYMITAS, SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE JULIO DE 2006 A LAS 13:15 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS, UBICADAS EN BOULEVARD TECNOLOGICO DE LOS CABOS, COLONIA GUAYMITAS, SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.
- LA VISITA DE OBRA SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE JULIO DE 2006 A LAS 13:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS, UBICADAS EN BOULEVARD TECNOLOGICO DE LOS CABOS, COLONIA GUAYMITAS, SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 20 DE JULIO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5 SIN NUMERO, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23010 EN LA PAZ, B.C.S.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 20 DE JULIO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5 SIN NUMERO, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23010 EN LA PAZ, B.C.S.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 120 DIAS. LA FECHA ESTIMADA DE INICIO ES EL DIA 31 DE JULIO DE 2006.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

33107001-009-06	\$4,000 COSTO EN compraNET: \$3,550	14/07/2006	14/07/2006 10:15 HORAS	14/07/2006 10:00 HORAS	20/07/2006 10:00 HORAS	20/07/2006 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010103	TERMINACION DE ALA "B" DE EDIFICIO UNIDAD AULAS Y TALLERES Y OBRA EXTERIOR			31/07/2006	27/11/2006	\$1'500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCION, UBICADO EN M. RUBIO RUIZ ENTRE PABLO L. MARTINEZ Y MARQUEZ DE LEON, CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE COMONDU.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:15 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCION, UBICADAS EN M. RUBIO RUIZ ENTRE PABLO L. MARTINEZ Y MARQUEZ DE LEON, CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE COMONDU.
- LA VISITA DE OBRA SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCION, UBICADAS EN M. RUBIO RUIZ ENTRE PABLO L. MARTINEZ Y MARQUEZ DE LEON, CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE COMONDU.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 20 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5 SIN NUMERO, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23010 EN LA PAZ, B.C.S.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 20 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5 SIN NUMERO, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23010 EN LA PAZ, B.C.S.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 120 DIAS. LA FECHA ESTIMADA DE INICIO ES EL DIA 31 DE JULIO DE 2006.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
33107001-010-06	\$4,000 COSTO EN compraNET: \$3,550	14/07/2006	14/07/2006 11:15 HORAS	14/07/2006 11:00 HORAS	20/07/2006 11:00 HORAS	20/07/2006 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010102	CONSTRUCCION DE CAFETERIA			31/07/2006	28/10/2006	\$1'500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCION, UBICADO EN M. RUBIO RUIZ ENTRE PABLO L. MARTINEZ Y MARQUEZ DE LEON, CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE COMONDU.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE JULIO DE 2006 A LAS 11:15 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCION, UBICADAS EN M. RUBIO RUIZ ENTRE PABLO L. MARTINEZ Y MARQUEZ DE LEON, CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE COMONDU.

- LA VISITA DE OBRA SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE JULIO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCION, UBICADAS EN M. RUBIO RUIZ ENTRE PABLO L. MARTINEZ Y MARQUEZ DE LEON, CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE COMONDU.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 20 DE JULIO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5 SIN NUMERO, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23010 EN LA PAZ, B.C.S.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 20 DE JULIO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5 SIN NUMERO, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23010 EN LA PAZ, B.C.S.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 90 DIAS. LA FECHA ESTIMADA DE INICIO ES EL DIA 31 DE JULIO DE 2006.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
33107001-011-06	\$4,000 COSTO EN compraNET: \$3,550	14/07/2006	14/07/2006 12:15 HORAS	14/07/2006 12:00 HORAS	20/07/2006 12:00 HORAS	20/07/2006 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010103	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CON TECHUMBRE METALICA	31/07/2006	28/10/2006	\$1,500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCION, UBICADO EN M. RUBIO RUIZ ENTRE PABLO L. MARTINEZ Y MARQUEZ DE LEON, CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE COMONDU.
 - LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE JULIO DE 2006 A LAS 12:15 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCION, UBICADAS EN M. RUBIO RUIZ ENTRE PABLO L. MARTINEZ Y MARQUEZ DE LEON, CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE COMONDU.
 - LA VISITA DE OBRA SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE JULIO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCION, UBICADAS EN M. RUBIO RUIZ ENTRE PABLO L. MARTINEZ Y MARQUEZ DE LEON, CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE COMONDU.
 - EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 20 DE JULIO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5 SIN NUMERO, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23010 EN LA PAZ, B.C.S.
 - LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 20 DE JULIO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5 SIN NUMERO, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23010 EN LA PAZ, B.C.S.
 - EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 90 DIAS. LA FECHA ESTIMADA DE INICIO ES EL DIA 31 DE JULIO DE 2006.
- ADEMAS PARA TODAS LAS LICITACIONES, APLICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DEL C.A.P.E.C.E. SITO EN CARRETERA A PICHILINGUE, KILOMETRO 1.5 SIN NUMERO,

COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23010 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS (EL COSTO DE LAS BASES NO ES REEMBOLSABLE).

- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA (SE COBRARA COMISION BANCARIA).
- LOS PLANOS DE LAS OBRAS ESTARAN POR RAZONES TECNICAS A SU DISPOSICION EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DEL C.A.P.E.C.E. SITO EN CARRETERA A PICHILINGUE, KILOMETRO 1.5 SIN NUMERO, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23010 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERALES (PROGRAMA DE FONDOS PROPORCIONALES)
- LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES EN INTERNET DEBERAN PASAR A LAS OFICINAS DE CAPECE, SITAS EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5 SIN NUMERO, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23010 EN LA PAZ, B.C.S., CON COPIA DEL RECIBO DE PAGADO EN EL BANCO, EN DONDE SE LES ENTREGARA EL JUEGO DE PLANOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTO 2 Y 3 DE LOS REQUISITOS GENERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO SOLICITANDO QUE PRETENDE TOMAR PARTE EN ESTA LICITACION.
 - 2.- COPIA DE DOCUMENTACION QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO MEDIANTE ENTREGA DE LA DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004 O 2005.
 - 3.- CURRICULUM DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA EN SU CASO, DE LAS OBRAS EJECUTADAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- CONSTANCIA ACTUALIZADA EXPEDIDA POR LA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES.
 - 6.- PODRAN PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES SOLAMENTE LAS PERSONAS QUE NO SE ENCUENTREN EN RETRASO CON OBRAS CONTRATADAS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
 - 1.- QUE REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, ASI COMO TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
 - 2.- GARANTICE A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - 3.- CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
 - 4.- SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE, SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
 - 5.- SE ESTABLECE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DE UNO DE LOS CONTRATOS DE ESTAS LICITACIONES, NO SE LE ADJUDICARA UN SEGUNDO CONTRATO Y SE TOMARAN EN CUENTA LAS PROPOSICIONES RESTANTES PARA LA ADJUDICACION DE LOS MISMOS.
- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA RESUELTO POR EL COMITE ADMINISTRADOR DE PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUINCENALES POR TRABAJOS EJECUTADOS.
- NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA.

LA PAZ, B.C.S., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR DEL C.A.P.E.C.E.
ING. PORFIRIO TRUJILLO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 233530)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 10 camionetas pick up, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34001001-003-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/07/2006	21/07/2006 11:00 horas	25/07/2006 11:00 horas	25/07/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick-up	10	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 8 entre 63 y Circuitos Baluartes, edificio Lavalle planta baja sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 811 92 00 extensión 1639, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de julio de 2006 a las 11:00 horas en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en la Calle 8 entre 63 y Circuitos Baluartes, edificio Lavalle planta baja sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en la Calle 8 entre 63 y Circuitos Baluartes, edificio Lavalle planta baja sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de julio de 2006 a las 11:01 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en la Calle 8 entre 63 y Circuitos Baluartes, edificio Lavalle planta baja, sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: libre a bordo en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales posteriores a la recepción del anticipo.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y saldo contra entrega de las unidades.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 11 DE JULIO DE 2006.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 233589)

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reposición de línea de conducción de agua potable del aeropuerto a la colonia Haciendas (35305003-001-06), adquisición de 7 macromedidores para pozos profundos en la Zona Urbana en la colonia Haciendas (35305003-002-06) y construcción de línea de conducción de agua potable de 8", desde la Minerva al Fraccionamiento Cactus, en Fraccionamiento Cactus (35305003-003-06), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 35305003-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	14/07/2006	14/07/2006 10:00 horas	14/07/2006 9:00 horas	20/07/2006 10:00 horas	20/07/2006 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Reposición de línea de conducción de agua potable del Aeropuerto a la Col. Las Haciendas	3/08/2006	90	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 35305003-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	14/07/2006	14/07/2006 11:00 horas	14/07/2006 11:00 horas	20/07/2006 13:00 horas	20/07/2006 13:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Suministro e instalación de 7 macromedidores para pozos profundos	3/08/2006	60	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 35305003-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	14/07/2006	14/07/2006 13:00 horas	14/07/2006 12:00 horas	20/07/2006 17:00 horas	20/07/2006 17:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de línea de conducción de agua potable al Fracc. El Cactus	3/08/2006	120	\$10'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Fernando Vázquez Del Bosque, con cargo de Dirección de Obras Públicas Municipal y Coordinador del Comité de Apoyo, y fallo de concursos el día 5 de junio de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Allende número 231, colonia Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono 8441801037, los días del 11 al 14 de julio de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Ramos Arizpe o en efectivo, en las cajas de la Tesorería de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio, ubicado en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, ubicado en Allende número 231, colonia Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- Para la licitación número 35305003-001-06 el día 14 de julio de 2006 a las 10:00 horas; para la licitación número 35305003-002-06 el día 14 de julio de 2006 a las 11:00 horas y para la licitación número 35305003-003-06 el día 14 de julio de 2006 a las 13:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en el auditorio, ubicado en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, Allende número 231, colonia Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- Para la licitación número 35305003-001-06 el día 20 de julio de 2006 a las 10:00 horas; para la licitación número 35305003-002-06, el día 20 de julio de 2006 a las 13:00 horas, y para la licitación número 35305003-003-06, el día 20 de julio de 2006 a las 17:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el auditorio, ubicado en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, Allende número 231, colonia Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- Para la licitación número 35305003-001-06 el día 20 de julio de 2006 a las 10:00 horas; para la licitación número 35305003-002-06, el día 20 de julio de 2006 a las 13:00 horas, y para la licitación número 35305003-003-06 el día 20 de julio de 2006 a las 17:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: para la licitación número 35305003-001-06 el día 14 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas Municipal, donde partiremos al lugar de los trabajos, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila; para la licitación número 35305003-002-06 el día 14 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en el auditorio, ubicado en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, y para la licitación número 35305003-003-06 el día 14 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas Municipal, donde partiremos al lugar de los trabajos, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en la zona urbana del Municipio de Ramos Arizpe, Coah.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: las empresas participantes deberán tener experiencia en el ramo y capacidad técnica y financiera para ejecutar la obra solicitada, comprobándolo mediante estados financieros recientes, curriculum, relación de contratos de obras en proceso, mencionando el estado y el avance actual de las mismas, en relación a lo programado, carta donde manifieste que no esta boletinado y carta de recomendación reciente de empresa o gobierno.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con dicho giro deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria presentando la siguiente documentación: **A)** Solicitud de inscripción al concurso, **B)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 y artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: la primera estimación para pago se recibirá al tener cubierto el 50% de los trabajos y que previamente haya sido revisada y aprobada por personal autorizado de la Dirección de Obras Públicas Municipal y la Dirección de SAPARA Municipal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RAMOS ARIZPE, COAH., A 11 DE JULIO DE 2006.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DIR. DE SAPARA MPAL.

DIR. DE DESARROLLO HUMANO

ING. FERNANDO VAZQUEZ

BIOL. ARGENTINA

LIC. EDGAR FLORES S.

DEL BOSQUE

ORTA DAVILA

RUBRICA.

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 233524)

R. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

DIRECCION DE PLANEACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA No. DGOP 002/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el Municipio de Piedras Negras, Coahuila (2 obras), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a la obra y junta aclaraciones	Presentación proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MPN 029/06	\$2.200,00	21 de julio de 2006	22 de julio de 2006	31 de julio de 2006	1 de agosto de 2006

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de terracerías y pavimento en varias calles del Ejido Francisco Villa	3 de agosto de 2006	75 días calendario	\$850.000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a la obra y junta aclaraciones	Presentación proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MPN 030/06	\$2.200,00	21 de julio de 2006	22 de julio de 2006	31 de julio de 2006	1 de agosto de 2006

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de terracerías y pavimento en varias calles de la colonia Presidentes 1	3 de agosto de 2006	75 días calendario	\$850.000.00

Requisitos:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila, ubicada en las calles Monterrey y 16 de Septiembre, colonia Las Fuentes, código postal 26010, teléfono 018787826688, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es con cheque certificado o de caja no negociable expedido por institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal o efectivo.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de julio de 2006 a las 10:00 horas, se tendrá como punto de reunión la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en las calles Monterrey y 16 de Septiembre, colonia Las Fuentes, código postal 26010, Piedras Negras, Coahuila.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, ubicada en las calles Monterrey y 16 de Septiembre, colonia Las Fuentes, código postal 26010, Piedras Negras, Coahuila.
- El acto de presentación y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 31 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila.
- El acto de presentación y apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de agosto de 2006 a las 17: 00 horas, en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para la compra de materiales de 20%.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículo de la empresa y de su personal técnico y profesional, documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, relación de contrato en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública o con particulares, comprobación de capital contable mínimo con base en la declaración fiscal de 2005 o balance general auditado de la empresa. Registro de inscripción vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila y del R. Ayuntamiento de Piedras Negras.
- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, protocolizada ante notario público, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. La documentación de referencia deberá incluirla en las respectivas propuestas conforme se indica en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento.
- Condiciones de pago: será en base a las estimaciones presentadas y su pago se realizará en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizado por la Dirección General de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 11 DE JULIO DE 2006.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

RUBRICA.

(R.- 233694)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
43103002-026-06	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	20/07/2006	18/07/2006 9:00 horas	17/07/2006 9:00 horas	26/07/2006 9:30 horas

Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
26/07/2006 9:31 horas	1010302	Construcción de escuela Instituto Tecnológico Superior de Zapotlanejo. Construcción de unidad académica departamental y obra exterior (estructura de concreto)	14/08/2006	182	\$2'850,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas en Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de julio del 2006 a las 9:31 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de julio de 2006 a las 9:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Zapotlanejo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos u órdenes de trabajo a nombre de la empresa licitante debidamente autorizadas (original y copia) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente (escuelas o edificaciones con el tipo de estructura indicado en la descripción de la obra), y la declaración fiscal del último ejercicio anual. Las empresas de reciente creación deberán presentar balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la S.H.C.P. externo a la empresa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida al Director General del CAPECE en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal. **2.-** Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (original y copia). **3.-** Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento, en caso de asociaciones, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los documentos los deberá presentar el representante común. **4.-** Capital contable con base a la declaración del último ejercicio anual (original y copia). Las empresas de reciente creación con base a balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa. **5.-** Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6.-** La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada en la forma descrita con anterioridad en el párrafo previo a los requisitos generales. **7.-** Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral con una antigüedad no mayor a 60 días (teléfono, CFE, estado de cuenta bancario, predial o licencia municipal) (original y copia). **8.-** Los interesados que adquieran las bases a través del sistema compraNET no

quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de las bases.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra, asimismo, a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Nota: los complementos de las bases (planos) estarán a disposición en las oficinas de CAPECE Jalisco, ubicadas en la avenida Prolongación Alcalde 1350, colonia Miraflores, Guadalajara, Jal.
- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE JULIO DE 2006.

DIRECTORA GENERAL DEL CAPECE

ARQ. MA. GUADALUPE ACEVES DAVALOS

RUBRICA.

(R.- 233606)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL GMT/001-06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en base al acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Social en el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 2006, mediante oficio de autorización número SDUOTV.134.750/A/003/2206, y el Reglamento Obras Públicas para el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de obras públicas a base de precio unitario y tiempo determinado en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, las cuales se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
GMT-H-43312001-001-06	21/07/2006 9:30 horas	21/07/2006 13:30 horas	Empedrado zampeado en varias calles en la colonia El Tapatío (1a. sección)	136 días naturales	\$550,000.00
GMT-H-43312001-002-06	21/07/2006 10:30 horas	21/07/2006 14:00 horas	Empedrado zampeado en varias calles en la colonia El Refugio	104 días naturales	\$350,000.00
GMT-H-43312001-003-06	21/07/2006 11:30 horas	21/07/2006 14:30 horas	Empedrado zampeado en varias calles en la colonia Nueva Santa María	90 días naturales	\$550,000.00

Costo de las bases	Fallo	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha inicio	Presentación de proposiciones
Dependencia: \$1,500.00 compraNET: \$1,200.00	9/08/06 10:00 horas	19/07/2006	11/08/2006	26/07/2006 9:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en la Dirección General de Obras Públicas Municipales, calle Juárez número 28, Zona Centro de Tlaquepaque, Jal., teléfonos (33) 35627054 y terminaciones al 60, fax (33) 36591809 extensión 2425, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago de las bases, es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco o vía Internet en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- No se podrán subcontratar los trabajos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones de los licitantes puede negociarse.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones, será en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, en la fecha indicada en la tabla de referencia.
- El sitio de reunión, para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en el Departamento de Construcción de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle de Juárez número 28, en el horario y fecha señalados en el cuadro de referencia.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas Municipales, en la calle Juárez número 28, en Tlaquepaque, Jal., en la fecha y hora señaladas.
- Se otorgará el 25% de anticipo del importe total de la contratación, para la iniciación de la obra, así como para la compra y producción de materiales y demás insumos.

Acreditación del licitante:

- 1.- Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
- 2.- En caso de tener registro del Padrón de Contratistas de Tlaquepaque, Jalisco, deberán entregar copia del registro o solicitud actualizados, a la fecha de adquirir las bases, con la cual podrán acreditar lo referente a los puntos 3 al 5.
- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 4.- Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento, debiendo ser de nacionalidad mexicana.
- 5.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia certificada de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la SHCP, o con la última declaración anual fiscal 2005.
- 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 7.- La experiencia técnica que deberán acreditar mediante carátulas de 3 contratos de obras similares como mínimo objeto de esta licitación, las cuales deberán anexarse.
- 8.- Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia.
- 9.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- 10.- Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer. El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre, saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- 11.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación, en dicho contrato deberán establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el Reglamento Obras Públicas para el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, por lo que, la Comisión de Asignación de Contratos, así como la Dirección de General de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, y se adjudicará el contrato a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición económicamente más conveniente.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los interesados en asistir a cualquier acto de la presente licitación podrán hacerlo sólo en calidad de observadores, registrando previamente su participación.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 11 DE JULIO DE 2006.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TLAQUEPAQUE, JALISCO
LC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. ANTONIO DE LEON LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 233470)

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 40319001-004-06

El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a participar en el procedimiento de licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra a precios unitarios correspondiente a la ejecución de las obras que a continuación se describen comprendidas dentro del programa de inversión pública para el ejercicio presupuestal 2006. El recurso será cubierto según el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Turístico celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., Gto.

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40319001-004-06	Modernización de Avenida Sur (3a. etapa)	17/Jul./06 11:00 horas Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo, Gto. Dirección de Obras Públicas	17/Jul./06 12:00 horas Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo, Gto Dirección de Obras Públicas

Presentación de proposiciones y aperturas técnicas	Presentación de proposiciones y aperturas económicas	Fallo	Fechas probables de inicio y término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Inscripciones y entregas de bases	Tipo de licitación
25/Jul./06 12:00 horas	25/Jul./06 12:00 horas	31/Jul./06 12:00 horas	Inicio: 3/Ago./06 Término: 31/Oct./06	90 días naturales	\$3'000,000.00	12, 13 y 14/Jul./06	A precio unitario

1. Las ofertas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
2. Anticipos: se otorgará el 10% para inicio de la obra y el 20% para la compra de materiales de construcción del monto.
3. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
4. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta la fecha señalada en el cuadro anterior, en las oficinas de la convocante en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, teléfonos (418) 182 0193 y (418) 1820 801, de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en las oficinas del convocante, y de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en compraNET. La forma de pago será mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante y, por compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
6. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

7. Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la convocante, en la hora y fecha señaladas. Las ofertas que se reciban después de esta hora serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada en la hora y fecha señaladas anteriormente.
8. Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
9. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada que tenga el valor presente neto más bajo y que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Los licitantes podrán acudir a las oficinas de la convocante, en horario de 9:00 a 14:00 horas, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el día 14 de julio de 2006, para presentar los requisitos para el registro de licitantes, a que aluden los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 25 de su Reglamento, en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los documentos que deberán presentar son los siguientes:
 - I. Solicitud de registro, por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación, dirigida al C. Presidente Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, teléfonos (418) 182 0193 y (418) 1820 801.
 - II. Para acreditar su existencia legal deberá presentar copia de la escritura constitutiva y, en su caso, con las últimas modificaciones de ésta y poder del representante de la empresa, en el supuesto de ser persona física, con el acta de nacimiento o el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ambos casos se deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.
 - III. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - IV. Para acreditar el capital contable mínimo requerido deberá presentar cualquiera de las dos siguientes opciones:
 - a) Declaración anual del ejercicio fiscal 2005 en donde se acredite el capital contable solicitado (en caso de haber sido presentada vía Internet, deberá anexar la impresión del acuse de recibo).
 - b) Dictamen de estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2006, anexando para tal efecto los estados financieros donde se acredite el capital contable solicitado.Los estados financieros y el dictamen, así como la declaración anual deberán presentarse en original o copia certificada ante notario público.
 - V. Relación de obras que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y, en su caso, con particulares indicando importe y avance físico.
 - VI. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - VII. Acreditar la experiencia y capacidad técnica en la realización de obras similares a las de la presente convocatoria mediante la presentación de:
 - a) Currículo de la empresa; b) Currículo del personal técnico responsable de la obra, debiendo anexar copias de contratos de obras similares a las de la presente licitación.

11 DE JULIO DE 2006.

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. MARTIN LOPEZ MORA
RUBRICA.

(R.- 233599)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de sistemas de agua potable y saneamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-062-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,995	19/07/2006	19/07/2006 13:00 horas	17/07/2006 12:00 horas	25/07/2006 9:00 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable		\$200,000.00	93 días naturales	Inicia: 15/08/2006 Termina: 15/11/2006		Papaloapan, Mpio. Tlacoachistlahuaca, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-063-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,995	19/07/2006	19/07/2006 13:30 horas	17/07/2006 16:00 horas	25/07/2006 10:30 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento		\$500,000.00	93 días naturales	Inicia: 15/08/2006 Termina: 15/11/2006		San Isidro, Mpio. Tlacoachistlahuaca, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)

41101001-064-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,995	19/07/2006	19/07/2006 14:00 horas	18/07/2006 12:00 horas	25/07/2006 12:00 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento		\$800,000.00	93 días naturales	Inicia: 15/08/2006 Termina: 15/11/2006		Jicayan de Tovar, Mpio. Tlacoachistlahuaca, Estado de Guerrero
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-065-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,995	19/07/2006	19/07/2006 14:30 horas	18/07/2006 16:00 horas	25/07/2006 13:30 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento		\$1'400,000.00	93 días naturales	Inicia: 15/08/2006 Termina: 15/11/2006		El Rancho (Cuananchinicha), Mpio. Tlacoachistlahuaca, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-066-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,995	20/07/2006	20/07/2006 13:00 horas	18/07/2006 12:00 horas	26/07/2006 9:00 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento		\$800,000.00	93 días naturales	Inicia: 15/08/2006 Termina: 15/11/2006		Zacaixtlahuacan, Mpio. Copanatoyac, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-067-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,995	20/07/2006	20/07/2006 13:30 horas	17/07/2006 12:00 horas	26/07/2006 10:30 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento		\$700,000.00	93 días naturales	Inicia: 15/08/2006 Termina: 15/11/2006		Huitzacotla, Mpio. Atlixac, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-068-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,995	20/07/2006	20/07/2006 14:00 horas	18/07/2006 11:00 horas	26/07/2006 12:00 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Construcción del Sistema de Saneamiento		\$700,000.00	93 días naturales	Inicia: 15/08/2006 Termina: 15/11/2006	Huitzolotepec, Mpio. Atlixnac, Estado de Guerrero	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-069-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,995	20/07/2006	20/07/2006 14:30 horas	18/07/2006 16:00 horas	26/07/2006 13:30 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Construcción del sistema de saneamiento		\$400,000.00	93 días naturales	Inicia: 15/08/2006 Termina: 15/11/2006	Ixtlahuac Majada (Buena Vista), Mpio. Atlixnac, Estado de Guerrero	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-070-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,995	21/07/2006	21/07/2006 13:00 horas	18/07/2006 9:00 horas	27/07/2006 9:00 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Construcción del sistema de saneamiento		\$700,000.00	93 días naturales	Inicia: 15/08/2006 Termina: 15/11/2006	Plan de Pierna, Mpio. Xochistlahuaca, Estado de Guerrero	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-071-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,995	21/07/2006	21/07/2006 13:30 horas	18/07/2006 16:00 horas	27/07/2006 10:30 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Construcción del sistema de saneamiento		\$800,000.00	93 días naturales	Inicia: 15/08/2006 Termina: 15/11/2006	Los Lirios, Mpio. Xochistlahuaca, Estado de Guerrero	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-072-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,995	21/07/2006	21/07/2006 14:00 horas	19/07/2006 9:00 horas	27/07/2006 12:00 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento		\$1'000,000.00	93 días naturales	Inicia: 15/08/2006 Termina: 15/11/2006		El Carmen, Mpio. Xochistlahuaca, Estado de Guerrero
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-073-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,995	21/07/2006	21/07/2006 14:30 horas	17/07/2006 12:00 horas	27/07/2006 13:30 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento		\$400,000.00	93 días naturales	Inicia: 15/08/2006 Termina: 15/11/2006		Lagunilla Yucutuni, Mpio. Metlatonoc, Estado de Guerrero

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en avenida Miguel Alemán número 9, 2o. piso, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Estado

de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-26-23, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:

Licitación número 41101001-062-06: las oficinas de la Comisaría Municipal, sita en domicilio conocido, Papaloapan, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-063-06: las oficinas de la Comisaría Municipal, sita en domicilio conocido, San Isidro, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-064-06: las oficinas de la Comisaría Municipal, sita en domicilio conocido, Jicayan de Tovar, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-065-06: las oficinas de la Comisaría Municipal, sita en domicilio conocido, El Rancho (Cuananchinicha), Municipio de Tlacoachistlahuaca, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-066-06: las oficinas de la Comisaría Municipal, sita en domicilio conocido, Zacaixtlahuacan, Municipio de Copanatoyac, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-067-06: las oficinas de la Comisaría Municipal, sita en domicilio conocido, Huitzacotla, Municipio de Atlixac, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-068-06: las oficinas de la Comisaría Municipal, sita en domicilio conocido, Huitzolotepec, Municipio de Atlixac, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-069-06: las oficinas de la Comisaría Municipal sita en domicilio conocido, Ixtlahuac Majada (Buena Vista), Municipio de Atlixac, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-070-06: las oficinas de la Comisaría Municipal, sita en domicilio conocido, Plan de Pierna, Municipio de Xochistlahuaca, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-071-06: las oficinas de la Comisaría Municipal, sita en domicilio conocido, Los Lirios, Municipio de Xochistlahuaca, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-072-06: las oficinas de la Comisaría Municipal, sita en domicilio conocido, El Carmen, Municipio de Xochistlahuaca, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-073-06: las oficinas de la Comisaría Municipal, sita en domicilio conocido, Lagunilla Yucutuni, Municipio de Metlatonoc, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en: las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 9, 1er. piso, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 9, 1er. piso, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de un año efectivo en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos; así también deberán manifestar con que dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación: en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 9, 1er. piso, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No se permitirá la subcontratación de los trabajos.

Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra será en un 80% (ochenta por ciento).

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 11 DE JULIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES

RUBRICA.

(R.- 233568)

H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido	Concepto de obra	Clave FSC
44350001-001-06	\$3,000.00 En compraNET: \$2,800.00	19/07/2006 9:00 horas	18/07/2006 9:00 horas	26/07/2006 9:00 horas	\$2'000,000.00	1	30207

Descripción de los trabajos	Ubicación de la obra	Acto de fallo	Plazo de ejecución	Fecha probable de inicio
Modernización y ampliación de la carretera Pueblo Nuevo-San Sebastián Grande del km 1 + 200 al 2+540	San Sebastián el Grande, Municipio de Amanalco, México	31/07/2006 9:00 horas	40 días naturales	1/08/2006

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta el día 17 de julio de 2006 en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Tesorería Municipal de Amanalco, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 100, Municipio de Amanalco, código postal 51260, Amanalco, México, teléfono 01-726-25-100-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante cheque de caja expedido por una institución de crédito a favor del Municipio de Amanalco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Requisitos (original y copia):

1. Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) pública(s) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
2. Testimonio de acta constitutiva y modificaciones en su caso, según naturaleza jurídica.
3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el Municipio de Amanalco.
4. Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por un contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.
5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
6. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa con el que acredite haber participado en obras de este tipo, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
7. Registro de la Cámara que corresponda.
8. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 100, Municipio de Amanalco.
9. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en el tramo 1+200 de la carretera Pueblo Nuevo a San Sebastián Grande, ubicada en la localidad de San Sebastián el Grande, Municipio de Amanalco. Siendo obligatoria, ya que se les dará una constancia de visita con una previa identificación o carta poder.
10. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 100, Municipio de Amanalco.
11. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
12. Con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la contratista que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Amanalco.
13. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
14. Se declarará desierto el concurso si las posturas no cumplen con las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, volviéndose a expedir nueva convocatoria.
15. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación pública nacional, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, ni modificadas.
16. Si los licitantes optan por enviar sus proposiciones a través de mensajería, servicio postal, no limita en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la presente licitación, y éstas deberán estar recepcionadas 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

17. Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria. Los complementos de las bases (planos), estarán en la Dirección de Obras Públicas del Municipio Amanalco, al mismo tiempo deberán presentar copia de los requisitos arriba señalados.
18. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
19. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
20. No se podrán subcontratar partes de la obra.
21. Se otorgará un anticipo de 30%. Sin embargo no será condicionante para el inicio de la obra.
22. Relación de los contratos en obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
23. Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el supervisor de los trabajos.
24. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AMANALCO, EDO. DE MEX., A 11 DE JULIO DE 2006.
H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. ERIK MORALES BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 233482)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1, 25, 26 Fracc. I, 27, 28 Frac. I y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato relativo a la adquisición de vehículos y equipos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47100001-005-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/07/2006	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita a instalaciones	21/07/2006 12:00 horas	21/07/2006 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz			3	Vehículo
2	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz			1	Vehículo
3	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz			2	Vehículo
4	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz			2	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vicente Guerrero número 273 Ote., colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 217-95-53, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, pagaderos en la oficina de caja de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicada en la calle Dr. Gustavo Baz número 33 Fracc. Fray Junípero Serra, o depósito en la cuenta bancaria número 668-257 de Scotiabank Inverlat, a favor de los Servicios de Salud de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, Vicente Guerrero número 273 Ote., colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de julio de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, Vicente Guerrero número 273 Ote., colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal de los Servicios de Salud de Nayarit, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días naturales, después de recibidos al 100% los bienes y facturas correspondientes al contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir personas con interés en los actos de esta licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
C.P. SAUL MORQUECHO IBARRA
RUBRICA.

(R.- 233516)

SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 006/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1, 25, 26, 27 fracción I, 28 fracción II, 31, 32, 38 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por conducto de la Dirección de Administración de los Servicios de Salud de Nayarit, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública internacional, para la adjudicación del contrato relativo a la adquisición de equipo médico y de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio para los Servicios de Salud de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de ofertas técnicas	Apertura de ofertas económicas
47100001-006/06	\$2,000.00	28 de julio de 2006 a las 13:30 horas	No habrá junta de aclaraciones	31 de julio de 2006 a las 11:00 horas	31 de julio de 2006 a las 11:01 horas

Descripción Genérica	Renglón	Clave CAMBS	Cantidad	Descripción específica	Unidad de medida
Partida 5401.- Equipo médico y de laboratorio	01	S/C	1	Equipo de rayos X móvil	Pieza
	02	S/C	7	monitor de signos vitales	Pieza
Partida 5402.- Instrumental médico y de laboratorio	03	S/C	2	Ventilador neonatal	Pieza
	04	S/C	2	Charola de circuncisión	Pieza
	05	S/C	1	Equipo para exploración ultrasonográfica	Pieza

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, teléfono (311) 2-17-95 57, 2-17-95-59, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario, de 9:00 a 13:00 horas, del 11 de julio al 28 de julio de 2006.
- La forma de pago para adquirir las bases será en efectivo, cheque certificado o de caja, pagaderos en la oficina de caja de los Servicios de Salud de Nayarit ubicada en la calle Dr. Gustavo Baz número 33, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit, o depósito en cuenta bancaria número 668-257 de Scotiabank Inverlat; a favor de los Servicios de Salud de Nayarit y a través del Sistema compraNET, mediante los recibos que este genera.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se llevarán a cabo el día 31 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en calle Vicente Guerrero número 273, Zona Centro, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones económicas se llevará a cabo el día 31 de julio de 2006 a las 11:01 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en calle Vicente Guerrero número 273, zona Centro, Tepic, Nayarit.
- El idioma en el que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La entrega de los bienes será en el almacén estatal de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicado en calle Vicente Guerrero número 273, Centro, Tepic, Nayarit.
- El pago al proveedor lo efectuarán los Servicios de Salud de Nayarit en el Departamento de Recursos Financieros, a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten las facturas originales y una vez recibidos satisfactoriamente los bienes.
- No se otorgarán anticipos.
- Plazo de entrega: no será superior a 45 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50, artículo 31 fracción XXIV y artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
TEPIC, NAY., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
C.P. SAUL MORQUECHO IBARRA

RUBRICA.

(R.- 233517)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010 (C-SEDURBECOP-022/2006)

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento con los artículos 27 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o jurídicas que cuenten con experiencia en el tipo de obras o servicios que se describen a continuación, a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de los contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, según corresponda a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-021-06	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	18/07/2006	14/07/2006 9:30 horas	12/07/2006 9:00 horas	24/07/2006 9:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	"Sustitución de red de agua potable y tomas domiciliarias en zona centro de la ciudad de Puebla (San José), Municipio de Puebla"		2/08/2006	150	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-022-06	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	18/07/2006	14/07/2006 11:30 horas	12/07/2006 9:00 horas	24/07/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	"Perforación, equipamiento e instrumentación de 5 pozos para agua potable en zona de captación margen derecha del Río Atoyac en la ciudad de Puebla, Municipio de Puebla"		2/08/2006	150	\$7'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-023-06	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	18/07/2006	17/07/2006 13:00 horas	14/07/2006 9:00 horas	24/07/2006 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	"Construcción de línea de conducción de agua potable en la zona de captación margen derecha del Río Atoyac en la ciudad de Puebla, Municipio de Puebla"		2/08/2006	120	\$12'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-024-06	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	19/07/2006	18/07/2006 9:00 horas	14/07/2006 9:00 horas	25/07/2006 9:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	"Construcción de colectores marginales tercera etapa en la ciudad de Puebla, Municipio de Puebla"		4/08/2006	150	\$8'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-025-06	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	19/07/2006	18/05/2006 11:00 horas	17/07/2006 9:00 horas	25/07/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	"Construcción de colectores marginales segunda etapa, en la ciudad de Huauchinango, Municipio de Huauchinango"		4/08/2006	150	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-026-06	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	19/07/2006	18/07/2006 13:00 horas	17/07/2006 9:00 horas	25/07/2006 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	"Construcción de colectores marginales de la ciudad de Xicotepec primera etapa, Municipio de Xicotepec"		4/08/2006	178	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-027-06	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	20/07/2006	19/07/2006 9:00 horas	18/07/2006 9:00 horas	26/07/2006 9:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	"Construcción de colectores marginales primera etapa en la ciudad de Izúcar de Matamoros, Municipio de Izúcar de Matamoros"		9/08/2006	173	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-028-06	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	20/07/2006	19/07/2006 11:00 horas	18/07/2006 9:00 horas	26/07/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	"Construcción de colector sanitario en corredor industrial en la localidad de la Trinidad Sanctorum, Municipio de Cuautlancingo"	9/08/2006	90	\$800,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
50008001-029-06		En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	20/07/2006	20/07/2006 9:00 horas	19/07/2006 9:00 horas	26/07/2006 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	"Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la localidad de Santa María Texmelucan, Municipio de Tlahuapan"				9/08/2006	150	\$700,000.00

Disposiciones generales:

- 1.- Los licitantes podrán adquirir las bases de la licitación y demás documentos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha y hora señaladas como límite de inscripción, en el horario de 8:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, previo pago del derecho no reembolsable indicado para cada uno de los concursos, el cual se realizará en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el kilómetro 5.5. de la recta Puebla-Cholula, debiendo al momento de solicitar la inscripción presentar orden de pago emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, o bien, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, previo pago del derecho no reembolsable indicado para el concurso, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, para mayor información comunicarse al teléfono 01 222 2 25 47 43, extensión 111.
- 2.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre previo al inicio de cada acto.

Los licitantes deberán acreditar lo siguiente:

- A).- Su existencia legal la cual será a través de: tratándose de persona moral, mediante un escrito en el que manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá: de la persona moral, clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante, nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; y tratándose de personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía. Previo a la firma del contrato, el licitante deberá presentar para su cotejo original y copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- B).- Su experiencia y capacidad técnica, la cual será mediante curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares; y con los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, para lo cual deberán anexar documentación comprobatoria (contratos, finiquitos de obra, actas entrega recepción de los trabajos correspondientes, etc.).

C).- La capacidad financiera será acreditada con los estados financieros de 2004 (auditados) y 2005, y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En el caso de empresas de reciente creación o personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos respectivamente.

D).- El capital contable mínimo requerido, el cual será con la declaración fiscal anual del año 2005.

Requisitos generales:

- 1.-** Se aclara a los participantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- 2.-** Se otorgará anticipo por el 30% en caso de obras y 10% en caso de servicios relacionados con las mismas. El importe de los anticipos que se otorguen a los contratistas será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado, al monto total de la propuesta, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio, el monto se obtendrá aplicando el porcentaje señalado a la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate.
- 3.-** Los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no podrán participar en la presente licitación.
- 4.-** El licitante deberá presentar carta poder simple en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa, autorice a quien la representa en el proceso de licitación e identificación oficial con fotografía; tratándose de persona física, identificación oficial con fotografía.
- 5.-** Cuando se indique de manera específica en las bases de licitación correspondientes, se podrán subcontratar partes de los trabajos motivo de la misma.
- 6.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Presentación de proposiciones y fallo:

- 1.-** El punto de reunión para efectuar la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los actos de junta de aclaraciones; de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicados en la presente convocatoria, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula.
- 2.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el Estado.
- 4.-** La persona física o jurídica deberá presentar por escrito, manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al punto 3.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de mayo de 2005, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones previstas por las disposiciones fiscales.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 11 DE JULIO DE 2006.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 233624)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**CONVOCATORIA No. 021**

México

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II.

Obra: Construcción 9 de casetas para plantas potabilizadoras de ósmosis inversa en varias localidades rurales de 5 municipios del Estado de Querétaro (obra civil)", consistentes en la infraestructura básica para dotar de agua potable a diversas localidades en los municipios; en el Estado de Querétaro.

Préstamo número 1645/OC-ME

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 672 del Development Business, del 25 de enero de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en la licitación que en adelante se describe.
3. La Comisión Estatal de Aguas de Querétaro invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español, para la licitación siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51102001-032-06 APA-OP-PROSSAPYS II-2006-01	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/07/2006	21/07/2006 9:00 horas	18/07/2006 9:00 horas	3/08/2006 9:00 horas
Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción de 9 casetas para plantas potabilizadoras de ósmosis inversa en varias localidades rurales de 5 municipios del Estado de Querétaro (obra civil)"	\$500,000.00	60 días naturales	Inicio el día 28 de agosto de 2006 y terminación el día 26 de octubre de 2006		Varias localidades rurales de 5 municipios; en el Estado de Querétaro

4. Los licitantes deberán presentar su oferta utilizando documentos impresos.
5. No se aceptarán ofertas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET).
6. Las ofertas deberán presentarse en español y en moneda peso mexicano.
7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el cuadro de referencia de la licitación.

8. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 30% respecto a la asignación presupuestal para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 30% del monto del contrato de que se trate.
 9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en dos años mínimo de experiencia comprobable en edificaciones y líneas de conducción, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
 10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
 11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, sita en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Querétaro, Qro., de lunes a viernes, de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
 12. Los licitantes que elijan inscribirse a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. Será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
 13. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener según el costo mencionado, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente con la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET.
 14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha arriba indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha arriba indicadas.
 15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
 16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
 19. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 20. Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 21. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono: (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- (Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.) a más tardar el 3 de agosto de 2006 a las 9:00 horas).
- Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono (01-442-211-06-00, extensiones 1405, 1406), fax o cable (01-442-211-06-00, extensiones 1414 y 1424).

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

QUERETARO, QRO., A 11 DE JULIO DE 2006.
COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO
ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 233509)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO

DIRECCION DIVISIONAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ACTIVO FIJO
CONVOCATORIA 023

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SUSTITUCION DE LINEA DE CONDUCCION DEL POZO CIMATARIO III AL TANQUE DE LA COMUNIDAD LA NORIA, MPIO. DE HUIMILPAN, QRO., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INC. IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
51102001-035-06 APA-OP-PRODDER-2006-18	\$1,322.50 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	21/07/2006	21/07/2006 10:00 HORAS	19/07/2006 9:00 HORAS	27/07/2006 9:00 HORAS	27/07/2006 9:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUSTITUCION DE LINEA DE CONDUCCION DEL POZO CIMATARIO III AL TANQUE DE LA COMUNIDAD LA NORIA, MPIO. DE HUIMILPAN, QRO.	21/08/2006	30 DIAS NATURALES	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO., TELEFONO (01442) 211-06-00, EXTENSIONES 1405 Y 1406, LOS DIAS DEL 11 AL 21 DE JULIO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: EN CONVOCANTE DE 8:30 A 12:30 Y DE 14:00 A 16:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN DIAS HABILES, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA

COMISION ESTATAL DE AGUAS GOBIERNO DEL ESTADO, EL ULTIMO DIA DE PAGO EN CONVOCANTE, UNICAMENTE POR LA MAÑANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, UBICADA EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA 27 DE JULIO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE JULIO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, SITA: EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CON NUMERO TELEFONICO 01-442-211-06-00, EXTENSION 1405, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LA PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LA PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A.- LA EMPRESA DEBE CONTAR CON DOS AÑOS MINIMO DE EXPERIENCIA COMPROBABLE EN OBRAS SIMILARES.
 - B.- COMPROBAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$500,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PAGAR LA INSCRIPCION DE LA PRESENTE LICITACION.
 - 2.- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON: IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA SHCP, Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA.
- (ESTOS DOCUMENTOS SE ENTREGARAN DENTRO DEL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA).
- ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS INGRESOS QUE APORTAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
- LA COMISION, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SEA EL REQUERIDO Y HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON:
- MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN FORMULARSE CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES Y POR LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASI MISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI EN COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUERETARO, QRO., A 11 DE JULIO DE 2006.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 233510)

H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras del Ramo Administrativo 20-Sedesol-del Programa Hábitat, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Gustavo Ortega Joaquín, con cargo de Presidente Municipal de Cozumel, el día 4 de julio de 2006.

Licitación pública nacional 52302001-006-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
En convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,500.00		17/07/2006	18/07/2006 9:00 horas	17/07/2006 10:00 horas	24/07/2006 9:00 horas		24/07/2006 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de parque y canchas colonia Adolfo López Mateos				1/08/2006	92	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 52302001-007-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$750.00		17/07/2006	18/07/2006 10:00 horas	17/07/2006 11:00 horas	24/07/2006 11:00 horas		24/07/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio				1/08/2006	76	\$750,000.00

Licitación pública nacional 52302001-008-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
En convocante: \$500.00 En compraNET: \$350.00		17/07/2006	18/07/2006 11:00 horas	17/07/2006 12:00 horas	24/07/2006 13:00 horas	24/07/2006 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010502	Construcción de taller				1/08/2006	45	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 13 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77664, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 987-872-9800, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Municipio de Cozumel, en las cajas del Honorable Ayuntamiento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día 17 de julio de 2006 a las 10:00, 11:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la Dirección General de Obras Públicas del Palacio Municipal, código postal 77664, Cozumel, Quintana Roo.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 9:00, 10:00 y 11:00 horas, respectivamente en la Dirección General de Obras Públicas del Palacio Municipal, ubicada en 13 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77664, Cozumel, Quintana Roo.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 24 de julio de 2006 a las 9:00, 11:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la Dirección General de Obras Públicas del Palacio Municipal, 13 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77664, Cozumel, Quintana Roo.
- Ubicación de las obras: parque de la colonia Adolfo López Mateos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum vitae de la empresa que acredite la experiencia de la empresa en construcción de obras similares..
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **a)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación; **b)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, acompañado de su acta constitutiva y poderes que lo acreditan; **c)** Declaración Fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por

la convocante; **d)** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía; **e)** Comprobante de pago de bases de licitación, y **f)** Relación de maquinaria y equipo de construcción señalando si es rentada o propia, su ubicación física y vida útil.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas incluyendo las basadas en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la misma ley..
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones periódicas sujetas al avance de los trabajos que la contratista presentará a la supervisión, acompañadas con los documentos requeridos por el Honorable Ayuntamiento de Cozumel.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COZUMEL, Q. ROO, A 11 DE JULIO DE 2006.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GUSTAVO ORTEGA JOAQUIN

RUBRICA.

(R.- 233566)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS C.D.I.
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. JUMAPAS-CNDPI-2006-001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (JUMAPAS) convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de las siguientes licitaciones:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
54320001-002-06	\$2,600.00 compraNET: \$2,400.00	20/07/2006	18/07/2006 11:00 horas	18/07/2006 9:00 horas	26/07/2006 11:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	\$1'000,000.00	93 días naturales	Inicio: 31/07/2006 Terminación: 31/10/2006	Tepantita de Ocoroni, Mpio. de Sinaloa, Sin.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
54320001-003-06	\$2,600.00 compraNET: \$2,400.00	20/07/2006	18/07/2006 15:00 horas	18/07/2006 13:00 horas	26/07/2006 15:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	\$1'000,000.00	93 días naturales	Inicio: 31/07/2006 Terminación: 31/10/2006	Playita de Casillas, Mpio. de Sinaloa, Sin.

No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la JUMAPAS, sitas en Hidalgo y Morelos sin número, colonia Centro, Sinaloa de Leyva, Sin., código postal 81900, con número telefónico y fax (687) 8750101, de lunes a viernes, en el horario: de 8:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para las visitas al lugar de los trabajos serán en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, sita en Hidalgo y Morelos sin número, colonia Centro, Sinaloa de Leyva, Sin., código postal 81900, con número telefónico y fax (01-687) 87-501-01, en el horario y fecha señalados.

Las juntas de aclaraciones y actos de presentación y apertura de proposiciones serán en la sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Sinaloa, sita en Hidalgo y Morelos sin número, colonia Centro, Sinaloa de Leyva, Sin., código postal 81900, con número telefónico y fax (01-687) 87-501-01, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del ISR debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Anticipos: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, en cumplimiento al artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SINALOA DE LEYVA, SIN., A 11 DE JULIO DE 2006.
 GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
LIC. HONORIO RIGOBERTO PARRA BURGOS
 RUBRICA.

(R.- 233618)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
 COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. JUMAPAM-SIN-2006-002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, convoca a las personas físicas o morales o grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional, con cargo al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para la adjudicación del correspondiente contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

Número de licitación: 54309001-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
\$3,000.00 compraNET \$2,800.00	19/07/06 14:30 horas	18/07/06 10:00 horas	18/07/06 13:00 horas	25/07/06 10:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable requerido
Suministro e instalación de equipo de bombeo para sustituir el existente del cárcamo de aguas residuales 7 Sur (segunda etapa)	Mazatlán, Sinaloa	134 días naturales	4/08/06 15/12/06	\$550,000.00

- I. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Gerencia de Construcción de la convocante ubicadas en avenida Emilio Barragán y calzada Gabriel Leyva sin número, 2o. piso, edificio "JUMAPAM", zona Centro, Mazatlán, Sin., teléfono (01669) 915-70-00 extensiones 1270 y 1104, fax extensión 1102, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas y sábado de 9:00 a 12:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- II. La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, o mediante pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- III. Experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar su existencia legal, la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT4 y AT5).
- IV. Los interesados a participar en esta licitación deberán acreditar en original o copia simple acompañando por separado a sus propuestas, los siguientes documentos:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
 3. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán.
 4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 5. Escrito(s) mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- V. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la convocante en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria, en el horario y fecha señalados.
 - VI. La(s) junta(s) de aclaración(es) será(n) en la sala de usos múltiples de la convocante, ubicada en el mismo lugar del sitio de reunión para realizar la visita, en el horario y fecha señalados.
 - VII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - VIII. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - IX. El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en el horario y fecha señalados, en la sala de usos múltiples de la convocante, en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria.
 - X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - XI. Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgará un anticipo de 30 % del importe de la asignación autorizada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista inicie los trabajos, así como, la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
 - XII. Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
 - XIII. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública.
 - XIV. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - XV. Para la licitación a que se refiere esta convocatoria no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - XVI. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de la presente.
 - XVII. Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

XVIII. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria.

MAZATLAN, SIN., A 11 DE JULIO DE 2006.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
RUBRICA

(R.- 263614)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra: construcción de pavimento y puentes en el circuito vial "Las Pilas" (primera etapa), ubicada en Navojoa, en el Municipio de Navojoa, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases (IVA incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
55009001-005-06	\$3,500.00 compraNET: \$3,200.00	19/julio/06 13:00 horas	20/julio/06 10:00 horas	26/julio/06 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
	Construcción de pavimento y puentes en el circuito vial "Las Pilas" (primera etapa), ubicada en Navojoa, en el Municipio de Navojoa, Sonora	7/agosto/06	210 días naturales

- Para cubrir el pago de las estimaciones, se cuenta con el oficio de autorización de recursos número SH-PAFEF-06-054 de fecha 12 de junio de 2006, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de esta fecha y hasta el día 19 de julio de 2006, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicada en el sótano del edificio SIUE, sito en boulevard Hidalgo y Comonfort número 35, colonia Centenario, en Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Son., teléfonos 01(662) 217-29-88, y fax número 01(662) 212-70-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, recibo de pago: en convocante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en planta baja del edificio SIUE.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio SIUE, en Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 13:00 horas, partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal, en la ciudad de Navojoa, Municipio de Navojoa, Sonora.
- Ubicación de la obra: Navojoa, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, para inicio de los trabajos y compra de material.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de curriculum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, por contador público externo acreditado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido de \$7'500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
- 2.- Acreditación del licitante: en el caso de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).
En el caso de personas morales:
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 3.- Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en esta convocatoria, además de un convenio de asociación. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- 4.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
- 5.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de cada una de estas licitaciones.
 - Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Todos los requisitos solicitados están establecidos en las bases de licitación.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrándose previamente a cada uno de los actos, en las oficinas de la convocante.

HERMOSILLO, SON., A 11 DE JULIO DE 2006.

SECRETARIO

ING. HUMBERTO VALDEZ RUY SANCHEZ

RUBRICA.

(R.-233529)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento de espacios educativos del Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de presentación y apertura de propuestas
55101003-037-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	15/07/2006	15/07/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Torno CNC	1	Equipo
2	I060000000	Robot de 6 grados de libertad	1	Equipo
3	I060000000	Osciloscopio digital	3	Equipo
4	I180000000	Cañón de proyección	5	Equipo
5	I060000000	Bases de comparación de granito	2	Equipo

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de presentación y apertura de propuestas
55101003-038-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	15/07/2006	15/07/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación	1	Paquete
2	I450000000	Mobiliario y equipo	1	Paquete
3	I060000000	Aparatos e instrumentos científicos y de laboratorio	1	Paquete
4	I180000000	Equipo de computación	1	Paquete

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Arq. Fernando Francisco Astiazaran Gutiérrez, con cargo de Director General el día 3 de julio de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2146033, 2146137, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalado en el recuadro de cada licitación en la sala de licitaciones del ISIE, ubicada en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalado en el recuadro de cada licitación en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en el que se indican en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: contra la presentación de actas de entrega y factura de los bienes suministrados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará 15 minutos antes de cada uno de los actos señalados en los recuadros de la presente licitación en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SON., A 11 DE JULIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 233562)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. J. Abraham D. Lemus Hernández, con cargo de Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Salud de Tlaxcala el día 5 de julio de 2006.

Licitación pública nacional número-58056001-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	14/07/2006	18/07/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/07/2006 13:00 horas	31/07/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	603452152 Equipo para bloqueo mixto (epidural-subdural)	7,955	Equipo
2	C480000000	600660872 Antiséptico limpiador enzimático	6,089	Paq. C/12 sobres
3	C480000000	600660880 Antiséptico solución concentrada	84	Caja C/6 Fcos. de 1 Lts.
4	C480000000	*60000097 Micronebulizador pediátrico desechable	3,048	Pieza
5	C480000000	605500016 Jeringa de plástico con pivote tipo loer lock 10 ml aguja 38 mm Cal. 20 G	213,042	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464621060 extensión 234 y 318, los días de martes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Subdirecc. de Rec. Materiales de la Secretaría de Salud, ubicado en Centro número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de julio de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirecc. de Recmat. de la Secretaría de Salud, Centro número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de julio de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirecc. de Recmat. de la Secretaría de Salud, Centro número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Almac. Estatal de la Secret. de Salud, en José Aramb. esquina con Venust. Carranza sin número, colonia San Martín de Porres, Apizaco.
- los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 21 al 24 del 8; del 18 al 22 del 9; y del 23 al 27 del 10.
- El pago se realizará: 40 días después de la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA, TLAX., A 11 DE JULIO DE 2006.
SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO
DR. JULIAN VELAZQUEZ LLORENTE
RUBRICA.

(R.- 233658)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE COORDINACION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CGMA-FONDEN-2006-01 CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 27 fracción I, 32 y demás aplicables, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Coordinación General del Medio Ambiente, convoca a las Personas Físicas y Morales que estén en posibilidades de participar en la licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de servicios relacionados con la obra pública: elaboración de estudios técnicos y proyecto ejecutivo, para la reconstrucción de infraestructura destinada a la disposición final de residuos sólidos urbanos (rellenos sanitarios), en varios Municipios del Estado de Veracruz; que será financiada con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
59013003-001-06 (CGMA-FONDEN-2006-EP-01-LP)		\$10,000.00 En compraNET: \$8,500.00	14/07/06	No habrá visita al sitio de los trabajos	18/07/06 10:00 horas		25/07/06 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio, fecha de término		Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
00000	Elaboración de estudios técnicos y proyecto ejecutivo, para la reconstrucción de infraestructura destinada a la disposición final de residuos sólidos urbanos (rellenos sanitarios), en los municipios de: El Higo, Tempoal, Naranjos, Alamo Temapache y Cerro Azul, Ver.				7/08/06 4/11/06		90 días naturales	800,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
59013003-002-06 (CGMA-FONDEN-2006-EP-02-LP)		\$10,000.00 En compraNET: \$8,500.00	14/07/06	No habrá visita al sitio de los trabajos	18/07/06 12:00 horas		25/07/06 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio, fecha de término		Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
00000	Elaboración de estudios técnicos y proyecto ejecutivo, para la reconstrucción de infraestructura destinada a la disposición final de residuos sólidos urbanos (rellenos sanitarios), en los municipios de: Atoyac, Coahuilán, Tecolutla, Cazones de Herrera y Tihuatlán, Ver.				7/08/06 4/11/06		90 días naturales	900,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
59013003-003-06 (CGMA-FONDEN-2006-EP-03-LP)		\$10,000.00 En compraNET: \$8,500.00	14/07/06	No habrá visita al sitio de los trabajos	18/07/06 16:30 horas		25/07/06 16:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio, fecha de término		Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
00000	Elaboración de estudios técnicos y proyecto ejecutivo, para la reconstrucción de infraestructura destinada a la disposición final de residuos sólidos urbanos (rellenos sanitarios), en los municipios de: Nautla, San Rafael, Juchique de Ferrer, Villa Aldama y Martínez de la Torre, Ver.				7/08/06 4/11/06		90 días naturales	600,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
59013003-004-06 (CGMA-FONDEN-2006-EP-04-LP)		\$10,000.00 En compraNET: \$8,500.00	14/07/06	No habrá visita al sitio de los trabajos	19/07/06 10:00 horas		26/07/06 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio, fecha de término		Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
00000	Elaboración de estudios técnicos y proyecto ejecutivo, para la reconstrucción de infraestructura destinada a la disposición final de residuos sólidos urbanos (rellenos sanitarios), en los municipios de: Amatitlan, Chacaltianguis, Lerdo de Tejada, Cosamaloapan y Tierra Blanca, Ver.				7/08/06 4/11/06		90 días naturales	750,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
59013003-005-06 (CGMA-FONDEN-2006-EP-05-LP)		\$10,000.00 En compraNET: \$8,500.00	14/07/06	No habrá visita al sitio de los trabajos	19/07/06 12:00 horas		26/07/06 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio, fecha de término		Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
00000	Elaboración de estudios técnicos y proyecto ejecutivo, para la reconstrucción de infraestructura destinada a la disposición final de residuos sólidos urbanos (rellenos sanitarios), en los municipios de: Ixhuatlán del Sureste, Mecayapan, Minatitlán y Cosoleacaque, Ver.				7/08/06 4/11/06		90 días naturales	950,000.00

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Las presentes licitaciones se llevarán a cabo en apego a la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a las respectivas bases de licitación.

Información general

El financiamiento de la obra se encuentra autorizado por el Gobierno Federal a través del Fondo de Desastres Naturales, mediante oficio número DGF/185/06 de fecha 2 de marzo de 2006.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el 14 de julio de 2006, en las oficinas de la Coordinación General del Medio Ambiente, ubicada en Francisco I. Madero sin número esquina Juárez (altos), Zona Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver.; teléfonos 01(228) 818-11-11 y 817-75-88, fax 817-22-95, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas; o en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será: en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, ubicada en el edificio Torre Unión, en Vista Hermosa número 7, Fraccionamiento Valle Rubí, mediante cheque certificado o de caja, expedido con cargo a una institución bancaria a favor de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, o en efectivo. En compraNET, mediante pago en banco de los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se celebrará en la fecha y horarios señalados, en la sala de juntas de la Coordinación General del Medio Ambiente, sita en Francisco I. Madero sin número esquina Juárez (altos), Zona Centro, Xalapa, Ver. Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, enviándolas por escrito acompañadas de dicho comprobante, vía fax a los teléfonos 01 228 817-22-95 o al domicilio de la convocante (en papel membretado de la empresa debidamente firmado) a más tardar el día 17 de julio de 2006 a las 12:00 horas, en caso contrario se les permitirá su asistencia al acto de junta de aclaraciones sin poder formular preguntas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de las oficinas de la Coordinación General del Medio Ambiente, sita en Francisco I. Madero sin número esquina Juárez, Zona Centro, Xalapa, Ver.; teléfono 01 (228) 818-11-11, extensión 108, fax 01(228) 817-22-95.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de inicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.
- Anticipos: se otorgará el 30 % de la asignación presupuestal aprobada.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante podrán ser negociadas.
- La presente licitación es de carácter nacional y no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

Los interesados deberán presentar dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica-económica, copia simple y el original o copia certificada ante la autoridad competente para su cotejo, los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigido al Coordinador General del Medio Ambiente, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
- 2.- Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, b) Acta de nacimiento, en caso de persona física, c) En caso de asociación en participación deberá presentar el convenio privado de asociación a que se refiere el artículo 28 del Reglamento

de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **d)** Cédula de identificación fiscal, e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.
- 4.- Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido en base a lo siguiente:
 - a) Estados Financieros Auditados y dictaminados de los ejercicios fiscales 2004 y 2005 en papel membretado del auditor externo, incluyendo balance general y carta de dictamen, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro vigente de éste ante la SHCP, y/o: **b)** Declaración Fiscal Anual de los ejercicios 2004 y 2005, y copia de los pagos provisionales para el ejercicio 2006 de acuerdo con las obligaciones fiscales que tenga con la SHCP, **c)** Comparativo de razones financieras básicas; requiriéndose como mínimo las razones de liquidez, razón de apalancamiento y razón de rentabilidad, **d)** Las empresas de reciente creación deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, el capital mínimo requerido lo deberán acreditar con el patrimonio o capital social suscrito y pagado.
- 5.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria referentes a "Estudios y Proyectos Ejecutivos de Rellenos Sanitarios" mediante:
 - a) Copias de tres (3) contratos específicos completos y sus correspondientes actas de entrega-recepción de estudios y proyectos de rellenos sanitarios que hayan sido terminados en los dos últimos años (2004-2005), previamente a esta licitación, **b)** Curriculum vitae de la empresa debidamente soportado y del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio de la ejecución, terminación y entrega de los trabajos.
- 6.- Relación de contratos de servicios relacionados con la obra pública en vigor que tenga celebrado tanto en la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- 8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 9.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 11 DE JULIO DE 2006.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
C.P. LEONOR DE LA MIYAR HUERDO
 RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
DR. EDUARDO G. CORDOVA CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 233573)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2006-06
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 31, 32 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA ALIMENTADORA: MAGDALENA-RAFAEL DELGADO, EN LOS MUNICIPIOS DE MAGDALENA Y RAFAEL DELGADO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE CAMINOS RURALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59010001-029-06	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,500.00	19/07/2006	18/07/2006 10:00 HORAS	19/07/2006 10:00 HORAS	25/07/2006 10:00 HORAS	25/07/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030102	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA ALIMENTADORA: MAGDALENA-RAFAEL DELGADO DEL KM 0+000 AL 9+344, TRAMO 2006 DEL KM 0+000 AL 3+000, EN LOS MUNICIPIOS DE MAGDALENA Y RAFAEL DELGADO, VER.	31/07/2006	135 DIAS	\$3'000,000.00

- * UBICACION DE LA OBRA: EN LAS LOCALIDADES DE EJIDO RAFAEL DELGADO, CUMBRE DE TONALIXCO Y EJIDO TLILAPAN (LA COYOTERA), VER.
- * PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA EL PUNTO DE REUNION SERA EN EL ACCESO PRINCIPAL AL PALACIO MUNICIPAL DE MAGDALENA, VER.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, UBICADO EN LA CALLE CORONEL PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, EN LA CIUDAD DE XALAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN <http://www.secomver.gob.mx> Y PARA VENTA EN: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN LA UNIDAD DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, UBICADA EN LA CALLE CORONEL PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, EN LA CIUDAD DE XALAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, TELEFONO 01(228) 841 61 46, DEL 11 AL 19 DE JULIO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES: MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA A OPERAR EN EL PAIS A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA PROCEDENCIA DEL RECURSO ES: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS 2006.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCION SON:

1. SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, DIRIGIDA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES.
2. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
3. MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

REQUISITOS QUE DEBERAN DE CUMPLIR DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION:

1. LA DOCUMENTACION QUE PERMITIRA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA NECESARIA PARA REALIZAR OBRAS DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS QUE SON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA ACREDITANDOSE CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE CUANDO MENOS LAS TRES ULTIMAS OBRAS QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS; LOS CUALES DEBERAN CONTENER EL NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONTRATANTE, DOMICILIO, TELEFONO, RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS, DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS, IMPORTE TOTAL, IMPORTES EJERCIDOS Y FECHA DE TERMINACION. ANEXAR CURRICULUM VITAE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL PERSONAL TECNICO QUE PARTICIPARA PERMANENTEMENTE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, QUIEN DEBERA HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. DEBIENDO ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON AMPLIA EXPERIENCIA, DOMICILIO Y TELEFONO ACTUAL.
2. SERA REQUISITO CONTAR CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE DE SU PROPIEDAD PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ACREDITANDOLO CON: REPORTE FOTOGRAFICO, FACTURAS ORIGINALES PARA COTEJO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD O EN SU CASO COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE;

DOCUMENTO QUE DEBERA DE INCLUIR LA LEYENDA DEL NUMERO DE CERTIFICACION, ENUNCIADO DE CONCORDANCIA FIEL, FECHA, SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO. LAS FACTURAS DEBERAN DE VENIR CERTIFICADAS Y FIRMADAS POR EL AUDITOR, CERTIFICANDO CON UNA LEYENDA QUE DICHA FACTURA FORMA PARTE DE SU BALANCE Y/O ESTADOS FINANCIEROS. EN CASO DE SER MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA, ANEXAR EN EL DOCUMENTO NUMERO 30 DE LA PROPOSICION ECONOMICA ORIGINAL DE CARTA COMPROMISO SOLIDARIA CON MEMBRETE DE LA ARRENDADORA Y FIRMA, INDICANDO EL COSTO DE RENTA MENSUAL DE CADA EQUIPO, CON FECHA ACTUALIZADA A LA LICITACION. SE DEBERA ANEXAR CROQUIS DE LA UBICACION FISICA TANTO DE LA MAQUINARIA PROPIA COMO DE LA MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR LO DECLARADO POR EL PROPONENTE.

3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, ACREDITANDOSE CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
 - A) DOCUMENTOS COMPLETOS DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - B) LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS COMPLETOS (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y EL ANALISIS FINANCIERO A TRAVES DE RAZONES FINANCIERAS) DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL; FIRMADOS POR UN DESPACHO CONTABLE EXTERNO. SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
 - C) CARTA COMPROBATORIA CON FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO DE HABER DICTAMINADO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO.
 - D) COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DEL AUDITOR EXTERNO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4. ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:
 - A) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON EL SELLO DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
 - B) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE COMO APODERADO, ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA EMPRESA O PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPOSICION EN LA LICITACION.
 - C) TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) O LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP).

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON ESTRICTO APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO PARA LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DENTRO DE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS A JUICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERA SANCIONADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SERA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO CONFORME A LAS ESTIMACIONES GENERADAS. EL PAGO SERA CUBIERTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

XALAPA, VER., A 11 DE JULIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS RURALES

ING. SALVADOR GUERRERO MORENO

RUBRICA.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO

RUBRICA.

(R.- 233584)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

SUBDIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59103002-002-06	\$3,200.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	19/07/2006	19/07/2006 10:00 HORAS	18/07/2006 10:00 HORAS	25/07/2006 10:00 HORAS	25/07/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE CENTRO "REBSAMEN"	17/08/2006	180	\$5'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: BOCA DEL RIO, VER.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ KILOMETRO 1.9 SIN NUMERO, COLONIA FUENTES DE LAS ANIMAS, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO 01-228-812-73-44, LOS DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL COMITE DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.
EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LA OBRA SE DETALLAN EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN CADA LICITACION EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ KILOMETRO 1.9 SIN NUMERO, COLONIA FUENTES DE LAS ANIMAS, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.
- EL LUGAR DE REUNION PARA LA REALIZACION DE LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS AVENIDAS ADOLFO RUIZ CORTINES Y JESUS REYES HEROLES, EN EL PREDIO ADJUNTO AL ILUSTRE INSTITUTO VERACRUZANO DE BOCA DEL RIO Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20% DEL IMPORTE TOTAL DE CONTRATO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10% DEL IMPORTE TOTAL DE CONTRATO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: **A).** CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, QUE DEBERA INCLUIR EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES; **B)** CUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS, ANEXANDO COPIA DE LA CARATULA DE CONTRATOS DE TRABAJOS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE LA LICITACION, ASI COMO LAS CONSTANCIAS DEL BUEN CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACION FEHACIENTE QUE ACREDITE PLENAMENTE ESTE ULTIMO REQUISITO. **C)** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: **A).**- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO. **B).**- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, DEBIENDO CONTENER LOS PUNTOS INDICADOS EN LAS BASES; PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **C).**- COPIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ; **D).**- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **E).**- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 FRACCION XXIII DE A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES DE CONCEPTOS DE OBRA TERMINADA, SIENDO EL PERIODO DE PAGO UN MES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 FRACCION XXIII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

XALAPA, VER., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTORA DEL COMITE DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
ARQ. LETICIA KARIME AGUILERA GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 233571)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación pública de equipo de cómputo y suministros y adquisición de muebles y equipo de oficina para la Dirección de Ingresos y la Unidad Jurídica de la Secretaría de Hacienda de Yucatán, con un costo de las bases de \$1,350.00 y costo en compraNET de \$1,150.00, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo de la licitación
60061-002-06	18/07/2006	19/07/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/07/2006 12:00 horas	26/07/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1		Aire acondicionado		6	Pieza
2		Centro modulares para 6		1	Pieza
3		Sillas secretariales		16	Pieza
4		Archivero móvil		10	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo de la licitación
60061-003-06	18/07/2006	19/07/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/07/2006 9:00 horas	26/07/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1		Toner		143	Pieza
2		Impresora		10	Pieza
3		Lap Top		4	Pieza
4		Monitor		3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 60 por 65 altos Bazar García Rejón sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono (01) 999 930-30-10, extensión 20074, del día martes 11 al martes 18 de julio de 2006; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o con cheque a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006, en el edificio Central del la Secretaría de Hacienda de Yucatán, ubicado en 60 por 65 altos Bazar García Rejón sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de julio de 2006, en el edificio central de la Secretaría de Hacienda de Yucatán, 60 por 65 altos Bazar García Rejón sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura del fallo se efectuará el día 26 de julio de 2006 en el edificio central de la Secretaría de Hacienda de Yucatán, 60 por 65 altos Bazar García Rejón sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la avenida Pérez Ponce, Calle 33 número 496 por 56 y 56-A, edificio Ex-plaza Las Américas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 5 días naturales a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 50% dentro de los 15 días hábiles, posteriores a la entrega del equipo.
- El saldo al cumplirse las condiciones y plazos acordados en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 11 DE JULIO DE 2006.
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE ADMINISTRACION
C.P. LIGIA PATRICIA CASTILLO GONGORA

RUBRICA.

(R.- 233590)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por L.C. Mario Espinoza López, con cargo de Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del Comité Estatal de Compras, el día 28 de junio de 2006.

Número de licitación 61001001-010-06 (segunda convocatoria)

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00		14/07/2006	14/07/2006	No habrá visita a instalaciones	31/07/2006	31/07/2006
Costo en compraNET:		14:30 horas	15:00 horas		12:00 horas	12:00 horas
\$1,800.00						
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Vehículo tipo pick up			19	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle de la Naranja número 229, colonia Fraccionamiento Lomas del Capulín, código postal 98050, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01-492-92-2-73-03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas.
- La procedencia de los recursos es: federal con oficio de autorización número DGPOP/01/03766.
- La forma de pago es, en la Recaudación de la Secretaría de Finanzas en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de julio de 2006 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en calle de la Naranja número 229, colonia Fraccionamiento Lomas del Capulín, código postal 98050, Zacatecas, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 31 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de Gobierno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el licitante ganador deberá entregar los bienes en los sitios indicados en las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo para la entrega de los bienes: el licitante ganador deberá entregar los bienes en los plazos establecidos en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: el pago del importe total del contrato se realizará en un plazo no mayor a 45 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y de la entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción de la dependencia solicitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados en participar deberán contar con su registro vigente del padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas y/o recibo de pago no mayor a 30 días de su expedición, por la Secretaría de Finanzas.
- Forma de adjudicación: la adjudicación del contrato será por partida única, conforme al dictamen que establece el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ZACATECAS, ZAC., A 11 DE JULIO DE 2006.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE
DEL COMITE ESTATAL DE COMPRAS

L.C. MARIO ESPINOZA LOPEZ
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS

M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 233587)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil

EDICTO

Daniel González Ordaz.

En los autos del Toca 821/2006, relativo al juicio ordinario civil, seguido por Slomovitz de Kracer Chana, en contra de Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha ocho de junio del año dos mil seis, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 8 de junio de 2006.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 233507)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 76/2005-B, seguido por Ismael Ocegüera López contra Víctor Ulises Sánchez Maldonado, se dictó lo siguiente:

“México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil seis.

“se fijan las diez horas con veinticinco minutos del diecinueve de julio de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda, de los derechos que se tienen sobre la camioneta tipo pick up RAM2500, marca Dodge Chrysler, modelo 2003, cinco puertas, serie 1D7HA18N23J622318 y placas de circulación 701THS...

... sirviendo de base para el remate de los derechos que se tienen sobre el referido mueble que ascienden a \$200,000.00 (doscientos mil pesos) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo...

... se convocan postores para la subasta de referencia, en la que los licitadores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos, de aplicación supletoria al Código de Comercio...”

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Thelma Aurora Méndez Domínguez

Rúbrica.

(R.- 233560)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río**

EDICTO

Persona que haya sido representante legal de Artemio González Hernández, o quien haya sido designado albacea o representante legal de la sucesión de sus bienes, o quien sea heredero de esa sucesión, o quien tenga derechos hereditarios conforme a las leyes respectivas, o quien tenga la posibilidad de ser designado heredero a bienes del referido extinto.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le comunica que en los autos de la causa penal 109/1997 del índice de este Juzgado, instruida a Artemio González Hernández, por el delito de ataques a las vías de comunicación y daño en propiedad ajena, la cual se encuentra totalmente concluida, la persona a quien le recaiga el carácter de sucesor testamentario del extinto Artemio González Hernández, puede solicitar la devolución del vehículo automotor, marca Datsun, modelo mil novecientos setenta y siete, color rojo, tipo Guayín, el cual se encuentra depositado en el encierro denominado "Grúas Guadalupe", con domicilio conocido en Río Blanco, Veracruz, acreditación de su propiedad ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia oficial en Boca del Río, Veracruz, puesto que en términos de los artículos 182-N, fracción II y 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, se levantó el aseguramiento que sobre él recaiga, en el entendido que en el plazo de tres meses contados a partir de la publicación por edictos, deberá presentarse ante este órgano jurisdiccional a recogerlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, dicho vehículo causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 9 de marzo de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Andrés Alberto Castro Soto

Rúbrica.

(R.- 233548)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río**

EDICTO

Adalberto Amador Martínez.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le comunica que en los autos de la causa penal 49/2003 del índice de este Juzgado, instruida a Justo Estrada Gutiérrez, por el delito de ataques a las vías de comunicación, la cual se encuentra totalmente concluida, Adalberto Amador Martínez, puede solicitar la devolución del vehículo automotor, marca Famsa, tipo tractocamión, color rojo, modelo mil novecientos noventa y ocho, placas de circulación 898BW3 del Servicio Público Federal, así como semirremolque marca Freuehauf, tipo plataforma, con placas de circulación 604UT4, del Servicio Público Federal, el cual se encuentra depositado en el encierro denominado "Grúas Vázquez Moreno", con domicilio conocido en la colonia "El Coyol", de la ciudad de Veracruz, acreditación de su propiedad ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia oficial en Boca del Río, Veracruz, puesto que en términos de los artículos 182-N, fracción II y 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, se levantó el aseguramiento que sobre él recaiga, en el entendido que en el plazo de tres meses contados a partir de la publicación por edictos, deberá presentarse ante este órgano jurisdiccional a recogerlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, dicho vehículo causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 1 de marzo de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Andrés Alberto Castro Soto

Rúbrica.

(R.- 233551)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México, con residencia en Naucalpan
EDICTO

Juan Jacinto Villafuerte y Rubén Vargas Rosas, por conducto de quien legalmente represente su sucesión. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintiocho de marzo del dos mil seis.

Visto el estado procesal que guardan los autos de los que se advierte que a la fecha la parte quejosa no proporcionó el nombre de quien legalmente representa la sucesión intestamentaria a bienes del tercero perjudicado Juan Jacinto Villafuerte, y vista la imposibilidad que tuvo el actuario judicial de la adscripción para llevar a cabo el emplazamiento de quien legalmente representa la sucesión intestamentaria del tercero perjudicado Rubén Vargas Rosas; en consecuencia, se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos y como lo dispone el artículo 30 fracción II, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena el emplazamiento de los terceros perjudicados Juan Jacinto Villafuerte, y Rubén Vargas Rosas por conducto de quien legalmente represente su sucesión, por medio de edictos a costa de la parte quejosa; los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional y además se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

INSERTO: "Se comunica a los terceros perjudicados Juan Jacinto Villafuerte y Rubén Vargas Rosas, por conducto de quien legalmente represente su sucesión, que en el Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de fecha veinticuatro de octubre de dos mil cinco, se admitió a trámite la demanda de garantías interpuesta por Cándido Aceves Carrillo y Alejandro Cervantes Limón, correspondiéndole el número 1899/2005, promovida contra actos del Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Primer Secretario de Acuerdos, adscrito a dicho Juzgado y Registrado Público de la Propiedad y del Comercio, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, consistentes en: "Del C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se le reclama la Iniciación, Tramitación, Resolución y Ejecución de Sentencia dictada del Juicio Ordinario Civil de Acción de Usucapión instaurado por los señores Aristeo Villafuerte Chávez, Rodrigo Carranza Chávez, Angel Villafuerte Moreno, Catarino Romero Gutiérrez, Román Navarro Soriano, Benjamín Navarro Mayen, Macario Sánchez Rodríguez, Atanasio Gallardo Romero, Rodrigo Villafuerte Zedillo, Hilario González Fuentes, Genero Villafuerte Avila, Paulino Ochoa Hilario, Felipe Villafuerte Trejo, Fausto Jacinto Villafuerte, Ambrosio Jacinto Villafuerte, Adrián Jacinto Villafuerte, Justino Romero Gutiérrez, Federico Bravo Herrera, Gustavo Navarro Ortiz, Rubén Vargas Rosas, Isidro Villafuerte Jacinto y Juan Jacinto Villafuerte, en contra del Banco Comercial Mexicano, S.A., hoy Banco Inverlat, S.A. y que se encuentra identificado bajo el expediente marcado con los números 429/00-1, al cual fueron acumulados los juicios ordinarios civiles de usucapión que instauraron las mismas personas que se han señalado en contra de Banco Comercial Mexicano, S.A., hoy Banco Inverlat, S.A. y los cuales se radicarón ante mismo Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el número 428/00-1, 433/00-1 y 430/00-1, en razón de que a los suscritos quejosos Cándido Aceves Carrillo y Alejandro Cervantes Limón, hasta la fecha no se nos ha sido emplazado, ni hemos sido notificados del referido juicio en términos de Ley, a pesar que el suscrito quejoso Cándido Aceves Carrillo desde principios del mes de marzo de 1959 a la fecha, poseo dos fracciones de la fracción primera de la Ex hacienda del Cristo y anexo rancho El Colorado, y de igual forma, el suscrito quejoso Alejandro Cervantes Limón, poseo desde el 25 de septiembre de 1980, dos fracciones del inmueble que fue objeto de los juicios ordinarios civiles de usucapión, que se señaló anteriormente.

De las autoridades responsables con el carácter de ejecutoras, el cumplimiento de los actos derivados por la tramitación, resolución y ejecución de sentencia, con motivo de la instauración del juicio que se indicó anteriormente."

Indíqueseles a los terceros perjudicados Juan Jacinto Villafuerte y Rubén Vargas Rosas, por conducto de quien legalmente represente su sucesión, que deberán presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados. A efecto de que tengan conocimiento del inicio del juicio de garantías, el derecho que tienen de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibidos que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

En razón de lo expuesto en párrafos que anteceden, se requiere a la parte quejosa Cándido Aceves Carrillo y Alejandro Cervantes Limón, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la legal notificación de este proveído, recojan los citados edictos, mismos que se ponen a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Federal. Apercibidos que de no hacerlo así, se les impondrá una multa por la cantidad de trescientos pesos a cada uno de conformidad con lo establecido por el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Notifíquese personalmente.

Así, lo proveyó y firma, José Guadalupe Sánchez González, Juez Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México, quien actúa asistido de la Secretaria Patricia Cruz Acosta, quien da fe.

Atentamente

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México

Patricia Cruz Acosta

Rúbrica.

(R.- 233110)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

(Terceros perjudicados).

Comercializadora Ferrosil, S.A. de C.V. y Guadalupe Silva López.

En los autos del Juicio de Amparo 21/2006, promovido por Fianzas Asecam, S.A., Grupo Financiero Asecam, a través de su apoderado Ricardo Domínguez Parra, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Por auto de veinte de marzo de dos mil seis, se admitió a trámite la demanda de garantías y se tuvo como terceros perjudicados a Comercializadora Ferrosil, S.A. de C.V. y Guadalupe Silva López, así mismo se requirió al quejoso para que proporcionara el domicilio de los citados terceros perjudicados a fin de emplazarlos al juicio de amparo, por proveídos de cinco y siete de abril de dos mil seis, se ordenó la investigación de su domicilio girándose oficios a diversas autoridades y por auto de treinta y uno de mayo de dos mil seis, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar a juicio a dichos terceros perjudicados por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 8 de junio de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 232384)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chiapas
Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cintalapa, Chiapas
Secretario de Acuerdos
Expediente 407/2005

A 23 veintitrés días del mes de junio del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Ricardo Raúl Torres Niño, con su escrito de cuenta fechado y recibido el 21 veintiuno de junio del año en curso, por medio del cual solicita se le expida los edictos en el que solicita fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia correspondiente,

Al efecto como lo solicita, por así permitirlo el estado procesal de los autos, en consecuencia, con fundamento en el artículo 547 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la Audiencia de Remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio; en pública subasta en primera almoneda, consistiendo el bien embargado, en:

El predio rústico que se encuentra ubicado en domicilio conocido, dentro del Municipio de Atoyatempan, Estado de Puebla, consistente en predio rústico temporal con construcción que cuenta con las medidas y colindancias al Norte.- Con 82.00 ochenta y dos metros, colinda con propiedad de Jorge Solís y Mariano Domínguez.- al Sur.- Con 110 ciento diez metros, camino de terracería y poligonal envolvente 1-0911G.- al Este con 26 veintiséis metros, 46 cuarenta y seis metros, 48 cuarenta y ocho metros, con propiedad de Fortino Martínez; al Oeste.- Con 94 noventa y cuatro metros y colinda con propiedad de Edro Domínguez, haciendo una superficie total de 0.9106 hectáreas, misma propiedad que se encuentra inscrita bajo el rubro de predio mayor número dos mil quinientos noventa y tres, así como el tomo cincuenta y siete, libro uno, foja ciento treinta y cuatro, inscrita bajo el número doscientos setenta y siete, en la que consta que Jesús Martínez Urrieta, es propietario del predio de Tecalantla, ubicado en el Municipio de Atoyatempan, perteneciente al Distrito Judicial, de Tecali de Herrera, Puebla, mismo inmueble que fue valuado en su totalidad por la cantidad de \$741,996.00 (setecientos cuarenta y un mil novecientos noventa y seis pesos, 00/100 moneda nacional), según avalúo practicado por el perito designado en autos, es postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos y para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente ante este Juzgado una cantidad igual, equivalente al 10% diez por ciento del avalúo total en efectivo, del valor que sirve de base para el remate. Sin cuyos requisitos no serán admitidos, señalándose para audiencia de remate las 12:00 doce horas del día 09 nueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la citada diligencia, convóquese postores y queda a disposición de los interesados las actuaciones en la Secretaría del conocimiento, para que puedan examinarlas, si a sus intereses conviniere, túrnese los autos al Actuario Judicial, adscrito para que proceda a fijar los edictos correspondientes, con fundamento en los artículos 550 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, expíase los edictos correspondientes al interesado como actora en el presente juicio para su publicación, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena realizar la publicación de los edictos, por dos veces de cinco en cinco días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Tribunal en los términos señalados, toda vez que el bien embargado a rematar se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, con las inserciones necesarias al respecto, gírese atento exhorto al Juez Civil competente del Distrito Judicial de San Salvador de Atoyatempan, Distrito Judicial de Tecali de Herrera del Estado Puebla, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a realizar la publicación de los edictos, en los términos ordenados en la puerta del Juzgado, en razón a que dentro de esa Jurisdicción se encuentra ubicado el bien inmueble embargado.

Cintalapa, Chis., a 27 de junio de 2006.

La Primera Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil

Lic. María del Rosario Solís López

Rúbrica.

(R.- 233389)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
EDICTO

MARIA ALEJANDRA LUIS SIERRA.

VIA NOTIFICACION COMUNIQUESELE; QUE EN ESTE JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO 497/2006-III-7, PROMOVIDO POR HESQUIA CESILIA MORENO ANDRADE Y/O HESQUIA MORENO ANDRADE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE TEHUACAN, PUEBLA, Y OTRA AUTORIDAD, QUE HIZO CONSISTIR EN LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL JUICIO 400/2001 DEL INDICE DE DICHA AUTORIDAD, ASI COMO TODO LO ACTUADO EN EL MISMO; Y SE ORDENO LLAMARLA A JUICIO EN CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A AUDIENCIA CONSTITUCIONAL FIJADA PARA ONCE HORAS DEL DIA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, Y SE APERSONE A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE; ASIMISMO, QUEDA SU DISPOSICION COPIA DEMANDA EN SECRETARIA DE JUZGADO. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SER PUBLICADO DE SIETE EN SIETE DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA; DADO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, EN PUEBLA, PUEBLA. SECRETARIO DE JUZGADO, **LIC. JOSE ANTONIO ROBLES ESQUIVEL.-** DOY FE. RUBRICA.

(R.- 233521)

AVISOS GENERALES

REFORMA Y FLORENCIA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

ACUERDO SOBRE DISTRIBUCION PARCIAL DE HABER SOCIAL

El suscrito liquidador de Reforma y Florencia, S.A. de C.V. (en liquidación), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el presente certifico que con fecha 1 de abril de 2006, la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad resolvió llevar a cabo la distribución parcial de su haber social en la cantidad de \$156,464.00.

México, D.F., a 28 de junio de 2006.

Liquidador

Pablo Abundio Baños García

Rúbrica.

(R.- 233533)

“INTERNATIONAL UNLIMITED”, S.A. DE C.V.
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que por acuerdo tomado en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de mayo de 2006, se acordó aumentar el capital fijo en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, moneda nacional, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho para suscribirlo dentro de los 15 días siguientes a la presente publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de junio de 2006.

Administrador Unico

Raúl Alejandro Rodríguez Ramos

Rúbrica.

(R.- 233513)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Administración Local de Recaudación de Cuernavaca
Subadministración de Control de Créditos
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que la C. Villa Cervantes Patricia Gabriela, con Registro Federal de Contribuyentes VICP6803177D3, no fue localizada en el domicilio de: Zempoala número 24-D, Fraccionamiento Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, proporcionado por el Órgano Interno de Control en el ISSSTE, Área de Responsabilidades, ni tampoco en el domicilio de: Cuernavaca número 41, colonia Cuauhnáhuac, entre avenida Plan de Ayala y avenida Central, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, que reporta el Registro Federal de Contribuyentes, en virtud de que dichos domicilios son habitados por personas distintas a la mencionada, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 fracciones I, IV, 135, 136, 137 y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII y XXXI, y penúltimo párrafo, en relación con el 27 fracción II y último párrafo, artículo primero transitorio, así como el artículo 37, párrafo primero apartado A fracción XXXI, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, en el Estado de Morelos, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; modificado mediante Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en dicho órgano de difusión oficial el día 12 de mayo del 2006, en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo primero, párrafo segundo, fracción XXXI del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante acuerdo publicado en el citado diario el 24 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación, por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, relacionado con el artículo 37, párrafo primero, apartado A, fracción XXXI del Reglamento Interior antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar:	PAR-044/2005
Fecha de la resolución u oficio:	28 de abril de 2006
Importe del pliego preventivo	\$235,848.00
Autoridad emisora:	Órgano Interno de Control en el ISSSTE, Área de Responsabilidades
Número de crédito	H-323513
Autoridad que controla:	Administración Local de Recaudación de Cuernavaca

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

Primero.- El titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en términos de los preceptos legales invocados en el Considerando I es competente para emitir la presente resolución.

Segundo.- Del resultado del procedimiento administrativo disciplinario instruido en los autos que integran este expediente en resolución, se concluye que los CC. María de Lourdes Anaya Camargo, María de Lourdes Murguía Corral, Martha Guadalupe Arredondo Aguirre, Nazario Delgado Rueda, Patricia Gabriela Villa Cervantes y Nancy Salas Ocampo, adscritos en el momento de los hechos irregulares a la Delegación Estatal del ISSSTE en Morelos, resultan administrativamente responsables de la irregularidad atribuida, en virtud de los razonamientos expuestos en los considerandos II, IV, V, VI, VII, VIII y IX.

Tercero.- Se impone a la C. María de Lourdes Anaya Camargo, sanción económica por la cantidad de \$42,128.00 (cuarenta y dos mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.), que equivale a 28.85 veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal, a la C. María de Lourdes Murguía Corral, por la cantidad de \$140,312.00 (ciento cuarenta mil trescientos doce 80/100 M.N.), que equivale a 96.09 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, a la C. Martha Guadalupe Arredondo Aguirre, por la cantidad de \$7,752.00 (diecisiete mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), que equivale a 12.15 veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal, al C. Nazario Delgado Rueda, por la cantidad de \$129,474.80 (ciento veintinueve mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N. que equivale a 88.67 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, a la C. Patricia Gabriela Villa Cervantes, por la cantidad de \$235,874.96 (doscientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 96/100 M.N.) que equivale a 161.52 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, respectivamente; conforme a lo establecido en los considerandos X, incisos a), b), c), d), e) y f), XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de la presente resolución.

Cuarto.- Se impone sanción administrativa de suspensión en el empleo, cargo o comisión que actualmente desempeñen en el siguiente orden: a la C. María de Lourdes Anaya Camargo por el término de 180 días, a la C. María de Lourdes Murguía Corral, por el término de 60 días, a la C. Martha Guadalupe Arredondo Aguirre, por el término de 180 días, al C. Nazario Delgado Aguirre, por el término de 30 días, a la C. Patricia Gabriela Villa Cervantes, por el término de 120 días y a la C. Nancy Salas Ocampo, por el término de 120 días, respectivamente en virtud a los razonamientos expuestos en los considerandos IX incisos a), b), c), d), e) y f), X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, respectivamente.

Quinto.- Notifíquese la presente resolución administrativa a los CC. María de Lourdes Anaya Camargo, María de Lourdes Murguía Corral, Martha Guadalupe Arredondo Aguirre; Nazario Delgado Rueda, Patricia Villa Cervantes y Nancy Salas Ocampo, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que provea lo conducente a la ejecución de la sanción administrativa impuesta a los citados servidores públicos, al Delegado estatal del ISSSTE en Morelos, para su conocimiento, al titular del área de Auditoría de Control y Evaluación, para los efectos legales conducentes y al titular del Organismo Interno de Control en la Delegación Estatal del ISSSTE en Morelos, para su conocimiento.

Sexto.- Comuníquese a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría de la Función Pública, para los efectos del artículo 24 en relación con el 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como al Administrador Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, que corresponda.

Séptimo.- Ejecútase y en su momento procesal oportuno procedase a archivar como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firma el titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Queda a disposición del contribuyente o deudor Villa Cervantes Patricia Gabriela, en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 21 de junio de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Cuernavaca

Miguel Angel Rodríguez Mejía

Rúbrica.

(R.- 233442)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración Local de Recaudación de Reynosa en el Estado de Tamaulipas

Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo

322-SAT-28-III-II-C- 003142

Crédito H-204378

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Construcciones Tecajoma, S.A. de C.V., con R.F.C. CTE980902BR6, no fue localizado de acuerdo a informes proporcionados por los abogados tributarios de fechas 6 y 7 de junio de 2006, en los que se desprende que se agotaron los medios para la localización del contribuyente, esta Administración Local de Recaudación de Reynosa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante 3 días consecutivos, la resolución del Pliego Definitivo de Responsabilidades número 18/577/OIC/AR/UI/SP/0041/2006, de fecha 23 de mayo de 2006, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Pliego Definitivo de Responsabilidades número 18/577/OIC/AR/UI/SP/0041/2006, de fecha 23 de mayo de 2006.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación con sede en ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Autoridad emisora: Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica. Área de Responsabilidades.

Derivado de que Construcciones Tecajoma, S.A. de C.V., al proporcionar información falsa respecto de su situación fiscal, durante la adjudicación directa por monto máximo URAF-AD-RY-008/2005, para el servicio de "Pintura general a instalaciones de la planta de absorción lado norte del Complejo Procesador de Gas Reynosa", se ubicó en la hipótesis prevista en la fracción IV del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de texto vigente en la época de los hechos, de acuerdo a los razonamientos lógico-jurídicos que se vertieron.

Así mismo se informa que queda a disposición de la empresa Construcciones Tecajoma, S.A. de C.V., copia simple de la resolución completa del Pliego Definitivo número 18/577/OIC/AR/UI/SP/0041/2006, en la Administración Local de Recaudación de Reynosa, Tamaulipas, sita en boulevard Morelos con Tehuantepec sin número, colonia Ampliación Rodríguez, Ciudad Reynosa, Tamps., código postal 88631.

Por último se comunica que la presente se tendrá como fecha de notificación el 3er. día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con el artículo 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

12 de junio de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Reynosa en el Estado de Tamaulipas

Lic. Alvaro Elizondo Lucio

Rúbrica.

(R.- 233445)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad
Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal
Expediente DS/563-4/2002 BIS

“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

EDICTO UNAOPSPF/309/DS/0457/2006

SKODAEXPORT, S.A.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37 fracciones VIII y XXVII, segundo y segundo transitorio del Decreto que, entre otras disposiciones, reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003; 1o. fracción VI, 46 primer párrafo, 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 69 de su Reglamento; 2, 35 fracción III, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 y 24 fracción IX del Reglamento Interior de esta Secretaría, se notifica a esa sociedad mercantil el inicio del procedimiento para determinar si en la especie se incurrió en infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e imponer, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 59 y 60 fracción I de dicho ordenamiento, ya que existen elementos de juicio para presumir fundadamente que esa empresa, infringió lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al no formalizar el pedido número IMP-4008/2002, que le adjudicó el Sistema de Transporte Colectivo, dentro del plazo que para tal efecto se establece, para la adquisición de 400 ruedas metálicas, derivado de la licitación pública internacional número 30102003-002/02.

Por tal motivo, y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorga un término legal de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente comunicación, con el fin de que exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala Sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de la Función Pública, sito en la Avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad, en donde además se podrá consultar el expediente previa acreditación de la representación correspondiente a través de instrumento notarial, apercibiéndole de que si en dicho término no desahoga la presente vista se tendrá por precluido su derecho de conformidad con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente con base en las constancias que a la fecha obran en el expediente en que se actúa.

Por otra parte, en caso, de que su domicilio fiscal se encuentre asentado en algún estado de la República Mexicana en términos de lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 1 de junio de 2006.

Lic. Rodolfo H. Lara Ponte

Rúbrica.

(R.- 233545)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Oficio BOO.03.-0400

Asunto: notificación por edictos.

C. Guillermo Peñaloza Aburto.

Presente.

Resumen del acto a notificar.

Con fundamento y en ejercicio de la competencia y atribuciones que me confieren los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Federal; 1o., 2o. fracción I, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 26, 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 12, 13, 14, 15, 17, 17B, 19, 28, 50, 56, 59 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 3o., 4o. fracciones III, XII, 11, 12 fracción III, 15, 31, 44, 45, 46 y 47 fracción IV de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1o., 3o. fracción III, 18 fracciones I, IV y XVIII, 32, 33 fracciones VI, XI, XII, 35 fracciones XV, XVI y XX, 49 fracciones I, V, VI, XIV, XV, XVI, XX y XLIII, 50 y 54 fracciones X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; hago de su conocimiento el inicio de procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia de sanidad animal; derivado de los hechos y omisiones asentados en acta de inspección folio 276, levantada en el Punto de Verificación Federal, ubicado en la Cantina, Guerrero, el 18 de enero de 2005, con la participación de usted y dos testigos de asistencia; diligencia ésta en la que se detectó que movilizaba cuatro caprinos (4), sin Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional; por ende se presume que infringió lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal, y el numeral 13. 1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Garrapata *Boophilus* spp.; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1995, y su modificación publicada en el mismo medio el 15 de abril de 1996, disposiciones que señalan que en caso de movilizaciones de ganado caprino en el territorio nacional, se requiere Certificado Zoosanitario, lo cual usted incumplió según acta de inspección, ubicándose así con su conducta en la hipótesis contemplada por la fracción I del artículo 54 de la Ley Federal de Sanidad Animal. Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le comunica que tiene un término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte pruebas ante esta autoridad administrativa, publicación que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. Asimismo, a partir de la notificación del presente y antes de dictar resolución, se ponen a su disposición todas las actuaciones, ubicadas en esta Dirección General a mi cargo, sita en avenida Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, Distrito Federal. Concluida la tramitación del procedimiento y antes de dictar resolución, podrá formular alegatos en un término de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente, que serán considerados al resolver.

Atentamente

México, D.F., a 8 de marzo de 2006.

El Director General de Inspección Fitozoosanitaria

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

Rúbrica.

(R.- 233370)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad
Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal
Oficio UNAOPSPF/309/DS/0458/2006
Expediente DS/32-D-007/2005
“Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

Asunto: Notificación por edicto

Eléctrica Dinámica de Tamaulipas, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; segundo y segundo transitorio del Decreto que, entre otras disposiciones, reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reformas; 217 de su Reglamento; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 y 24, fracción IX, del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, se notifica a esa sociedad mercantil el inicio del procedimiento para determinar si en la especie proporcionó información falsa y, en su caso, imponer las sanciones que regulan los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que existen elementos de juicio para presumir que la carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 24 de septiembre de 2002, en la que manifestó ante la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con motivo de la formalización del contrato número APIALT-CI-007/02, derivado de la adjudicación directa número STP-009/02, convocada para la prestación de servicios de mantenimiento a subestaciones eléctricas que prestan servicio a la Administración Portuaria Integral de Altamira, Tamaulipas, no concuerda con la realidad, toda vez que de los oficios números 322-SAT-28-I-(IV-II)-6267 y 322-SAT-28-I-(IV-II)-01538, de fechas 13 de diciembre de 2002 y 28 de febrero de 2006, emitidos por la Administración Local de Recaudación de Tampico, Tamps., del Servicio de Administración Tributaria, se desprende que a la fecha de su manifestación, dicha empresa tenía a su cargo el crédito fiscal número 156904, con importe de \$4,332.00, derivado de multas impuestas por esa autoridad, con motivo de la presentación extemporánea de la declaración de cuarto trimestre de 2001, al ser infringido el artículo 82, fracción I del Código Fiscal de la Federación, lo que la ubica presuntamente en el supuesto de la fracción IV del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la presente comunicación, con el fin de que exponga lo que a su derecho e interés convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el 9o. piso, ala Sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de la Función Pública, sito en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad, en donde además se podrá consultar el expediente previa acreditación de la representación correspondiente a través de instrumento notarial, apercibiéndole de que si en dicho plazo no desahoga la presente vista se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente con base en las constancias que a la fecha obran en el expediente en que se actúa.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibida de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 1 de junio de 2006.

Lic. Rodolfo H. Lara Ponte

Rúbrica.

(R.- 233503)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad
Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal
Oficio UNAOPSPF/309/DS/0459/2006
Expediente DS/32-D-051/2006

“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

Asunto: notificación por edicto

Profesionales en Arquitectura de Sistemas, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; segundo y segundo transitorio del Decreto que, entre otras disposiciones, reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas; 69 de su Reglamento; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 y 24, fracción IX, del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, se notifica a esa sociedad mercantil el inicio del procedimiento para determinar si en la especie proporcionó información falsa y, en su caso, imponer las sanciones que regulan los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que existen elementos de juicio para presumir que la carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 9 de septiembre de 2002, en la que manifestó ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con motivo de la formalización del contrato número CONSAR/040/2002, derivado del procedimiento de licitación pública nacional número 06121001-013-02, convocada la prestación de servicios informáticos para desarrollo e implantación de un sistema, no concuerda con la realidad, toda vez que de los oficios números 322-SAT-09-II-IV-C-021721 y 322-SAT-09-II-IV-C-23417, de fechas 27 de febrero de 2003 y 30 de marzo de 2006, emitidos por la Administración Local de Recaudación del Centro del Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria, se desprende que a la fecha de su manifestación, dicha empresa contaba con tres créditos fiscales firmes a su cargo, controlados con los números 870809, 870810 y 888302, por concepto de multas por incumplimiento y/o extemporaneidad, lo que la ubica presuntamente en el supuesto de la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la presente comunicación, con el fin de que exponga lo que a su derecho e interés convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el 9o. piso, ala Sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de la Función Pública, sito en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad, en donde además se podrá consultar el expediente previa acreditación de la representación correspondiente a través de instrumento notarial, apercibiéndole de que si en dicho plazo no desahoga la presente vista se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente con base en las constancias que a la fecha obran en el expediente en que se actúa.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibida de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 1 de junio de 2006.

Lic. Rodolfo H. Lara Ponte

Rúbrica.

(R.- 233506)

EN RESONANCIA CON LA TIERRA, S.A. DE C.V.**SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo pactado en las cláusulas décima segunda y décima tercera del contrato de sociedad de "En Resonancia con la Tierra, S.A. de C.V.", la accionista Adriana Laura León Jiménez representante de treinta y seis acciones de las cincuenta totales del capital social, convoca a los socios de "En Resonancia con la Tierra, S.A. de C.V.", a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 17 de julio de 2006, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1877, tercer piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón. La Asamblea convocada se deberá sujetar al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.-** Revocación y nombramiento de administrador único.
- II.-** Revocación y otorgamiento de poderes.
- III.-** Designación de delegado especial para que concurra ante el notario público para la protocolización del acta que se levante de la Asamblea.

México, D.F., a 7 de julio de 2006.

Accionista Principal

Adriana Laura León Jiménez

Rúbrica.

(R.- 233539)

PROEZA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(pesos)

Activo

Activo circulante	\$ 0.00
Activo fijo	\$ 0.00
Activo diferido	<u>\$ 0.00</u>
Total activo	\$ 0.00
Pasivo y capital	
Pasivo a corto plazo	\$ 0.00
Pasivo a largo plazo	<u>\$ 0.00</u>
Suma pasivo	\$ 0.00
Capital contable	<u>\$ 0.00</u>
Total pasivo y capital	\$ 0.00

17 de febrero de 2005.

Liquidador

Javier Teofilo Salas Parés

Rúbrica.

(R.- 233518)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BUNGE COMERCIAL, S.A. DE C.V.
AGROPRODUCTOS BUNGE, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

I. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Bunge Comercial, S.A. de C.V. y Agroproductos Bunge, S.A. de C.V., celebradas el día 31 de mayo del año 2006, se resolvió acordar la fusión de dichas sociedades y, para tal efecto, se aprobó el convenio de fusión correspondiente. Un resumen de dicho convenio de fusión se transcribe a continuación:

CLAUSULAS

Primera.- Acuerdo de fusión.- Sujeto a los términos y condiciones del presente convenio de fusión, Bunge Comercial, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Comercial) y Agroproductos Bunge, S.A. de C.V. (en adelante Agroproductos) convienen en fusionarse. Como consecuencia de la fusión, Agroproductos desaparecerá como sociedad fusionada, para quedar incorporada a Comercial sociedad que subsiste como fusionante, al surtir efectos la fusión.

Comercial, como sociedad fusionante, así como Agroproductos, como sociedad fusionada, convienen en que la fusión se lleve a cabo de acuerdo con las cifras que muestran sus respectivos Balances al 30 de abril de 2006, los cuales debidamente firmados por los representantes legales de Comercial y Agroproductos son parte integrante del presente convenio.

Segunda.- Surtimiento de efectos de la fusión. La fusión surtirá efectos entre los accionistas de Comercial y Agroproductos, en la fecha de celebración de las asambleas generales extraordinarias de accionistas que acordaron la fusión y frente a terceros tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión ante el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tercera.- Aumento de capital social. Como consecuencia de la fusión, se incrementará el capital social de Comercial, en la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional).

Por lo tanto, el capital social íntegramente suscrito y pagado de Comercial quedará establecido en la cantidad de \$51,000.00 (cincuenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional). La porción mínima fija sin derecho a retiro del capital social será la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) y la porción variable ascenderá a la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional).

Al efecto, Comercial cancelará las 5,000 (cinco mil) acciones representativas de su capital social que se encuentran actualmente en circulación; una vez efectuada la mencionada cancelación de acciones, Comercial emitirá 5,100 (cinco mil cien) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 moneda nacional) cada una de ellas, mismas que serán entregadas a los actuales accionistas de Comercial y de Agroproductos, de conformidad con lo dispuesto en la siguiente cláusula.

Cuarta.- Canje de acciones.- Una vez que surta efectos la fusión, los accionistas de Comercial y Agroproductos entregarán los títulos que amparan las acciones representativas del capital social de dichas sociedades en la Tesorería de Comercial y, a cambio, recibirán títulos que amparan acciones representativas del capital social de Comercial, ordinarias, nominativas y liberadas, con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 moneda nacional) cada una de ellas, de conformidad con lo siguiente:

a) Controladora Bunge, S.A. de C.V. recibirá 99 (noventa y nueve) acciones, a cambio de sus acciones emitidas por Agroproductos.

b) Bunge Finance Limited, recibirá 1 (una) acción, a cambio de su acción emitida por Agroproductos.

c) Bunge Mextrade, LLC, recibirá 4,999 (cuatro mil novecientos noventa y nueve) acciones, a cambio de sus acciones emitidas por Comercial.

d) Bunge Mexico Holding, Inc. recibirá 1 (una) acción, a cambio de su acción emitida por Comercial.

Quinta.- Efectos de la fusión. Una vez que surta efectos la fusión, Comercial absorberá y asumirá incondicionalmente y a título universal todos los bienes, activos, pasivos, obligaciones, capital contable y contingencias de Agroproductos.

Comercial asumirá íntegramente los pasivos de Agroproductos, los cuales serán pagados por Comercial. Comercial podrá oponer a los acreedores las excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que sean personales.

II. Se publican los balances generales de Comercial y Agroproductos al 30 de abril de 2006, los cuales forman parte integrante de este aviso.

México, D.F., a 30 de junio de 2006

Delegado Especial

Víctor Manuel de Atocha Sabido Básteris

Rúbrica.

Delegado Especial

Víctor Pino

Rúbrica.

(R.- 233532)

BUNGE COMERCIAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2006

Activo	
Circulante	\$ 265,037,178.75
Fijo	1,384,808.82
Suma activo	\$ 266,421,987.57
Pasivo	
Circulante	\$ 281,395,384.71
A largo plazo	-
Suma el pasivo	\$ 281,395,384.71
Capital	-\$ 14,973,397.14
Suma pasivo y capital	\$ 266,421,987.57

México, D.F., a 30 de junio de 2006.

Delegado Especial

C.P. Víctor Manuel de Atocha Sabido Basteris

Rúbrica.

(R.- 233534)

AGROPRODUCTOS BUNGE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2006

Activo	
Circulante	\$ 5,792,189.34
Fijo	-
Diferido	-
Suma activo	\$ 5,792,189.34
Pasivo	
Circulante	\$ 5,849,775.82
A largo plazo	-
Suma el pasivo	\$ 5,849,775.82
Capital	-\$ 57,586.48
Suma pasivo y capital	\$ 5,792,189.34

México, D.F., a 30 de junio de 2006.

Delegado Especial

C.P. Víctor Manuel de Atocha Sabido Basteris

Rúbrica.

(R.- 233535)

BANCO PROMOTOR DEL NORTE, S.A.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2006
(en pesos)

Activo	
Disponibilidades	\$ 68,581
Inversiones en valores (títulos disponibles)	<u>7,149,800</u>
Total de activo	<u>\$ 7,218,381</u>
Pasivo	
Préstamos de otros organismos	\$ 283,214,710
Acreedores diversos	244,641
Contribuciones por pagar	22,468
Gastos acumulados	<u>696,580</u>
Total de pasivo	284,178,399

Capital contable	
Capital social	434,015,264
Reserva de capital	3,566,636
Utilidades (pérdidas) acumuladas	(466,063,589)
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	(248,478,329)
Total de capital	<u>(276,960,018)</u>
Total pasivo y capital	<u>\$ 7,218,381</u>
Cuentas de orden	
Bienes en custodia o en administración	<u>\$ 1,779</u>

Debido a que el pasivo de la institución es superior al activo, no existe remanente para distribuir a los accionistas, por tal motivo, el numerario que se presenta en este balance final de liquidación como total de activo por \$7,218,381 será utilizado, una vez descontados los gastos relativos a los actos formales de cierre como son las publicaciones de Ley y el pago de los derechos de registro por la cancelación del folio mercantil ante el Registro Público de Comercio, para efectuar el pago a los acreedores de la institución, conforme al artículo 29 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito y a la Ley de Concursos Mercantiles.

El presente balance final de liquidación por el ejercicio comprendido del 4 de octubre de 2001 al 30 de abril de 2006, se publica en cumplimiento de los artículos 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

En cumplimiento del artículo 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, el presente balance final de liquidación fue sometido a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que ésta ordenara correcciones al mismo.

México, D.F., a 11 de julio de 2006.

D&T Case, S.A. de C.V.

Apoderado Liquidador

C.P. Gerardo Ortiz Avila

Rúbrica.

(R.- 233501)

FOSTER WHEELER INGENIEROS Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 22 DE JUNIO DE 2006

Con base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad Foster Wheeler Ingenieros y Constructores, S.A. de C.V., al 22 de junio de 2006:

(cifras en pesos)

Activo	
Efectivo	<u>\$ 0.00</u>
Activo total	<u>\$ 0.00</u>
Pasivo	
Pasivo total	<u>\$ 0.00</u>
Capital contable	
Capital social	\$ 842,032.00
Resultado de ejercicios anteriores	(726,830.00)
Resultado del ejercicio de liquidación	<u>(115,202.00)</u>
Total capital contable	<u>\$ 0.00</u>
Total pasivo y capital	<u>\$ 0.00</u>

La parte que cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 22 de junio de 2006.

Liquidador

C.P. Sergio Gerardo González García

Rúbrica.

(R.- 233453)